

**Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO**

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//19.2

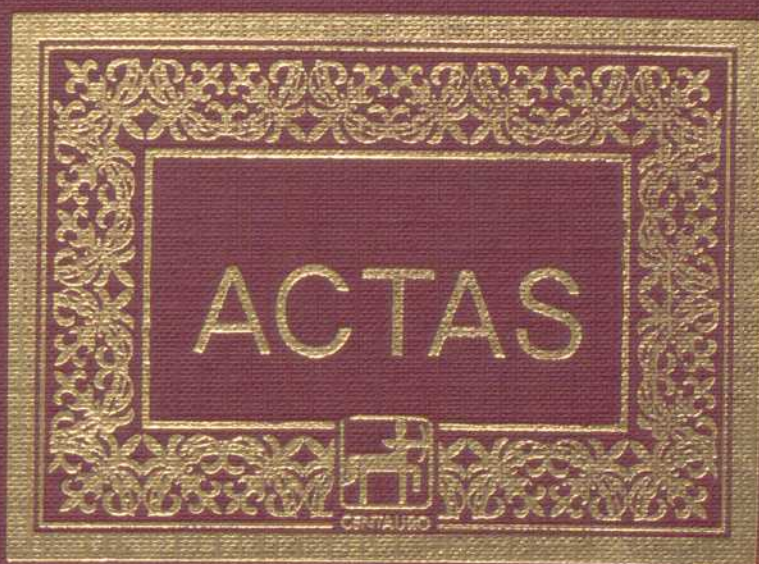
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1996 / 2000

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

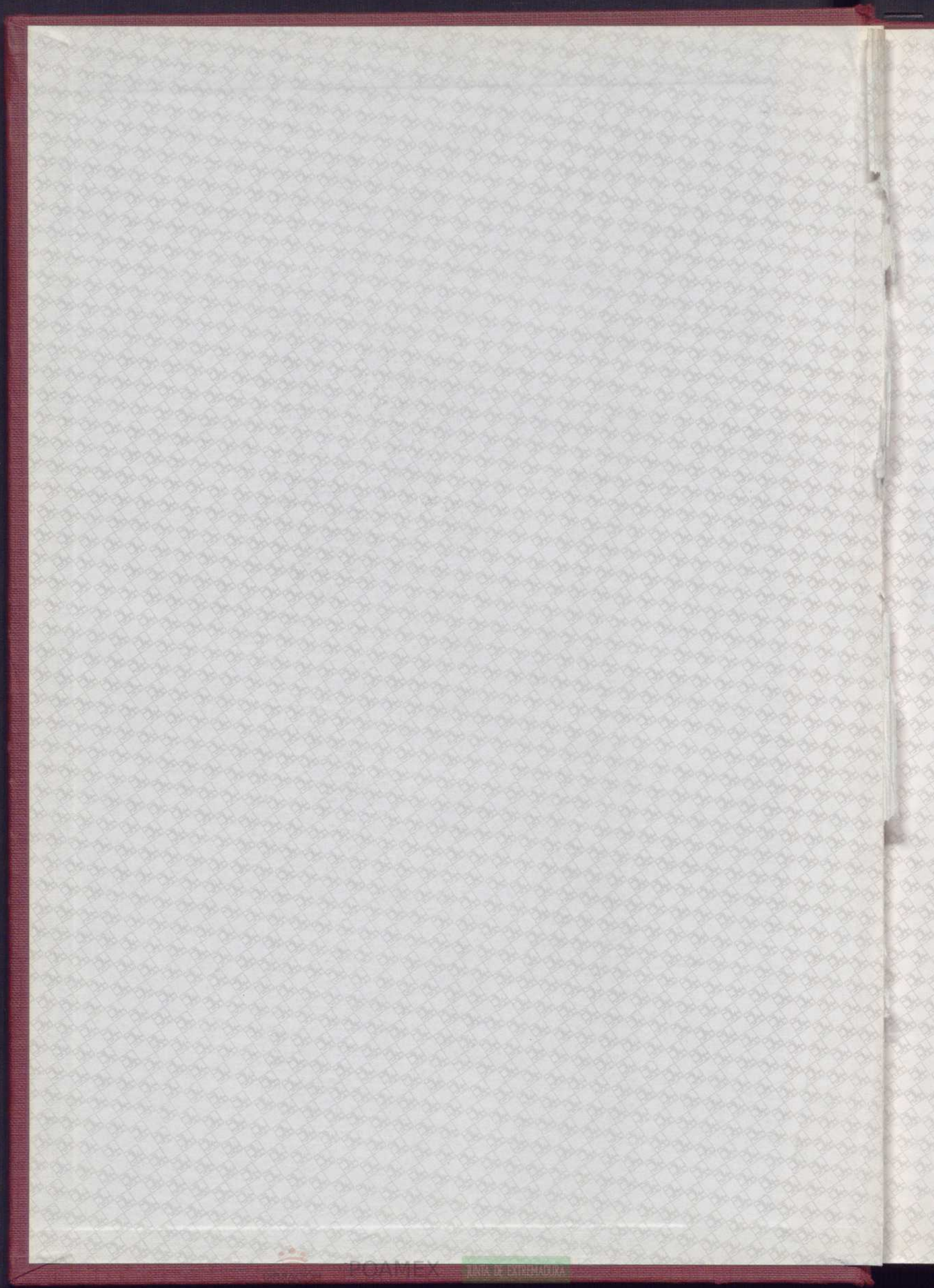
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 202 hojas

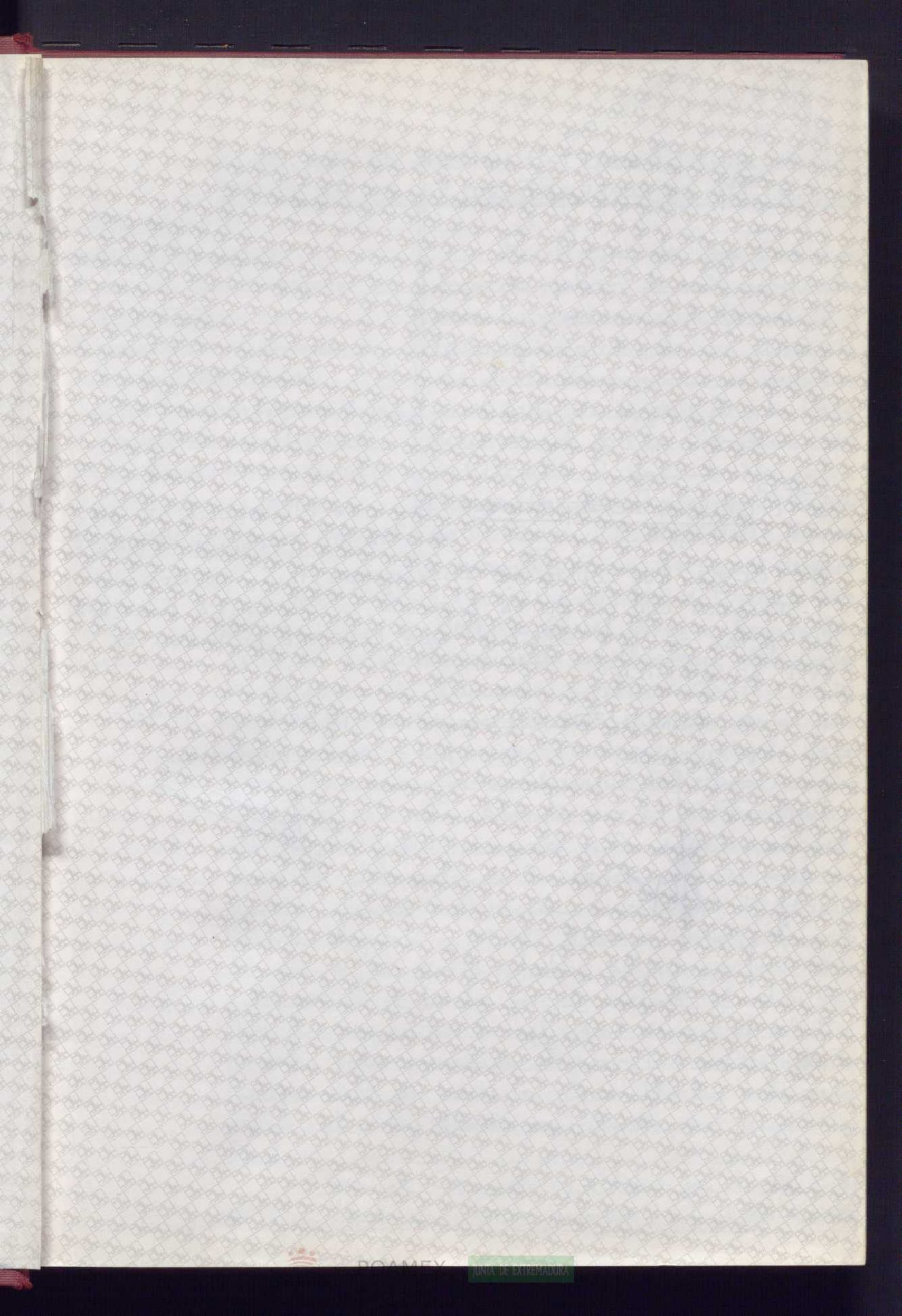
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro



12-FEBRERO-1996
14-FEBRERO-2000

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
de 12 de Febrero de 1996
a
14 de Febrero de 2.000





BOAMEX

UNIA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA DE APERTURA: POR ESTA DILIGENCIA SE HA-
BILITA EL PRESENTE LIBRO-
DE ACTAS, QUE CONSTA DE DOSCIENTOS FOLIOS NUMERADOS-
Y SELLADOS CON EL DE LA ALCALDIA, DESTINADOS A CONTENER
LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE CELEBRE EL PLENO DE -
ESTE AYUNTAMIENTO.

CASAS DE DON PEDRO, 12 DE FEBRERO DE 1996.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping strokes.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1996.

Pres. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arrobo.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor Gonzalo.

D. Diego Nasar Romero.

D. Juan Francisco Arpones Barrolo.

D. Manuel Murillo Mayorala.

D^o H^o Blanca Arrobo Gonzalo.

D. Preonio Gómez Coronel.

D^o Lucinda Espinosa González.

En Casas de Don Pedro, = doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte y horas y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano-Arrobo, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Nasar Romero, D. Juan Francisco Arpones Barrolo,

D. Manuel Murillo Mayorala, D^o María Blanca Arrobo Gonzalo y D. Preonio Gómez Coronel, haciendo acto de presencia cuando se llevaban siete minutos de sesión, D^o Lucinda Espinosa González y no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. José María Labrador Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se pasó a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó con la adhesión, hecha por D. Manuel Murillo Mayorala y D^o H^o Blanca Arrobo Gonzalo de que, en el punto relativo al informe favorable a la solicitud hecha por D. Rafael Murillo Laceres, hicieron ambos la salvedad de que el solicitante debía haber presentado el proyecto y solicitado la licencia antes de hacer la obra. Hecha esta aclaración, el acta quedó aprobada por unanimidad.

En el segundo y último punto del orden del día, trató un breve informe verbal de la al-

DEPÓSITO ELEVARDO
(Resolución contrato)

caldeas, se dió lectura al informe emitido por la Secretaría en el que se hacía constar que la obra de DEPÓSITO ELEVARDO en CASAS DE DON PEDRO, cuya empresa adjudicataria es DEMOLICIONES Y CIMENTOS S.L., se encuentra paralizada hace varias meses, ni que existan causas técnicas que lo justifiquen, a pesar de que el plazo de ejecución de la misma cumplió el día 1 de Septiembre del pasado año de 1995, ni que por parte de la empresa adjudicataria se haya solicitado prórroga de dicho plazo, acordándose por unanimidad conceder a la empresa de referencia un plazo de VEINTE DÍAS para que finalice dicha obra, pasado lo cual, si no lo hubiere hecho, se procedería a la resolución del contrato, previo trámite de audiencia a la Empresa, efectuándose la recepción de la obra realizada, así como la liquidación de la misma.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, - el Sr. Alcalde- Presidente la dió por terminada, siendo las veinte horas y veintiocho minutos lo que, como secretario, certifico -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 1996



Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROPA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAR RAMÍREZ.

D. Juan Teo. ANTONIO PARRERO.

D. Manuel MUELLER MAJORA.

D. M. Blanca ARROPA GONZALO.

D. José M. LAPRADOR FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Juicacela ESPINOSA GÓMEZ.

En la sala de San Pedro, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, (CASA DE CULTURA), con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO ARROPA, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAR RAMÍREZ, D. Juan Francisco ANTONIO PARRERO, D. Manuel MUELLER MAJORA, D. M. Blanca ARROPA GONZALO, D. José María LAPRADOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, haciendo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión D. Juicacela ESPINOSA GONZALO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, como quiere que el punto a debatir afectaba a un familiar en primer grado del Sr. Alcalde, este delega la Presidencia de la sesión en D. Manuel PASTOR GONZALO, Primer Teniente de Alcalde, y abandona la reunión, dando posteriormente lectura al recurso presentado en este Ayuntamiento por D. María Jesús MOLANO ARROPA, con fecha 26 del pasado mes de febrero, en el que solicita la revocación de la resolución de 21 de febrero de 1996, del Tribunal de lo

RECURSO N.º
JERÓN MOJANO
AREOPA

ración para ocupar la plaza de leonitor del
Módulo de Alfabetización de Adultos de este
Municipio, por considerar que la puntuación
no se ajuste a los méritos alegados por cada
uno de los aspirantes. Posteriormente, dada
lectura a los informes de Secretaría, así como al
escrito de alegaciones formulado por otro de los
aspirantes, D. Manuel José DOMERO AREOPA, toma
la palabra D. María Blanca AREOPA GONZALO
para dejar patente su opinión de que la pun-
tuación obtenida por cada uno de los aspi-
rantes es totalmente correcta ya que, según su
criterio y las normas de la Delegación del
M. E. C., un curso completo no puede ser de
seis meses, por lo que los cursos alegados
por la recurrente no pueden contabilizarse como
cursos completos, ni en la proporción estableci-
da en el baremo aprobado en su día por el
Pleno al convocar la plaza de referencia. Ante
estas manifestaciones, D. Manuel PASTOR GONZALO
aclara a los asistentes que la misión de este Pleno
no es dilucidar si la recurrente tiene o no razón
en sus alegaciones, sino solamente decidir si se
admite el recurso y se pasa nuevamente al Tribu-
nal de Valoración, respondiendo D. Gregorio GOMEZ
CORONEL que, según su punto de vista, no existe
base legal para remitir este escrito al Tribunal,
puesto que equivaldría a rebatir el baremo que
ya aprobó la Corporación. Finalmente, tras un
cambio de impresiones en el que, tanto la Sr.
Arroba formalo como D. Gregorio Jaime Coronel
persisten en su criterio de que no es procedente
la admisión del recurso, así como las manifesta-
ciones de D. Manuel Horacio MAYORCA que afirma
que, de aceptarse el mismo, llevaría el caso a



TR
FE
PO
1A2



En el Tribunal ordinario, se sometió el tema a votación produciéndose un empate, por los votos favorables de D. Manuel Mauricio MAJORDA, D.ª María Blanca ARROBA GONZALO, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y los favorables a la aceptación del escrito, emitidos por la Presidencia, D. Diego Nolas Ramírez, D.ª Lucimela ESPINOSA GONZÁLEZ y D. Juan Francisco RESPONDER PARROSO por lo que, de acuerdo con la legislación vigente, se procede a una nueva votación que da el mismo resultado por lo que, con el voto de calidad de la Presidencia, se admite a trámite el recurso presentado por D.ª María Jesús MORAÑO ARROBA, y se acuerda dar traslado del mismo al Tribunal de Valoración del Nivel de Alfabetización de Adultos al objeto de que adopte la decisión pertinente, acuerdo adoptado con la salvedad hecha por el Sr. Gómez Coronel de que, al haberse producido delegación por parte de la Alcaldía, el voto de calidad de D. Manuel Pastor GONZALO no tiene valor alguno, dándose lectura a la Ley de Bases del Régimen Vocal que establece que el voto de calidad, en caso de empate, corresponde a la persona que ostenta la Presidencia de la sesión, sin especificar si se trata del alcalde o persona en la que expresamente haya delegado sus funciones.

Seguidamente, dentro del tercer punto del orden del día, y reintegrado D. Jacinto MORAÑO ARROBA a la Presidencia de la sesión, se dió lectura a los escritos presentados por D. Fermín L. CELETO POU y por D.ª Rosa JARROJO RODRÍGUEZ en los que solicitan el reconocimiento de un nuevo término como funcionarios, acordándose por unanimidad, visto en expediente personal

TRIEVAL D.
 FERMÍN L. CELETO
 POU y D.ª ROSA
 JARROJO RODRÍGUEZ

7 el informe emitido por la Junta, reconocer a D. Fermín L. Cerezo Ponce el octavo trienio y a D. Rosa Jaroso Rodríguez el cuarto.

Continuando en el orden del día se pasó al cuarto punto, sobre la aplicación del Real Decreto 158/56 a los funcionarios de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó aplicar la normativa contenida en dicha disposición legal al personal perteneciente a la plantilla de esta Corporación.

A continuación se dio lectura al escrito presentado por DEMARCIONES Y CIMENTOS S.L., de Villanueva de la Jara, con fecha 5 del presente mes de marzo, en el que solicita la concesión de un plazo de 60 días para la terminación de la obra de construcción del depósito elevado y línea eléctrica, advirtiendo no haber podido llevar a cabo la obra en el plazo previsto debido a la lluvia, que le ha impedido entrar en el terreno donde se está llevando a cabo la obra, así como una enfermedad que le ha tenido ingresado en un centro hospitalario, acordándose por unanimidad, tras un breve cambio de imparcial, concederle un plazo de 30 días para que finalice dicha obra de acuerdo con el proyecto que en su día se redactó. —

Continuando en el orden del día, en el sexto punto, se examinó el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios URBANIZACION DE PERA - CASAS DE DON PEDRO, para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras dándose cuenta por la alcaldía de las negociaciones que se han hecho con los representantes de ambos municipios por



la constitución de una Mancomunidad voluntaria de los Municipios de Navaluillar de Peto, Casas de Don Pedro, de conformidad con el dictamen de la Comisión de servicios y con el informe del secretario, la Corporación acuerda:

a) Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de servicios NAVALUILLAR DE PETA-CASAS DE DON PEDRO.

b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85, de 7 de abril, se proceda a la elaboración de los Proyectos de Estatutos de la Mancomunidad de los Municipios constituidos en Asamblea.

c) que se dé traslado de este acuerdo a los demás Municipios interesados y se proponga la celebración de asamblea de todos los Concejales de los Municipios de referencia.

d) Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.

Finalmente, en el último punto del orden del día, se dio cuenta del expediente núm. 28/96, sobre aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Vivienda, acordándose por unanimidad, tras un breve comentario de impugnación, suscribir convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura en los términos que establece el Decreto que se menciona en su principio.

A continuación se vio el expediente núm. 209/94, de solicitud de licencia de apertura de un TALLER DE NEUMÁTICOS por D. Rafael MURILLO CÁCERES, en la carretera N-430, Km.

CONVENIO AUTO-
PROMOCIÓN DE
VIVIENDA.

licencia apertura
TALLER RAFAEL
MURILLO CÁCERES

153,800, preguntando D. Preonio Gómez Coronel si este expediente no se ha pasado ya al Pleno en una sesión anterior, a lo que la Alcaldía le aclara que lo que en su día se debatió fue la solicitud de declaración de utilidad pública al trazar de un local sito fuera del casco urbano y que ahora, una vez emitido informe en este sentido, el trámite a seguir es informar, favorable o desfavorablemente a la vista de la documentación contenida en el expediente, y remitirlo a la Comisión de Actividades para la concesión de la licencia definitiva. Tras la explicación por parte de D. Manuel Blunillo Blayozala de que no podía aprobar ninguna obra en la que se presente el proyecto después de su terminación, por mayoría de los asistentes, con el reservado voto en contra del Sr. Blunillo Blayozala y la abstención de D.ª María Blanca Arroba Fanzalo y D. Preonio Gómez Coronel, se informa favorablemente el expediente de solicitud de apertura del taller de mecánicos de referencia.

licencia obral
MARIA BLANCA
ARROBA.

Seguidamente, a la vista del expediente núm. 39/96, incoado a instancia de D.ª María BLANCA ARROBA, en solicitud de licencia municipal de obral para la construcción de una planta para vivienda en la calle Constitución, 46, de este Municipio, por mayoría, con el voto en contra de D. Manuel Blunillo Blayozala, que abunda en su opinión de que no puede aprobar una obra cuyo proyecto se presente después de su ejecución, y la abstención de D.ª María Blanca Arroba Fanzalo, se acuerda conceder la licencia



solicitada así como practicar la liquidación de fiscal que, de acuerdo con la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

licencia 1 pso.
para GASENAS

Por último, se informó favorablemente el expediente núm. 75/94, de solicitud de licencia municipal de apertura de ESTACIÓN DE SERVICIO en la carretera N-430, Km. 153.775 solicitada por GASENAS S.L., viéndose que en el mencionado expediente se han seguido las prescripciones que establece la legislación vigente al efecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, viendo lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1996.-

Pres. asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROPS.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. ALBONDEI BARROLO.

D. Manuel MURILLO MAJORA.

D^a María Blanca ARROPS GONZALO.

D. José M^o LA PRADOR FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

En losos de Don Pedro, a uno de abril de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintinueve horas y treinta minutos y minutos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, sito en la base de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto Molano Arropps, Alcalde del Ayuntamiento, los Pres. Concejales D.

Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramirez, D^a Micaela Espinosa González, D. Juan Francisco Albondei Barroso, D. Manuel Murillo Majora, D^a María Blanca Arropps Gonzalo, D. José María La Prador Fernández y D. Gregorio Gómez Coronel, que hizo acto de presencia cuando se llevaba un minuto de reunión, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

SELLADO VERTEDERO

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la certificación formal de uso del terreno que actualmente se destina a basurero, a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para el sellado del vertedero y posterior adecuación al medio ambiente de la zona, en primer lugar se explicó por la Alcal-

ños de representación iban en proporcio-
nalidad a la población de cada uno
de los municipios mancomunados, así
como a la aportación económica al
presupuesto para el mantenimiento de la
Mancomunidad. Continuando en el uso de
la palabra, el Sr. Félix Corouel expone su
opinión de que, a la vista de que, cada
dos años, la capitalidad de la mancomu-
nidad recaerá en un municipio diferente,
el que ostentará esta capitalidad, tuviera
un representante más que el otro, pues en
caso contrario, a la hora de las votaciones,
esta capitalidad no dejará de ser simbó-
lica. Finalmente, tal un cambio de in-
terés en el que participaron la totali-
dad de los asistentes, se aprobaron inicial-
mente los Estatutos de la Mancomuni-
dad de servicios "NAVALVIAR DE PECO-CO-
SAS DE DON PEDRO".

CONTRATACIÓN SEGURO
RESPONSABILIDAD CIVIL

Por último, en el cuarto punto
del orden del día, sobre la contratación
de seguros de Responsabilidad Civil, de
Accidental para los miembros de la Corpora-
ción y demás personal de este Ayuntamiento,
por la secretaría se dio lectura a los
datos ofertados de las compañías CASER
y MAPFRE, explicándose la cobertura
y prima a pagar en cada una de
ellas, acordándose por unanimidad sus-
cribir el seguro de Responsabilidad -
Civil con una cobertura hasta CINCU-
LLOVE DE PESÉTAI con la compañía
CASER, así como solicitar de dicha Com-
pañía ampliación de datos respecto





al Jefe de Accidentes para adoptar una decisión, repuso este último que, a propuesta de D. Gregorio Gómez Coronel, solamente comprende a los miembros de la Corporación, así como al funcionario D. Domingo Ruiz Monsilla.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cuarenta y seis minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 1996.

Pres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROPO.

CONCEJAL:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Luicacelo ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fro. SUPONDEI BARROJA.

D. Manuel HORILLA MARRAÑO.

D. María Blanca AROPO GONZALO.

D. José M. LAPRADOR FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En la casa de Don Pedro, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron en el plenario de sesión de esta Casa Comunal, con la Presidencia de D. Jacinto Molano Arope, Alcalde del Ayuntamiento, los pres. concejales D. Manuel Pastor Gon-

ZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Michael
ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco SAMPOL
DES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAJORALA, D.
Manuel Blanca AREOLA GONZALO, D. José M.
LABRADOR FERNÁNDEZ y D. Preponio GILGUEZ
CORONEL, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria del Pleno convocada para
este día. Abierta por el Sr. Presidente, en
primer lugar se pasó a la aprobación del
borrador del acta de la sesión anterior, to-
mando la palabra D. Manuel MURILLO MA-
JORALA para hacer patente su opinión de
que los acuerdos que se adoptan no por
cumplidos, en atención a que no se celebró
el Pleno ordinario que, de acuerdo con
el régimen de sesiones aprobado, correspon-
día al último lunes del mes de marzo, a
lo que se le responde que no se convocó di-
cha sesión por no haber en ese momento
asuntos que tratar. Hecha esta aclaración,
se aprueba el mencionado borrador por
mayoría, con el voto negativo del Sr. Murillo
Majorala que explica que lo hace así, a
pesar de estar de acuerdo con su conteni-
do, en señal de protesta por no haberse
cumplido el acuerdo a que hacía referen-
cia en su intervención.

Los cinco boletines
"SAN ISIDRO"

En el segundo punto del orden del
día, que trataba sobre la resolución de ve-
nidos escritos presentados en este Ayuntamiento,
en primer lugar se vio el suscrito por la
COMISIÓN DE FESTEJOS "SAN ISIDRO-96" con
fecha 9 del presente mes de marzo, entrada
n.º 634/96, en el que solicitaban una
subvención de 500.000 pesetas para preparar



los gastos de los festejos. En primer lugar, to-
 mando la palabra el Sr. Alcalde, explica a
 los presentes que los aros en que tales feste-
 jos han estado organizados por el Ayunta-
 miento, esta cantidad ha sido, aproximada-
 mente, la que ha tenido que aportar por lo
 que propone se acceda a lo solicitado, -
 acord ndose por unanimidad otorgar la
 ayuda econ mica de 500.000 pesetas a la
 Comisi n de Festejos "San Triduo-96". -

RECLAMACI N
 MANUEL JOS  DOUERO
 AZORRA

A continuaci n, dentro del mismo
 punto del orden del d a y tras abandonar
 la sesi n D. Jacinto MOLANO AZORRA y dejar
 la Presidencia de la misma en el Primer Te-
 niente de Alcalde, D. Manuel PASTOR GONZALO,
 por tratarse de un tema relacionado con un
 familiar directo, se di  lectura por la secreta-
 r a al escrito de alegaciones presentado con
 fecha 22 de abril de 1996, entrada núm. -
 556/96, por D. Manuel Jos  DOUERO AZORRA
 en relaci n con los acuerdos del Pleno y
 de la Comisi n de Valoraci n sobre la con-
 taci n de un licitador de Alfabetizaci n
 y Educaci n de Adultos. Terminada la
 lectura toma la palabra D. Manuel Pastor
 Gonzalo y explica que se iba a pasar
 directamente a votar si se estima o deses-
 tima el escrito, respondi ndole primero
 Cospelet que, de acuerdo con el art. 28,
 apartado d) de la Ley 30/92, si el mi-
 nistro de los dem s miembros de la Comisi n
 de Valoraci n pod an tomar parte en la vo-
 taci n, pas ndose finalmente a la misma
 en la que se acord  desestimar el escrito
 presentado con los votos de D. Manuel Pastor

Don Diego Naval Ramírez, Don Micaela Espinosa González, Don Juan Francisco Quebradas Barroso, los votos favorables a la estimación del mismo, formulados por Don Manuel Luvillo Mayoral, Don Honor Blanca Arrobas González, Don José Honor Labrador Fernández, y la abstención, por los motivos antes señalados, de Don Gregorio Jimenez Coronel.

A continuación se pasó al examen del expediente núm. 81/96, sobre adquisición de una máquina fotocopidora para las oficinas, dado el estado en que se encuentra la que actualmente existe. Vistos los presupuestos y características de las máquinas ofertadas por varias marcas comerciales, por unanimidad se acordó ponerse en contacto con MECATEMA, de Villanueva de la Serena, para la adquisición de una máquina GERTNER de papel normal, modelo 2822.

Seguidamente se expuso a los presentes el expediente núm. 80/96, incoado a instancia de Don Juan Antonio Arrobas Barroso en solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda de nueva planta en la calle Pedro de Valdivia, s/n., acordándose por unanimidad, visto el proyecto redactado y visado por el correspondiente Colegio profesional, conceder la licencia solicitada y practicar la liquidación de tal que, en aplicación de tal ordenanza fiscal que en este Ayuntamiento, le correspondan.

A continuación, también por

licencia obrap
 JOAN ANTONIO
 ARROBAS BARROSO



LICENCIA OBRAS
JUAN JOSÉ DAZO
ARROBA

unanimidad, se acordó conceder la licencia municipal de obras solicitada por D. Juan José Dazo Arroba, (expte. 75/96) para la construcción de vivienda de nueva planta entre medianeras en la calle Hernán Cortés núm. 42, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Julián Taboera Romero, previo pago de las tasas que le correspondían de acuerdo con la Ordenanza vigente.

Continuando en el orden del día, por la Alcaldía se informó que, puesto que en su día se adoptó el acuerdo de solicitar la integración en la Mancomunidad "LA CIUDAD", por parte de la Presidencia se había comunicado que era necesario la ratificación de dicho acuerdo, acordándose por unanimidad comunicar la intención de integrarse en la mencionada Mancomunidad.

Por último se vio el expediente 215/94, de construcción de un depósito elevado y línea eléctrica, obras que, como todos los asistentes conocen, se encuentran paralizadas, habiéndose concedido al contratista, según acuerdo adoptado en una sesión anterior, un nuevo plazo para la terminación de las mismas. Sin embargo, hasta la fecha nadie de la empresa contratista ha hecho acto de presencia, habiéndose solicitado, en escrito de 22 de marzo del presente año, un plazo de dos meses por lo que, a la vista del tiempo transcurrido y como quiera que la empresa DE VOLACIONES Y CIMENTOS S.L. contratista de la citada obra no ha dado comienzo a las mismas, por unanimidad

se acuerda la resolución del contrato en los términos y plazos acordados en la sesión plenaria del día 12 de febrero pasado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL 21 DE MAYO DE 1996.

Reg. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AREOJA.

CONCEJAL:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Juicaela ESPINOSA GONZALEZ.

D. Juan Fco. ANTONIO BARRERO.

D. Mané PLANCA AREOJA GONZALO.

En lasas de Dne Pedro, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, asistidos de veintinueve, el secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, con la Presidencia de D. Jacinto Molano Areoja, Alcalde del Ayuntamiento, los Reg. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Juicaela Espinosa Gonzalez, D. Juan Francisco Antonio Barrero y D. Mané Planca Areoja



GONZALO, no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Manuel MURILLO GONZALEZ y D. José María LOPEADOR FERNÁNDEZ, no justificando su ausencia D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes. Abierta con la sesión, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

CONVENIO S.S.B.
"VEGAS ALTAS II"

En el tercer y último punto del orden del día, más vez informado los presentes de su contenido, también por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía de aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de Base 039, "VEGAS ALTAS II", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos se lepan necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 1996.

Del. Aristóteles:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arropa.

CONCEJALES:

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D^a Juicela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Francisco AMPONDES BARROSO.

D. Manuel Mucilo MAJORA.

D^a María Blanca ARROPA GONZÁLEZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis, a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de la noche, se reunieron con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arropa, los Del. Concejales de esta Corporación D. Diego Navas Ramírez,

D^a Juicela Espinosa González, D. Juan Francisco Ampondes Barroso, D. Manuel Mucilo Majora, D^a María Blanca Arropa González, y D. Gregorio Gómez Coronel, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel Pastor González y D. José María Labrador Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo y último punto del orden del día, que trata sobre el plan quinquenal de actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural, se acordó por unanimidad, ~~trab~~ un breve cambio de impresiones aceptar la financiación de la obra a seleccionar, que son las siguientes por orden de prioridad:

a) DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:

OBRAS PLAN
QUINQUENAL



- 1.- DESDOPLOMIENTO DEL COLECTOR SUR - 3.000.000
- 2.- PROLONGACIÓN EMISARIO N-430 - 1.500.000
- 3.- PROLONGACIÓN EMISARIO ARROYO HONOR - 6.000.000
- d) REHABILITACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO MEDIO AMBIENTAL:

- 1.- REHABILITACIÓN CANCHA DEL TEJAR - 4.000.000
- 2.- PARQUE PÚBLICO - 10.000.000

Asimismo, también por unanimidad, se acordó facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos se juzgan necesarios para llevar a efecto los términos de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y veintidós minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE
EL DÍA 6 DE JUNIO DE 1996.

rel. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MORAÑO ARROPS.

CONCEJALES:

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D^e Micaela ESPINOSA GUEZ.

D. Juan Fco. AUBONDES BARROSO.

D. Manuel MURILLO MAJORAL.

D^e M^{te} Blanca ARROPS GONZALO.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintidós horas y treinta minutos y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto MORAÑO ARROPS, los rel. concejales de esta Corporación D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^e Micaela

la ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AUBONDES BARROSO, D. Manuel Murillo MAJORAL, D^e Maniz Blanca ARROPS GONZALO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, ni a cause que justifique su ausencia D. Manuel PASTOR GONZALO y D. José Maniz LABRADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad la urgencia de la sesión, pasándose posteriormente a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior que, también por unanimidad de los asistentes, fue aprobado.

PROGRAMA C.A.E.

ZONA ESTE.

En el referido punto del orden del día, sobre el Plan Plurianual de Inversiones Locales, Programa de Acción Especial de C.A.E. ZONA ESTE, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la obra núm. 14 del Plan Especial Zona Este, denominada RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LAS CAJES SEGURA, PILAR Y OTRAS, con el siguiente presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1996
* Aportación estatal	7.500.000
* Aportación Diputación	5.250.000
* Aportación Ayuntamiento	2.250.000
TOTAL PRESUPUESTO	15.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 157.1 F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1 C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las certificaciones de obra que se extiendan en la cantidad máxima permitida, - la simple presentación de un duplicado de (al repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, - hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada por la obra.

Crimisimo, y tambien para el caso de que la aportación de la cantidad municipal no se llevare a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

TERCERO: La citada inversión para la obra 14/96 es susceptible de fraccionarse en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado ha que considerarlo referido a la anualidad de 1996.

A continuación, y dentro del mismo punto del orden del día, también por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

OPERA 4. P. ESPECIAL PRIMERO: Aprobar definitivamente la obra núm. 4 del Plan Especial Zona Este, denominada RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES SEGORA, PILAR y OTRAS, con el siguiente presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1997
* Aportación estatal	4.750.000
* Aportación Diputación	3.325.000

* Aportación Ayuntamiento 1.425.900
TOTAL PRESUPUESTO 9.500.000



SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad que le correspondiere cuando le sea requerida por la Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevare a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1 C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendaen, en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Además, y también para el caso de que la aportación de la cantidad municipal no se llevare a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria

laria por que defraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citados.

TERCERO: La citada inversión por la obra 14/97 no es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

Por último, y por unanimidad de los asistentes, se tomó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la obra núm. 15 del Plan Especial Zona Este, denominada RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO EN LAS CALLES FRANCISCO PIZARRO, ZURBARÁN Y OTRAS, así como la obra núm. 16, denominada PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA CALLE ORELLANA Y TOPILES, con el siguiente presupuesto y financiación:

	Obra núm. 15	Obra núm. 16
	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 1999
* Aportación estatal	3.250.000	3.500.000
* Aportación Diputación	2.275.000	2.450.000
* Aportación Ayuntamiento	975.000	1.050.000
TOTAL PRESUPUESTO	6.500.000	7.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden



des, cuando le sea requerido por Diputación, en función de la certificación de obra municipal.

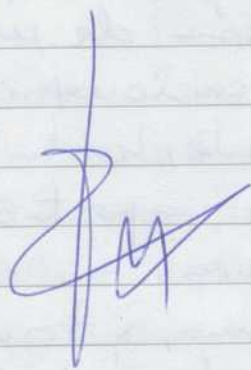
Por el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1 F del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 2.1. c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender el abono de la certificación de obra que se extiendan en la cuantía máxima permitida, a la simple presentación de un duplicado de la repetida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada por la obra.

Primero, y también por el caso de que la aportación de la cantidad municipal no se llevara a cabo de la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de la cantidad que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a

partir del acta de inicio de la obra a dec-
isión de la Diputación o del Organismo
Autónomo citados.

TERCERO: La citada inversión para
las obras 15/99 y 16/99 no es susceptible
de fraccionarse en obras anuales, perfecta-
mente diferenciables y que pueden entrar
al uso público independientemente, por lo
que el acuerdo adoptado ha, que conde-
rarlo referido a la inversión plurianual
conjunta.

Y no habiendo otros asuntos
que tratar, ni ser otro el objeto de la
sesión, el Sr. Alcalde- Presidente la dio
por terminada, siendo las veintidós horas
y cincuenta y dos minutos lo que, como
Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 LEYENDA EL 25 DE JUNIO DE 1996.

Mi. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROPA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. ANTONIO BARRERO.

D. Manuel MURILLO MAJORSAL.

D^a M^a Blanca ARROPA GONZALO.

D. José M^o LAPADORA FERNÁNDEZ.

D. Freyorio GÓMEZ CORONEL.

En las 8 de San Pedro,
 a veinticinco de junio de mil
 novecientos noventa y seis, siendo
 las veintidós horas y cuarenta y
 cinco minutos, el secretario de la Cor-
 poración, se reunió con la
 Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Jacinto MOLANO ARROPA, los
 Sr. concejales de esta Corpora-
 ción D. Manuel PASTOR GONZA-
 LO, D^a Micaela ESPINOSA GON-

ZÁLEZ, D. Juan Francisco ANTONIO BARRERO,
 D. Manuel MURILLO MAJORSAL, D^a María Blanca
 ARROPA GONZALO, D. José María LAPADORA FER-
 NÁNDEZ y D. Freyorio GÓMEZ CORONEL, no asistien-
 do, por causa debidamente justificada con
 anterioridad, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, al ob-
 jeto de celebrar la sesión extraordinaria
 del Pleno convocada para este día. Abierta
 por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó
 por unanimidad el borrador del acta de la
 sesión anterior, haciéndose constar la cele-
 bración hecha por D. José María Lapadora
 Fernández de que su ausencia no fue in-
 justificada, sino debida a encontrarse
 en la fecha de dicha sesión ingresado
 en el hospital.

CUENTA GENERAL
 1995

En el referido punto del orden
 del día, que trata sobre la aprobación,
 si procedía, de la cuenta del ejercicio de
 1995, tras un dilatado cambio de impresio-
 nes, en el que tomaron parte la totalidad

de los asistentes, así como la lectura de los informes de la Secretaría - Intervención, y de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, se pasó a la votación que dió como resultado cuatro votos a favor de la aprobación, emitidos por D. Manuel Pastor Aguilar, D. Miguel Espinosa González, D. Juan Francisco Ambrosio Barrozo, y por la Alcaldía, y cuatro abstenciones, de D. Manuel Benillo Mayoral, D. María Blanca Arribe Aguilar, D. José María Labrados Fernández y D. Gregorio Gómez Coronel, aprobándose las mencionadas cuentas.

Continuando en el orden del día se pasó al tercer punto, sobre la obra a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural. Visto el proyecto redactado al efecto por el Arquitecto Técnico D. Francisco Muñoz Parejo, y tras expresar los Concejales del Grupo Popular su opinión de que sería conveniente urbanizar las callejales cercanas a la Plaza de España, se sometió a votación el asunto aprobándose por unanimidad la obra de URBANIZACIÓN DE CALLES DE NUEVA CREACIÓN, (1ª fase), con un presupuesto total de 3.258.098 pts. de las que 2.400.000 pts. corresponden a la mano de obra y el resto, 858.098 pts. a los materiales a emplear.

Animismo, también por unanimidad y dentro del mismo punto del orden del día, se aprobó la segunda fase de la citada obra, con arreglo al proyecto redactado y con un presupuesto para mano de obra de

923.945 pts. y 335.282 pts. para materiales, que hacen un total de 1.259.227 pts.

Finalmente, en el cuarto y último punto del orden del día, se dió lectura al escrito remitido con fecha 5 de junio de 1996 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el acuerdo adoptado en sesión plenaria de esta Corporación de 5 de febrero de 1996, sobre declaración de compatibilidad del Sr. Alcalde del ejercicio libre de su profesión con el desempeño de su cargo con dedicación exclusiva, así como al Decreto de la Alcaldía núm. 58/96 por el que se nombra un poder general para pleitos con el fin de resolver los procedimientos que hubiere, dándose la Corporación por enterada.

Asimismo, también se dió conocimiento a los asistentes de los Decretos 60, 61/96, por los que se contrata, al amparo de lo dispuesto en el artículo 211 H de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, sobre procedimiento negociado sin publicidad, a D. Francisco Muñoz Parejo para el asesoramiento y asistencia técnica en materia urbanística, y a D. Antonio del Cruz Saiz para el mantenimiento y reparación del mobiliario del alumbrado público, respectivamente, dándose también por enterada la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, más ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo tal

veintitrés horas, cincuenta y seis minutos lo que, como Secretario, certifico. -



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 1996.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Juan Fro. ANTONDES PARRISO.

D. Manuel MORILLO MAYORALA.

D^{ca} M^{ca} Blanca ARROBA GONZALO.

D^{ca} Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

En lasa de Don Pedro, a once de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintitrés horas y cincuenta y seis minutos de día, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, más en la Casa

de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde del Ayuntamiento, los pres. concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco ANTONDES PARRISO, D. Manuel MORILLO MAYORALA, D^{ca} María Blanca ARROBA GONZALO y D^{ca} Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, que hizo acto de presencia cuando habían transcurrido veinte minutos de sesión, no asistiendo por causa justificada D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no justificando su ausencia D. José Juan LAPARRA FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria



del Pleno convocada para este día. **Se acuerda**
 por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó
 por unanimidad el borrador del acta de la
 sesión anterior, al hacer constar en el asunto
 3º que el motivo de dar prioridad al proyecto
 de urbanización de las calles de nueva creación
 es por la futura construcción de un Hogar-
 Residencia para la 3ª edad en estos solares.
 El Sr. Murillo manifiesta su temor de que el
 propietario de los solares, una vez que esté
 urbanizado, no ceda el solar para la construc-
 ción del Hogar-Residencia, a lo que se le con-
 testa por la Alcaldía que no se empezarán
 las obras de urbanización hasta que no esté
 en poder del Ayuntamiento la escritura de ce-
 sión de los terrenos.

**Composición
 Junta Pericial**

En el segundo punto del orden del
 día que trataba sobre la confirmación de
 la Junta Pericial, el Sr. Alcalde propone a
 los asistentes que se confirme la composición
 de la Junta Pericial que está compuesta
 por los siguientes señores: PRESIDENTE: el Alcalde
 o persona que legalmente le sustituya en el
 ejercicio del cargo. Vocales: D. Antonio ARROPS
 CASATEJADA, D. Juan ARROPS BARROLO, como repre-
 sentantes del Ayuntamiento, y como repre-
 sentante del Centro de Gestión La Forestal D.
 Emilio Fernández Almagá. Los Vocales en repre-
 sentación de la Organización Profesional
 Agraria se acumulan a los nombres del por no
 existir en este Municipio dicha Organización.
 Como secretario, el de la Corporación o
 persona en la que delegue, siendo aprobado
 por unanimidad de los asistentes.

En el tercer punto del orden del

MEJORAS DEHESA BOJAL

dia, que trata sobre las mejoras a realizar en la Dehesa Bojal, por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el programa de mejoras del informe emitido por la Comisión de Dehesas Bojales y Comunales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, en los siguientes términos:

a) MEJORAS A REALIZAR: Se instalarán 700 m. l. de cerramiento a base de malla galvanizada. Los postes serán de hierro de ángulo de 40x40 mm. Se colocarán cada 7 metros, tendrán una altura libre de 1,40 metros e irán sujetos a dados de hormigón. El cerramiento irá coronado con dos hilos de alambre liso.

También se construirán 12 charcas, consistentes en la excavación del terreno para apertura de un vaso de aproximadamente 10x15x1 metros, con una capacidad cada uno de 150 m³.

b): CALENDARIO DE ACUACION: Los trabajos de mejoras deberán estar finalizados antes del 30 de noviembre de 1996.

c): El coste estimado de las obras y su financiación será de la forma siguiente:

* Aportación Consejería Agricultura	- 1.922.400
* Aportación Ayuntamiento	- 213.600
PRESUPUESTO FINAL	- 2.136.000

2.º Acogerse a la ayuda para este programa, según el Decreto 103/95, de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agr.

cultura y comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. núm. 137/95, de 23 de noviembre.

3º.- Comprometerse, de acuerdo con el art. 9 del citado Decreto, a destinar los fondos por este programa de mejoras a los fines por los que se otorgan.

4º.- Autorizar a la Alcaldía-Preidencia o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo por que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la realización de este acuerdo.

El punto número cuatro se dejó sobre la mesa al faltar unos datos sobre los presupuestos de la obra a realizar por su adjudicación.

En el punto quinto del orden del día, que trata sobre el escrito remitido por los Padres de Alumnos de esta localidad en solicitud de que por este Ayuntamiento se preste apoyo institucional para oponerse a la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, a lo que se propone por parte de la Alcaldía apoyar las reivindicaciones de los Padres de Alumnos, con la salvedad de que el Ayuntamiento no se opone a la implantación de la E.S.O., pero sí al traslado de los alumnos a otra localidad y, por consiguiente, que por lo menos el primer ciclo de la E.S.O. se imparta en este pueblo, estimando que el Centro existente reúne las condiciones idóneas y necesarias para la impartición de este primer ciclo, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, aprobándose asimismo que tanto los pliegos de fiscalización presentados como una certificación de este

**DONACIÓN SERVICIO
ELECTRICO PRESA DE
CONCEPCION**

acuerdo se remitan a la Dirección Provincial del H.E.C.

En el sexto punto del orden del día, que trataba de la solicitud por parte de ELEXSA de autorización para el cruce de una línea aérea de alta tensión de 45 Kw. para dotar de servicio eléctrico a la presa de bombas sobre una de propiedad municipal que da servicio al abastecimiento de agua de esta localidad.

Tras un ligero debate, y después de revisada la reparación del proyecto presentado, se acuerda por unanimidad autorizar el cruce de líneas en las condiciones que figuran en el proyecto.

En el séptimo punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de expediente, en primer lugar se vio el núm. 221/95, sobre licencia de apertura de venta menor de toda clase de artículos, solicitado por D.º Manz Rubio LWA en la calle Hernán Cortés s/n. de esta localidad, a la vista de lo cual, la Corporación por unanimidad adoptó el acuerdo de:

**licencia Apertu-
ra Manz
RUBIO LWA**

1.º.- Informar favorablemente la licencia solicitada por D.º Manz Rubio LWA para instalar una actividad de VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS en la calle Hernán Cortés, s/n. de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto y las demás circunstancias ni cumplen con la Planificación Urbánística vigente, tal ordenanza municipal y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

2.º.- No existen en la misma zona

o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

3º.- Dada la actividad que se pretende no se propone medida correctora, enumerándose los defectos encontrados: no se detallan los productos vendidos.

LICENCIA OBRAS
ANTONIO BARRERO
ABRIL.

Seguendo en el mismo punto del orden del día, se vio el expediente núm. 134/96 sobre construcción de una nave-almacén en la calle Extremadura, 16, por D. Antonio Barrero April, acordándose por unanimidad concederle la licencia previo pago del impuesto de obras ínfite en el Ayuntamiento.

LICENCIA OBRAS
JUAN JOSÉ CARRASQUERA
ARAGONCES.

Asimismo se vio el expediente núm. 25/96, sobre construcción de local y vivienda en la calle Fuente Nueva, de esta localidad por D. Juan José Carrasquera Aragonces, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada y especificada en el proyecto presentado, previo pago de los tributos e impuestos ínfite.

no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 1996. —

Pres. asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AREOZA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D^a Juicela ESPINOSA GONZALEZ.

D. Juan TEO. AMPONDES BARROSO.

D. Manuel MURILLO HERRERA.

D^a M^a Blanca AREOZA GONZALO.

D. José M^a LAPRADOR FERNANDEZ.

D. Preponio GÓMEZ CORONEL.

En losos de San Pedro, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, (24. Julio. 1996), siendo las veintidos horas y asistidos de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, sito en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO AREOZA, Alcalde del Ayuntamiento, los h^{os} Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan

Francisco AMPONDES BARROSO, D. Diego NAVAS RAMIREZ, D^a Juicela ESPINOSA GONZALEZ, D. Manuel MURILLO HERRERA, D^a M^a Blanca AREOZA GONZALO, D. José M^a LAPRADOR FERNANDEZ y D. Preponio GÓMEZ CORONEL, que hizo acto de presencia cuando habían transcurrido tres minutos de sesión, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el h^o Presidente, en primer lugar se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, tras un cambio de impresiones sobre los componentes de la Junta Penial.

MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS CASAS-
PEDRO - D. PELA

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la aprobación de la constitución y de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Navalvillar de Pela y Casal de San Pedro, tras la manifestación de los componentes del Partido Popular sobre que no están conformes con la



composición de la Asamblea al tener Navalvillar de Pela cuatro representantes, Casar de Don Pedro sólo tres, se responde por la alcaldía que la representación en la Asamblea es por el sistema proporcional, y que es lógico que del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela sean cuatro representantes ya que al ser más vecinos hacen mayor aportación económica a la Mancomunidad. En este estado, se procede a:

Examinar el expediente de constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Navalvillar de Pela y Casar de Don Pedro para la prestación del servicio común de recogida domiciliante de basuras y residuos sólidos urbanos.

RESULTANDO: que por esta Corporación fue acordado en sesión del Pleno de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, (12.03.1996), la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia, y que se procediese a la elaboración del proyecto de Estatutos por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

RESULTANDO: que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis (04.04.1996) fue remitido a informe de la Excmo. Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable con fecha 31 de mayo de 1996, B.O. P. núm. 143/96, de 21 de junio, y sometido a información pública en el plazo establecido sin que se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO: que la Asamblea de Con



ceiales obra el expediente a los Ayuntamiento proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R. D. 1690/1996, de 11 de julio.

La Corporación, con siete votos a favor y la abstención de D. Manuel Blasico MAYORALA y D.º Manuél Blanca AREOLA GONZALO, lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, al estar compuesta por nueve miembros de hecho de los nueve de derechos que la forman, y el quórum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, ACUERDAN:

a): Aprobar la constitución de la Mancomunidad de servicios entre los Municipios de Navalvillar de Pele y Casas de Don Pedro.

b): Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad en la forma en que se presentan redactados.

c): Dar traslado de este acuerdo a los municipios promotores, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) que se remita el acuerdo para su publicación en el B.O.P. y tan pronto como se constituya la Mancomunidad se de como inscripción al Registro de Entidades Locales del Estado.

e): que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos nombrar representantes de esta Corporación en la Mancomunidad a D. Jacinto HOLLANO AREDOBA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Manuel Pastor GONZALO, D. Feliceola ESPINOSA GONZALEZ en representación del PSOE, como vocal suplente D. Diego NAVAS RAMIREZ, al haber manifestado los componentes del P.P. que no desean formar parte de la Asamblea de la Mancomunidad.

f): Facultar a la Alcaldía-Preidencia o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para los fines perseguidos.

En el asunto tercero, que trataba sobre la obra del Consultorio Médico, se procede a la apertura de pliegos presentados por CONSTRUCCIONES PARRONQUERO, y por D. Francisco Ramos Ruiz, que ofertan hacer la obra en la cantidad de UN MILLON CUSTROCIENTAS MIL Y UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS más el 16 por ciento de I.V.A., respectivamente.

La Corporación, a la vista de la oferta presentada, que no especifica la calidad de los materiales ni las mediciones de obra a realizar, acuerdan por mayoría que por el Técnico Municipal se haga una memoria de la memoria valorada de la obra a realizar, con esta memoria se les pide nueva oferta a los constructores.

Los Sres. Muzico Mayorada, GONZALEZ CORONEL y D. Maniz Blanca AREDOBA GONZALO manifiestan que ni aceptan la propuesta y que ya que el Sr. Alcalde reconoce que quizá no

se explicase con suficiente detalle a los constructores las unidades de obras a realizar por la premura de tiempo, se acepte la propuesta más ventajosa para la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 1996.

Del. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO AROCHA.

CONCEJAL:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Juan Francisco BARRERA BARRERO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D.ª Lucía ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Manuel MORILLO MAJORALA.

D.ª M.ª Blanca AROCHA GONZALO.

D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En la Casa de Don Pedro, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de mi, el secretario de la Corporación, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, sita en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto Molano Arocha, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Juan Francisco Barrera Barrero, D. Diego Navas Ramírez, D.ª Lucía Espinosa González, D. Manuel Morillo Mayorala, D.ª María Blanca Arocha

CONVOCADO, D. José María LAPREDOR FERNÁNDEZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

PRELUPUESTO ORDINARIO 1996.

En el segundo y último punto del orden del día, que trataba sobre el PRELUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1996, por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1996, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que, según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presupuesto únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante el tiempo de exposición al público, de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1996 y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Reunido a nivel de capitulares el Pleno tiene el tenor literal:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1º: REMUNERACIONES DEL PERSONAL	38.606.242 ptes.
2º: GASTOS Y PAGOS CORR. Y DE SERVICIOS	35.776.816 "
3º: GASTOS FINANCIEROS	500.000 "

4°: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775.000 pta.
3) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6°: INVERSIONES REALES	36.613.705 pta.
7°: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.569.037 u
9°: PASIVOS FINANCIEROS	<u>1.000.000 u</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	118.840.800 pta.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1°: IMPUESTOS DIRECTOS	15.384.000 pta.
2°: IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500.000 u
3°: TASAS Y OTROS INGRESOS	24.450.000 u
4°: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.900.000 u
5°: INGRESOS PATRIMONIALES	1.806.800 u
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
7°: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.300.000 pta.
9°: PASIVOS FINANCIEROS	<u>500.000 u</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	118.840.800 pta.

Asimismo se acuerda exponerlo al público por plazo de quince días hábiles por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, también de acuerdo y ritmo de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno en unión de las reclamaciones, si las hubiera, que formadas por el Sr. Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa, en su caso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, a las veintiseis horas, diecisiete minutos lo que como secretario, certifico.




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1996.

- Pres. Asistente:
ALCALDE - PRESIDENTE:
 D. Jacinto HERNÁNDEZ ARZOPA.
CONCEJALES:
 D. Manuel PASTOR GONZALO.
 D. Diego NAVAS RAMÍREZ.
 D.º Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.
 D. Juan Feo. ALFONSO PARRISO.
 D. Manuel MURILLO MAYORACA.
 D.º M.º Blanca ARZOPA GONZALO.
 D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ.
 D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En la sala de San Pedro, a treinta y seis de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintidós horas, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto HERNÁNDEZ ARZOPA, los Sres. Concejales de esta Corporación D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D.º Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco ALFONSO PARRISO, D. Manuel MURILLO MAYORACA, D.º M.º Blanca ARZOPA

GONZALO, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada por este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

RECURSO MANUEL JOSÉ ROUERO ARZOPA

En el segundo punto del orden del día se dio cuenta a la Corporación del escrito remitido con fecha 19 del presente mes de julio por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en relación con el recurso núm. 1708/96, promovido por D. Manuel José ROUERO ARZOPA, por el que se concede a este Ayuntamiento un plazo de 20 días para remitir a dicho Tribunal el expediente administrativo incoado por la contratación de un monitor del Módulo de Alfabetización de Adultos, así como del recibido con la misma fecha del anterior en relación con el acuerdo adoptado en sesión plenaria

INTEGRACIÓN
"LACIMURGA"

de esta Corporación de 1 de febrero de 1996, sobre declaración de compatibilidad del Sr. Alcalde del ejercicio libre de su profesión con el desempeño de su cargo municipal con dedicación exclusiva, escrito en el que se comunica la suspensión cautelar de dichos acuerdos, dándose los presentes por enterados del contenido de dichos escritos.

Seguidamente, examinado el expediente de integración de este Municipio en la Mancomunidad Cultural y Turística "LACIMURGA",

RESULTANDO que por esta Corporación fue acordada, en sesión plenaria de 18 de diciembre de 1995, a propuesta de los Concejales del Partido Popular, la integración en la Mancomunidad Cultural y Turística "LACIMURGA",

RESULTANDO que con fecha 16 de enero de 1996, la Asamblea General de la Mancomunidad aprobó inicialmente la integración de este Ayuntamiento en la misma.

RESULTANDO que la Asamblea General eleva el expediente y los Estatutos a este Ayuntamiento para que proceda a la aprobación de los mismos, y a la integración de este Municipio en dicha Mancomunidad,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 1690/86, de 11 de julio.

La Corporación, con el quorum de

gido en el art. 47.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, por unanimidad de los nueve concejales que de hecho, de derecho la forman, acuerda:

a) Aprobar la integración en la Mancomunidad Cultural y Turística "Las Cuevas".

b) Aprobar los Estatutos de la mancomunidad de Mancomunidad en la forma en que se presentan redactados, anuñiendo plenamente todos los verticilos.

c) Dar traslado de este acuerdo a los Municipios promotores, y a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) Se remite el acuerdo para su publicación en el B.O.P. y tan pronto como tomen posesión los vocales designados, se dé conocimiento al Registro de Entidades Vocales del Estado.

e) De acuerdo con el art. 14.3 de los Estatutos, nombrar representantes de esta Corporación en la Mancomunidad a

D. Jacinto MOLANO ARZOPA, D. Manuel PASTOR GONZALO, en representación del P.S.O.E. y a D. Diego NAVAS RAMIREZ, como suplente, y

D. Manuel BLAZQUEZ HERNANDEZ, representando a los Concejales del Partido Popular, y como suplente a D. Gregorio Pímez Coronel.

f) Facultar a la Alcaldía-Primer Teniente para la firma de los documentos que se juzgan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Continuando en el orden del día, y dada lectura a la Orden de 2 de julio de 1986, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 78/86, de 6 de julio, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados

F. Socini
EUROPEO.



mayores de 25 años, que realizarán obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la memoria presentada por la Alcaldía, así como solicitar la contratación de las siguientes plazas:

1. Un operario de servicios múltiples.
2. Un encargado de biblioteca/animador socio-cultural.
3. Un encargado de limpieza de edificios y dependencias.

Antes de pasar a la votación, por los Concejales del Grupo Popular se propuso la inclusión de una plaza de Conserje del Colegio Público y parvulario de las niñas públicas, haciéndose la aclaración por la Alcaldía de que, en caso de concederse la plaza de operario de servicios múltiples, éste podría encargarse, entre otras, de estas tareas.

Asimismo se acordó autorizar a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

TRANSFERENCIA
licencia taxis
JUAN CAMILO MANSILLA

A continuación se vio el expediente núm. 69/96, incoado a instancia de D. JUAN CASTILLO MANSILLA, que solicita la transferencia de la licencia Municipal de taxis núm. 1, que figura a su nombre, a D. JUAN PASCUAL ESCUDELO, acordándose por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles

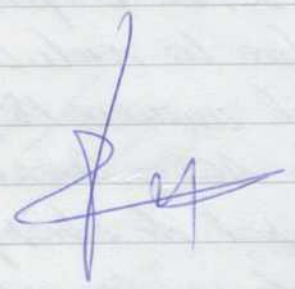
ligeras, conceder la solicitud de transferencia.
Por último, visto que en el expediente núm. 111/95, de solicitud de instalación de la actividad de VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS en un local sito en la carretera N-430, incoado a instancia de D^o Flauwela SOSA JIMÉNEZ, se han cumplido todos los requisitos exigidos en la legislación vigente al respecto, por unanimidad de los asistentes se acordó informar favorablemente dicho expediente de licencia de apertura. —

LICENCIA APOERTURA PARA MANUELA SOSA JIMÉNEZ.

Finalmente, y también por unanimidad, se informa favorablemente el expediente núm. 146/95 de solicitud de licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de CARPINTERIA en la calle Ramos Dorcuro núm. 5, solicitud formulada por el vecino de esta localidad D. Carlos Ignacio GALLEGOS AGUDO. —

LICENCIA APOERTURA CARLOS IGNACIO GALLEGOS AGUDO

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos lo que, como Secretario, certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Pre. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. AUPONDES BARRERO.

D. Manuel MURILLO MAJORAL.

D^a M^a Blanca ARROBA GONZALO.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En la casa de Don Pedro, a doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintidós horas, asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistencial, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramírez, D^a Micaela Espinosa González, D. Juan Francisco Aupondes Barrero,

D. Manuel Morillo Majoral, D^a Mercedes Blanca Arroba Gonzalo y D. Gregorio Gómez Coronel, no asistiendo, ni en caso que justifique su ausencia, D. José María Lapras Dor Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. - Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

LICENCIA OBRAS
PEDRO AGUDO
CORRALES

A continuación, en el primer punto del orden del día, sobre la resolución de distintos expedientes se vio el número 189/96, incoado a instancia de D. Pedro Agudo Corrales en solicitud de licencia municipal de obras para construcción de local y vivienda en la calle Extramediana 1^a, acordándose por unanimidad, visto el proyecto técnico redactado por D. Joaquín Blázquez Ruiz, conceder la licencia solicitada en orden a practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Seguidamente, dentro del mismo punto

del orden del día, se pasó al expediente núm. 180/96, de solicitud de licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar de nueva planta en la calle Reyes Abertus núm. 33, obras de las que es promotor D. Julián PEREZ HERNÁNDEZ, según proyecto técnico que acompaña, visado por el correspondiente Colegio, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de las tasas que, de acuerdo con las ordenanzas, le correspondan.

LICENCIA APERTURA SERVICIO CASILLAS HANSILLA.

A continuación, visto que en el expediente núm. 54/95, incoado a instancia de D. Juan CASTILLO HANSILLA, como miembro de la sociedad "SANATORIO DEL AUTOMÓVIL S.L.", en solicitud de licencia municipal de apertura para el desarrollo de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, RAMA MECÁNICA, y ESPECIALIDAD NEUMÁTICAS en la Carretera de Peta núm. 3, de este Municipio, se han seguido las directrices exigidas por la legislación vigente, por unanimidad de los asistentes se acordó imprimir favorablemente dicho expediente y remitirlo a la Comisión de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la concesión, si procede, de la solicitada licencia de apertura.

CUENTAS FESTEJOS.

Continuando en el orden del día, se vio el informe de la Comisión de Festejos de esta Corporación emitido en sesión del día de hoy, acordándose aprobar el informe favorable emitido por dicha Comisión en relación con los gastos e ingresos de los festejos celebrados durante el pasado mes de agosto, así como los gastos y pagos habidos, que ascienden a la cantidad total de 3.935.251 pesetas.

Seguidamente se pasó al examen del expediente núm. 210/96, sobre las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad acordándose, vistas las propuestas presentadas para

la reparación de la cubierta del mismo, dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto por el Técnico Municipal se emita informe en relación con dichas obras, y una vez sobre dicho informe en este Ayuntamiento, si procede, se adjudique a la proposición más ventajosa que, en este caso, corresponde a Construcciones Barranquero.

CALEFACCIÓN
CENTRO MÉDICO.

En el tercer punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes se aprobó la obra de instalación de calefacción en el Consultorio Médico, (expte. 99/96), sito en la carretera de Pela, acordándose adjudicar la misma a D. Francisco Ramos Ruiz, en el precio de 1.348.000 pesetas más I.V.A., así como solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención que asciende a 1.272.649 pesetas, con lo que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los honorarios técnicos y los gastos de infraestructura urbanística. Asimismo, también por unanimidad, se acuerda destinar el Centro durante un período mínimo de 30 años, a fines sanitarios, así como hacerse cargo de la gestión y administración de dicho Centro, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos se hayan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Aprobación por el
Ayuntamiento 1.5.96

Finalmente, en el cuarto punto del orden del día, también por unanimidad se aprobó el Padrón de Habitantes de este Municipio con referencia al 1 de mayo de 1996, que da un total de habitantes de Pedro, de



Acuerdo de 1.827, de los que 911 son varones y 916 mujeres, acordándose también exponerlo al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y veinticuatro minutos lo que, como secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Beropa.

CONCEJALES:

D. Juicaela Espinosa Guez.

D. Juan Fco. Suredes Barrolo.

D. Gregorio Gómez Coronel.

D. José María La Prada Fernández.

D. Diego Novas Romera.

D. Manuel Pastor Gonzalo.

En Casas de Don Pedro, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas y noventa y seis minutos de la noche, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de Sesión de esta Casa Comunal, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Beropa, los Sres. Concejales D. Juicaela Espinosa Guez, D. Juan Francisco Suredes Barrolo y D. Gregorio Gómez Coronel, haciendo acto de presencia cuando se llevaban seis minutos de sesión D. José María La Prada Fernández, a las veinte horas y doce minutos D. Diego Novas Romera, y a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos D.



Manuel Pastor Gonzalez, lea existiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel Morino MAZORCA y D. Maná Blanca ARROBAS GONZALEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior. -

PLIEGO DE CONDICIONES
ARRIBAS PASTOR

En el segundo punto del orden del día, sobre el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y montañera de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento, en primer lugar se pasó a la lectura del pliego de condiciones que ha de regir los relativos a la Dehesa Real, así como al informe de la Secretaría, aprobándose por unanimidad dicho pliego de condiciones tras la aclaración, hecha por la Alcaldía a D. Gregorio Fimes Coronel, de que al tratarse de una adjudicación por un período de tiempo menor a cinco años y no supe- rar el precio el 5 por ciento de los ingresos de la Corporación, no era necesario convocar subasta, sino que se puede adjudicar directamente a los veahos solicitantes. Unánime, y en las condiciones que figuran en el pliego de condiciones que figura en el oportuno expediente, se acuerda convocar subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos y montañera de la finca denominada "BALDIOS DIFERENCIADOS", "ESIDOS DE ARRIBA Y DE ABAJO DE LA MANCHUELA" y "EL CUQUI", acordándose convocar un plazo, tanto para esta subasta como para los aprovechamientos de la Dehesa Ro-

gal, de DIEZ DIAS para que los interesados presenten su solicitud en esta Dependencia Municipales.

Continuando en el orden del día, en el tercer punto, que trata sobre la resolución de diversos expedientes, escritos, se vio en primer lugar el expediente núm. 153/96, sobre convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, dándose traslado a la Corporación de la resolución del Consejo de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 19 de septiembre de 1996, por la que se concede ayuda para la contratación de 3 personal, por un período no inferior a doce meses y en jornada completa, ayuda que asciende a 1.950.000 pts., acordándose por unanimidad aceptar dicha ayuda en las condiciones fijadas por la Corporación.

LICENCIA OPERA
SPAE.

A continuación se pasó al expediente núm. 77/96, incoado a instancia de DISTRIBUIDORA DEL OESTE S.A., en solicitud de licencia municipal de obras para adaptación de local comercial en supermercado, en la calle Fuente Nueva, acordándose por unanimidad, visto el proyecto que obra en el expediente, conceder la solicitada licencia, quedando pendiente la liquidación de fiscal hasta la valoración de las obras por el Técnico Municipal al haberse producido una modificación en el proyecto original.

LICENCIA OPERA
PATRON S.L.

Seguidamente, visto el expediente núm. 171/96, de solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una NUEVA ALMACÉN en la calle Clavel, de este Municipio, solicitud presentada por PATRON S.L.

por unanimidad se acordó conceder dicha licencia de acuerdo con el proyecto técnico presentado, así como practicar la liquidación de fiscal que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le corresponde.

FIESTAS LOCALES 1997

Finalizando este punto del orden del día, se dió lectura al escrito recibido en pasadía federal en este Ayuntamiento, procedente de la Consejería de Previsión y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Trabajo, en el que se interesa la fijación de las Fiestas Locales de este municipio por el próximo ejercicio de 1997, que no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo o festivo, acordándose por unanimidad fijar como tales el día 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador, y el día 24 de junio, San Juan Bautista.

En el apartado de ruegos y preguntas en primer lugar toma la palabra D. Gregorio Gómez Coronel para interesarse sobre el estado en que se encuentra la adjudicación de la obra de reparación del tejado de la Cas-Quartel de la Guardia Civil, explicándole el Alcalde que, al haberse producido un error en la oferta presentada por los albañiles de la localidad, se iba a entrevistar con ellos, el Técnico Municipal y, en caso de que no se adjudicase a ninguno de ellos, llevar a cabo la obra el Ayuntamiento. Seguidamente, continuando en el uso de la palabra el Sr. Gómez Coronel, pregunta en qué lugar están trabajando las

Mañana de la Blanca comunidad de Lebrija, aclarándosele que actualmente están en el camino de Herrero y en el camino de acceso al depósito de agua, en la zona fría. A continuación, visto el informe emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería, y observándose en el mismo un error en cuanto al orden de prioridad de los caminos que se citan en el mismo para su arreglo, se acuerda convocar con carácter urgente a dicha Comisión para que proceda a la modificación de dicho orden puesto que uno de los caminos, el de Valdecaballeros, que figura en tercer lugar en dicha relación, ha sido cortado por un vecino y lógicamente, al haberse producido esta circunstancia, se hace necesario repararlo con toda urgencia.

Seguidamente, tomando la palabra D. José María Vicedo Fernández, expone su opinión de que la cesión de terrenos que actualmente tiene hecha el Ayuntamiento a la Sociedad de Labores "LA TORRE" es ilegal al existir otra Sociedad de Labores, a lo que el Sr. Alcalde le responde que al Ayuntamiento nadie le puede decir lo que ha de hacer con sus terrenos, y que esta cesión se hizo, mediante acuerdo plenario, por tres años, y que este periodo de tiempo no ha cumplido aún, así como que en la fecha en que se formó dicho acuerdo y se llevó a cabo la cesión de terrenos, nadie formuló ningún tipo de observación o denuncia contra dicho acto. Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Vicedo Fernández hace saber a los reunidos que el camino de Valdecaballeros se encuentra cortado, reiterando lo dicho en la pregunta sobre el arreglo de caminos por

la maquinaria de la Herrería, de que el primer que se iba a reparar, por el hecho de estar costado, sea el camino citado. A continuación pregunta sobre el estado en que iban a quedar los accesos de las diversas callejas y calles a la carretera N-430, explicándole por la Alcaldía que se había expuesto el caso a la Demarcación de Carreteras y que en próxima fecha, por dicho Organismo se girará visita a esta localidad para, sobre el terreno, adoptar la medida más beneficiosa para los vecinos. Asimismo pregunta qué competencias tiene la Alcaldía respecto al Sr. Juez de Paz de esta localidad, en atención a que ha recibido queja de vecinos de que no visita todos los días el Juzgado, con el consiguiente retraso en la firma de algunos documentos, explicándole que la única competencia que tiene la Alcaldía en este caso es la de proponer el nombramiento, pero que el Juez de Paz va regularmente al Juzgado por lo que no existe tal demora en la firma de documentos. Siguiendo en el uso de la palabra, expone su preocupación en cuanto al estado de abandono en que se encuentra el parque público de la localidad, el cual está lleno de botellas, perriquillas, etc. haciendo nota de la observación. También hace patente la existencia de los asaltos e intimidación que últimamente se están produciendo, explicándole que, con los efectivos con que cuenta el Ayuntamiento no se podría vigilar todo lo que sería deseable. También pregunta el Sr. Labrador Fernández sobre las condiciones en que se encuentra el obrero D. Martín



Pastor Juavilla, obrero que en recientes fechas le sufrido un accidente cuando trabajaba a las órdenes de este Ayuntamiento, a lo que se le explica que dicho obrero estaba legalmente dado de alta en la Seguridad Social, con toda su documentación en regla. Seguidamente pregunta porqué cuando se cambió la ubicación del Ayuntamiento, debido al estado en que se encontraba el edificio, no se comunicó a los Concejales de la Corporación dicho traslado, expresando finalmente su opinión de que la Oficina de Correos se encuentra en un mal estado de conservación, a lo que se le replica por la Alcaldía que, una vez se lleven a cabo las obras en el edificio-Ayuntamiento, esta dependencia quedará incorporada al mismo, por tanto, no era lógico que ahora se llevara a cabo ningún tipo de obra en ella.

Por último, tomando la palabra D. Gregorio Gómez Berrocal, hace hincapié en el hecho de que, cuando se contrate alguna obra, por parte del Ayuntamiento se exija al contratista que todos sus obreros estén dados de alta en la Seguridad Social, la Empresa esté al corriente en todas sus obligaciones, con el fin de evitar problemas que le pudieran surgir al Ayuntamiento en caso de accidente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintinueve horas, treinta y tres minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1956.

Rel. asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D^a Juicela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. ARROBAS BARROSO.

D. Manuel MURILLO MAJAZALA.

D^a M^a Blanca ARROBA GONZALO.

D. José María LAPRADOR FERNÁNDEZ.

D. Preonio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de Don Pedro, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo la veinté hora y treinta minutos, y asistido de mí, el secretario de la Corporación, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto MOLANO - ARROBA, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a Juicela ESPINOSA GONZÁLEZ,

D. Juan Francisco ARROBAS BARROSO, D. Manuel MURILLO MAJAZALA, D^a María Blanca ARROBA GONZALO, D. José María LAPRADOR FERNÁNDEZ y D. Preonio GÓMEZ CORONEL, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior, con la observación hecha por D^a María Blanca Arroba Gonzalo de que tanto su ausencia como la del Sr. Murillo Majazala no se pueden considerar injustificadas, puesto que ambos se encontraban fuera de la localidad y no pudieron ponerse en contacto con este Ayuntamiento para avisar de tal ausencia, aunque sí lo hicieron al día siguiente de la celebración del Pleno.

OPRAS P.E.R.

En el segundo punto del orden del día, visto que existe una reserva de crédito con destino a las obras comprendidas en el



P.E.R., por unanimidad se aprobó el proyecto de pavimentación de la calleja del Jardín y 1º fase de la Calleja de la Traque, con un presupuesto total de 2.313.919 pesetas, de las que 1.700.000 pesetas corresponden a mano de obra, y el resto, 613.919 pesetas, a los materiales a emplear.

ARRENDAMIENTO PASTORAL
DE HEDEA BOJAL

Seguidamente, en el tercer punto del orden del día sobre el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y montanera de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento, en primer lugar se pasó a la lectura del informe emitido por la Comisión de Agricultura y Fomento de la Corporación. Terminada dicha lectura, se dio conocimiento a los presentes de la reclamación presentada por el solicitante D. Juan Miguel Laguarda López, el cual había sido excluido por ser deudor a este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad admitir dicha reclamación e incluir al reclamante en la relación de arrendatarios de los pastos de la Hedeja Bojal. Asimismo, y a la vista del mencionado informe, se acuerda excluir, por ser deudores a este Ayuntamiento a los solicitantes D. Jesús Rodríguez Arce y D. Emilio Florens-Gonzalo, así como a D. Evaristo Trenado González, por no ser este último vecino del Municipio, condición imprescindible para ser arrendatario. A continuación se establece un dilatado debate sobre la inclusión o exclusión de Dª Estela Sánchez Campor al ser miembro de la misma unidad familiar que su padre, D. José Sánchez Pastor con lo que figuraría más de un miembro de una misma unidad familiar en la relación de arrendatarios, resolviéndose el asunto a voz

ción, quedando excluida dicha solicitante con cinco votos a favor, tres votos negativos a dicha exclusión, emitidos por D. Manuel Blazicio HERRERA, D. Juan Blanca ARROYA GONZALO y D. Francisco GOMEZ CORONEL, y la abstención de D. José María LAPRADOR FERNÁNDEZ, quedando la susodicha relación como sigue:

- D. Antolín GALLEGO RODRIGUEZ.
- D. Antolín GALLEGO SANCHEZ.
- D. Manuel Nicario ROMERO ARROYO.
- D. Manuel TAPIA GARCIA,
- D. Felipe MORENO GONZALO.
- D. María Elena LAPRADOR MIRANDA
- D. José MOLANO CORONEL.
- D. Alfonso LÓPEZ ARROYO.
- D. Emilio RAMÍREZ RAMOS.
- D. Felipe GONZALO CAMACHO,
- D. María RAMÍREZ RAMOS.
- D. Jesús TRENDO MOLANO.
- D. Francisco PASTOR RAMOS.
- D. Juan Rey GONZALO.
- D. José LÓPEZ SERRANO.
- D. Luis CARRILLAS ARROYA.
- D. José SANCHEZ MOLANO.
- D. Juan Manuel JIMÉNEZ GALLAROS.
- D. Jacinto LÓPEZ CAMACHO.
- D. Joaquín MOLANO FERNÁNDEZ.
- D. Antonio RAMOS SOTO
- D. Ramón PASTOR ARROYA.
- D. Aparito LAPRADOR RAMOS.
- D. Amparo RAMOS LÓPEZ.
- D. Juan Andrés RAMOS LÓPEZ.
- D. Martine MARÍN PASTOR.
- D. Mariano MORENO ARROYA.
- D. Juan Andrés RAMOS ESPINOSA.

POIT



- D. Anselmo GALLEGO MAJORENA.
- D. Primitivo CASAS BURGUEÑO.
- D. José Juanz Alonso Carballo.
- D. Francisco GALLEGO ESPINOSA.
- D.ª Antonina GONZALO PECOS.
- D. José Antonio GÓMEZ GONZÁLEZ.

A continuación se pasó a los arrendamientos de pastos y montañas de los "BALDÍOS DISEMINADOS", "EJIDOS DE LA MANCHUELA" y "EL CUQUIL", acordándose adjudicar los dos primeros a los dos mejores propositores que, de acuerdo con el informe de la mencionada Comisión, corresponden a los siguientes vecinos:

"BALDÍOS DISEMINADOS": D. Emilio Ramírez Ramos.

"EJIDOS DE LA MANCHUELA": D. Alfonso López Arroyo.

PASTOS "EL CUQUIL"

En cuanto a la subasta de los pastos de la finca denominada "EL CUQUIL", como quiera que uno de los licitadores era D. Juan Manuel MAJORELA LÓPEZ cuya reclamación había sido estimada con anterioridad, y dado que, al ser en la fecha de la apertura de pliego de condiciones a este Ayuntamiento, no se había abierto la presentada por él, se celebró un debate sobre si se podía abrir la misma en esta sesión o era necesario la convocatoria de la Comisión de Agricultura y Fomento para hacerlo, informándose por la Secretaría que el Pleno tiene plena capacidad y facultades para ello procediéndose a la apertura del sobre que contiene la pliega, con la abstención de D. Manuel Pastor Jorralo, que continuó opinando que esta apertura debe llevarla a cabo la Comisión citada. Realizada la apertura y dada lectura a la pliega, se adjudican los aprovechamientos de

los postos y montajes de la línea "El Cuquic" a la proposición más ventajosa, que corresponde al vecino de esta D. Antonio GALLEGOS RODRIGUEZ. Por último, y dentro del mismo punto del orden del día, se pasa a votación de la propuesta de la Alcaldía de exigir a los arrendatarios el pago por adelantado de la totalidad del precio de arrendamiento, aprobándose por unanimidad ceñirse a lo establecido en los pliegos de condiciones, de abonar cada año por adelantado, al comienzo del mismo.

RESOLUCIÓN CON-
TRATO "DEMOCCIO-
NEL Y CEMENTOS"

Continuando en el orden del día, por la Alcaldía se informó a los asistentes de la rescisión del contrato que unió a este Ayuntamiento con la Empresa DEMOCCIO-
NEL Y CEMENTOS S.L., por incumplimiento del mismo, por la construcción del depósito elevado y línea eléctrica en esta localidad, así como que se había pedido presupuesto a tres empresas para la realización de la obra de la línea eléctrica, habiéndose adjudicado a la oferta más ventajosa, presentada por BLEGISA, de San Benito, en la cantidad de 2.333.165 pts. más el 16% de I.V.A., informándose también que por parte de los Servicios Técnicos de Diputación se iba a proceder en breve a la valoración del resto de la obra pendiente de ejecutar por proceder a su adjudicación y terminación, dándose la Corporación por enterada.

Finalizando este punto del orden del día, se dio lectura al informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo,

CETI
C/M

CON
MEX
TAC



CERCIÓN TERRENO
C/MORENO NIETO.

Medio Ambiente, Sanidad correspondiente a la sesión de veinte de septiembre del presente año, en la que se vio el escrito de D. Juan Pedro FLORENO FERNANDEZ y D. Juan SANCHEZ SANCHEZ en el que solicitan la cerción de un trozo de terreno en la finca de sus respectivos viviendas, acordándose por unanimidad conceder el uso de dicho terreno por un periodo de cincuenta años, con la salvedad de que el mismo solamente se podrá utilizar por descanso (jardín, patio, etc...) y nunca como ampliación de las referidas viviendas.

CONTINUACIÓN
LESA DE CONTRATACIÓN.

En el cuarto punto del orden del día, tal la propuesta de la Alcaldía de constituir una mesa de contratación fija, mesa cuyos componentes serán el Sr. Alcalde o persona en quien delegar y un representante de cada uno de los Grupos que forman la Corporación, con el fin de evitar que, cada vez que haya que adjudicar una obra, contratar personal, etc. haya que nombrar una, toma la palabra D. Florentino Jimenez Coronel, y expone su opinión de que no es necesaria dicha mesa y que, cada vez que se necesite su presencia, se constituya la misma, sometiendo el asunto a votación aprobándose por mayoría, con los votos en contra de D. Manuel Blumillo Mayoral, D. Florentino Jimenez Coronel, la abstención de D.ª Blanca Arroba Forzalo, seis votos favorables, la constitución de dicha mesa de la que, como representante del Grupo Popular de la Corporación formará parte D. José Benito Labrador Fernandez.

Seguidamente se pone en conocimiento de los asistentes el oficio remitido a este

Aguntamiento por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social por el que se concede la jubilación por Invalidez Permanente del funcionario de este Ayuntamiento D. Mariano JIMENEZ SANCHEZ, con efectos del 1 de octubre de 1996, dándose la Corporación por enterada.

Moción P.S.O.E.

Por último se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de la Corporación que, copiado literalmente, es como sigue:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Losal de Don Pedro, por su aprobación, ni procede, presenta al Pleno la siguiente

Moción

1º: El Ayuntamiento de Losal de Don Pedro manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y CIU, y aprobado por el Consejo de Política Fiscal Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura con desequilibrios profundos ee reatoris de autonomía financiera, y avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2º: El Pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas por el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el

diá 23 de septiembre de 1956, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º: Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica, y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y represivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño, y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la ASAMBLEA DE EXTREMADURA por la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4º: Una vez aprobada, si procede, esta Moción, remitirse certificación literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura por su conocimiento y efectos.

Capal de San Pedro, a 18 de octubre de 1956.

Fdo: El Grupo Municipal socialista: Jacinto MORANO XEROPS; Juan Francisco SEPÓSOL BARRERO; Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, Manuel PASTOR GONZÁLEZ, Diego NAVAS DARRÍER.

Finalizada la lectura de la moción trascrita, toma la palabra D. Gregorio Gómez Corcuera, y hace patente su punto de vista de que no está claro si con la financiación a que se hace referencia se van a producir perjuicios o, por el contrario, va a suponer un beneficio para la región extremeña, citándose un amplio debate en el sentido de la pérdida de ingresos, no sólo a nivel regional, sino también a nivel municipal, y que

se prevé que a los Municipios les supondría una reducción de hasta un veinte por ciento del Fondo de Compensación Interterritorial, quedando clara la posición del Grupo Socialista de la Corporación en contra del proyecto de financiación propuesto por P.P. y C.I.U., así como la postura del Grupo Popular, a favor de dicho proyecto, pasándose finalmente a votación en la que se aprueba la moción con cinco votos a favor, emitidos por el Alcalde, D. Manuel Pastor Ponzalo, D. Diego Navas Ramírez, D. Juacela Espinosa Ponzales y D. Juan Francisco Amador Ponzalo, y los votos en contra, de D. Manuel Blunillo Mayoral, D. Juan Plancha Droba Ponzalo, D. José León Labrador Fernández y D. Gregorio Pérez Corral.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y dieciséis minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1996.



Del. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto HOLLANO AREOPA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Manuel MURILLO MAYORALA.

D. María Blanca AREOPA GONZALO.

D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Lucía ESPINOSA GONZÁLEZ.

De las 20 de Don Pedro,
a treinta de octubre de mil
novecientos noventa y seis, siendo
las veinte horas y tres minutos, y
asistidos de mi, el secretario de
la Corporación, se reunió en
el Salón de sesiones de esta Casa
Comunal, con la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Jacinto HOLLANO
AREOPA, los tres concejales
de esta Corporación D. Manuel

PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D.
Manuel MURILLO MAYORALA, D. María Blanca
AREOPA GONZALO, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ,
D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. Lucía ESPINOSA
GONZÁLEZ, que hizo acto de presencia cuando
se llevaban dos minutos de sesión, no asistiendo,
por causa debidamente justificada con au-
toridad, D. Juan Francisco BARRONDI BARRONDI
SO, al objeto de celebrar la sesión extraordi-
naria del Pleno convocada para este día con
carácter urgente. Abierta por el Sr. Presidente, y
acordada por unanimidad la urgencia de la
sesión, en primer lugar se pasó a la aproba-
ción del borrador del acta de la sesión ante-
rior, tomando la palabra D. Manuel Murillo Ma-
yoralá para hacer constar que, en el punto
relativo a los arrendamientos de pastos de la
Dehesa Real, propuso que fueran admitidos
todos los que hubieran abonado los recibos que
tenían pendientes, así como para explicar el
voto negativo, tanto suyo como de la fra. -

Arroba Guesalo, del Sr. Primer Coronel, en el asunto de la exclusión de D^{ca} Estela Sánchez Campos por haber sido un miembro de la unidad familiar, puesto que lo hicieron en este sentido por no figurar esta condición en las bases para take arrendamientos.

También interviene D. Gregorio Primer Coronel y manifiesta que en el punto relativo a la obra del PER, él había hecho referencia a las acometidas y alumbrado en la vía pública a pavimentar, explicándole por la Alcaldía que esta actuación no se contemplaba en el proyecto redactado pero que, no obstante, sería necesario acometer esta obra una vez se llevara a cabo la pavimentación. Finalmente, y con estas aclaraciones, es aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

REHABILITACIÓN CASA-CUARTEL

A continuación, en el tercer punto del orden del día, visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Muñoz Paredo, por unanimidad se aprobó la obra comprendida en el 4^o PER/96 de REHABILITACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL de CASAS DE DON PEDRO con un presupuesto de 4.745.090 pesetas, de las que 3.650.003 pesetas corresponden a mano de obra a emplear y el resto, 1.095.087 pesetas, a materiales.

Continuando en el orden del día, se pasó al punto relativo al debate y resolución de diversos escritos presentados, todos ellos por vecinos que reclamaban sobre su exclusión de la lista de arrendatarios de los pastos, montanera de la Dehesa Real por el periodo

1996/1997 y 1997/1998, tomando la palabra, en primer lugar, D. Manuel Munillo Mayorala para indicar que, puesto que la mayoría de las reclamaciones eran por tener recibos impagados, esto se podía solucionar en un futuro cobrando los impuestos y tasas municipales en este Ayuntamiento, a lo que se le responde por la Alcaldía que este era un tema que no tenía ninguna relación con lo que en ese momento se debatía, insistiendo el Sr. Munillo en la exclusión de la señora D^a Estela Saindrez Campos, que lo fue por existir en la relación más de un miembro de una misma unidad familiar, aclarándosele que se había comunicado a este solicitante su exclusión y los motivos de ella y no había formulado reclamación u objeción de ningún tipo. Finalmente, y tras un dilatado cambio de impresiones en el que quedan clara las posturas, por un lado de D. Manuel Munillo Mayorala y D^a Juanza Blanco Arroba Ferraz, que opinan que hay que votar todas las reclamaciones juntas y no individualmente, y que se deben admitir todas o ninguna, y la defendida por D. Gregorio Jiménez Coronel en el sentido de que, al igual que en la anterior sesión ya se admitió una reclamación y se incluyó en la relación al reclamante, ahora había que admitirla todas, se pasan a votación las presentadas por D^a Manuela Tapia García, admitida con cinco votos a favor y las abstenciones de D. Manuel Munillo Mayorala, D^a Juanza Blanca Arroba Ferraz y D. Gregorio Jiménez Coronel; la sujeta por D. Emilio Leoreneo Ferraz, también admitida con cuatro votos a favor, tres abstenciones, de los Concejales citados en la anterior, y el voto en contra de D^a Juanaela Espinosa Ferraz.

zález; la correspondiente a D. Jesús Rodríguez Arroba, que también fue admitido como arrendatario con cuatro votos a favor, tres abstenciones, de los mismos Concejales y el voto en contra emitido por la Sr. Espinosa Fernández y por último la presentada por D. José Castillo Maquilla, que igualmente es incluido en la relación de solicitantes, con cuatro votos a favor de esta inclusión, tres abstenciones, de los Iles. Castillo, Arroba y Jiménez y el voto en contra de D.º Luis Carlos Espinosa Fernández.

Finalmente, y dada lectura a la propuesta de la Alcaldía de 29 del presente mes de Octubre, en la que se hace constar que, como quiere que con fecha 1 de octubre de 1996 se ha producido la jubilación del funcionario de este Ayuntamiento D.º Mariano Jiménez Jándesi, la Alcaldía propone al Pleno se haga constar en acto el agradecimiento de toda la Corporación, y el reconocimiento de los servicios prestados por dicho funcionario al servicio de este Ayuntamiento durante su vida profesional como Policía Municipal, proponiendo también se le haga entrega de una placa recuerdo por dichos servicios, adhiriéndose la totalidad de la Corporación y por unanimidad a dicha propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y treinta y ocho minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER URGENTE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto BLANCO ARROPA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. AMBODER PARRALO.

D. Manuel RUIZILLO MAYORAL.

D. Mané BLANCA ARROPA GONZALO.

D. José M. LAPRADOR FERNÁNDEZ.

D. Preporio GÍMEZ CORONEL.

D. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

En lasos de San Pedro, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas y seis minutos, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunió, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Blanco Arropa los pres. concejales D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas Ramirez, D. Juan Francisco Amboder Parralo, D. Manuel Ruizillo Mayoral, D. Mané Blanca Arropa Gonzalo, D. José Mané Laprador

Fernández, D. Preporio Gímez Coronel, y D. Micaela Espinosa González, que hizo acto de presencia cuando se llevaban por minutos de sesión, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada para este día con carácter urgente, urgente que fue acordada por unanimidad de los asistentes. Abierta así la sesión, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

BASES OPERATIVO SERVICIO MULTIPLE

En el tercer punto del orden del día, que trata sobre la elaboración de las bases para contratación de personal, en primer lugar se dio lectura a las que han de referir por la contratación de un Operario de servicios múltiples, tomando la palabra D. Preporio Gímez Coronel para hacer patente su opinión de que la forma de selección no es la correcta puesto que la situación económica de una persona o de una unidad familiar no se puede demostrar con papeles, ya que existen otros datos que no se reflejan en ellos.

Finalmente, tras un breve cambio de impresio-
nes entre los presentes, se sometió a votación, apro-
bándose con ocho votos a favor, el voto en con-
tra del Sr. Jiménez Coronel, por los motivos antes
señalados, las bases que leen de refer la contrata-
ción de un Operario de Servicios Múltiples por
un período de un año, bases que obran el expe-
diente inscrito al efecto.

BASES BIBLIOTECARIO

Seguidamente, y continuando en el mis-
mo punto del orden del día, se pasó a la aproba-
ción de las bases para la contratación de un
Bibliotecario Municipal, por estar próximo a cum-
plirse el contrato que tiene el actual. Termina-
da la lectura de dichas bases, y en el curso de
la palabra D. Manuel Durillo Mayorala, pre-
gunta si cuando se celebraron las últimas prue-
bas no se confeccionó una bolsa de trabajo,
a lo que le responde la Alcaldía que por el
Pleno no se aprobó nada al respecto. A conti-
nuación toma la palabra D. José María Plauca
Arroba Fajardo y alega que las pruebas a rea-
lizar debían ser las mismas que en la ante-
rior convocatoria, respondiéndole el Sr. Alcalde
que la Mesa de Contratación no lo ha conse-
nado así y ha fijado las que habrán de reali-
zar los solicitantes, así como las condiciones
que leen de reunir. Por último, efectuada la
correspondiente votación, por mayoría se aproba-
ran las bases contenidas en el expediente para
la contratación a tiempo parcial de un Bibliote-
cario con los votos en contra de los Concejales Arro-
ba Fajardo y Jiménez Coronel, que persisten en su
postura de que se deben realizar las mismas prue-
bas que en la última convocatoria.

Finalizando este punto del orden del

MODELO 100000

dia, por la Alcaldia se informo que, aunque en un principio se habia denegado la concesion a este Municipio de un modulo de Alfabetizacion de Adultos, en el dia de ayer se habia comunicado la concesion, por lo que urge la adopcion de acuerdo puesto que el plazo limite para remitir el contrato de la persona designada es el dia 20 del proximo mes de diciembre, con lo que el tiempo para llevar a cabo toda la tramitacion es muy escaso. Dada lectura a las bases contenidas en el expediente asi como al baremo a aplicar, tomaron la palabra D. Gregorio Jimenez Coronel y D. Maria Blanca Arroba Fenzalo y expresaron su disconformidad con el baremo por considerarlo discriminatorio en cuanto a las personas que tienen hecho algun curso de Alfabetizacion y los que no lo han hecho. Tambien interviene D. Manuel Murillo Mayoral para solicitar que los miembros del Tribunal calificador sean gente con la preparacion suficiente, aunque no fueran miembros de la Corporacion, explicandole por la Alcaldia que dicho Tribunal debe contar con representantes de los grupos politicos que la forman, y que no puede delegarse en ningun otra persona de fuera, solicitandose que por parte de cada uno de los grupos se designe el representante, designando el Grupo Popular a D. Gregorio Jimenez Coronel y el socialista a D. Juan Francisco Amador del Barro. Finalmente, sometido el tema a votacion se aprobaron las bases y el baremo para la contratacion de un monitor para el modulo de Alfabetizacion de Adultos de esta localidad, aprobandose por mayoria, con seis votos favorable y los votos en contra emitidos por D. Manuel Murillo Mayoral, D. Maria Blanca Arroba Fenzalo y D. Gregorio Jimenez Coronel.

OPERA P.E.R.

A continuación, informado de la Corporación de la existencia de una reserva de créditos por las obras comprendidas en el Plan de Empleo Rural, convenio INEM-Diputación, por unanimidad se aprobó, con la salvedad hecha por D. Manuel Bluvillo Mayoral y D. María Blanca Arroba fueso de que había calles habitadas que aún no se han asfaltado, se aprobó la obra denominada PAVIMENTACIÓN (2ª fase) de las CALLES del Jardín y CALLES de la FRAGA comprendida en el 5º P.E.R./96, con un presupuesto de 1.264.478 pt., de las que 929.000 pesetas corresponden a la mano de obra a emplear y el resto, 335.478 pesetas a materiales según el proyecto realizado por el Arquitecto Municipal D. Francisco Muñoz Parejo.

LICENCIA OPERA
ANGEL RODRIGUEZ
MARTIN.

Seguidamente, visto el escrito presentado por esta Dependencia Municipal por D. Angel RODRIGUEZ MARTIN, en solicitud de licencia municipal de obra para la construcción de una nave industrial por taller mecánico en el sitio conocido por Callejo de los Paños, de acuerdo con el proyecto que acompaña a la solicitud, acordándose por unanimidad informar favorablemente el expediente y solicitar la declaración de utilidad pública por tratarse de un terreno situado fuera del casco urbano de la población.

LICENCIA OPERA
MARTIN ZAZO LUNA

A continuación, vista la solicitud formulada por D. Martín Zazo Luna para construcción de nave en la Calle Orellana núm. 23, por mayoría, con la abstención de D. Manuel Bluvillo Mayoral, se acordó conceder la licencia solicitada, de acuerdo con el proyecto presentado, así como practicar la liquidación de

talal que, en aplicacion de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento correspondan.

LICENCIA APERTURA
JUAN ARZOJO
LEDEMA

Asimismo, visto que en el expediente núm. 215/95, incoado a instancia de D. Julián Arzojo LEDEMA, en solicitud de licencia municipal de apertura por la actividad de BAR a ejercer en un local sito en la calle Badajoz núm. 23, se han cumplido todos los requisitos exigidos en la legislación vigente al respecto, por unanimidad se acordó informar favorablemente el susodicho expediente y remitirlo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por su aprobación definitiva.

REPRESENTANTE
CONSEJO ESCOLAR

Continuando en el orden del día, visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por el Director del Colegio Público, por unanimidad de los asistentes se acordó nombrar al Teniente de Alcalde D. Manuel Pastor Fausalo como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

TELECOMUNICACIONES
POR CABLE.

Por último, dada lectura por la secretaría al escrito de la Tempex en relación con la problemática suscitada ante la aplicación de la Ley 42/95, de Telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por unanimidad se acordó solicitar, al amparo de lo dispuesto en el art. 2.3 de la Ley citada, de las Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a este Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura, así como autorizar al Sr. Alcalde para la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la copia del acuerdo plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la prestación de los servicios

de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada, siendo la veintinueve horas y diecisiete minutos lo que, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1996.

Reg. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto Molano Arroba.

CONCEJALES:

D. Manuel Pastor González.

D.ª Micaela Espinosa González.

D. Juan Fco. Anzoruel Paredo.

D. Manuel Muñoz Mojares.

D.ª M.ª Blanca Arroba González.

D. Gregorio Gómez Coronel.

En Casas de San Pedro, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo la veinte horas y treinta minutos, y asistidos de mi, el secretario de la Corporación, se reunieron, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Molano Arroba, los Sres. Concejales D. Manuel Pastor González, D.ª Micaela Espinosa González, D. Juan Francisco Anzoruel del Paredo, D. Manuel Muñoz Mojares, D.ª M.ª Blanca Arroba González y D. Gregorio Gómez Coronel, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego Novas Romera y D. José María Labrador Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el

CE

HO

borrador del acta de la sesión anterior, tras la observación de D^e María Blanca Arroba Ferraz sobre la preputa que hizo el Sr. Murillo Napo- rta en relación con la creación de una bolsa de trabajo para cubrir el puesto de Bibliotecario en las pruebas que se celebraron hace un año, a lo que se responde por la Alcaldía que no existía tal bolsa de trabajo puesto que no figuraba en las bases ni en el acuerdo plenario por el que se convocaban las pruebas para cubrir este puesto. También expone la Sr. Arroba Ferraz su opinión de que sería conveniente que, de las contrataciones de personal se diese cuenta al Pleno de la Corporación, a lo que se le responde por la Alcaldía que, aunque se exponen al público en el tablón de anuncios no había ningún inconveniente en dar cuenta a la Corporación.

CELEBRACIÓN FERIA
HOGAR 3^{er} EDAD.

En el referido punto del orden del día se dio lectura en primer lugar al escrito remitido a este Ayuntamiento por D. Manuel Eloy LABRADOR CALDERÓN, con fecha 4 de diciembre de 1996, por el que cede un trozo de terreno para la construcción de una Residencia de Ancianos, así como a la providencia de la Alcaldía para la incoación del oportuno expediente y la emisión de los informes del Técnico Municipal y del secretario de la Corporación, informes que obran en el expediente núm. 258/96. Terminada la lectura, tomó la palabra D. Manuel Muñoz MORALES y preguntó sobre la condición que pone el cedente en su escrito de que, si en el plazo de dos años no se habían comenzado las obras, esta condición quedaría sin efecto, explicándole que el Sr. Labrador Calderón quizá se refería

a que estos terrenos fueran destinados al fin previsto, no a otro. No obstante, y por salvar esta condición, se propone por D. de Blanca Arroba Ponzalo que, en caso de que la subvención se retrase, el Ayuntamiento comience la obra con fondos propios. Por último, sometido al tema a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

Primero: Aceptar la donación gratuita que al Ayuntamiento hace D. Manuel Eloy LAPRADOR CALDERÓN, de un solar en la cl. de Carrer, con la condición de que, si en el plazo de dos años no se inician las obras, para la construcción de un Hogar-Residencia de Ancianos, la donación quedará sin efecto.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Jacinto MOLANO XEPOA, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo por su, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escrituras que se precisen.

CONTRIBUCIONES
ESPECIALES.

A continuación se pasó al expediente núm. 85/96, sobre la imposición de contribuciones especiales a las obras comprendidas en el P.E.R. y en el Plan Local de Infraestructuras de la Junta de Extremadura. Dada lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda en su sesión del día de hoy, así como al de secretaría - intervención en cuanto a la legislación aplicable y al informe del Técnico Municipal, determinando el coste de las obras, trató un libre debate en el que los Sres. Menéndez Mayoral, Arroba Ponzalo y Jimenez Corrales expusieron sus puntos de vista de que habría



que rebajar los porcentajes a aplicar en la unidad obral, se someten a votación acordando se por mayoría:

PRIMERO: Aplicar contribuciones especiales para la ejecución de la obral de pavimentación de las calles PEDRO DE VALDIVIA, DIEGO GARCIA DE PAREDEL, LA FLOR y PEDRO DE ALVARADO, todas ellas del P.E.R. y en las calles HERNÁN CORTÉS y ORELLANA, (del Plan Local de Infraestructura de la Junta de Extremadura), aprobadas por el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO: Fijar el coste de la aportación municipal para la obral, con arreglo al informe del Técnico Municipal, en:

C/ PEDRO DE VALDIVIA	655.000 pt.
C/ DIEGO GARCIA DE PAREDEL	780.000 "
C/ LA FLOR	851.818 "
C/ PEDRO DE ALVARADO	2.050.000 "
C/ HERNÁN CORTÉS	227.500 "
C/ ORELLANA	501.342 "

TERCERO: Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

C/ PEDRO DE VALDIVIA	152.900 pt. (22%)
C/ DIEGO G. DE PAREDEL	171.600 " (22%)
C/ LA FLOR	187.400 " (22%)
C/ PEDRO DE ALVARADO	451.000 " (22%)
C/ HERNÁN CORTÉS	79.625 " (35%)
C/ ORELLANA	135.362 " (27%)

CUARTO: Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

QUINTO: Aprobar la relación de cuotas individuales resultante de la aplicación al coste de la obra repercutible al módulo aplicable.

SEXTO: Que las cuotas que correspondan

a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran convocados o, en su caso, predilectos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer los personal especialmente beneficiadas o tal cuota anual.

LICENCIAS OBRAS
ANTONIO PEREZ
FLORES.

En el último punto del orden del día, que trata sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se pasó al inculcado a instancia de D. Antonio PEREZ FLORES, núm. 87/96, en solicitud de licencia municipal de obras por la construcción de una cochera en la calle Carolina Coronado, según proyecto técnico que obra en el mencionado expediente, acordándose por mayoría, con la abstención de D. Manuel Muñillo Mayorala, D.º Mané Blanca Arroba Fajardo y D.º Preonio Pimer Coronel, que explican su abstención por el hecho de que la obra está terminada, conceder la licencia solicitada así como practicar la liquidación que corresponda, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento.

Finalmente se da cuenta de las contrataciones llevadas a cabo en la última feria por cubrir dos plazas de operario de servicios múltiples y una de bibliotecario-animador ocio cultural, dando se la valoración por enterada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión,

el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada
siendo las veintinueve horas y trece minutos
lo que, como secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1997.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARZOPA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMIREZ.

D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ.

D. Juan TEO ANTONDEL BARROSO.

D. Manuel MURILLO MAYORCA.

D^a M^a Blanca ARZOPA GONZALO.

D. Gregorio GOMEZ CORONEL.

En Capas de Don Pedro, a veintisiete
de febrero de mil novecientos noventa y
siete, siendo las veinte horas y treinta
minutos, y asistidos de mi, el secreta-
rio de la Corporación se reunieron, presi-
didos por D. Jacinto Molano Arzopa, los
Sres. Concejales de este Ayuntamiento D.
Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego Navas
Ramirez, D^a Micaela Espinosa Gonzalez,
D. Juan Francisco Anton del Barroso, D.
Manuel Murillo Mayorca, D^a Maria

Blanca Arzopa Gonzalo, D. Gregorio Gomez Coronel,
que hizo acto de presencia cuando se llevaban tres
minutos de sesion no asistiendo, sin causa que
justifique su ausencia, D. Jose Maria Laparra Fer-
nandez, al objeto de celebrar la sesion extraordina-
ria del Pleno convocada para este dia. Abierta
por el Sr. Presidente en primer lugar se aprobo,
por unanimidad, el borrador del acta de la
sesion anterior tal las observaciones hechas por D.

Manuel Manillo Mayoral y D. José Blanca Corrales
de que no se hacía constar, en el punto
relativo a la donación del solar para la cons-
trucción de una Residencia de la tercera edad,
el compromiso de este Ayuntamiento de que, si
en el plazo de dos años no se había comenzado
la obra, se iniciara por el Ayuntamiento con
fondos propios.

ARRIENDO LAZOR
DEHESA BOJAL

En el segundo punto del orden del día,
que trataba sobre el arriendo de la labor de la
Dehesa Bojal a los vecinos de la localidad, en
primer lugar se dio lectura al informe de la
Comisión de Agricultura, Gananería de esta
Corporación emitido en sesión de 24 del presente
mes de febrero, acordándose por unanimidad,
una vez ratificado dicho informe, arrendar la
labor de la Dehesa Bojal a los vecinos agriculto-
res de este Municipio con las exclusiones de los
que sean deudores a este Ayuntamiento por al-
gún concepto o no hayan labrado su parte en
arrendamientos anteriores, limitándose a un
lote por unidad familiar y con la expresa pro-
hibición de subarrendarlo, bajo la sanción de
10.000 pts., al precio de 1.005 pesetas la fanega.
Asimismo se acuerda dar un plazo de diez días
al objeto de que todos los vecinos interesados en
participar en esta labor puedan solicitarlo en
esta Dependencia Municipal.

RECURSO ANTONIO
CAMILLO MANILLA

A continuación, dentro del tercer punto
del orden del día se dio lectura al recurso presen-
tado por el vecino de esta D. Antonio Camillo
Manilla con fecha 31 de enero de 1997 en
reclamación sobre las puntuaciones que en su
día se otorgaron para la contratación de un
Bibliotecario-Animador Socio Cultural, basando su

reclamación en que, según su opinión, no se había valorado correctamente su situación económica. Finalizada esta lectura, por la Alcaldía se informa que anteriormente había presentado una primera reclamación y que, remite la Junta de Contratación de este Ayuntamiento, dicho órgano se había ratificado en las puntuaciones otorgadas, como así se refleja en la correspondiente acta. Finalmente, tras un breve cambio de impresiones, en el que por D. Gregorio Gómez Corrales se apunta la posibilidad de que, en próximas contrataciones, no pueda presentarse la persona que esté desempeñando el cargo, se somete a votación el recurso presentado desestimándose por seis votos en contra, especificando su voto el Sr. Gómez Corrales en el sentido de que no encuentra elementos de juicio en el escrito para estimarlo, y las abstenciones de D. Manuel Muelle Mayorale, D.º María Blanca Arroba General.

PROPUESTA D.º
GRAL. DE LA MUJER

Seguidamente, y continuando en el orden del día, por unanimidad se acordó la adhesión a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, propuesta redactada en los siguientes términos:

" En este 8 de marzo, y ante las puertas del nuevo milenio, HABLAMOS DE UN MUNDO COMPARTIDO, ello significa no olvidar.

Recordamos los avances legislativos que se han producido, tanto a nivel internacional, nacional y regional, reconociendo los derechos de las mujeres y fundamentando la necesidad de acciones políticas de acción positiva que acabe con la discriminación que sufren las mujeres.

Solicitamos por romper los estereotipos que predisponen negativamente a pensar, percibir, sentir, valorar y actuar a las mujeres.

Estas actitudes limitan e impiden el pleno desarrollo profesional y personal de la mujer, y por tanto nos ofrecen la imagen de la mitad del mundo. La otra mitad de la Humanidad, las Mujeres, no han dado su voz, por lo tanto estamos en un mundo incompleto.

Hemos de considerar el papel de las mujeres, hablamos de un nuevo compromiso de la Humanidad, bajo la IDEOLOGÍA DE LA IGUALDAD, SOLIDARIDAD, PROGRESO, JUSTICIA, PAZ. El éxito de tal ajuste depende de la participación activa y en equidad de los hombres y mujeres en la dirección del cambio.

Consideramos que es necesario elaborar medidas y estrategias que permitan a las mujeres participar activamente en la sociedad, por ello hemos de redefinir las relaciones entre los factores económicos, sociales y políticos.

Tenemos presente el artículo 9.2 de la Constitución española de 1978, que insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo, de los grupos en que se integra sean reales y efectivos.

En base a los principios anteriores, la Consejería de Cultura y Patrimonio, a través de la Dirección General de la Mujer, ha elaborado este documento con el fin de que los ayuntamientos, entidades más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas:

1. Trabajen diariamente por la IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRERES Y LAS MUJERES.
2. Concedan una importancia fundamental a la "IV CONFERENCIA MUNDIAL DE BEIJING" como instrumento básico para el avance



de la mujer en los próximos años.

3.- Tucidau intensamente el "IV programa comunitario de acción a medio plazo para la Igualdad de Oportunidades entre hombres, mujeres (1996-2000)".

Y más concretamente el artículo 2 del mencionado Programa de Acción Comunitario, - donde hace referencia al "principio de la integración de la dimensión de la Igualdad de Oportunidades entre los hombres y mujeres en todas las políticas y acciones".

Por último, visto la solicitud formulada por D^{ña} María Isabel Serroja Fuentes de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Diego de Guapro, así como el proyecto de obras presentado, por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada así como el practicar la liquidación de tercio que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas lo que, como secretario, certifico.

LICENCIA OBRAS
N^o ISABEL SERROJA
FUENTES



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 31 DE MARZO DE 1997.

Pres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROPA.

CONCEJALES:

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Fco. SUPONDEI BARROLO.

D. Manuel MURILLO MAYORCA.

D^a M^a Blanca ARROPA GONZALO.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D. Manuel PASTOR GONZALO.

En Casas de Don Pedro, a
treinta y uno de marzo de mil
novecientos noventa y siete, siendo
las veinte horas y treinta minutos,
y asistidos de mí, el secretario de
la Corporación, se reunieron en
el salón de sesiones de esta Casa
Municipal, con la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Jacinto MOLANO
ARROPA, los Sres. Concejales D. Diego

NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco SUPONDEI BARROLO, D. Manuel MURILLO MAYORCA, D^a María Blanca ARROPA GONZALO, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. Manuel PASTOR GONZALO, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, no asistiendo, ni causa que justifique su ausencia, D^a Luciole ESPINOSA GONZALEZ y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior. En el segundo punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

A PROPOSICIÓN PROGRAMADA INTERREG II 1996/1999

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999:

Núm. de obra: 25/A.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PROLONGACIÓN CARRO N-430 en CASAS DE DON PEDRO.

PROPUESTO Y FINANCIACIÓN:

ANUCLIO 1957.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.125.000 pt.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	375.000 "
PRESUPUESTO TOTAL	1.500.000 pt.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Por el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, (en concepto de participaciones, recaudos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima permitida, a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada por la obra.

Animismo, y también por el caso de que la aportación de la cantidad municipal no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso,

la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo autónomo citado.

Asimismo, y también por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999:

NÚMERO DE OBRA: 24/1997.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: DESDOLAMIENTO DEL COLECTOR SUR EN CASAS DE DON PEDRO.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

ANUALIDAD 1997.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2.250.000 pta.

APORTACIÓN AJUNTAMIENTO 750.000 "

PRESUPUESTO TOTAL 3.000.000 pta.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, cuando le sea requerido por Diputación, en función de la certificación de obra emitida.

Para el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente.

ter por atender al abono de las certificaciones de obras que se ordenan en la cantidad máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la total cancelación y pago de la aportación municipal fijada por la obra.

En consecuencia, y por el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación, al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria por que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Finalizando este segundo punto del orden del día, también por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999.

NÚMERO DE LA OBRA: 26/1997.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PROLONGACIÓN EMISARIO ARROYO HONDO EN CASOS DE DON PEDRO.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

ANUALIDAD 1997.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN 4.125.000 Ptas.

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO 1.375.000 "

PRESUPUESTO TOTAL 5.500.000 Ptas.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación

Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Por el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de la cantidad correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada por la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de la cantidad municipal no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzca de la cantidad que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta del inicio de la obra, a elección

lic
CAJA
DUS

lic
TUR
WIP



de la Diputación o del Organismo autónomo citado.

Por último, por mayoría de los presentes, con el voto en contra de D. Gregorio Jimenez Coronel, se acordó que la realización de las obras a que se refiere este punto se llevar a cabo por parte de Diputación.

En el tercer punto del orden del día, que trata sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se vio el núm. 45/97, incoado a instancia de la CASA DE AHORROS DE EXTREMADURA en solicitud de licencia municipal de obras por ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA BANCARIA en la calle Capitán Llanzado núm. 8, acordándose por unanimidad conceder la solicitud de licencia así como practicar la liquidación de total que correspondan, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, según proyecto que acompaña a la solicitud.

Animismo, y visto que en el expediente núm. 172/96 se ha cumplido toda la norma exigida en la legislación vigente, por unanimidad se acuerda informar favorablemente la solicitud de licencia municipal de apertura por la actividad de Comercio al por menor DE TODA CLASE DE MAQUINERÍA, a ejercer en la calle Orellana núm. 5, de esta localidad, por D. Manuel López Areopos, así como remitir dicho expediente a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por la concesión, ni procede, de la licencia definitiva.

Continuando en el orden del día, en el cuarto punto, se dió lectura a la moción presentada por los concejales del Grupo Popular del

LICENCIA OBRAS
CASA DE EXTREMADURA

LICENCIA APERTURA BLANQUEZ LÓPEZ AREOPO

Moción P.P.

Quintamiento, presentada con fecha 20 del presente mes de marzo que, copiada, es como sigue:

LOS CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR FA ESTE AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, (Badajoz) que al final firmamos, según precepta el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 del mismo texto legal, sometemos directamente a conocimiento del Pleno la siguiente:

Moción

1º.- Creemos que por la extensión de la Zona Este de Extremadura, (3.146 kilómetros cuadrados) por el número de habitantes afectados (181.325) y la larga distancia de la misma a los centros universitarios más próximos, es una razón de justicia que se ubiquen alguna de las nuevas titulaciones universitarias en la Mancomunidad de Don Benito-Villanueva de la Serena.

2º.- La ubicación de algunas de las Escuelas Universitarias en la zona paliaría la situación de abandono cultural de nuestra comarca, así como evitaría el éxodo de nuestra juventud, que abandona esta zona para realizar sus estudios, no regresando a ella por no existir perspectivas laborales. Asimismo se calcula que el quince por ciento de los universitarios extremeños procede de nuestra comarca.

3º.- Consideramos que es el mejor momento para reivindicar este derecho porque la ampliación y ubicación de las nuevas titulaciones de la Universidad Extremeña se están gestionando ahora. Por tal motivo nuestra zona

APM
HOG

puede tener la última oportunidad de conseguir alguna Escuela Universitaria.

4º: Por todo lo anterior, rezona mal que justificada, solicitamos al Pleno de la Corporación que sea aprobada esta moción por ser lo que pedimos beneficioso por Casos de Don Pedro.

5º: Una vez aprobada, si procede, esta moción, se requiera certificación de la misma a la Ministra de Cultura, Educación, Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, así como al Rector de la Universidad de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

CASAS DE DON PEDRO, 18 de marzo de 1997.

LOP CONCEJALER: Manuel Murillo Mayoral.
Blanca Arroba Fouzalo, Gregorio Pímez Coronel.
José María Labrador Fernández.

Finalizada la lectura de esta moción, y tras un amplio debate en el que se hizo patente la conveniencia de que se ubicara una Escuela Universitaria en el sitio de referencia y a la vez la dificultad de que esto se llevara a cabo, se sometió a votación la moción, aprobándose por mayoría, con los votos a favor de D. Manuel Murillo Mayoral, D.ª Blanca Arroba Fouzalo, D. Gregorio Pímez Coronel y D. Juan Francisco Amador Barrojo, los votos en contra, emitidos por D. Saduto Leolano Arroba, D. Manuel Pastor Fouzalo y D. Diego Naval Ramírez.

Continuando en el orden del día se pasó al quinto punto, que trata sobre la construcción en esta localidad de un Hogar-Club de la 3ª Edad con pisos tutelados, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Julián Pastor Murillo, acordándose por unanimidad, tras las observaciones

PROPUESTA DE
HOGAR 3ª EDAD

84
ciones hechas por D. Gregorio Jimenez Coronel sobre la necesidad de que cada una de las habitaciones deberían tener un cuarto de baño interior, a lo que se le responde que esta modificación excederá mucho la obra, solicitar de la Comisión de Bienestar Social, al amparo de lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se conoca el Plan de subvenciones públicas por la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro que presten servicios sociales en el sector Comunal, la subvención necesaria para llevar a cabo la construcción de referencia, existiendo plena disponibilidad de los terrenos donde se va a llevar a cabo tal construcción, comprometiéndose este Ayuntamiento a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Comisión de Bienestar Social, así como a aportar la diferencia económica que exista entre el estudio previo y el módulo constructivo establecido por dicha Comisión, en caso de que se dé esta circunstancia, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, por la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

CONVENIO S.S.B.
"VEGAS ALTAS II"

Seguidamente se expuso a los presentes el expediente núm. 64/97, sobre el convenio de mantenimiento del Servicio Social de Base "VEGAS ALTAS-II", acordándose por unanimidad renovar el mencionado convenio por el presente ejercicio de 1997 en las mismas condiciones y con el mismo personal con que se venía desarro-

llegado hasta la fecha, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del repetido convenio con la Compañía de Bienestar Social así como cualquier otro documento que sea necesario para cumplir con este acuerdo.

ROEGOS y PREGUNTAS.

Finalmente, en el apartado de ruegos y peticiones, se pasó a la lectura del escrito presentado por los Concejales del Grupo Popular de esta Corporación en el que, en primer lugar se interesan por el estado de las obras que se están llevando a cabo en la calle Capitán Larracedo puesto que, dado el tiempo que llevan paralizadas, están causando bastante problema a los vecinos de la mencionada vía pública, aclarándose por la Alcaldía que dicha obra no es competencia del Ayuntamiento, sino que la lleve directamente la Diputación aunque por parte del Ayuntamiento se han formulado los quejas oportunas y la obra está adjudicada a una empresa que la finalizará en breve.

A continuación se pregunta porqué las calles y plazas de la localidad, últimamente, se encuentran bastante sucias, a lo que por la Alcaldía se explica que la limpieza pública se realiza de una forma constante pero que, debido a las obras que se han realizado en el Cuartel de la Guardia Civil, los operarios que estaban encargados de dicha limpieza han debido estar en dicha obra por lo que la limpieza ha estado descuidada, abundando en el tema D. Preporio Pómez Broquel preguntando si había un servicio de recogida de muebles y electrodomésticos en el contrato suscrito para la recogida de residuos sólidos, respondiéndole

que, un día al mes, la empresa adjudicataria del servicio destina un vehículo para la recogida de estos muebles y que, por ello, había que comunicarlo con antelación en el Ayuntamiento. Indica también el Sr. Pimer Coronel que, a pesar de la colocación de los contenedores y de la recogida de basuras de forma diaria, en los alrededores del pueblo había una gran cantidad de basura por lo que propone se envíe una máquina para retirarlas, haciendo también hincapié en que en algunas partes del pueblo, por la acumulación de industrias o personas, son insuficientes los contenedores instalados, tomando nota la Alcaldía para solucionar el problema.

Continuando con el tema de la recogida de residuos sólidos, se pregunta porque no se recoge la basura depositada en la orilla del río Guadiana, concretamente en la ermita, a lo que por la Alcaldía se le responde que, aunque por los servicios municipales se recoge periódicamente, se tratará de hablar con la empresa que lleva a cabo el servicio para que, si es posible, fuera recogida por el camión.

Seguidamente se pregunta porque se permite la existencia de montones de arena y escombros en las calles cuando una obra se paraliza, tomándose nota por la Alcaldía para evitar esto comunicándose así a los constructores de la localidad, los cuales consideran que, dado que abonan la tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, creen que están en un derecho de tenerla ocupada tanto tiempo. -

En relación con la pregunta de cuándo se va a rehabilitar la oficina de correos, por la Alcaldía se responde que, aparte de no ser competencia del Ayuntamiento, se está a la espera de las obras a realizar en el edificio del Ayuntamiento.

También se pregunta sobre los edificios que existen en el pueblo y que amenazan ruina, a lo que por la Alcaldía se aclara que en su día se emitió informe por parte del Técnico Municipal y no había edificios que se pudieran declarar como ruinosos, tan sólo se exigían algunas reparaciones, como ya se comunicó a los propietarios, y que una de ellas, que sí amenazaba ruina, ha sido demolida.

Preguntado por el motivo que ocasiona el mal olor en algunos sumideros de la red de saneamiento de la población, se toma nota del tema y se estudiará la colocación de rifones en los que no dispongan de este sistema con el fin de evitar estos malos olores.

En la pregunta relativa a la situación en que se encuentra la rehabilitación del Ayuntamiento, sito en la plaza de España, se explica que, por parte del técnico de Diputación se hizo un estudio del estado en que se encuentra el edificio y de las reparaciones a efectuar, reparaciones que dado el estado de conservación, se consideran insuficientes, por lo que se han solicitado otros dos informes y una vez obren en este Ayuntamiento se pesarán a debate del Pleno.

En relación con la obra de acondicionamiento de la Cueva del Tejar, se aclara que, aunque en su día se incluyó en las obras a realizar, ésta no ha sido aprobada.



Continuando se aclara que, en las obras de acondicionamiento del bombero, una vez sellado, por parte de la empresa, y sin que nadie haya tenido conocimiento de ello, se ha procedido a la plantación de alcornosques, a pesar de que en la propuesta para tal acondicionamiento no se incluía la plantación de estos árboles.

Pasando a la pregunta sobre la turbidez y suciedad que, en algunas ocasiones, presenta el agua del abastecimiento, se aclara por la Alcaldía que esto es debido a los cortes por averías, oportunamente pocas, o por tener que conectar alguna acometida lo que conlleva que, una vez se repone el servicio, el agua arrastra la arena acumulada en la tubería.

A continuación se pregunta por qué cuando hay un corte de agua, por cualquier motivo, no se avisa detalladamente a los vecinos, aclarándose que, cuando esta circunstancia se produce, se procura avisar por la megafonía de que dispone el Ayuntamiento para que todos estén informados del corte, y que este aviso se hace lo más detalladamente posible.

Seguidamente, a la pregunta de cómo se controla el consumo de agua potable por parte de cada vecino se explica que, como es lógico, cada acometida dispone de un contador que marca tal consumo y en relación con algunos recibos que no se corresponden con el consumo real, los rido debido, en tal cantidad o ocasiones en que esto ha ocurrido, a errores materiales en la confección de



tambié recibos.

Posteriormente se aclaró por la Alcaldía, preguntado por el Estado en que se encuentra la obra de construcción del depósito elevado, que la línea de alta tensión se encuentra terminada la instalación, proceder a la obra civil y que, en unos meses, la obra se encuentra terminada y en funcionamiento.

Sobre el tema relacionado con la fura de agua de "Los Veneros" se explica que, como quiera que uno de los propietarios de fiscal se opone a la obra, se está estudiando la posibilidad de hacer una toma definitiva en el pantano.

A continuación, a la pregunta sobre el coste anual a nuestro Ayuntamiento de la Mancomunidad de Maquinaria, así como la dieta que perciben los cuerpos electorales de la misma y los asambleístas, se explica por la Alcaldía que el coste anual en el presente ejercicio de 1997 asciende a 1.254.000 pesetas más el coste de gas-oil de la maquinaria, y que la dieta de los cuerpos electorales son de 25.000 pb. el presidente, 10.000 pb. el Teniente, 50.000 pts. el secretario, y 2.000 pb. cada asambleísta, aunque él, personalmente, no la ha cobrado nunca.

Preguntado porqué, cuando se dispuso de la maquinaria de la Mancomunidad, no se arreglaron todos los caminos que se acordaron en su día, se aclara que no hubo tiempo de hacerlo con todos puesto que fueron pocos días los que se dispuso de la maquinaria, haciendo un capicué el Sr. Benito Leayorale en que, el hecho de haber acordado arreglar unos caminos y no haberlo hecho era saltarse el acuerdo del Plebeo.



En cuanto a la propuesta hecha por el Grupo Popular de que el arreglo de los caminos que faltan se lleve a cabo por cuenta del Ayuntamiento se explica que, para eso, era necesario salir de la Hlaucommunidad y que ahora no es el momento ni el punto adecuado por decidir la pertenencia o no a la misma.

Seguidamente se aclara por la Alcaldía, a la pregunta sobre la reparación del Camino de Guadalupe por parte de la empresa que ha llevado a cabo la obra del Pantano de Panajó, que en su día se firmó un convenio por el que se comprometían a reparar el citado camino, reparación que han llevado a cabo en dos ocasiones, estando previsto hacer una nueva reparación en el próximo mes de Mayo.

Sobre la pregunta de por qué se demora tanto la respuesta a algunas solicitudes, e incluso la no contestación a algunas, se indica que hasta ahora se ha dado contestación a todas las solicitudes que se han presentado, unas veces con más rapidez y otras con menos, todo ello supeditado al volumen de trabajo que haya en cada momento.

A continuación se aclara, ante la pregunta de por qué se ha modificado el horario de celebración de los Plenos extraordinarios, que dichos sesiones no tienen hora y fecha fija, sino que se convocan cuando se cree conveniente y existen temas a tratar.

A la pregunta de si los vecinos de la final de la calle Lorenzo Nieto pagan más impuestos, se alusión a la falta de servicios



de dicho final, tales como asfaltado, alveo
 bado, se explica a los presentes que se ha dicta-
 ludo una farola, con lo que este tema ha que-
 dado solucionado, y en cuanto al asfaltado, -
 existe el proyecto de hacer una acera hasta
 tanto se pueda asfaltar la calle.

Seguidamente, y en relación a lo solici-
 tado en su día por parte de los Concejales del
 Grupo Socialista de que los dietas por asisten-
 cia a sesiones que les correspondieran fueran
 imputadas en la cuenta de la Párrquia, por
 la secretaría se aclara que el primer trimes-
 tre del año 1996 se hizo así, pero que, pos-
 teriormente, por los propios Concejales se solicitó
 que no se volviera a hacer y que lo percibirían
 ellos, indicando la Sr. Arroba Ponzelo que
 consideraba esto una vulneración del acuerdo
 adoptado, a lo que se le explica que no exis-
 tía tal acuerdo sino tan sólo una postura
 por parte de un grupo de Concejales, postura
 que posteriormente los mismos Concejales han
 rebatido, por lo cual están en su perfecto
 derecho.

Sobre la pregunta de porqué el Sr.
 Alcalde y el representante del Grupo Socialista
 no asistieron a la toma de posesión como miem-
 bros de la Mancomunidad "UCIUEGA", por la
 Alcaldía se explica que el único que puede
 pedir explicaciones, cosa que ha hecho, sobre la
 no asistencia, es el Presidente de tal Mancomuni-
 dad pero que, no obstante, y a pesar de haber
 lo hecho ya por escrito, en la primera sesión que
 se celebre lo explicará verbalmente.

Posteriormente, y preguntada la Alcal-
 día sobre si existía coordinación entre la Policía

Vocal, y la Guardia Civil de la localidad en cuanto a la prestación de servicios de vigilancia, se aclara que, aunque cuando se ha acatado a esta fuerza han estado a disposición del Ayuntamiento, no existe la coordinación que sería deseable.

A continuación se establece un libre debate entre el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, y uno de sus miembros, D.º Leonor Plana Arroba Pousado, que opina que, cuando se celebró reunión de la mencionada Comisión para organizar los Carnavales del presente año, se adoptó un acuerdo que después no se cumplió como estaba acordado, a lo que D.º Manuel Pastor Pousado le explica que en dicha reunión se aprobó la programación hecha por el Animador Socio-Cultural, y que fue éste quien, siguiendo a la programación aprobada, publicó los carteles anunciadores, y organizó los actos de dicha fiesta.

Posteriormente, por la Alcaldía, y a la pregunta sobre cómo se encuentran las gestiones encaminadas a la restauración de la estatua del famoso Corazón de Jesús, ubicada en la plaza del mismo nombre, se aclara que en ningún momento ha existido ninguna delegación por este fin, sino tan sólo, y hace ya mucho tiempo, una breve conversación con el Cura Párrico en la que éste aprobó la conveniencia de proceder a tal restauración.

Por último, cuando le palabra D.º Gregorio Párrico Corroel pregunta cuánto se ha cobrado por la restauración, explicándole la Alcaldía que en su día se presentará un informe detallado al Pleno sobre el tema.

no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintitrés horas y catorce minutos lo que, como secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1997.

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZÁLEZ.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

D. Juan Fco. AMBODIÉS BARROSO.

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a. María Blanca ARROBA GONZÁLO

D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

En Casas de J. Pedro, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintitres horas y catorce minutos, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZÁLEZ, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Fco. Ambodíes Barroso, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D^a María Blanca ARROBA GONZÁLO, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente en primer lugar se pasó al punto que trataba sobre la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. En este punto toma la palabra D. Manuel Murillo Mayorala y expresa su disconformidad con la redacción de dicho acta puesto que, según él, no están recogidas fielmente las respuestas que se dieron a algunas de las preguntas hechas en dicha sesión, con-

errotamente en lo referente a la rehabilitación de la oficina de correos, a edificios existentes en el casco urbano que ~~avanzaban~~ ruina y a la recogida de basuras en la orilla del río Guadiana, aclarándosele por el Sr. Alcalde que está recogido y reflejado en el acta el fondo de los asuntos que se trataron, pero que no se pueden transcribir literalmente todos los comentarios que se hicieron. Seguidamente toma la palabra D. Gregorio Gómez Coronel y afirma que tampoco está redactado correctamente el acuerdo relativo a la construcción del Hogar-Club de la tercera edad con pisos tutelados, en lo referente a la posibilidad de que cada habitación contara con cuarto de baño propio, explicándosele por la Alcaldía que este punto se estudiaría y que, aún así quien debe supervisar el proyecto es la Comisaría de Bienestar Social. Finalmente, hechas estas aclaraciones, se somete a votación el borrador del acta, aprobándose por mayoría, con los votos en contra de D. Manuel Morillo Magrala, D^a María Blanca Arroba Gacelo y D. Gregorio Gómez Coronel y la abstención de J. José María Labrador Fernández, que explica su abstención puesto que, al no haber asistido a la sesión de referencia, no tiene elementos de juicio para aprobar o rechazar el mencionado borrador.

**SOLICITUD AYUDA
COMPENSATORIA
EN BAWER**

En el segundo punto del orden del día, sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se expuso a los presentes el núm. 139/97, sobre solicitud de ayuda compensatoria por la Central de Energía Hidroeléctrica de LA SERENA, adoptándose por unanimidad, tras un breve informe verbal de la Alcaldía, el siguiente acuerdo:

1º. - Adoptar acuerdo de cesión de Ingresos a favor de la Hacienda del Estado, en equivalencia a las compensaciones que este Ayuntamiento vaya a percibir como consecuencia de las reducciones practicadas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, (Ejercicios 1992 a 1996) por la aplicación a las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica de las notas 4ª y/o 5ª de las bases al Grupo 151 de las tarifas del Real Decreto legislativo 1175/90, de 28 de Septiembre.

2º. - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales así como al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Asimismo se vio el expediente núm. 138/97, sobre solicitud de la ayuda compensatoria por la Central hidroeléctrica de ORELLANA, acordándose por unanimidad:

1º. - Adoptar acuerdo de cesión de Ingresos a favor de la Hacienda del Estado, en equivalencia a las compensaciones que este Ayuntamiento vaya a percibir como consecuencia de las reducciones practicadas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, (ejercicios 1992 a 1996) por la aplicación a las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica de las normas 4ª y/o 5ª de las normas al Grupo 151 de las tarifas del Real Decreto legislativo 1175/90, de 28 de Septiembre.

2º. - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales así como al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Seguidamente, y continuando en el mismo punto del orden del día, se vio el expediente núm. 137/97, de solicitud de cesión de los bienes inmuebles de la antigua Cámara Agraria Local a este Ayuntamiento, aprobándose por mayoría, con el voto en contra de J. Manuel Morillo Mayorala, y ocho votos a favor, la propuesta de la Alcaldía de solicitar que el solar que se día cedió el Ayuntamiento para la construcción de parte de los albarcos de la antigua Cámara Agraria revierta en el patrimonio de este Ayuntamiento, así como que, de acuerdo con la Ley de extinción de las Cámaras Agrarias, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento destinaría los inmuebles que fueran propiedad de tal organismo a usos que repercutirán positivamente en nuestra población, eminentemente agrícola se cedan en uso para fines de interés general de la población de Casas de San Pedro, condicionando su voto J. Gregorio Gámez Coronel y Jª María Blanca Arriba González a que, si se produce

la cesión de los almacenes de referencia, se celean a su vez a la Cooperativa Agrícola-ganadera para que lo utilice para los fines que actualmente desarrolla.

CONSTITUCIÓN COTO
PRIVADO DE CAZA

A continuación, y tras un informe verbal de la Alcaldía, sobre la existencia en la localidad de dos sociedades de Cazadores y el derecho que ambas tienen a practicar el deporte de la caza en la "Jefatura Boyal", por unanimidad de los asistentes se adoptó el acuerdo de constituir en dicha Jefatura un Coto privado de caza, así como repartir entre los cazadores existentes la cuota anual de dicho coto.

LICENCIA APERTURA
MANUEL MURILLO
CÁCERES.

Continuando en el mismo punto, se pasó al examen del expediente núm. 31/96, incoado a instancias del vecino de esta J. Manuel MURILLO CÁCERES, en solicitud de licencia municipal de apertura de un PANTER DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS, a ubicar en la carretera N-430, Km. 153,400, acordándose, viendo que en dicho expediente se han seguido las directrices exigidas por la legislación vigente en cuanto a concesión de licencias de apertura de actividad, informar favorablemente y remitir el mismo al Organismo competente de la Junta de Extremadura para la concesión, si procede, de la licencia definitiva.

LICENCIA OBRAS
ISABEL ESPERANTA
ARROBA

También se vio el expediente núm. 92/97, de solicitud de licencia municipal de obras de elevación de obra plantada destinada a vivienda en la calle Don Lorenzo Silveira Cruz, núm. 17, según proyecto que se acompañaba a dicha solicitud, formulada por D^a Isabel ESPERANTA ARROBA, acordándose por mayoría, con las abstenciones de J. Manuel Murillo Mayorala, D^a María Blanca Arroba Gouzalo y J. Gregorio Gómez Coronel, conceder la licencia solicitada, previa liquidación y abono de las tasas que en aplicación de la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

LICENCIA OBRAS
JULIÁN GONZALO
JIMÉNEZ.

Del mismo modo, y también con las abstenciones de los Sres. Murillo Mayorala, Arroba Gouzalo y Gómez Coronel, se acordó por mayoría conceder la licencia solicitada por J. - Julián GONZALO JIMÉNEZ, según expediente núm. 95/97, para



la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en dos plantas, en la calle Don Lorenzo Silveira Graus núm. 5, de acuerdo con el proyecto técnico presentado, así como practicar la liquidación de tasas que correspondan.

**OFERTAS TERRENO
U.P.O.**

En el tercer punto del orden del día se dio lectura al informe emitido por la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento sobre las ofertas de terrenos presentadas por distintos vecinos de la localidad para la cesión a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo con el fin de construir en ellos viviendas de promoción pública, informe en el que, tras ver y estudiar las distintas ofertas, se dejó el tema a consideración del Pleno de la Corporación, acordándose, vistas tales ofertas y la situación de los terrenos ofertados, uno de ellos situado fuera del casco urbano y otro con graves dificultades para la instalación de la red de alcantarillado por la falta de cota, por mayoría de los asistentes, con la abstención de D. Gregorio Gómez Corouel, que era partidario de entrevistarse con los vecinos que han presentado las ofertas con vistas a rebajar los precios, aceptar la oferta de D. Juan González Moreno al precio de 3.000 pesetas el metro cuadrado.

**TRIENIO JUAN
GUILLERMO RIVERA
CANO.**

Pasando al cuarto punto del orden del día, y a la vista del expediente 129/97, incoado a instancias de D. Juan Guillermo RODRÍGUEZ CANO, que solicita el reconocimiento del sexto trienio como funcionario de este Ayuntamiento, visto el informe emitido por la Secretaría en el que se hace constar como dicho funcionario cumplió, con fecha 16 del presente mes de Mayo, 18 años de servicios ininterrumpidos, por su antigüedad se acordó conceder dicho trienio con efectividad del mes de Mayo de 1997.

**LOCATIVO
APROSUBA-12**

A continuación, y dentro del quinto punto, se dio lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por el Centro de Educación Especial "LA SIBERIA", APROSUBA-12, de Puebla de Alcocer, en el que se solicita una aportación económica del Ayuntamiento para el mantenimiento de dicho Centro, acordándose por unanimidad, y considerando que el mismo hay varios vecinos de la loca-

lidad, conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas para el presente ejercicio de 1997.

Moción P.P.

Posteriormente, en el sexto punto del orden del día, se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Popular de la Corporación que, copiada, es como sigue:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR ANTE EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JON PEDRO.

El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Casas de Jon Pedro, presenta la siguiente Moción para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del próximo día.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española atribuye a los Poderes Públicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos sea más real y efectiva.

La Junta de Extremadura en su Ley núm. 5/84, de 23 de abril, por la que por sus competencias planificadoras introduce criterios de unidad, globalidad, coherencia y modo de financiación desarrollada en su art. 29 que

"Las Diputaciones Provinciales en base al apartado B del punto 1 del art. 36 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vendrán obligadas a conseguir partidas presupuestarias que garanticen los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y las Mancomunidades, como competencias propias de la Diputación, que por ley se le atribuyen. Ello sin perjuicio de que la Diputación asegure la financiación de los Servicios Sociales que gestionen directamente."

Por todo ello, se propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que la Diputación Provincial habilite Crédito Extraordinario y transfiera a esta localidad la cantidad de 1.000 pesetas por habitante para subvenir las necesidades sociales que aquí existen.

MOC

Que la Diputación Provincial, con cargo a los presupuestos de 1998, dote la cantidad de 1.000 pesetas/habitante de la provincia y suplemente con 500 pesetas más a los municipios inferiores a 5.000 habitantes, a fin de atender las necesidades de nuestros vecinos.

En cuanto tenemos el honor de proponer
LOS CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR.

Fdº: Manuel Morillo Mayorala, María Blanca Arroba Gozaló, José María Labrador Fernández, Gregorio Gómez Coronel".

Finalizada la lectura de la moción, toma la palabra el Sr. Alcalde y aclara a los asistentes que las competencias en materia de asistencia social no corresponden a la Diputación Provincial, sino al Ministerio de Asuntos Sociales y a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y que, de hecho, este Ayuntamiento tiene suscritas dos convenios con dicha Consejería, el del Servicio Social de Base y el de Ayuda a Domicilio, aunque no obstante, se puede solicitar de estos Organismos, así como del Ministerio de Economía y Hacienda, un acuerdo en las participaciones del Ayuntamiento en las subvenciones, pero no a la mencionada Diputación, puesto que este Organismo no tiene competencias ni fondos destinados a estos fines. Por último, y tras un breve cambio de impresiones entre los presentes, se sometió a votación la moción presentada por los Concejales del Grupo Popular, desestimándose con cuatro votos a favor, emitidos por los firmantes de la misma, y cinco en contra, de la Alcaldía, D. Manuel Pastor Gozaló, D. Diego Navas Ramírez, D. Alicia Espinosa González y D. Juan Francisco Auboades Bamoso.

Moción Proe.

Finalmente se dio lectura a la moción suscrita por los Concejales del Grupo Socialista de Ayuntamiento, en los siguientes términos:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENIO DE LA CORPORACIÓN:

D. Jacinto Molano Arroba, D. Manuel Pastor Gozaló,

08
D^{ca} Micaela Espinosa González, D. Diego Navas Ramírez y D. Juan Francisco Ambrades Barroso, miembros del Grupo Municipal Socialista presentan para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa del Gobierno del Partido Popular:

* MANIFIESTO POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

* CARTA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Suscritas por asociaciones de padres de estudiantes y sindicatos de enseñanza.

El Grupo Municipal Socialista ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos de nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

* RECORTE DE LA FINANCIACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS.

* DECRETO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

* EL DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA QUE SE DEDUCE DEL DECRETO DE MÍNIMOS.

Supone un ataque de fondo a la reforma educativa, favoreciendo el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público, que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleno de esta Corporación Municipal:

1º. — Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad educativa.

2º. — Que por la Corporación Municipal se dé la mayor difusión posible, con anuncios de apoyo.

3º. — Que se dé traslado de este acuerdo a la Inspectora de Educación y Cultura y a la Directora Provincial del M.E.C.

Fdº: Jacinto Molano Arroba, Manuel Pastor González.



Micaela Espinosa González, Grego Navas Ramírez, Juan Francisco Aulobades Barraso".

Una vez finalizada la lectura, toma la palabra J^a María Blanca Arroba González y expone su opinión de que no encuentra base en la moción presentada puesto que, según su criterio, no es cierto que se esté potenciando, con la política del Gobierno, la enseñanza privada y pregunta si el fallo en la enseñanza se debe a los alumnos o al profesorado o, por otra parte, es por la mala planificación hecha hace años, a lo que el Sr. Alcalde replica que la moción es un toque de atención al Gobierno para que no descuide la enseñanza pública. Por último, tras un debate en el que cada uno de los presentes expuso su punto de vista al respecto, se sometió a votación el tema aprobándose la moción con cinco votos a favor, de los Sres. Molano Arroba, Pastor González, Espinosa González, Navas Ramírez y Aulobades Barraso, dos votos en contra, emitidos por D. Manuel Morillo Mayorala y J^a María Blanca Arroba González y dos abstenciones, de los Sres. Labrador Fernández y Gómez Coronel que explican tal abstención por no haber leído el manifiesto por la enseñanza pública ni tampoco la carta dirigida a la comunidad educativa y por tanto, carecer de elementos de juicio para dar su opinión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintitrés horas y tres minutos lo que, como Secretario, certifico".

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 29 DE JULIO DE 1997

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Juan Fco. AMBOAJES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D. María Blanca ARROBA GONZALO

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

En Casas de San Pedro, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y asistidos de un, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto MOLANO ARROBA los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D^a. María Blanca ARROBA GONZALO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo sin causa que justifique su asistencia, D. José María LABRADA FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por el Sr. Presidente en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, tras la pregunta de D. Gregorio Gómez Coronel sobre si se iban a aplicar contribuciones especiales a los vecinos, a lo que se le contesta que ese sería un asunto a tratar una vez finalizar la obra, por unanimidad se aprobó la obra contemplada en el Plan de Empleo Rural, 1º de 1997, de pavimentación de las calles Extremadura, Moreno Nieto, y Francisco Pizarro, con un presupuesto total, según el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Muñoz Parejo, de 6.791.038 pesetas, de las que 4.600.285 corresponden a la mano de obra y el resto, 2.190.753 pesetas, a los materiales a emplear.

Continuando en el orden del día, informada la Corporación de que en relación con el solar propiedad de D. Juan González Moreno, que en la última sesión se acordó adquirir para la construcción de viviendas sociales, había problemas para hacer las escrituras, por la Alcaldía se propusieron dos opciones, una que

es la de volver a pedir ofertas a los vecinos y la otra, negociar con uno de los oferentes, J^a Manuela Calderón Calderón, que ofrece un terreno en el sitio conocido como CERCA DEL PILAR al objeto de fijar el precio por dicho terreno, visto que las demás ofertas no reunían las condiciones exigidas, unas por no tener suficiente terreno y otras por problemas en cuanto a las cotas, lo que haría imposible o muy costoso la instalación de la red de saneamiento. Finalmente, y tras un breve cambio de impresiones, en el que J. Gregorio Gómez Coronel hace constar su opinión de que no es necesario comprar todo el terreno del solar, sino únicamente los 2.500 metros exigidos, se acuerda por unanimidad tratar con la Sra. Calderón Calderón la compra del mencionado solar en el precio de 3.000 pesetas los 2.500 metros cuadrados, y en caso de que le interesara vender todo el terreno, ofrecerle 2.500 pesetas por el metro cuadrado.

Por último, también por unanimidad se acordó autorizar a la Alcaldía para efectuar un traspaso de cuatro millones de pesetas de la cuenta general del Ayuntamiento a la específica de festejos para el pago de los gastos que se ocasionen con motivo de las próximas fiestas de Agosto a celebrar a partir del día 14 de dicho mes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y catorce minutos lo que, como Secretario certifico"



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 30 DE JUNIO DE 1997

Sres. asistentes:

ARCHIDIA PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Fco. AMBONJES BARROSO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a M^o Blanca ARROBA GONZALO

D. José M^o LABRAJOR FERNÁNDEZ

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

"En Casas de Jua Pedro, a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBONJES BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D^a M^o Blanca ARROBA GONZALO, D. José M^o LABRAJOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no compareciendo sin haber alegado causa justificada alguna D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a este día. Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por mayoría con los votos a favor de los Sres. D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Juan Francisco Ambonjes Barroso, D. Diego Navas Ramírez, D. Gregorio Gómez Coronel y el Sr. Alcalde, el borrador del acta de la sesión anterior, en la forma en que se encuentra redactada, y los Sres. D. Manuel Murillo Mayorala, D^a María Blanca Arroba Gonzalo y D. José M^o Labrador Fernández solicitaron que se incluya en el acuerdo sobre la formación de un coto privado de caza en la Dehesa Boyal, la forma de explotación del mismo y el reparto de los permisos, a lo que se le informó por el Sr. Alcalde que el acuerdo versaba sobre la constitución del coto en sí y no de la forma de explotación que es cuestión que se estudiará en su momento si al final se puede hacer el tan citado coto privado, por lo que estos tres Sres. aprobaron el acta salvo el párrafo del coto privado, no aprobándolo el Sr. Labrador Fernández por negarse el Sr. Alcalde a tratar sobre el resto de las fincas de propiedad municipal. En el segundo asunto del orden del día, por vacar

**MODIFICACIÓN
OPRA INTERREG**

unidad de los asistentes, con la puntualización del Sr. Gómez Corcuél, de que el aprueba este punto, siempre que no se impongan contribuciones especiales a los vecinos, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1997, en los siguientes términos: Aprobar definitivamente la inversión del programa INTERREG II 1996/1999:

Número de la obra: 24/1997

Denominación de la obra: DESDOBLAMIENTO DEL COLECTOR SUR EN CASAS DE DON PEDRO. -

Presupuesto y financiación:

	<u>Localidad 1997</u>
Aportación Diputación	2.250.000 pts.
Aportación Ayuntamiento	<u>3.216.456 pts.</u>
<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>5.466.456 pts.</u>

SEGUNDO. - En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, cuando sea requerido por Diputación, en función de la certificación de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación, (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 1/85, de 2 de abril y art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación



de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acta de inicio de la obra, a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

ADJUDICACIÓN OBRAS
DEPOSITO ELEVADO

En el tercer punto del orden del día que trata sobre la adjudicación de las obras del Depósito Elevado, por el Sr. Alcalde, se refería a la Corporación que por la Mesa de Contratación se ha procedido a adjudicar las obras de terminación del Depósito Elevado a la Empresa CONSTRUCCIONES DOMENECH, EN LA SIGUIENTE FORMA:

OBRA CIVIL: Se le adjudica en el precio de DOS MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO pesetas, (2.318.944 pts.), I.V.A. incluido, dándose la Corporación por enterada.

OBRA DE EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD: Se adjudica también a Construcciones DOMENECH, en el precio de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS (4.238.640 PTS.), I.V.A. incluido, dándose la Corporación por enterada.

LICENCIA OBRAS
JULIÁN ARROYO
LEDEMA

En el cuarto punto del orden del día, que trataba sobre resolución de expedientes, se conoce en primer lugar el exp. N° 141/1997, sobre solicitud de licencia de reformas y acondicionamiento de un local para Bar en la c/ Badajoz, 23 por D. Julián Arroyo Ledesma, acordándose por unanimidad conceder la licencia de obra solicitada conocer los informes técnicos obrantes en el expediente.

LICENCIA OBRAS
PEDRO LUNA MAUSI

Así mismo se conoce el exp. N° 104/97, en el que se solicita licencia para la construcción de una cochera-almacén en la c/ Badajoz, s/n. Por D. Pedro Luna Mausí

lla, siendo concedida licencia por unanimidad, tras conocer los informes técnicos obrantes en el expediente.

LICENCIA OPERARI
AURELIA LABRAJOR ARROBA

También, siguiendo en el mismo punto del orden del día, se concedió licencia de construcción de Nave-Almacén a J^a Aurelia LABRAJOR ARROBA, en la Travesía entre las C/ Extremadura y C/ Badajoz, tras el conocimiento de los informes técnicos obrantes en el expediente n^o 144/87.

LICENCIA OPERARI
ABRAHAM RAMOS GALIEGA

Seguidamente, en el mismo punto se conoció el exp. N^o 94/97 en el que por D. Abraham RAMOS GALIEGA, se solicita licencia de construcción de una Nave-Almacén en la C/ Moreno Nieto, 41, licencia que es concedida tras conocerse los informes obrantes en el expediente.

LICENCIAS OPERARI
ANTONIO Fdez Rivero
& AGAPITO ARROBA

Lo mismo ocurre con los expedientes núm. 148/97 y 153/97, promovidos respectivamente por Antonio Fernández Rodríguez y Agapito Arroba Arroba, para construir cada uno de ellos una Nave-Almacén en la C/ Segora, acordándose por la Corporación conceder las licencias solicitadas.

En este momento y siendo las veintinueve horas y siete minutos hace acto de presencia la Concejala del Grupo Socialista J^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

FOMENTO EMPLEO
MAYORÍA DE 25 AÑOS

Por último siguiendo el mismo punto del orden del día se dio a conocer a los componentes de la Corporación de la Memoria y la solicitud realizada por la Alcaldía, así como del Decreto núm. 82/1997 de esta Alcaldía, basados en la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de 23 de mayo de 1997, publicada en el D. O. E. núm. 64, de 3 de junio de 1997, en el que se da publicidad a las ayudas acordadas por la Junta para fomento del Empleo de desempleados mayores de 25 años, informándose por el Sr. Alcalde que en base a dicha orden se habían solicitado la subvención de CUATRO OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y UN ENCARGADO DE BIBLIOTECA/ANIMADOR SOCIO-CULTURAL, acordándose por unanimidad aprobarlo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el quinto y último punto del orden del día, que trataba sobre Ruegos y Preguntas, por el Sr. Morillo Mayoral

se pregunta al Sr. Alcalde sobre el tema de los alcornoques que se pusieron en el antiguo Basenero, contestándosele por el Sr. Alcalde que toma nota de dicha pregunta verbal y que la contestará en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación. Por el Sr. Murillo - Mayorala se le pregunta de nuevo verbalmente sobre si también los ruegos los va a contestar en la siguiente sesión contestándosele al Sr. Alcalde que sí, a lo que por los componentes del grupo popular se manifiesta que en ese caso no preguntaran nada más y que si para la próxima sesión se quiere que se presenten los ruegos y preguntas por escrito en forma de moción o como simples ruegos contestándoseles que lo pueden hacer de la forma que crean más conveniente.

Este estado el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las veintiova horas y dieciocho minutos de lo que como Secretario, certifico."




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 14 DE JULIO DE 1997

- Sres. Asistentes:
ALCALDE PRESIDENTE:
 D. Jacinto MOLANO ARROBA.
CONCEJALES:
 D. Manuel PASTOR GONZALO
 D. Juan Fco. AMBONDES BARROSO
 D. Diego NAVAS RAMÍREZ
 D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ
 D. Manuel MURILLO MAYORALA
 D^a María Blanca ARROBA GONZALO

En Casas de Jon Pedro, a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintiova horas y quince minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBONDES BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a

J. Gregorio GÓMEZ CORONEL

Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, J. Manuel MURILLO

J. José M^o LABRADOR FERNÁNDEZ.

LLANO MAYORALÁ, J^a M^a Blanca ARROBA GONZÁLEZ,

J. Gregorio GÓMEZ CORONEL, y J. José María LABRADOR FERNÁNDEZ,

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno citada para este día.

En primer lugar se declaró por unanimidad la urgencia de la sesión.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expone que el único objeto de esta Sesión es solidarizarse con el sentir de todo el pueblo Español y expresar el dolor y la consternación de este Ayuntamiento y de los vecinos de esta localidad, por el ASESINATO del Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de ERMUA (Ulzcaya), J. Miguel Ángel BLANCO GARRIJO.

Por unanimidad de todos los reunidos, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y que se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Ayuntamiento de Eruma, para que este, dé traslado del acuerdo a los familiares de J. Miguel Ángel BLANCO GARRIJO.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada siendo las veintinueve horas y veintidós minutos de lo que como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 15 DE JULIO DE 1997

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Fco. AMBONJES BARROSO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

D. José M^a LABRADOR FERNÁNDEZ

En Casas de San Pedro, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBONJES BARROSO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, no asistiendo por causa debidamente justificada D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBA GONZALO al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno citado para este día.

En primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el acta de la sesión anterior.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997. -

Aprobación

(PRESUPUESTO-97)

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formulado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se venen al mismo, se propone al Pleno su aprobación, presentando el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º. - Gastos de personal	39.606.242 pts
" 2º. - Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.	36.110.000 "
" 3º. - Gastos Financieros	310.467 "
" 4º. - Transferencias Corrientes	775.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º. - Inversiones Reales	47.113.705 "
-----------------------------------	--------------

Capítulo 4º. - Transferencias de Capital	9.441.386 pts
" 9º. - Pasivos Financieros	<u>1.600.000 "</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>134.956.800 pts.</u>

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º. - Impuestos Directos	21.400.000 pts.
" 2º. - Impuestos Indirectos	1.500.000 "
" 3º. - Tasas y Otros Ingresos	22.450.000 "
" 4º. - Transferencias Corrientes	38.900.000 "
" 5º. - Ingresos Patrimoniales	1.306.800 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7º. - Transferencias de Capital	48.300.000 "
" 9º. - Pasivos Financieros	<u>1.100.000 "</u>

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 134.956.800 Pts.

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, en nombre y representación del Grupo Popular en el Ayuntamiento manifiesta que su grupo aprobaría el Presupuesto siempre que se recogieran en el acta los extremos que figuran en el escrito firmado por los cuatro componentes del Grupo, que presenta y que es el siguiente:

"En cuanto al Presupuesto Municipal Ordinario para 1997, el Grupo Popular lo aprueba con las siguientes condiciones:

* Que sea un presupuesto dinámico y se invierta más dinero en:

- Actividades Culturales, (Organizadas tanto por el propio Ayuntamiento como por cualquier Asociación o Grupo de Vecinos).

- Actividades de Ocio y Tiempo Libre.

- Embellecimientos de lugares de Ocio y rehabilitación de los mismos, (Parque, Plaza de España, Playa del Río, Paseos, Charca del Tejar, Plaza del Sagrado Corazón etc.).

- Limpieza de Calles y arreglo del firme de las mismas.

- Limpieza, conservación y mejora del Colegio Público.

Creemos que invertir en servicios que redunden en beneficio de los ciudadanos, es más positivo y funcional que tener un sobrante de dinero almacenado en los Bancos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que lo solicitado por el Grupo Popular se ha de cuantificar para poder asumir lo de una manera eficiente pero el Grupo Socialista asume lo solicitado en la medida que sea posible ir disponiendo de cantidades y proyectos específicos y que el Ayuntamiento en los dos años de legislatura que quedan, habrá de hacer frente a inversiones cuantiosas en las que posiblemente se tenga que acudir a la financiación bancaria y que ese es el motivo por el que en la actualidad se modera en lo posible el gasto.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del Presupuesto, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.

Conjuntamente son aprobadas la bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el art. 112 de la Ley 4/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

En el tercer punto del orden del día que trataba

sobre el nombramiento de tres representantes del Ayuntamiento en el CEJER "LA SIBERIA", por el Sr. Alcalde se propone que sean nombrados proporcionalmente al número de representantes de cada grupo político que forman el Ayuntamiento por lo que le corresponden uno al Grupo Popular y dos al Grupo Socialista, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se propone el nombre de J. Gregorio GÓMEZ-CORONEL por el Grupo Popular, y a J. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente y J. Juan Francisco AMBOADES BARROSO por el Grupo Socialista. Al mismo tiempo se designan un suplente por cada grupo que son J^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ por el PSOE y J. Manuel MURILLO MAYORA LA por el P.P.

En el siguiente punto del orden del día, que trataba sobre la aplicación del Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, se somete a criterio de la Corporación el expediente instruido para la acomodación de los Niveles del Complemento de Destino a los distintos funcionarios Municipales, siendo aprobado por unanimidad, sin que esta acomodación, tal y como indica la Disposición Final única, tenga incidencia en el incremento del gasto del personal.

Los niveles aprobados son los siguientes: Secretaría - Intervención, una plaza ocupada en propiedad el Nivel de Complemento de Destino número 26; Auxiliares Administrativos, dos plazas ocupadas en propiedad, Nivel de Complemento de Destino número 18; Auxiliares de Policía Municipal, tres plazas de las que dos están ocupadas en propiedad y una vacante, Nivel de Complemento de Destino número 14; y Enterrador-Operario de Servicios Múltiples una plaza ocupada en propiedad en Nivel de Complemento de Destino número 14.

Y, en el quinto y último punto del orden del día que trataba sobre la fijación de los días de fiestas locales se aprobó por unanimidad tras un ligero debate fijar los días 15 de MAYO; día de SAN ISIDRO y 24 de JUNIO, día de SAN JUAN.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por

terminada a las veintidós horas y veintidós minutos de lo que como Secretario certifico."



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1997

Sres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D. Juan Fco. AMBOYCES BARRERO

D. Manuel MURILLO MAYORAL

D^a. M^a Blanca ARROBA GONZALO

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

En Casas de J. Pedro, a doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintidós horas y veintidós minutos, y asistidos de vez, el Secretario Accidental de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBOYCES BARRERO, D. Manuel MURILLO MAYORAL, D^a María Blanca ARROBA GONZALO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, que hizo acto de presencia cuando se llevaban doce minutos de sesión, no asistiendo por causa debidamente justificada, D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ, y sin causa que justifique su ausencia, D. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocado para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes. Abierta por el Sr. Presidente en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el tercer punto del orden del día, se pasó al examen del expediente núm. 160/97, sobre la firma de un convenio interadministrativo de colaboración con la Consejería de Obras Públicas



y Transportes de la Junta de Extremadura, informándose por la Alcaldía que se había solicitado en su día a dicho Organismo la firma de dos convenios, uno de ellos para el acondicionamiento de los accesos a las viviendas sociales y otro para el desdoblamiento del colector sur, habiéndose concedido el convenio relativo al Proyecto de Acceso a viviendas sociales, proyecto que asciende a 9.000.000 de pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y excluidos licencias y tributos municipales de todo tipo, haciéndose cargo la Consejería de Obras Públicas de la financiación de las obras en los términos que se recogieran en dicho convenio, siendo de cuenta del Ayuntamiento la contratación y ejecución de las obras, así como la contratación de los medios personales y materiales necesarios para ello, corriendo también por cuenta del Ayuntamiento los excesos económicos que puedan producirse en el transcurso y ejecución de las obras. Jada lectura a dicho convenio, así como a la Memoria valorada de dichas obras. Fueron aprobadas por unanimidad autorizándose, también por unanimidad, al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma del mismo y cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Continuando en el orden del día, en el punto que trataba sobre la adquisición de solares para la construcción de viviendas sociales en este Municipio, se informó verbalmente por la Alcaldía que, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno en su última reunión, se había entrevistado con la vecina J^a Mariela Calderón Calderón al objeto de tratar el precio de los solares ofertados habiendo ofrecido las mismas en el precio total de 11.000.000 de pts., y que posteriormente se había recibido escrito de dicha vecina rebajando el precio total en 500.000 pesetas, precio que la Corporación considera excesivo por lo que, por unanimidad se acuerda conceder un plazo a las vecinas interesadas para que oferten terrenos y a la vista de tales ofertas, decidir en sesión plenaria. Por último se vio el escrito presentado por la vecina

de esta localidad D^o Juanaculada VICENTE GARCÍA DE LA TRENAJA en solicitud de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Arias Montano, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Masa Parratejo que obra en el expediente núm. 199/97, incoado al efecto, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia previo pago de las tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondían.

Y no habiendo otras asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las votativas horas y cincuenta y siete minutos lo que, como Secretario accidental, certifico".




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Sres asistentes

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D^a. Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Juan Fco. AMBOAJES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a. M^a Blanca ARROBA GONZALO

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Don Pedro, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y asistidos de mi, el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D^a María Blanca ARROBA GONZALO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para

BA
JER

BA
A



este día. Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la adquisición de solares para la construcción de viviendas sociales, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los propietarios de terrenos en el plazo que en su día se concedió, viéndose que la más favorable era la presentada por D^a María Manuela CALDERÓN CALDERÓN, que ofrece un terreno ubicado en la "CERCA DEL PIZAR", con entrada por la carretera de Peta, en el precio de 10.000.000 de pesetas, terreno que tiene una superficie total de 3.000 metros cuadrados. Tras la apertura de las mencionados sobres se establece un debate en el que queda clara la postura de la Corporación de que, como quiera que adquirir todo el terreno es excesivo, puesto que no es necesaria tanta superficie, era conveniente tratar con la ofertante la adquisición de 1.500 o, como máximo, 2.000 metros cuadrados en el precio de 3.500 pesetas, haciendo la misma oferta al también vecino de esta D. Manuel CALDERÓN SARDAS, que ofrece un terreno en la calle Arias Montano en el mismo precio.

Seguidamente, dada lectura a las bases establecidas por la Mesa de Contratación de esta Corporación en reunión celebrada en el día de hoy, por unanimidad se aprobaron las fijadas para la contratación de CUATRO OBREROS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, desempleadas mayores de 25 años, para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el F.S.C., de acuerdo con lo que establece la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura de 23 de mayo de 1997, bases que obran en el expediente núm. 158/97 incoado al efecto.

Asimismo, y pasando al siguiente punto del orden del día, sobre la resolución de diversos expedientes, se vio en primer lugar el 155/97, relativo a la contratación de un Monitor del Módulo de Alfabetización de esta localidad, según la Orden de 2 de junio de 1997, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, aceptándose por unanimidad la subvención para el establecimiento del módulo de referencia, y aprobándose por mayoría, con los vo-

**BASES OPERARIAS
SERVICIOS MÚLT.**

**BASES TÉCNICO
ADULTOS.**

los en contra de J^o María Blanca Arroba Gonzalez, que explica su voto negativo por considerar discriminatorio el baremo fijado para la selección, y de J. Gregorio Gómez Coronel, tanto las bases que han de regir la mencionada selección como el baremo que ha de servir para la puntuación de los aspirantes.

LICENCIA OBRAS
BRAULIO Fdez.
ESCOLAR.

A continuación se vio el expediente incoado a instancias de J. Braulio FERNÁNDEZ ESCOLAR, (núm. 236/97), en solicitud de licencia municipal de obras para construcción de vivienda con semisótano en la calle Felipe Trigo núm. 11, de esta localidad, según proyecto técnico que acompañó a la solicitud, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada y practicar la liquidación de tasas que correspondan, en aplicación de la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento.

LICENCIA OBRAS
MANUEL ARROBA
MIJARRA.

También se expuso a los presentes el expediente núm. 235/97, en solicitud de licencia de obras para construcción de viviendas adosada en la calle Constitución núm. 60, obras cuyo promotor es J. Manuel ARROBA MIJARRA, de acuerdo con el proyecto técnico obrante en el mencionado expediente, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de los derechos que aplicando la Ordenanza Fiscal vigente, correspondan.

TRIENIO SERVIS
ARROBA AGUDO

Por último, visto el informe emitido por la Secretaría y obrante en el expediente núm. 234/97, en el que se hace constar como el funcionario de este Ayuntamiento J. Jesús ARROBA AGUDO lo cumplido, con fecha 14 del pasado mes de agosto, seis años ininterrumpidos de servicios en esta Corporación, por unanimidad se acuerda reconocer el segundo trienio con efectos económicos a partir del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico."



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Sres asistentes.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Fco. AMBOSAJOS BARROSO

D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a M^a Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Jon Pedro, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta casa Concejil, sita en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBOSAJOS BARROSO, D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, no asistiendo sin causa debidamente justificada D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno citada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el borrador del acta de la sesión anterior, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

ADQUISICIÓN DE FERRENO. - En el segundo y último punto del orden del día, que trataba sobre la adquisición de un terreno de 1715 metros cuadrados aproximadamente, para la construcción de diez viviendas de promoción pública, visto el expediente inculcado al efecto y las diversas ofertas presentadas, que obran en el expediente, la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO. - Autorizar el gasto y el pago con cargo a la partida 122-601 del vigente presupuesto de gastos y hasta un

COMPRA SOLARES
U.P.O.



total de SEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTAS pesetas, (6.002.500 pts.).

SEGUNDO.- Aceptar la oferta de D^o Mauwela PASTOR GONZALO, y comprarle un solar de MIL SETECIENTOS metros cuadrados, en el precio de TRES MIL QUINIENTAS pesetas el metro cuadrado (3.500 pts. m2), de acuerdo con el informe pericial y croquis realizado por el Técnico Municipal, con los siguientes linderos: al Norte con calle de nueva creación; al Sur con D^o FRANCISCO ARROBA NAVAS y otros; al Este con D^o Victor CALDERÓN ARROBA y al Oeste con Rosalía y María de los Remedios PECCOS RAMOS.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D^o Jacinto MOLANO ARROBA, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo las formalidades de este acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintidós horas y veintidós minutos de lo que como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Sres asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Mauwel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D^o Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Juan Fco. AMBROAJES BARROSO

"En Casas de Jon Pedro, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, y asistidos de mi, el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales D. Mauwel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍ-



D. José M^o LABRAJOR FERNÁNDEZ RET, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMBOJES BARROSO, D. José María LABRAJOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo

sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBAS GONZÁLEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocado para este día. Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1996, cuyos estados, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos o observaciones contra la misma.

Tras una amplia deliberación, en la que el Sr. Gómez Coronel expresó su opinión de que sería conveniente estudiar un aumento de los ingresos en algunas partidas, tales como el arrendamiento de fincas rústicas, y la disminución de los gastos en otras que le parecían un tanto excesivas, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996 y en cuyos estados, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2^a de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Entidades Locales,

CUENTA GENERAL
1996

la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose reunir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalmente, pasando al apartado de ruegos y preguntas, se informó en primer lugar por la Alcaldía, en relación con la fecha por los Concejales del Grupo Popular sobre la fecha de comienzo de las obras del nuevo Ayuntamiento, que se habían encargado dos estudios, uno de rehabilitación del edificio y otro de obra nueva, y que se estaba a la espera de recibir ambos, y una vez obrara en este Ayuntamiento, se pasaría a estudio del Pleno con el fin de que se decidiera lo más conveniente.

A continuación, a la pregunta sobre porqué no se había celebrado reunión de la Comisión de Agricultura para decidir los cambios que se iban a reparar con la maquinaria de la Mancomunidad se informó por la Alcaldía que, como quiera que los cambios que se enumeraron en la reunión de tal Comisión celebrada en su día, no se habían reparado en su totalidad, se había seguido el orden establecido.

Se pregunta también si hay alguna información sobre la plantación de alcornocos en el antiguo barrero, a lo que por la Alcaldía se informó que se ha solicitado tal información al Organismo que ha llevado a cabo tal plantación no habiéndose recibido aún contestación en ningún sentido.

Seguidamente, a la pregunta sobre el estado en que se encuentran diversas obras que se aprobaron en su día por el Pleno, se explica que la de Desdoblamiento del Colector Sur y la de Protección del Cuisario del Arroyo Hado, obras pertenecientes a INTERREG, no habían sido sacadas a concurso por Diputación para su adjudicación, y las comprendidas en el P.E.R. a realizar en las calles Moreno Nieto, Francisco Pizarro y Extremadura, se había hecho entrega con fecha 5 del presente mes de Septiembre, en el INEM, de la documentación correspondiente a tales obras y tan pronto se



cuanto con la autorización de este Organismo, comenzarán las cursumas.

En cuanto a la propuesta de establecer un horario fijo para la recogida de basuras, por la Alcaldía se explica que es normal que en época veraniega, dado el gran aumento de personal que se produce, tanto en nuestro Municipio como en el de Navahvillar de Pela, se altere algo el horario por tener que recoger más volumen de residuos, aunque no obstante, en la próxima Asamblea de la Mancomunidad se tratará el tema del horario de recogida.

También se informa por la Alcaldía que, en relación con la obra de construcción de Residencia de la Tercera Edad con pisos tutelados, se había informado por la Caja de Badajoz de la concesión de una ayuda económica, así como por parte de la Consejería de Bienestar Social, por lo que se había encargado al técnico redactor del proyecto la elaboración de un separata del mismo por un importe de 16 millones de pesetas, cantidad a la que ascienden ambas ayudas.

En cuanto a la colocación de sifones en los sumideros de la vía pública al objeto de evitar el mal olor en los mismos, se informa que, una vez se acometa la obra de desdoblamiento del colector, se llevará a cabo la colocación de los mismos, puesto que el hacerlo ahora no es factible puesto que sería necesario modificar las arguetas de desagüe existentes.

Se pregunta también porqué no se intensifica la limpieza viaria, concretamente en la Plaza de España, donde también hay algunos asientos que están deteriorados, explicándose por la Alcaldía que con el personal con que se cuenta se procuraría llevar a cabo dicha limpieza, aclarándose también que la reparación de los asientos es misión de la Empresa que ha llevado a cabo las obras en la calle Capitán Carracedo, y que esta empresa procedería a su reparación al finalizar la obra.

Sobre la vigilancia por parte de la Policía Municipal de la zona de salida del colegio y el puzado de los pasos de obra se explica que éstos han sido repintados hace poco tiempo y que,

dentro de lo posible y con arreglo al personal con que se cuenta, se vigila la salida de tales colegios.

Por ultimo se informa que, al objeto de captar personal para el Modulo de Alfabetización se han colocado bandos anunciadores en los sitios de costumbre y que el plazo para apuntarse finaliza el día 15 del próximo mes de octubre.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintinueve horas y treinta y cuatro minutos lo que, como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1997

Sres. asistentes

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a M^a Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Jon Pedro, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y asistidos de mi, el Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales D. Manuel PASTOR GONZALO, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D. Juan Francisco AMBONJES BARROSO, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, y por causa debidamente justificada, por encontrarse enfermo, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día. Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por



BAJES
C.A.

unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

BASES BIBLIOTE-
CARIO.

En el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se informó que, con cargo al Programa regulado de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, se iba a proceder a la contratación temporal, por un periodo de UN AÑO, de un BIBLIOTECARIO y ANIMADOR SOCIO-CULTURAL, y por tanto, era necesario fijar las bases para tal contratación, dándose lectura por la Secretaría al borrador de las mismas, las cuales quedaron aprobadas por unanimidad tal y como constan en el expediente incoado para la contratación de referencia, acordándose fijar bases en los que se especificuen las condiciones y requisitos de los aspirantes, los cuales dispondrán de un plazo que finalizará a las 13 horas del próximo día 17 del presente mes de octubre para presentar las correspondientes solicitudes y documentación.

Pasando al siguiente punto del orden del día, sobre la resolución de expedientes, se examinó el relativo a la obra del Ayuntamiento sito en la Plaza de España, exponiéndose a los presentes los dos estudios realizados, uno sobre rehabilitación y el otro sobre demolición y obra nueva, estableciéndose un dilatado cambio de impresiones sobre la conveniencia de una u otra vía, aduciendo D^a María Blanca Arroba González su opinión de que se debería estudiar una tercera opción, que era la de llevar a cabo una rehabilitación del edificio tal y como está, opinión a la que el Sr. Alcalde expuso que sería una solución solamente temporal y que no dejaría de ser un edificio viejo con las carencias y problemas que ahora tiene en cuanto a humedad y otros, opinando D. Manuel Pastor González que, si se podía, se hiciera nuevo, aunque fuera en varias fases, y D. Manuel Morillo Mayorala, que prefería, dada la importancia del asunto, que se tratara en una sesión donde estuvieran todos los componentes de la Corporación, dejando finalmente el asunto sobre la mesa al objeto de que por el técnico se proceda a la elaboración de un estudio sobre una rehabilitación más superficial del edificio y, una vez obre este estudio en el Ayuntamiento, se pase a consideración del Pleno de la Corporación para la

adopción del acuerdo que se estime más conveniente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintuna horas y cuarenta y ocho minutos lo que, como Secretario, certifico."

DAN



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1997

Sres asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Juan Fco. AMBOAJES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a M^{te} Blanca ARROBA GONZALO

D. José M^{te} LARRAJÓN FERNÁNDEZ

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Jau Pedro, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y tres minutos y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D^a M^{te} Blanca ARROBA GONZALO, D. José María LARRAJÓN FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, por enfermedad, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, al

LIC AP

objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por unanimidad se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, con la salvedad hecha por D. Manuel Murillo Mayorala y D^a María Blanca Arroba Gonzalo de que, en dicho borrador se hace constar que el acta que se aprobó en esa sesión lo fue por unanimidad, ellos dos se abstuvieron por no haber asistido a la sesión a que corresponde la misma.

DAÑOS TEMPORAL

En el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se informó de las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con el tema de los daños ocasionados, tanto en el casco urbano como en las fincas y edificios rústicos, por el temporal de días pasados, tales como la toma de datos de los ocasionados a cada vez que, informe y valoración de los daños por parte del Técnico Municipal, etc. y que el día 11 de los corrientes había asistido a una reunión de Alcaldes de Municipios afectados, convocada por la Delegación del Gobierno para tratar el asunto, así como que se había publicado en el D.O.E. la Orden de 8 de noviembre de 1997, de la Junta de Extremadura, por la que se establece el procedimiento para acceder a las ayudas de emergencia establecidas en el Decreto 135/1997, de 7 de noviembre, dándose la Corporación por enterada.

Asimismo, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acuerda expresar su condolencia a los familiares de los fallecidos en las inundaciones en Badajoz y en Valverde de Leganés, y remitir copia de este acuerdo a los respectivos Alcaldes para su traslado a las familias afectadas.

LICENCIA APERTURA SPAR.

Pasando al tercer punto del orden del día, se vio el expediente núm. 76/96, incoado a instancias de DISTRIBUIDORA DEL CESTE S.A., en solicitud de licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de SUPERMERCADO, a ejercer en la calle Fuente Nueva de esta localidad, y comprobando que en el dicho expediente se han seguido todos los trámites establecidos a este respecto, por unanimidad de los asistentes se acuerda informar favorablemente dicha solicitud de licencia y remitir el expediente a la Junta de Extremadura al objeto de, que si procede, se conceda la solicitada licencia.

Continuando en el mismo punto del orden del día, se pasó al expediente relativo a la rehabilitación de la Casa Consistorial sita en la plaza de España núm. 1, examinándose los presupuestos redactados por dos Arquitectos, tanto para obra nueva como para rehabilitación, viéndose que existía poca diferencia en cuanto al coste de las obras de una u otra forma. Vistos los mencionados presupuestos, toma la palabra D. José María Labrador Fernández que



opina que, si el Ayuntamiento constituyera una pequeña empresa gestionada por el mismo tal vez la obra saliera más económica a lo que por la Alcaldía se le responde que no sería rentable para el Ayuntamiento la constitución de la empresa a que alude. También expone su opinión D^a María Blanca Arroba González en el sentido de que, puesto que es un desembolso muy grande el acometer toda la obra, quizá sería conveniente realizarla por fases, explicando la Alcaldía que de lo que ahora se trata es de decidir si se rehabilita el edificio existente o se hace nuevo y que, una vez decidido esto y elaborado el proyecto definitivo, a la vista de la situación económica del Ayuntamiento en ese momento, se decidirá si se hace entera o es necesario llevar a cabo la obra por fases. Finalmente, tras un cambio de impresiones en la que los Concejales expresaban su punto de vista de que una rehabilitación no sería solución puesto que no dejaría de ser un edificio antiguo, y visto que la diferencia entre el presupuesto de rehabilitación y el de obra nueva no es muy grande, por unanimidad de los asistentes se acordó llevar a cabo la construcción de un edificio de nueva planta destinado a Ayuntamiento, así como encargar la redacción del proyecto al Arquitecto D. Julián PASTOR MANSILLA.

CAZA 'DEHERA BOYAL'

Seguidamente, en el cuarto punto del orden del día, por la Secretaría se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura de esta Corporación en su sesión de 6 de noviembre de 1997, sobre las condiciones, horarios y demás estipulaciones para el ejercicio de la caza en el coto "Dehera Boyal", del que es titular este Ayuntamiento. Finalizada la lectura, toma la palabra D. José María Labrador Fernández y expone su punto de vista de que debía permitirse la caza en dicho coto a todos los que sean propietarios de terrenos en el término municipal y D. Gregorio Gómez Corouel que opina que las condiciones que se contienen en el informe de referencia son inaceptables puesto que la caza existente en la finca se va a arrasar, a lo que el Alcalde le explica que todos los años se ha hecho así y no se ha producido ese arrasamiento a que hace alusión.



Continuando su intervención, el Sr. Gómez Coronel pregunta cómo ha sido posible constituir el Coto puesto que no llega a las 500 Has. de superficie, aclarándosele por la Alcaldía que en el cómputo de dicha superficie se permite una variación de un 10%. También toma la palabra D. José María Labrador Fernández para solicitar que solamente cacen los que estén incluidos en el Padrón de Habitantes del Municipio e incluso que no se cace y se deje el Coto como reserva de caza, explicando el Sr. Alcalde que la constitución de tal reserva no se puede hacer ya para esta temporada, y D. Manuel Morillo Mayoral que expone su opinión de que quizá sería más conveniente sacar la caza a subasta y con los beneficios se arreglaran los caminos de la finca con lo que se venían beneficiados todos los vecinos, no solamente los cazadores. Finalmente, sometido a votación el tema, se produjo un empate, con los votos aprobatorios al informe de la Comisión de Agricultura, emitidos por la Alcaldía, D. Manuel Pastor González, D. Micaela Espinosa González y D. Juan Francisco Duboades Barroso y los votos negativos, emitidos por D. Manuel Morillo Mayoral, que opina que deberrán cazar los propietarios del terreno que estén afiliados a cualquiera de las dos Sociedades de Cazadores existentes en la localidad, D. María Blanca Arroba González, que explica su voto en el sentido de que se debería permitir el ejercicio de la caza a todos los socios de las dos Sociedades, D. José María Labrador Fernández y D. Gregorio Gómez Coronel, por lo que se hizo necesario repetir la votación, obteniéndose el mismo resultado, con lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se aprobó el informe emitido por la Comisión de Agricultura en los siguientes términos:

- Podrán cazar en el coto "Delosa Royal" todos los vecinos y uatorales de la localidad, así como los casados con alguna vecina o uatorial o que sean hijos de uatorales del Municipio.

CONDICIONES, MODALIDADES, CUPOS Y HORARIOS:

- AL SALTO: Día 7 de diciembre de 1997, desde la salida del sol hasta las 13 horas, con un cupo de 2 piezas por

cazador.

-GALGES: Día 23 de noviembre de 1997, también de la salida del sol a las 13 horas, con un cupo de 2 piezas por cazador.

-PERDIGÓN CON RECLAMO: Día 15 de febrero de 1998, de la salida del sol a las 13 horas, y con el mismo cupo de 2 piezas por cazador.

ZORZALES: A partir del día 8 de diciembre de 1997 y hasta el 28 de febrero de 1998, en el horario fijado por la Agencia de Medio Ambiente, sin límite de piezas, pudiendo cazarse en esta modalidad los sábados, domingos y festivos.

Se hace constar que en las modalidades de caza al salto, con galgos o con perdigón con reclamo solamente se podrá participar en una de ellas, mientras que los que lo hagan en cualquiera de las tres también podrán cazar zorzales.

-Fijar una cuota de 500 pesetas por persona y permiso concedido.

Por último, informada la Corporación del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, se acordó por unanimidad:

IAE-EMBALSES

-Adoptar el compromiso de la cesión del crédito, en favor de la Hacienda del Estado, del importe que este Ayuntamiento, en cuanto participe de las Centrales ORELLANA y LA SERENA pudiera percibir en el supuesto de que fuesen objeto de comprobación y de rectificación resoluciones que no hubiesen adquirido firmeza respecto a las reducciones de las cuotas del IAE que gravan la producción de energía eléctrica, llevadas a cabo en cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia o de resoluciones en vía contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de junio de 1996, en virtud de las cuales se ha declarado nulo el citado Real Decreto.

-Notificar el acuerdo a los correspondientes Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación a efectos de su cumplimiento



y con el fin de que, en caso de producirse alguno de los supuestos señalados, se comunique a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales las incidencias en la gestión y liquidación de las correspondientes deudas, cuyos productos recaudatorios son objeto de cesión, para que por la misma se precise y promueva la forma en que, en cada caso, deberá dar cumplimiento al acuerdo adoptado, en interés de la Hacienda del Estado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y quince minutos lo que, como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CEBERADA EL
DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1997.

- Sres. Asistentes
- ALCALDE PRESIDENTE
D. Jacinto MOLANO ARROBA
- CONCEJALES
D. Manuel PASTOR GONZALO
D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ
D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO
D. Manuel MURILLO MAYORACA
D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ
D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Don Pedro, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORACA, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo por enfermedad,

D. Diego NAVAS RAMÍREZ, y no justificando su ausencia D^{ña} María Blanca ARROBA GONZALO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno de la Corporación convocada para este día con carácter urgente. Abierta la sesión, tras un breve informe de la Alcaldía sobre las razones que motivaban la convocatoria de esta sesión, por unanimidad se acordó la urgencia de la misma.

En el segundo punto del orden del día, toma la palabra en primer lugar D. Manuel Mariño Mayorda para indicar que lo que se hace constar en el borrador del acta, sobre la proposición hecha por los concejales del Grupo Popular, y concretamente por la Sra. Arroba Gonzalo, en relación con las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, no se corresponde con lo realmente indicado, ya que se hace constar que se propuso acometer la obra por fases, dado lo elevado del presupuesto, cuando en realidad lo que se indicó fue que se hiciera la obra todo de una vez. Seguidamente toma la palabra D. José María Labrador Fernández para hacer una serie de observaciones en relación con el punto que trataba sobre el Coto de Casa de la Dehesa Boyal, observaciones relativas a la superficie del mismo, a lo que la Alcaldía le responde que el Ayuntamiento se había limitado a presentar la documentación requerida por la Agencia de Medio Ambiente y que este organismo había autorizado el coto de referencia. Por último, sometido a votación el borrador del acta, se aprobó por mayoría, con el voto en contra del Sr. Labrador Fernández por discrepar en los dos puntos a que antes se alude.

PRORROGA OBRAS
ACCEDIENDO A JUICIOS
SOCIALES

Seguidamente, por la Alcaldía se informa que, debido a las lluvias y al mal tiempo no iba a ser posible llevar a cabo la obra en el plazo fijado, que finaliza el día 31 del presente mes de Diciembre, por lo que era necesario solicitar de la Consejería de

CON
J. E

Lic
MAR
ARRO

Obras Públicas y Transportes la prórroga del convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 1997, para la urbanización de los accesos a las viviendas sociales, acordándose por unanimidad solicitar la prórroga al Organismo citado, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o a quien le sustituya legalmente en el ejercicio del cargo para que firme y lleve a cabo los trámites conducentes para dar cumplimiento a este acuerdo.

CONVENIO MARCO
J. EXTREMADURA

En el cuarto punto del orden del día, sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se pasó al núm. 307/97, sobre la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, diéndose lectura por la Secretaría a la resolución de 11 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica. Terminada dicha lectura, por D. Gregorio Gómez Coronel se pregunta si el Ayuntamiento cuenta con medios técnicos y personal suficiente para llevar a cabo lo indicado en el convenio, respondiéndole la Alcaldía que ahora se trataba únicamente de solicitar la aplicación del mismo en este Ayuntamiento. Finalmente, tras un breve cambio de impresiones, se sometió el asunto a votación acordándose por unanimidad solicitar la firma del convenio de referencia, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

LICENCIA OBRAS
MARIA y MICAELA
ARROBA GONZALEZ

A continuación se expuso a los asistentes el expediente núm. 306/97, incoado a instancias de D^{ca} María y D^{ca} Micaela González Arroba, en solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en la calle Carretera de Circunvalación, de acuerdo con el proyecto de obras que acompañan

a la solicitud acordándose por mayoría, con las abstenciones de D. Manuel Murillo Mayoral y D. Gregorio Gómez Coronel, que explican su abstención por estar la obra ya ejecutada, y cinco votos favorables, conceder la licencia solicitada y practicar la liquidación de tasas, que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, correspondan.

LICENCIA OBRAS
MANUEL MARTÍN
FLORES.

Asimismo, y continuando en el mismo punto del orden del día se vio la solicitud presentada por D. Manuel Martín Flores de licencia de obras para la construcción de una nave-taller de carpintería metálica en la calle Arias Montano, así como el proyecto obrante en el expte. núm. 290/97, acordándose con las abstenciones de los Sres. Murillo Mayoral y Gómez Coronel, por las razones expuestas en el expediente anterior, y cinco votos favorables, practicar la liquidación de tasas que corresponda y conceder la licencia que se solicita.

LICENCIA OBRAS
MIGUEL RUBIO
GONZÁLEZ.

También se vio el expediente núm. 257/97, sobre solicitud formulada por D. Miguel Rubio González de licencia de obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la travesía de la calle Extremadura, según proyecto que acompaña a dicha solicitud, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licencia previo pago de las tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente, correspondan.

LICENCIA OBRAS
MARCELO RAYO
MANSILLA.

Por último, con las abstenciones de D. Manuel Murillo Mayoral y D. Gregorio Gómez Coronel, que persisten en su opinión de que la obra está ya... ejecutada y cinco votos a favor, se acordó conceder la licencia de obras solicitada por D. Marcelo Rayo Mansilla para construcción de nave-almacén en las fraserías de la calle Orellana, de acuerdo con el proyecto obrante en el expediente núm. 280/97, así como practicar la liquidación de tasas que correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos lo que, como Secretario, certifico".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1998

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO

D^a Miraela ESPINOSA GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a Maria Blanca ARROBA GONZALO

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

* En Casas de Don Pedro, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D^a Miraela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D^a M^a

Blanca ARROBA GONZALO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, que hizo acto de presencia cuando se llevaban tres minutos de sesión, no asistiendo por causas debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMIREZ y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobación Pliego
CONDICIONEL HOGAR
3^a EDAD.

En el primer punto del orden del día se expuso a los presentes el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de la obra de construcción de HOGAR DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS en este Municipio. Examinado por los Sres. Concejales, toma la palabra D. Gregorio Gómez Coronel y pregunta cuál es el plazo de ejecución fijado para la mencionada obra, respondiéndole el Sr. Alcalde que se ha establecido el de un año. Siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Gómez Coronel hace hincapié en que a la empresa a que se adjudique la obra debe tener plena solvencia para evitar así cualquier problema en la ejecución de la misma, a lo que se le aclara por la secretaria que está previsto solicitar todo tipo de justificantes para acreditar tal solvencia. Continúa su intervención D. Gregorio Gómez Coronel reiterando lo dicho en una anterior sesión de que sería mucho mejor que cada una de las habitaciones contara con un cuarto de baño, repitiendo también la Alcaldía la misma respuesta de que encarecería mucho la obra el hecho de construir los cuartos de baño de referencia pero que, no obstante, si en la adjudicación de la obra, se produce una rebaja significativa, el importe de dicha rebaja se puede emplear en las mejoras a las que alude el repetido concejal. Finalmente, sometido el tema a votación, tanto D. Manuel Murillo Mayoral como D^a María Blanca Arroba González y D. Gregorio Gómez Coronel se abstienen a la aprobación del proyecto, basándose en el punto relativo a la construcción de los cuartos de baño a que antes se hace referencia aprobándose dicho proyecto de obras por mayoría, con las tres abstenciones señaladas y cuatro votos a favor, siendo aprobado el pliego de condiciones por unanimidad, por lo que, oíste el expediente de contratación de tramitación ordinaria para la construcción de Hogar-Club de Ancianos con pisos tutelados, y comprobando que

032
Pou

el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 13/1993, contiene:

- El pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir la ejecución de la prestación.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.
- El certificado de la existencia de créditos.
- La fiscalización de la intervención.
- La acreditación de la disponibilidad de las aportaciones de financiación.

Por mayoría de los concejales asistentes, en cuanto al proyecto de ejecución, y por unanimidad en lo relativo al pliego de condiciones, como antes se indica, se acordó:

1.º Aprobar el Proyecto de Ejecución, así como el gasto por un importe de 40.508.371 pesetas más I.V.A

2.º Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación ordinaria y, en consecuencia:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma en que se han quedado redactados.

3.º Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto y por concurso con base en el art. 76.1 de la L.R.C.M.P

4.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

A continuación, en el tercer punto del orden del día, se dio cuenta a los asistentes del expediente núm. 48/98, sobre la firma de un convenio para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "PISTA POLIDEPORTIVA" en Casas de Don Pedro, informándose por la Alcaldía que esta obra se ejecutaría en dos fases, la primera en el

OBRA PISTA
POLIDEPORTIVA

gerencia de 1992 y la segunda en el próximo de 1999. Visto el convenio, y tras la observación hecha por D. Gregorio Gómez Coronel de que el emplazamiento elegido está algo alejado de la población, por unanimidad se acordó aprobar tanto el proyecto como el convenio a firmar entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro para la realización de la obra a que antes se alude, autorizando al Sr. Alcalde o a quien le represente para la firma del mismo así como el gasto y el pago de la aportación a la obra que corresponde a este Ayuntamiento, acordándose también ejecutar las obras en la Dehesa Boyal, cercano al campo de fútbol.

TRIEDIO JUAN CARLOS FERNANDEZ BOTE.

Seguidamente, visto el escrito presentado por el funcionario D. Juan Carlos FERNÁNDEZ BOTE en el que expone que, como quiera que con fecha 14 del presente mes de febrero se han cumplido los seis años ininterrumpidos como Policía Local de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó, a la vista del informe emitido por la Secretaría, reconocer el solicitado fincario con efectos económicos a partir del próximo mes de Marzo de 1998.

LICENCIA OBRAS GUADALUPE CABRILLO DANIEL.

Pasando al punto que trataba sobre la resolución de diversos escritos y expedientes, en primer lugar se vio el núm. 38/92, de solicitud de licencia municipal de obras para ejecución de vivienda unifamiliar adosada en calle de nueva creación, sin, de acuerdo con el proyecto técnico que obra en el mencionado expediente, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

Seguidamente, continuando en el mismo punto, se examinó el expediente núm. 10/92, de rehabili-

DEH
CENT

ACD
ROD

lic
DA
Doy

lic
ALFO
AL

DEHA PRELATORIA
CENTRO MEDICO

fación de consultorio médico de esta localidad, explicándose por la Alcaldía que existía en el referido expediente un informe de rehabilitación emitido por una empresa particular y se estaba a la espera de recibir otro que han de confeccionar los servicios de Diputación y, una vez se contara con uno concreto sobre las actuaciones a realizar y el coste de las mismas, se pasaría nuevamente a consideración del Pleno, dándose la corporación por enterada.

ACOMETIDA ANGEL RODRIGUEZ MARTIN

A continuación, a la vista del expediente n.º 279/96, de solicitud de licencia municipal de acometidas de agua potable y vertidos de residuales en la calle Segura, (Calleja de los Caños), por D. Angel RODRIGUEZ MARTIN, por unanimidad se acordó, viendo que dicho vecino ha realizado la continuación de la red a su cargo y siguiendo las directrices del Ayuntamiento, en contraprestación a la ejecución de dicha red, deducir exentas de tasas las acometidas de referencia.

LICENCIA APERTURA FRANCISCO RAYO MANSILLA

También se usó el expediente n.º 274/97, incoado a instancias del vecino de esta D. Francisco RAYO MANSILLA en solicitud de licencia municipal de apertura de un local destinado a la venta menor de toda clase de artículos en la calle Pasadas n.º 22, comprobándose que en el expediente se han cumplido todos los trámites exigidos en la legislación al respecto, acordándose por unanimidad, dado que la actividad es inocua y por tanto no sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, conceder la solicitada licencia previo pago de las tasas que correspondan.

LICENCIA OBRAS ALFREDO CAMACHO ALBERCA

Visto el expediente n.º 15/98 de solicitud de licencia de obras para elevación de una planta para vivienda sobre la ya existente, obras a realizar por D. Alfredo Camacho Alberca en la calle Juan Carlos I

Rey de España núm. 9, así como el proyecto que acompaña a la solicitud, por mayoría de los asistentes, con las abstenciones de los Sres. Murillo Mayoral, Arroba González y Gómez Coronel, que lo hacen así porque la obra ya está comenzada, y cuatro votos a favor, se acuerda conceder la licencia solicitada y practicar la liquidación de fasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, corresponda.

LICENCIA OBRA
PABLO RAMOS
SALAS

También se acordó, por unanimidad y previo pago de los derechos correspondientes, la licencia de obras solicitada por D. Pablo RAMOS SALAS para construcción de local y vivienda en la calle Vereda de Goro núm. 12, según el proyecto redactado y obrante en el expediente núm. 341/97, incoado al efecto.

SOLICITUD JUAN
PALACIOS ESCUDERO

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado en estas Dependencias Municipales por D. Juan PALACIOS ESCUDERO con fecha 17 de los corrientes, entrada núm. 205/98, en el que solicita el cambio de la licencia municipal de taxis núm. 1, que actualmente corresponde al vehículo CR-1532 H, de 4 plazas, acordándose, tras un ligero cambio de impresiones, dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se examine el expediente de concesión de dicha licencia al vehículo aludido y se cuente con los suficientes elementos de juicio para dar una solución a la petición hecha.

APERTEURA PLAZO
LICENCIA DEL PASTOR
DEHESA ROYAL

A continuación, y dada lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Corporación en la sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordándose por unanimidad arrendar la labor de la Dehesa Royal a los vecinos agricultores de esta localidad, con las exclusiones de los que sean deudores a este Ayuntamiento por algún concepto o no hayan sabrado su parte en anteriores arrendamientos, limitándose a un lote por unidad familiar y la expresa prohibición

Apr
700
1700



de subarrendarlo, bajo la sanción de 10.000 pesetas y en el precio de 1.000 pesetas la fanega, así como dejar un plazo de 10 días para que los vecinos interesados en participar en tales aprovechamientos puedan solicitarlo en este Ayuntamiento.

Finalizando este punto del orden del día, se dio lectura al escrito presentado por el concejal de esta Corporación D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, así como al que firman los componentes de la Junta Rectora de los arrendamientos de pastos y montaneras de la Dehesa Real, en el que habían referencias a ciertas condiciones a incluir en el contrato de arrendamiento de dicha finca. Finalizada dicha lectura, y tras la opinión compartida por la mayoría de los Concejales de que las condiciones propuestas se debatirán en el momento de firmar un nuevo contrato, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que finalice el actual y se proceda a la redacción del pliego de condiciones que ha de regir el próximo arrendamiento.

En el sexto punto del orden del día, se dio en anteproyecto presentado por el Arquitecto D. Julián PASTOR MANSILLA para la construcción de un nuevo Ayuntamiento en la plaza de España, acordándose por unanimidad aprobar tanto el mencionado anteproyecto así como el avance del presupuesto, con la salvedad, que se comunicará así al citado Arquitecto, de que la fachada ha de remodelarla al objeto de que se adapte al contorno urbano de la zona donde está enclavado el edificio.

Por último se examinó el expediente núm. 120/93, de solicitud de captación de aguas para el abastecimiento de esta población, así como el proyecto redactado por Confederación Hidrográfica del Guadiana, aprobándose por unanimidad dicho proyecto tras

Apropiación pro-
yecto CASI-
MONTAÑUELO.



las aclaraciones sobre la ubicación y características de dicha captación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dió por terminada, siendo las veintinueve horas y cincuenta y seis minutos lo que, como Secretario, certifico."



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 30 DE MARZO DE 1998

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO-ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

D^o Miraela ESPINOSA GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^o María Blanca ARROBA GONZALEZ

D. Gregorio GOMEZ CORQUEL

"En Casas de Don Pedro, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y un minuto y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D^o Miraela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D^o María Blanca ARROBA GONZALEZ y D. Gregorio GOMEZ CORQUEL, que hizo acto de presencia cuando se llevaban tres minutos de sesión, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D. José María LABADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del plens de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer

lugar, se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

Moción
P.I.O.E.

En el segundo punto del orden del día, por la Secretaría se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de la Corporación en los siguientes términos:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, REFERENTE A LA LIQUIDACION DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO."

La Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el artículo 24 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, establece la participación de los municipios en los Ingresos Tributarios de Estado durante el quinquenio 1994-1998, y por consiguiente el procedimiento para la liquidación del porcentaje de participación definitiva de cada año.

Dicho texto legal fija, como norma general, que el índice de evolución de los ingresos del Estado, del año al que se refiera la participación y los del ejercicio de 1994. Es decir, se definió que las transferencias del Estado a los municipios crecieran, como norma general, al mismo ritmo que los propios ingresos del Estado. Se fijaba también que el crecimiento de la financiación municipal sería, como máximo, igual al incremento del Producto Interior Bruto (PIB) en términos nominales, entre los años citados en el apartado anterior.

La Dirección general de Coordinación con las Haciendas Territoriales está entrando desde finales del año pasado a los Ayuntamientos, la liquidación definitiva de 1995, de la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado. El criterio utilizado

para determinar la evolución del PIB ha sido el coste de factores, en vez del mucho más frecuente de Precios de mercado. Esta diferencia puramente técnica tiene consecuencias importantes: mientras que con el primero el límite del PIB, en índice de evolución, es del 13'2730872%, con el segundo hubiera sido 13'7142039%. Esto supone un ahorro para el Estado, en sus transferencias a los Ayuntamientos, de alrededor de 4.500 millones de pesetas.

A mayor abundamiento, hay que señalar que los ingresos del Estado crecieron en indicador el 13'79618712%, es decir, una cifra mucho más cercana al crecimiento por precios del PIB, que por coste de factores. Y que la ley establece como norma general, que el índice de evolución de los ingresos del Estado y de las transferencias a los Ayuntamientos ha de ser el mismo. La modificación técnica en el cálculo de la evolución del PIB, va pues contra la voluntad del legislador, contra los intereses del Ayuntamientos y tiene consecuencias negativas en su autonomía financiera.

Como resultado de la aplicación de estos criterios limitativos y de otros factores, la liquidación definitiva del ejercicio de 1996 arroja como resultado que más de la mitad de los Ayuntamientos, (4.231), tienen que reintegrar cantidades al Ministerio de Economía y Hacienda. El total de la cifra a devolver es de 5.507 millones de pesetas.

No es aceptable que utilizando criterios técnicos que contradicen los criterios de los textos legales, se pretenda por parte del Gobierno ahorrar cantidades de dinero sin duda poco relevante para la Administración del Estado, pero que en caso de muchos pequeños Ayuntamientos, como el nuestro, supone precisamente la diferencia entre prestar servicios concretos

o no poder prestar estos.

Por otra parte nos hallamos en el último año de aplicación del actual modelo quinquenal de financiación de las Corporaciones Locales. Los foros donde se discutan y acuerden entre el Gobierno de la Nación y los Municipios y Provincias, el contenido del nuevo modelo de financiación municipal parecen el ámbito adecuado de discusión de los problemas planteados a los Ayuntamientos por esta liquidación del ejercicio de 1996.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Que se inste al Gobierno de la Nación, a que en la liquidación definitiva de 1996, de la participación de los municipios en los tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo de la evolución del producto interior bruto, en los términos, que en todo caso, menos se desvíen de la evolución de los ingresos del Estado.

SEGUNDO.- Que se inste al Gobierno de la Nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de esta liquidación definitiva que afecta a más de la mitad de los Ayuntamientos, (incluido el nuestro), sino que se discuta, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de la financiación de las Corporaciones Locales para el periodo 1999-2003, y que previa aplicación del punto primero de esta moción, el procedimiento que debe seguirse, en el caso de los Ayuntamientos cuya liquidación siga arrojando



un resultado negativo, sin descartar en estos casos la elevación a definitivas de las cantidades entregadas a cuenta durante 1996.

Casas de Don Pedro a 25 de marzo de 1996.

EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS: Jacinto Molano.- Micaela Espinosa.- Juan F. Amboades.- Manuel Pastor.- Firmados y rubricados"

Finalizada la lectura, la Sra. Arriba Gonzalo pregunta si este tema no se estaba gestionando a través de la FEMPEX, a lo que por la Alcaldía se le responde que todavía no habían comenzado los contactos al respecto, pasándose el tema a votación y aprobándose por mayoría, con los votos negativos emitidos por D. Manuel Murillo Mayoral y D^{ca} María Blanca Arriba Gonzalo, que opinaban que era mejor esperar hasta que terminen las negociaciones entre la FEMPEX y el Gobierno y la abstención de D. Gregorio Gómez Coronel.

CONVENIO GESTIÓN
CATASRAL

A continuación, y tras un breve informe de la Alcaldía, por unanimidad se acordó suscribir convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda, (Dirección General del Catastro) y este Ayuntamiento de colaboración en materia de gestión catastral, autorizando al Sr. Alcalde o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la suscripción de este convenio.

OBJECIÓN DE
CONCIENCIA

Seguidamente, y también por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para efectuar la propuesta de colaboración con la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Secretaría de Estado de Justicia solicitando que este Ayuntamiento sea reconocido como Entidad colaboradora de la prestación social de los objetores de conciencia, conforme establece el reglamento de dicha prestación.

Continuando en el orden del día, en el quinto punto, se dio lectura al escrito presentado en



**AJUDA ECONOMICA
I.E.S. "SIBERIA
EXTREMEÑA"**

este Ayuntamiento por los alumnos del 3º curso de B.U.P. del J.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA, de Talarcabias en el que solicitan ayuda económica para la realización de un viaje cultural durante la Semana Santa, acordándose por unanimidad concederles la cantidad de 20.000 pesetas.

**ARRENDAMIENTO
ESTABLO CATALINA
RUIZ MIJARRA**

Seguidamente se expuso a los presentes la solicitud formulada por la vecina de esta Doña Catalina RUIZ MIJARRA con fecha 10 del presente mes de marzo, para el arrendamiento de un establo en la Dehesa Bogal, acordándose por unanimidad proceder a dicho arrendamiento en el precio de 20.000 pesetas anuales, cantidad que están abonando los arrendatarios de los pastos de dicha finca, por anualidades prorrogables.

**GESTIÓN OBRAS
COLECTORES**

A continuación y también por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía de adoptar la obligación por parte de este Ayuntamiento de la gestión del servicio de las obras contenidas en el proyecto de COLECTORES EN CASAS DE DON PEDRO, que tiene previsto ejecutar el Servicio de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en este término municipal, así como el mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de ser puesta en servicio y la aceptación de la cesión gratuita de la obra en el caso de la Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

**PLAN LOCAL DE
INFRAESTRUCTURAS
1998.**

Finalizando este punto del orden del día, también por unanimidad, y tras una breve explicación de la Alcaldía, se aprobó la Propuesta municipal de inversiones acordándose ejecutar la obra denominada PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, por un importe total de 9.700.000 ppts, con cargo al Plan Local de Infraestructuras y Servicios e 1998, acordándose también, como quiera que existen por parte de este

Aguntamiento deudas pendientes con la Diputación Provincial, existe la posibilidad de suscribir un convenio con dicho Organismo para la cancelación de las mismas mediante pagos fraccionados, autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo a suscribir tal convenio y gestionar con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial la amortización de las deudas de referencia.

SOLICITUD JUAN
PALACIOS ESCUDERO

A continuación, visto el expediente núm. 64/98, incoado a instancias de D. Juan PALACIOS ESCUDERO, en solicitud de cambio de la licencia municipal de taxi núm. 1, que corresponde al vehículo CR-1532-H, considerando lo establecido por el art. 4 del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento de los Servicios Urbanos e Interurbanos en Automóviles ligeros y demás disposiciones concordantes, por unanimidad de los presentes se acuerda autorizar la adscripción de nuevo vehículo a dicha licencia, con autorización para autorización para siete plazas, quedando subordinada dicha autorización a las que sean necesarias obtener de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, tras lo cual se expedirá la nueva licencia.

LICENCIA OBRAS
JOSÉ FRANCISCO
JIMÉNEZ GONZALO

También por unanimidad, y visto el expediente núm. 61/98, se acordó conceder la licencia solicitada por el vecino de ésta D. José Francisco JIMÉNEZ GONZALO, de construcción de vivienda unifamiliar dúplex de autopromoción de vivienda, en la calle General Llanzado núm. 18, según proyecto de obras adjunto, previo pago del 50% de las tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, correspondan, de acuerdo con el convenio suscrito en su día entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas

y Transportes.

LICENCIA OBRAS
FELIPE ANTONIO
ARROBA AGUDO.

Asimismo, y también por unanimidad de los asistentes se acordó conceder la licencia solicitada por D. Felipe Antonio ARROBA AGUDO, según expediente núm. 60/98 y proyecto técnico que acompaña, para construcción de vivienda unifamiliar duplex de autopromoción de vivienda, obras a realizar en la calle General Carracedo núm. 18, de esta localidad, debiendo abonar, como el anterior, y en virtud del convenio a que se hace referencia, el 50% de las tasas que correspondan.

LICENCIA OBRAS
JUAN FERNANDO
ARROBA GONZALO.

Finalmente se acordó por unanimidad, visto el expediente núm. 62/98, conceder al vecino de esta D. Juan Fernando ARROBA GONZALO licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras de autopromoción de vivienda, en la calle Diego de Almagro, y practicar la liquidación de tasas que, aplicando la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, correspondan, debiendo abonar el promotor, según el convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el 50% de dichas tasas.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Por último, en el apartado de ruegos y preguntas, por el Grupo Popular de la Corporación se presenta el escrito que contiene las siguientes:

1.ª.- ¿Qué empresa es la encargada del mantenimiento del alumbrado público? ¿Por qué se permite que el mismo sea tan deficiente? ¿Quién es el responsable de estas deficiencias? Por la Alcaldía se responde que es la misma que lo era el año anterior y que, si bien es verdad que dicho mantenimiento ha estado descuidado algún tiempo, ha sido debido a circunstancias familiares del técnico, pero que, una vez normalizado el servicio, se está procediendo a las reparaciones pertinentes.

2.ª.- ¿Se ha efectuado el pago de los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento para la construcción

de Viviendas Sociales y escriturado el mismo a nombre del Ayuntamiento? La Alcaldía aclara que aún no se ha procedido al pago ni tampoco a la formalización de las escrituras puesto que por la correspondiente Consejería de la Junta de Extremadura se ha apuntado la posibilidad de la adquisición por dicho Organismo de tales terrenos.

3º.- Queremos que se nos explique el motivo de no estar al corriente en los pagos que este Ayuntamiento debe aportar a la Mancomunidad Cultural y Turística LACIMURGA. Se responde que actualmente no puesto que existen otros pagos con prioridad aunque, no obstante, la deuda está reconocida y se abonará en su día.

4º.- Pedimos que nos explique la situación de las gestiones realizadas por la Alcaldía sobre indemnizaciones por daños causados por el temporal del 5 de noviembre pasado. En relación con esta pregunta, se explica por la Alcaldía que por el Técnico Municipal se procedió a la valoración individualizada de los daños que había sufrido cada vecino, tanto dentro del casco urbano como en el campo, y que dichos informes se remitieron en su día a la Delegación del Gobierno, estando actualmente expidiéndose, cuando algún vecino lo requiere, las correspondientes certificaciones para la solicitud de las ayudas que cada uno de ellos, individualmente considera oportuno solicitar.

5º.- ¿Quién es el responsable de lo siguiente?

- Basuras depositadas en las orillas del Pantano de Gargaligas, próximas a la captación de agua.
- Abrevadero de animales en el mismo pantano.

La Alcaldía responde que la competencia en este caso corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que por parte de este Ayuntamiento se han remitido informes sobre la existencia de tales basuras y el abrevadero de animales y que, si se

considera necesario, se volverán a remitir informes al respecto.

6ª Una vez terminado el depósito de presión el agua sigue llegando turbia con bastante frecuencia, ¿cuál es la causa? Se explica que, a pesar de que el día en que se puso en marcha dicho depósito se abrieron los finales de línea para limpiar la red, aún quedan sedimentos en las tuberías, sedimentos que son arrastrados por la presión pero que, en breve, una vez queden limpias las conducciones, el problema quedaría solucionado.

7ª Sigue sin respetarse el horario de recogida de basuras, ¿se han realizado gestiones para subsanar estas deficiencias? Se ha expuesto el asunto en la última reunión de la Mancomunidad de Servicios y el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Navarvillar de Peta, que actualmente ejerce como presidente de la misma, ha tomado nota para gestionar una solución.

8ª Según respuesta en el pleno ordinario de Marzo del 97, el camino de la presa de Gargiligas iba a ser reparado en Mayo del mismo año, ¿por qué en estas fechas sigue totalmente deteriorado? Se explica por el Sr. Alcalde que, con motivo de las lluvias, y a pesar de que la maquinaria estuvo en dos ocasiones en dicho camino, no pudo comenzar las obras, aunque se va a ir en próximos días con el encargo de la empresa para ver de comenzarlas, informando también que hay un compromiso firmado por Fomento de Construcciones y Contratas para el arreglo de la mencionada vía.

9ª Los caminos y callejas más próximos al pueblo, están intransitables, por lo que exigimos se tomen medidas urgentes para el arreglo de los mismos. Se aclara que, por la Comisión informativa de Agricultura y Ganadería se elevará al Pleno una

relación de las mismas al objeto de, una vez esté en esta localidad la maquinaria de la Mancomunidad a la que este Ayuntamiento está adscrito, proceder a su arreglo.

10º: Referente a los contadores de agua, ¿se cobra cuota de mantenimiento de los mismos? Queremos saber a que se refiere el concepto "cuota de servicio" que se cobra en el recibo de suministro de agua. Se explica a los asistentes es que es una CUOTA DE CONSERVACION DE ACOMETIDA y que este pago obliga al Ayuntamiento a la reparación de tal acometida desde la red general hasta la llave de paso en caso de obstrucción o avería.

11º: Se sigue permitiendo el depósito de materiales de construcción y arena en la vía pública, ¿porqué no se obliga a los responsables a que señalen dichos obstáculos y así evitar que se produzcan más accidentes? Pedimos se nos informe sobre lo que dice al respecto el Reglamento General de Circulación. Se aclara que en este Ayuntamiento existe una ordenanza fiscal que grava la ocupación de la vía pública con materiales de construcción y escombros procedentes de las obras que se realizan, y en cuanto a la señalización de las mismas, no consta en dicha ordenanza este punto.

12º: Una vez terminadas las obras que se ejecutan bajo proyecto, ¿son revisadas las mismas por el Técnico Municipal para comprobar e informar al Ayuntamiento si se ajusta o no al proyecto? Esta pregunta quedó contestada en una sesión anterior, en el que se explicó que se revisan algunas, no pudiéndose hacer en todas por falta de tiempo, puesto que el mencionado técnico gira visita a este Ayuntamiento un día a la semana por lo que es imposible visitar todas las obras.

13º: Obras aprobadas en Pleno: Prolongación

del Emisario Arroyo Hondo (Cabra 26/97) y Desdoblamiento del Colector Sur (Cabra 24/97).
¿En qué situación se encuentran las gestiones sobre las mismas? Se informa que están ambas ya adjudicadas y en la del Emisario del Arroyo Hondo se ha llevado a cabo el replanteo por lo que es previsible su comienzo en breve.

14ª Creemos que es necesaria y urgente la reparación de la vía de acceso al cementerio, ¿qué opina el grupo de Gobierno al respecto? Por la Alcaldía se responde y se da lectura a una relación de las calles a reparar mediante asfaltado durante el actual ejercicio de 1998, en la que se encuentra la expresada en la pregunta.

15ª ¿Cómo no se repara el pavimento totalmente deteriorado de algunas calles como por ejemplo la calle Pela? Queda contestada en el mismo sentido que la anterior.

16ª Pedimos que por parte de la Alcaldía se motive a los vecinos para la limpieza y embellecimiento de sus fachadas, sobre todo en los accesos al pueblo, que presentan un aspecto sucio y de total abandono. Se toma nota por la Alcaldía para la publicación de los oportunos bandos al objeto de que se lleve a cabo lo sugerido, aunque se explica que el año pasado ya se hizo y no hubo mucha respuesta por parte del vecindario.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas y veinte minutos lo que, como Secretario, certifico"



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1998. —

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOCANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

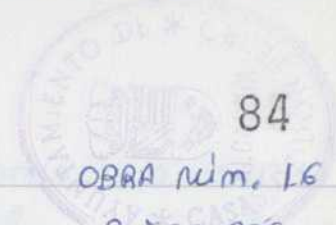
D^e María Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Don Pedro, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintuna horas y treinta minutos y ausitados de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOCANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^e María Blanca ARROBA GONZALO, no asistiendo por causa debidamente justificada, D. Diego NAVAS RAMIREZ y no justificando su ausencia D^e Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, también por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

OBRAS PLAN
ESPECIAL ESTE
1996/1999

PRIMERO: Aprobar definitivamente las inserciones del Plan Especial Este, 1996-1999, relativas a la obra núm. 15, denominada REDES DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES FRANCISCO PIZARRO, ZURBARAN, JUAN DE AVALOS Y OTRAS, y a la obra núm. 16, de PAVIMENTACION Y URBANIZACION DE LAS CALLES ORELLANA Y TORILES, ambas de la anualidad de 1998, con el siguiente presupuesto y financiación:



	OBRA N.º 15	OBRA N.º 16
Aportación estatal	3.250.000	3.500.000
Aportación de Diputación	2.275.000	2.450.000
Aportación del Ayuntamiento	975.000	1.050.000
TOTAL PRESUPUESTO	6.500.000	7.000.000

SEGUNDO.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a los que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 2.1.c. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevará a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que defraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma preconciliada, con un máximo de seis meses a partir del

acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo autónomo citado.

TERCERO.- La citada inversión para las obras 15/98 y 16/98 no es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

TRIENIO D. DOMINGO ROÍZ HAN-SILLA-

Seguidamente, en el punto referido a la resolución de diversos expedientes, se pasó primero al núm. 93/98, sobre solicitud de reconocimiento de un trienio a junio-junio de este Ayuntamiento D. Domingo RUIZ MANSILLA, acordándose por unanimidad, visto el informe de la Secretaría, en el que se hace constar que con fecha 4 de abril de 1998 se han cumplido 18 años de servicios, reconocer el sexto trienio al mencionado funcionario con efectos económicos de primero de Mayo del presente año.

CONTRATACIÓN GESTOR CULTURAL.

Continuando en el orden del día, dentro del mismo punto, se oyo el expediente núm. 108/98, acordándose por unanimidad, tras una breve explicación de la Alcaldía y la observación hecha por D. Manuel Murillo Mayoral sobre la posible contratación por la Mancomunidad Cultural y Turística LACIMURGA, autorizar a la Alcaldía, o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, a la contratación, conjuntamente con los Ayuntamientos de Navabillar de Pela y Acedera, de un Gestor Cultural, así como a la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal contratación, abonando el coste de la misma en partes proporcionales con los Ayuntamientos citados.

AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.

A continuación, visto el Decreto núm. 411/1998, de 21 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público para la contratación

de desempleados que realizarán obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo contenidas en el Programa Operativo FSE-Extremadura 1994-1999, por unanimidad se acordó solicitar la contratación de ocho operarios de servicios múltiples, seis de ellos desempleados mayores de 25 años y los dos restantes menores de tal edad.

Pasando al estudio del expediente núm. 48/98, sobre convenio para realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "PISTA POLIDEPORTIVA", tras unas observaciones hechas por D. Manuel Murillo Mayorala sobre la ubicación de la misma, a las que se responde por la Alcaldía que el Ayuntamiento únicamente dispone de terreno para la obra en la Dehesa Boyal, se informa que, dando cumplimiento a lo acordado en su día por el Pleno, se ha procedido a la firma del convenio correspondiente para la realización de la obra, acordándose por unanimidad invitar a un mínimo de tres empresas con suficiente solvencia al objeto de que presenten ofertas para la ejecución de la misma.

Por último, visto los expedientes sobre solicitudes de licencia de obra, en primer lugar se acordó por unanimidad conceder la solicitada en el expediente 247/96 por D. Angel RODRIGUEZ MARTIN para la construcción de NAVE PARA TALLER MECANICO en la Calleja de los Caños, previo pago de las tasas que, en aplicación a la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan, siempre y cuando se retranqueen las instalaciones 1,5 metros a linderos, y se obtengan el preceptivo informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado.

Asimismo, y también por unanimidad se concedió la licencia solicitada por D. Miguel Angel

FIRMA CONVENIO
PISTA POLIDEPORTIVA

LICENCIA OBRA
ANGEL RODRIGUEZ
MARTIN

Dipu-
obras
ras
entrar
el
la
solución
3/98,
Junio-
SILCA,
la
a 4
le ser-
Jun-
ayo
ro
8,
ón de
Murillo
muni-
Alcal-
ejerci-
en los
de un
antes
abo-
cionales
11/1998,
cienda
oca n
ión

LICENCIA OBRAS
ELISEO ANGEL del
PALACIO GONZALEZ.

del PALACIO GONZALEZ, expte. 102/98, de construcción de vivienda unifamiliar en la calle Reyes Huertas s/n, de acuerdo con el proyecto que acompaña a la solicitud, así como practicar la liquidación de tasas que, aplicando la Ordenanza vigente, le correspondan.

LICENCIA OBRAS
CONSTRUCCION DEL
BARRANQUERO C.B.

Finalmente se vio el expediente núm. 103/98, incoado a instancias de CONSTRUCCIONES BARRANQUERO C.B. en el que solicita licencia municipal de obras para la construcción de dos plantas en bruto en la calle La Carrera núm. 64, según proyecto que obra en dicho expediente, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licencia y comunicar al promotor la oportuna liquidación de tasas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y siete minutos lo que, como Secretario, certifico."

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 18 DE JUNIO DE 1998. —

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Jacinto MOZANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBODES BARROSO

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

"En Casas de Don Pedro, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOZANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este



D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a María Blanca ARROBA GONZALOAyuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO,
D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco

AMBOADES BARROSO, D. Gregorio GOMEZ CORONEL

D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, haciendo acto de presencia estos dos últimos cuando se llevaban dos minutos de sesión, no asistiendo por causa debidamente justificada, D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D. José María LABRADOR FERNANDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, dentro del segundo punto del orden del día, se da lectura al informe técnico de fecha 13 de mayo de 1988, de apertura de proposiciones, las cuales se adjuntan, para contratar la obra de construcción de un Hogar de Ancianos con pisos tutelados, así como el acta de la propuesta de adjudicación de R del mes indicado, emitida por la Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º: Adjudicar definitivamente el contrato para la construcción de HOGAR DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS EN CASAS DE DON PEDRO a la empresa ANTONIO SANZ GALLARDO, por el precio de 45.029.112 pesetas, incluido I.V.A., y un plazo de ejecución de las obras de R meses, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

2º.- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del art. 94 de la Ley 13195, y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del

CONTRATACIÓN

OBRA HOGAR 3º

EDAD.

art. 4º.

3º.- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días, la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato administrativo.

Asimismo, y también por unanimidad, visto el informe técnico emitido con fecha 17 de junio de 1998 por el Arquitecto Técnico Municipal, así como la propuesta de adjudicación de la obra de construcción de una PISTA POLIDEPORTIVA, emitida por la Mesa de Contratación en sesión de 27 de mayo de 1998, y el expediente de contratación, se acordó:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato para la construcción de PISTA POLIDEPORTIVA en CASAS DE DON PEDRO a CONSTRUCCIONES BABIANO S.L. de Navalmillar de Pela, por el precio de 6.375.294 pesetas, I.V.A. incluido, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

2º.- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995 y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del artículo 4º.

3º.- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días de la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la fianza definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el

contrato administrativo.



CONVENIO S.S.B.
"VEGAS ALTAS II"

A continuación... se pasó al examen, del expediente núm 76/98, sobre el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 039 "VEGAS ALTAS-II", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los ayuntamientos que componen dicho Servicio, acordándose por unanimidad suscribir dicho convenio, que contará con dos trabajadores sociales, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de dicho convenio.

FONDO
SOLIDARIO

Seguidamente, en el quinto punto del orden del día, por la Alcaldía se informó que se había firmado un convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y algunos Ayuntamientos, entre ellos el de Casas de Don Pedro, para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para zonas desfavorecidas, correspondiendo a este Municipio la cantidad de 7.735.051 pesetas, de lo que la Corporación queda enterada.

LOCALIDAD CAM-
BIO UBICACIÓN
PISTA POLIDE-
SPORTIVA.

Finalmente se dio lectura al escrito presentado en estas Dependencias Municipales por la Asociación CASAS DE DON PEDRO, al que se acompañan varios pliegos de firmas, escrito que trata sobre el cambio de ubicación de la Pista Polideportiva a construir próximamente, informándose por el Sr. Alcalde que, en primer lugar, un alto porcentaje de las firmas presentadas corresponden a personas que no son vecinos de la localidad, y aparte de esto, el cambio de ubicación de la pista requeriría velar un acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, y que no era lógico comprar terrenos para ello cuando el Ayuntamiento los tiene de su propiedad en la Dehesa Real, acordándose por unanimidad, tras un breve cambio de impresiones, rechazar dicho



SOLICITUD MAGDA
LENA GIL FUENTES.

escrito.

Por último, y a la vista del escrito presentado por D^a Magdalena Gil Fuentes, actual arrendataria del Hogar del Pensionista de esta localidad, en el que solicita, como quiera que por este Ayuntamiento se le ha comunicado que va a proceder a la demolición del edificio Ayuntamiento sito en la plaza de España núm. 1, donde se encuentra ubicado dicho local, y que por tanto debe dejarlo libre, la cesión del mobiliario del mismo o declarando el local donde proyecta establecerse como de interés social al objeto de no pagar impuestos, se informa por la Alcaldía que si tiene en proyecto la instalación de un Bar por su cuenta deberá suministrar la licencia de apertura como cualquier otro particular, acordándose por unanimidad, puesto que constituiría un agravio comparativo y competencia desleal con los demás establecimientos del ramo existentes en la localidad, rechazar el escrito presentado así como hacer las gestiones necesarias con vistas a alquilar algún local, acondicionarlo e instalar el Hogar del Pensionista, sacando su explotación a pública subasta, todo ello hasta la terminación del Hogar de Ancianos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cuarenta y siete minutos lo que, como Secretario, certifico".




ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1998.

- Sres. Asistentes
- ALCALDE - PRESIDENTE
D. Jacinto MOLANO ARROBA
- CONCEJALES
D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ
D. Manuel MURILLO MAYORALA
D^a M^c Blanca ARROBA GONZALO
D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO
D. Gregorio GOMEZ CORONEL
D. Manuel PASTOR GONZALO

" En Casas de Don Pedro, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde Presidente, los Sres. Concejales de

este Ayuntamiento D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, haciendo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, a los cuatro minutos D. Gregorio GOMEZ CORONEL y con siete minutos de retraso D. Manuel PASTOR GONZALO, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMIREZ y D. José María LABRADOR FERNANDEZ, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

CUENTA GENERAL
1997

Seguidamente, en el segundo punto del orden del día, por la presidencia se somete a la consideración del pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 1997, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de

información pública se hayan presentado reclama-
ciones, reparos u observaciones contra la misma.

CRE
JRF

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor y los votos en contra emitidos por D^{ca} María Blanca Arriba González, que manifiesta que se debían haber efectuado más inversiones y agotar el presupuesto, y por D. Gregorio Gómez Coronel, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del fraccionamiento especial, simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

Ses

Continuando en el orden del día, en el tercer punto, tras informarse por la Alcaldía de la contratación de un Gestor Cultural que desa-

CON

L

CREACIÓN DE UNIVERSIDAD POPULAR.

rolla su trabajo en los Ayuntamientos de Casas de D. Pedro y de Navalvillar de Pela, enterados los presentes de la posibilidad de la creación de una Universidad Popular en este Municipio, considerando fundamental en su línea de actuación:

La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.

La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo del ciudadano,

La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, por unanimidad se acordó:

La creación de la Universidad Popular de Casas de Don Pedro.

Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPLEX, cuyos Estatutos y Bases conceptuales manifiestan conocer.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Seguidamente se expuso a los presentes el expediente núm. 111/98, relativo a las Fiestas de San Isidro del presente año de 1998, dándose lectura al resumen de ingresos y gastos de dichas fiestas, resumen que fue aprobado por unanimidad.

En el quinto punto del orden del día, informada la Corporación de la firma de convenio interadministrativo para la gestión de infraestruc-

SAN ISIDRO 98

CONVENIO PLAN LOCAL-1998

23
turon y/o servicios incluidos en el Plan Local de 1998, por unanimidad se aprobó la obra de pavimentación de las calles contenidas en el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, proyecto que asciende a la cantidad de 9.700.002 pesetas, habiéndose concedido por la Excm. Diputación provincial la cantidad de 8.700.000 pts, correspondiendo al Ayuntamiento una aportación de 1.000.000 de pesetas. En este punto, D. Gregorio Gómez Coronel pregunta si una vez realizadas las obras se van a imponer contribuciones especiales a los vecinos afectados, a lo que por la Alcaldía se le responde que si en las obras anteriores se ha hecho, en esta ora lógico que también se hiciera.

OPRAS A.E.P.S.D.

A continuación, visto que por el Instituto Nacional de Empleo se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 4.900.000 pesetas, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, por unanimidad se acordó llevar a cabo la obra de urbanización de la calle de Nueva creación que parte de la calle la Carrera hasta la que dobla a la calle Juan Carlos I, Rey de España, con un presupuesto de mano de obra de 4.900.000 pesetas y de 1.909.400 pesetas en materiales, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.

DEMOLICIÓN CASA -
AYUNTAMIENTO

En el séptimo punto del orden del día, también por unanimidad se acordó ejecutar la obra de demolición del edificio - Ayuntamiento sito en la plaza de España núm. 1, tras una breve explicación de la Alcaldía sobre la solución a la salida del saneamiento de la finca urbana sita en la parte de arriba de dicho

NAD
"EL

NRE
HOC
PEN

Lice
Wil

edificio, acordándose también visto que el Ayuntamiento no cuenta con ningún otro local disponible, alquilar uno para el depósito de mobiliario y archivos existentes hasta tanto finalice la obra.

NAVE-ALMACÉN
"EL SANTO"

Pasando al octavo punto del orden del día, y examinando el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acordó la construcción de una nave-almacén en terrenos de propiedad municipal situados en "El Santo", informándose que, como quiera que la estructura de dicho edificio es metálica, se pidió presupuesto a tres casas, presupuestos que posteriormente se pasarán a consideración de la Mesa de Contratación.

ARRIENDO LOCAL
HOGAR DEL
PENSIONISTA.

A continuación, en el punto que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se vio el número 167/98, sobre el alquiler de un local para la ubicación del Hogar del Pensionista hasta que finalice la obra del Hogar de la Tercera Edad, entablándose un cambio de impresiones en el que la mayoría de los asistentes expusieron su opinión de que era conveniente buscar un local que esté acondicionado como bar con lo que se ahorraría la ejecución de las obras de adaptación, acordándose por unanimidad entrevistarse con algunos vecinos de la localidad que disponen de locales de estas características y en caso de no llegar a ningún acuerdo, publicar anuncio solicitando dicho local, con un alquiler máximo de 30.000 pesetas mensuales, con una superficie entre 50 y 70 metros cuadrados y ubicado en una zona céntrica de la población.

LICENCIA DE OBRAS
WIL LÓPEZ CORREA

Continuando con el mismo punto del orden del día, visto el expediente núm. 82/98, incoado a instancias de D. Luis LÓPEZ CORREA, en solicitud de licencia de obras para construcción de nave

en la calle Juan Carlos I, Rey de España núm. 3, según proyecto que acompaña a la solicitud, se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia y practicar la liquidación de tasas que, en aplicación a la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

CONSTRUCCIÓN CE-
MENTERIO

Asimismo se aprobó, también por unanimidad, la Memoria Valorada de las obras del nuevo cementerio en Casas de Don Pedro, expte. núm. 168/98, con un presupuesto total de 9.024.925 pesetas.

LICENCIA APERTURA
JUAN JOSÉ CANO
ARAAGONESES

Seguidamente, visto que el expediente núm. 34/98, sobre solicitud de licencia municipal de apertura de Salón de Juegos en la calle Huertas núm. 6, de este Municipio, por D. Juan José CANO ARAAGONESES se han cumplido todos los trámites establecidos en la legislación vigente, por unanimidad se acordó informar favorablemente dicho expediente y remitirlo a la Comisión Regional de Actividades de la Consejería de Bienestar Social para la concesión de la licencia definitiva.

LICENCIA APERTURA
ESTEBAN MURILLO
CA' LELEP.

A continuación, también por unanimidad se informó favorablemente el expediente 288/97, iniciado a instancias de D. Esteban MURILLO CACERES que solicita licencia municipal de apertura para herrería y carpintería metálica, actividad a ejercer en el km. 153,400 de la carretera N-430, y remitir dicho expediente a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para su resolución.

LICENCIA APERTURA
MANUEL MARTÍN
PECOS.

Finalizando este punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes también se emitió informe favorable al expediente núm. 6/98, de apertura de un taller de carpintería metálica en la travesía de la calle Arias Montano, apertura solicitada por D. Manuel MARTÍN PECOS, así como remitir dicho expediente



a la Comisión Regional de Actividades para la concesión, si procede, de la licencia definitiva.

ROEGOS Y PREGUNTAS

Por último, en el apartado de ruegos y preguntas, por el portavoz del Grupo Popular se pregunta:

1º.- ¿Cuándo se va a comenzar la construcción de las Viviendas sociales para lo que se adquirió el Solar con mucha urgencia? Se responde por la Alcaldía que el retraso se debe a que por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se ha apuntado la posibilidad de que el solar de referencia sea adquirido por dicho Organismo, lo que supondría un gran ahorro para el Ayuntamiento, estando actualmente a la espera de que se concrete o no esa posibilidad.

2º.- ¿Se ha llevado a efecto lo acordado en el Pleno del pasado 30 de marzo sobre el solar para las Viviendas Sociales (contrato y pago de un adelanto de dinero)? La Alcaldía responde que el contrato no se ha formalizado por los motivos que se apuntan en el punto anterior, y en cuanto al adelanto de dinero, se citará al vendedor para hacerle entrega de un anticipo a cuenta por un importe de 1.000.000 de pesetas.

3º.- ¿Cuánto se debe a la Mancomunidad de Lacimurga?, si se debe algo, ¿hay intención de pagarlo? Se explica que se debe una cantidad aproximada de 1.600.000 pesetas, cantidad que está recogida en el presupuesto, lo que supone que hay intención de proceder a su abono.

4º.- ¿Cómo se nos respondió en el Pleno del día 30 de marzo que no se había pagado a esta Mancomunidad por tener otros pagos más urgentes cuando, según las cuentas del 97, había en diciembre más de 18 millones de pesetas sin uti-

leer? Se advierte que, a pesar de que en las cuentas aparecen esos 18.000.000, entre ellos hay bastantes partidas que están comprometidas en un importe superior a 13.000.000 de pesetas, existiendo también pagos pendientes, lo que supone que la cantidad es bastante menor, y es preferible tener ese dinero para gastos preferentes.

5º.- Rogamos al Grupo de Gobierno que manifiesta si verdaderamente tiene interés en permanecer en la Mancomunidad de Lacimurga o creen más positivo salir de la misma, (al menos que no nos expulsen por falta de pago). Por la Alcaldía se expone su personal punto de vista de que hasta ahora no se ha visto ningún beneficio de dicha Mancomunidad y que en un sitio donde no existe rentabilidad, sino solamente pago, no es muy rentable estar.

6º.- Respecto a la solicitud presentada por las distintas Asociaciones Culturales de la localidad, sobre la restauración o reposición de la imagen del Corazón de Jesús, rogamos que, tanto el Presidente como cada uno de los Concejales del Grupo de Gobierno, manifiesten su opinión al respecto y su implicación en este proyecto. Al respecto, por la Alcaldía se explica que el Ayuntamiento no se ha negado nunca a la restauración y que, en su día, se pidió a la Consejería de Cultura que los gastos de esta restauración se incluyeran en los presupuestos de la misma, a lo que por dicho Organismo se respondió que no era factible por no tratarse de una estatua de interés histórico-artístico, indicando finalmente D^a María Blanca Arroba González que debía ser reparado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr.

Alcalde-Presidente la dió por ~~terminada~~, siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos lo que, como Secretario, certifico".



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 6 DE JULIO DE 1998.

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MORILLO MAYORALA

D^a Maria Blanca ARROBA GONZALO

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

En Casas de D. Pedro, a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas y cuatro minutos y, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MORILLO MAYORALA, D^a Maria Blanca ARROBA GONZALO y D. Gregorio GOMEZ CORONEL, no asistiendo, por causa debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMIREZ y, no asistiendo sin justificar su ausencia D. José María LABRADOR FERNANDEZ y D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ, con el objeto de elevar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior



en este momento de la sesión hace acto de presencia D^o. Micaela ESPINOSA GONZALEZ.

FONDO SOLIDARIO
ACCION ESPECIAL

En el segundo asunto del orden del día, se da a conocer a la Corporación las condiciones del Convenio de Cooperación para el Fondo Solidario de Acción Especial, siendo aprobado por unanimidad, acordándose autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que le sustituya en el ejercicio del cargo, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

UBICACION COLEGIO
ELECTORAL.

En el tercer asunto del orden del día, que trataba sobre la localización de los colegios electorales para las próximas elecciones, y a la vista de que en la plaza de España, 1^o, no se puede instalar el Colegio Electoral del Distrito 1^o, Sección 1^a, se acuerda por unanimidad instalarlo en el colegio público sito en la ej Vasco Núñez de Balboa, s/n. y el Distrito 2^o, Sección 1^a, en la Casa de la Cultura sita en la cl La Carrera núm. 51.

SOLICITUD APROSUBA-12

En el cuarto punto del orden del día se da a conocer a la Corporación el escrito presentado por Aprosuba-12, de Puebla de Alcocer, en el que solicitan una subvención para el sostenimiento del centro, acordándose por unanimidad concederles una subvención de CIEN MIL pesetas.

SOLICITUD JUAN
PALACIOS ESCODERO.
RENOVACION TAXI.

Si siguiendo en el mismo punto del orden del día, se da a conocer a la Corporación el escrito presentado por D. Juan PALACIOS ESCODERO, titular de la Licencia de Taxis núm. 1, en solicitud de sustituir, por renovación de material, el vehículo CR-1532-H, por otro nuevo, un Ford Mondeo, matrícula BA-7692-Z, cuyas características técnicas constan en el expediente, acordándose por unanimidad conceder la sustitución del vehículo solicitado.

En el quinto punto del orden del día

ARRENDAMIENTO
PASTOS "D. BOGAL"

se da a conocer a la Corporación el informe de la Comisión de Agricultura en el que se aprueban las bases para el arrendamiento de los pastos y montaneras de la Dehesa Bogal, siendo aprobadas con las modificaciones que figuran en el expediente, y que se concretan en lo siguiente:

- En la Cláusula segunda, añadir el párrafo "Solo podrá participar en el arriendo, nada más que una sola persona por unidad familiar".

- En la Cláusula octava, en el párrafo tercero, donde dice "Del mismo modo se reserva una..." debe decir "Del mismo modo se excluye una...".

También se acuerda conceder el plazo de un mes, desde el día de su publicación, para solicitar la participación en el arriendo de la Dehesa.

Dentro del mismo punto del orden del día se vio también el expediente para la subasta de los pastos y montaneras de los Baldíos Diseminados, Ejidos de Arriba y de Abajo de la Manzanera y del Cequíel, acordándose por unanimidad aprobar las bases para el arrendamiento de las fincas señaladas, dando un plazo de un mes para presentar las proposiciones para el arriendo de las fincas.

DOUJINDO PERMUTA TERRENOS
ARROBRA.

Siquiendo el mismo punto del orden del día se da a conocer a la Corporación la solicitud presentada por ARROBRA, S.A. para la permuta de unos terrenos sito en los Baldíos Diseminados por otros del mismo paraje, que lindan con el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad:

- Que se instruya el expediente de permutas de bienes a que hace referencia el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y, una vez realizados todos los trámites legales,

autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, dando cuenta al Pleno del resultado del mismo.

También y dentro del mismo punto del orden del día se oyo el expediente num. 201/96, en solicitud de licencia de obra solicitada por D. Vicente TRENADO MANSILLA, para la construcción de una NAUVE ALMACEN en la c/ Pedro de Alvarado, s/n. De esta localidad, acordándose por mayoría, con las abstenciones, motivadas por estar ya realizadas las obras, de D^{ca} Maria Blanca ARROBA GONZALO, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D. Gregorio GOMEZ COROVEL conceder la licencia solicitada.

Del mismo modo y dentro del mismo punto del orden del día se oyo el expediente num. 141/98, instruido a instancia de D. Antonio RUIZ ARROYO, en solicitud de construcción de una Nauve Almacén en la c/ Diego de Almagro, s/n., acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico".

PRES
MUN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 6 DE JULIO DE 1998.



Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D^{ca} Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^{ca} Maria Blanca ARROBA GONZALO

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

"En Casas de D. Pedro, a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en la Casa de Cultura, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres.

Concejales D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D^{ca} Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^{ca} Maria Blanca ARROBA GONZALO, D. Gregorio GOMEZ CORONEL no asistiendo habiendo justificado su ausencia, D. Diego NAVAS Ramirez no justificándole, D. José María LABRADOR FERNANDEZ, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno citada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el borrador del acta de la sesión anterior, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1998, por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 1998, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones

PRESUPUESTO
MUNICIPAL 1998



minimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente, este Ayuntamiento tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante el tiempo de exposición al público, de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno, por mayoría, con la abstención de D^a María Blanca ARROBA GONZALEZ y los votos negativos de D. Manuel MURILLO MAYORALA y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1998, y a través del mismo, la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJOS, con la oferta de empleo para 1998.

Resumiendo a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º = Gastos de Personal	47.215.173 pts.
2º = Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	40.360.000 "
3º = Gastos financieros	310.467 "
4º = Transferencias corrientes	775.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º = Inversiones reales	69.000.000 "
7º = Transferencias de capital	9.441.386 "
9º = Pasivos Financieros	1.600.000 "

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

168.702.026 PTS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º = Impuestos directos	24.300.000 pts.
2º = Impuestos indirectos	2.500.000 "
3º = Tasas y otros ingresos	33.495.226 "
4º = Transferencias corrientes	38.900.000 "
5º = Ingresos patrimoniales	1.906.800 "



B) OPERACIONES DE CAPITAL
 7º- Transfencias de capital 66.300.000 pts
 9º- Pasivos financieros 1.100.000 "
 TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 168.702.026 Pts.

Asimismo, se acuerda exponerlo al público por plazo de quince días hábiles, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo al Pleno en unión de las reclamaciones, si las hubiera, informadas por el Sr. Secretario Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintitrés horas y quince minutos de lo que como Secretario, certifico".

3 pts.
 0 "
 7 "
 0 "
 0 "
 26 "
 0 "
 26 PTS
 pts.
 "
 26 "
 00 "
 00 "

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 1998.-

Sres. Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jacinto MOLANO ARROBA

CONCEJALES

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBROS BARROSO

D^o Miraela ESPINOSA GONZALEZ

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

D^o María Blanca ARROBA GONZALEZ

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D. José María LABRADOR FERNANDEZ

"En Casas de Don Pedro, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veintidós horas y, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBROS BARROSO, D^o Miraela ESPINOSA GONZALEZ y D. Gregorio GOMEZ CORONEL, no asistiendo por causas debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMIREZ y, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior, introduciéndose en el acta que el Sr. Gómez Coronel votó en contra del acuerdo sobre los presupuestos porque, según su criterio, no se refleja el esfuerzo de los ciudadanos. En este momento, hallan acto de presencia los Concejales D^o María Blanca ARROBA GONZALEZ, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D. José M^o LABRADOR FERNANDEZ, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la contratación de CINCO OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro y acogidas al decreto nº 911/1998, de 21 de Abril de la Junta

**PLAN OPERARIOS
SERVICIOS MULTIPLES**

En el segundo punto del orden del día, que trata sobre la contratación de CINCO OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro y acogidas al decreto nº 911/1998, de 21 de Abril de la Junta

de Extremadura, tras un amplio cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:

Interviene el Sr. LABRADOR FERNANDEZ, para manifestar que sería conveniente que se introdujese en los requisitos de los aspirantes, que las personas que ya han trabajado anteriormente, se les excluyera de la selección, contestándosele por el Sr. Alcalde que eso sería discriminatorio y daría motivo a la impugnación de las bases

1º) Aprobar las Bases que ha presentado la Mesa de Contratación con fecha 10 de julio de 1998.

2º) Autorizar a la Alcaldía y a la Mesa de Contratación para que procedan a la selección de las cinco personas idóneas de acuerdo con las bases aprobadas.

En el tercer punto del orden del día que trataba sobre la aprobación de las Bases para contratar tres Auxiliares de la Policía Local, vacantes en este Ayuntamiento, interviene el Sr. Gómez Coronel, con el sentido de que en la Base, al Tribunal calificador no se le exige titulación, para actuar, contestándosele por el Sr. Alcalde, que está establecido por ley que el Tribunal ha de ostentar, como mínimo, la titulación exigida a los opositores.

En este estado se procede a la votación y quedan aprobadas por mayoría, con el voto en contra del Sr. GÓMEZ CORONEL y el voto a favor del resto de los Sres. Concejales asistentes, las Bases, así como el programa mínimo para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Policía Local vacantes en este Ayuntamiento y cuya oferta de Empleo se publicó en el D.O. de Extremadura número 83/1998, de 21 de Julio.

En el cuarto y último punto del orden

BNIET OPOSICIÓN
POLICIA LOCAL

LICENCIA OBRAS
FULGENCIO ARROBA
MANZILLA.

del día se oieron los expedientes n° 43/98, sobre licencia de construcción de una cochera en la cf Constitución s/n., por D. Fulgencio ARROBA MANZILLA, acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada previo pago de las tasas en vigor.

PLAN LOCAL DE INFRA-
ESTRUCTURAS.

En el mismo punto del orden del día, se vio el expediente n° 74/1998, que trata sobre la pavimentación de varias calles incluidas en el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, y tras la lectura del informe emitido por la Mesa de Contratación, en su reunión del día 21 de julio de 1998, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de adjudicación de la obra a la empresa ASFALTOS Y HORMIGONES "LA SIBERIA, S.L.", en el precio unitario de QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS pesetas el metro cuadrado, I.V.A. incluido, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o personal que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que firme cuantos documentos sean necesarios, y que se constituya la fianza del CUATRO POR CIENTO del precio de adjudicación, antes de la firma del contrato.

ADJUDICACIÓN DE
PRENDA SOCIAL DE
CAZADORES "LA TORTOLA"

Siendo en el mismo punto del orden del día, se vio la el expediente ním. 199198, instruido a instancia de D. Juan Francisco AMBROS BARROSO, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Cazadores "la Tortola" de esta localidad de Casas de Don Pedro, en solicitud de que se cedan los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos propiedad del Ayuntamiento que está libre en los Baldíos Diseminados, y que lindan con otros terrenos que fiere cedidos para ampliar el coto de la sociedad número 6X-040-01-L. Se da lectura al informe de la Secretaría-Intervención que obra en

es expediente, solicitado por la Presidencia. El Sr. Alcalde, advierte al Concejal Sr. D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, que al ser parte interesada del asunto, debe abstenerse de votar en el asunto, a lo que accede.

Pide la palabra el Sr. LABRADOR FERNANDEZ, y manifiesta que debería haberse oído también a la otra sociedad de cazadores, le contesta el Sr. Alcalde, que la otra sociedad de Caza de la localidad, no posee terrenos que lindan con los del Ayuntamiento para ampliar su coto.

Tras un amplio y dilatado debate, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía dando el siguiente resultado. Se abstienen de votar "el Sr. AMBOADES BARROSO, por ser parte interesada en la solicitud; y Doña María Blanca AMBOADES BARROSO y D. MANUEL MURILLO MAYORAZA: Vota en contra el Sr. LABRADOR FERNANDEZ y a favor D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D^o Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Gregorio GÓMEZ RODRIGUEZ y el Sr. Alcalde, por lo que queda aprobado, por mayoría, la cesión de la Sociedad de Cazadores "La Tortola" de Casas de Don Pedro, en las siguientes condiciones:

- a) Forma de Adjudicación: Adjudicación directa.
- b) Objeto: Aprovechamientos cinegéticos de los Baldíos Diseminados.
- c) Duración: CUATRO AÑOS
- d) Prohibición de subarrendamiento.
- e) El mantenimiento del coto, será de cuenta de la Sociedad de Cazadores
- f) Se le ceden en el precio de VEINTICINCO MIL pesetas anuales.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintitrés horas y

cuarenta y cinco minutos de lo que como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998. —

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales

D. Manuel PASTOR GONZALEZ

D. Diego NAVAS RAMIREZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. José María LABRADOR FERNANDEZ

D. Gregorio GOMEZ CORONEL

D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D^a María Blanca ARROBA GONZALEZ

" En Casas de Don Pedro, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde - Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALEZ, D. Diego NAVAS RAMIREZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. José María LABRADOR FERNANDEZ y D. Gregorio GOMEZ CORONEL, haciendo acto de presencia cuando se llevaban dos minutos de sesión D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ y con cinco minutos de retraso D^a María Blanca ARROBA GONZALEZ, no asistiendo sin causa que justifique su ausencia, D. Manuel MURILLO MAYORAZA, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno de esta Corporación convocada para este día. Abierta la sesión por la presidencia, en primer lugar se pasó a la aprobación del borrador del acta de

José
Cano



la sesión anterior. Tomando ~~la~~ palabra, D. José María Labrador Fernández y afirma que en el acuerdo adoptado en dicha sesión, sobre cesión de los aprovechamientos cinegéticos de terrenos municipales a la Sociedad de Cazadores "La Tortola" se contraviere la legislación vigente, respondiéndole la Alcaldía que lo que ahora se trata es de aprobar o no el borrador del acta, y que las observaciones que ahora hacia las debía haber formulado en el debate del punto a que se refiere. Asimismo, por la Secretaría se indica que, cuando se debatió este punto, se dio lectura al informe que obra en el expediente incoado al efecto. Finalmente, sometido a votación, se aprobó el borrador del acta con el voto en contra, por los motivos señalados, de D. José María Labrador Fernández.

**Junta de Prerrogativa
CASA - AYUNTAMIENTO**

En el segundo punto del orden del día, tras un informe verbal del Sr. Alcalde, que ha de constar que, dado el alto coste de las obras de reconstrucción del edificio Ayuntamiento, era conveniente acometer la misma por fases, siendo la primera la de demolición, cimentación y estructura, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía acordándose por mayoría, con un voto en contra emitido por D. José María Labrador Fernández, autorizar al Sr. Alcalde - Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, a iniciar los trámites para contratar un préstamo de 14 millones de pesetas a 40 a 8 años, con la Banca privada para acometer las obras de construcción de un nuevo Ayuntamiento, así como a firmar cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

En el tercer punto del orden del día, sobre resolución de expedientes, se pasó en primer

ORGANIZACIÓN
C/ PASTOR CORTIJO.

lugar al estudio del núm. 261/98, sobre finalización de las obras de urbanización de la calle Bada-
jos, aprobándose por unanimidad la Memoria verifi-
cada confeccionada por el Arquitecto Técnico Municipal
D. Francisco Muñoz Parejo por un importe de
10.345.212 pesetas, importe que los asistentes consi-
deran elevado, abiendo abandonado la sesión, con el
permiso de la Presidencia, el Sr. Concejal D. José María
Labrador Fernández.

Fiestas Locales
1999

Seguidamente se pasó a la fijación de
las fiestas locales para el año 1999 que, como
es sabido, no pueden ser más de dos ni coincidir
con domingo o festivo, tomando la palabra D. Diego
Navas Ramirez para expresar su opinión de que, como
quiera que el día 15 de Mayo, San Isidro Labrador,
es sábado, sería conveniente adelantar la fiesta local
al día 14, viernes. Finalmente, sometido el asunto a
votación, por unanimidad se fijaron como fiestas
locales en el Municipio de Casas de Don Pedro para
el ejercicio de 1999 los días 15 de Mayo, San
Isidro Labrador y 24 de junio, festividad de San Juan

LICENCIA DE OBRAS
Luis Martín Cortijo

A continuación, con las abstenciones de
D.ª María Blanca Arroba González y D. Gregorio Gómez
Coronel, se acordó conceder la licencia de obras
solicitada por D. Luis PASTOR CORTIJO, (Expte. 99/98)
para construcción de nueva planta en la calle
Juan Carlos I, Rey de España núm. 60, así como
practicar la liquidación de tasas que, aplicando
las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayunta-
miento al presupuesto de ejecución material que
figura en el proyecto técnico elaborado por Arqui-
tecto Técnico y visado por el correspondiente Colegio
oficial que adjuntan a la solicitud, le correspondan.

Asimismo, y también con las abstenciones
de los Sres. Concejales Arroba González y Gómez



licencia obras
AGUSTIN JOSÉ FLORES
BARRANQUERO

Coronel se concedió la licencia de obras que solicita D. Agustín José FLORES BARRANQUERO, (expte. 297/97) para realizar reformas en local sito en la Plazuela España núm. 6, según proyecto técnico que obra en dicho expediente, y practicar la liquidación de tasas correspondiente, aplicando el presupuesto de ejecución material la ordenanza fiscal vigente.

licencia obras
FULGENCIO
ARROBA MANSUCA

Finalizando este punto del orden del día, también se concedió, con las abstenciones de D^a María Blanca Arroba González y D. Gregorio Gómez Coronel, la licencia solicitada por D. Fulgencio ARROBA MANSUCA para construcción de nave almacén en la calle Constitución, sin, de esta localidad, de acuerdo con el proyecto técnico que acompaña a la solicitud, así como practicar la liquidación de tasas que, aplicando la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, le correspondan.

PREGUNTAS Y
RESPUESTAS

Por último en el apartado de ruegos y preguntas, se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Popular de la Corporación, que contenía las siguientes:

1.- Rogamos se nos explique por qué no se ha respondido al escrito con núm. de entrada 883 y de fecha 7-7-98 firmado por D^e Angela Cabanillas Moreno.

Dado lo avanzado del estado de las obras que en el se citan; ¿qué solución se ha dado a lo que se solicita en el mismo? :

Se responde con la Alcaldía que se celebró sesión de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo el día 22 de julio del presente año y se trató el tema, aunque posteriormente no se ha notificado la resolución adoptada que no es

otra que la de que la solicitante ha de respetar la línea de fachada actual de su parcela, aunque se le conceden dos entradas de vehículos a la misma, una en cada uno de los extremos de la fachada.

2.- Rogamos se nos informe sobre la construcción de las nuevas Viviendas Sociales, ¿en qué fase se encuentra este proyecto?:

Se contesta por la Alcaldía que por la Junta de Extremadura se ha decidido adquirir el solar donde se van a construir y que los demás trámites, tales como escritura del mismo, confección de proyecto y subasta de la obra es por cuenta de la misma, no interiniendo para nada este Ayuntamiento, aunque considera que no se retrasará mucho tiempo la construcción de estas viviendas.

3.- ¿Tiene la Alcaldía conocimiento de que con motivo de una obra, ya terminada, hay una farola en la calle Constitución que está colgando de un cable y sin lucir desde hace varios meses?

Por la Alcaldía se responde que, aunque tiene conocimiento de la existencia de dicha farola y del estado en que se encuentra, no sabía si había terminado la obra y que, visto que está finalizada, se toma nota para transmitir al encargado del mantenimiento del alumbrado público al objeto de que proceda en breve a su reparación.

4.- Rogamos se den las órdenes oportunas para que las pintadas que hay en oras y edificios situados en los accesos al pueblo, sean borradas, pues creemos que las mismas dan una imagen negativa y poco ética del conjunto de ciudadanos de nuestro pueblo:

Responde el Sr. Alcalde que no tiene intención de dar ninguna orden para que se proceda al borrado de tales pintadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dió por terminada a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998.

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente.

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales.

D. Manuel PASTOR GONZALO

D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ

D. Juan Francisco AMBROAJES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

"En Casas de Don Pedro, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de veí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D^a Micaela ESPINOSA GONZALEZ, D. Juan Francisco AMBROAJES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, por causas debidamente justificadas, D. Diego NAVAS RAMÍREZ y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, no justificando su asistencia D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

OPERACIÓN
DE TESORERÍA

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la contratación de un préstamo con la banca privada para acometer las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento en la plaza de España núm. 1, por unanimidad, y tras dar lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de esta Corporación de fecha 27 del presente mes así como a las diversas propuestas presentadas, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar y contratar con la Entidad BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA un préstamo de CATORCE MILLONES DE PESETAS, (14.000.000 de pesetas), para la construcción de la 1ª fase de la Casa Ayuntamiento en esta localidad, con las siguientes condiciones:

IMPORTE: 14.000.000 de pesetas.

TIPO DE INTERÉS: Fijo del 5,70% anual.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,20 %

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 8 años

AMORTIZACIONES: Mensuales de 172.152 pesetas.

SEGUNDO. Ofrecer como garantías del préstamo, sujeto al pago, tanto del capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, en su caso, la participación de los Municipios en los Tributos del Estado, partida 420 del Presupuesto de Ingresos.

TERCERO. Aplicar el préstamo para la financiación de las obras de derribo del edificio viejo y cimentación y estructuras del nuevo que se pretende construir.

CUARTO. Someter el procedimiento a información pública en el Boletín oficial de la Provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Jacinto MOLANO AROBA o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este



acuerdo.

A continuación se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/98, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, informe Técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, textos íntegros de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas e informe del Secretario-interventor, conforme al art. 54 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en relación con el art. 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta y dictamen de la comisión informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las tasas por prestación de un servicio o por la realización de una actividad y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, que constan en el expediente:

a) TASAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO O POR LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA:

- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de riego y colocación y utilización de conductores e instalaciones análogas.

- Tasas por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Tasa por Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

- Licencia urbanísticas.



- Licencias de apertura de establecimientos.

b) TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL:

- Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, asillas, acedencias y otras instalaciones análogas.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducción de energía, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o velen sobre los mismos.

- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, en base del art. 173 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

REPRESENTANTE
CONSEJO ESCOLAR

Siguiendo en el orden del día, y dada lectura al escrito recibido en este Ayuntamiento, procedente del Colegio Público "FERMIN GALAN CURVAS", de esta localidad, en el que se interesa el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar para el presente Curso, tras la observación hecha por D. Manuel Morillo Mayorala de que se debía haber consultado a los dos grupos políticos presentes en la Corporación, por unanimidad se nombro a D^a Micaela Espinosa Gonzalez.

SOLICITUD ANULACION ACUERDO ARRENDAMIENTO "BALNIO DISMINUCION" A J. EXTREMADURA

Asimismo, visto el escrito presentado por D. Jose Maria Labrador Fernandez, en el que solicita la anulacion del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación en sesion de 22 de julio de presente año, sobre la cesion de los aprovechamientos cinegeticos de la finca rústica de propiedad municipal denominada "BALNIO DISMINUCION", y dada lectura al informe de Secretaria así como a la propuesta de la Alcaldia, y teniendo en cuenta que dicho escrito se ha presentado fuera de plazo, así como que no expone las razones por las que el acuerdo deba ser anulado, se desestima el mismo con las abstenciones de D. Manuel Morillo Mayorala y D. Gregorio Gomez Coronel y los votos de la Alcaldia, D. Manuel Pastor Gonzalez, D. Juan Francisco Ancoaradas Barroso y D^a Micaela Espinosa Gonzalez.

LICENCIA APERTURA PASO J. ARROBA CONDE.

Por último, por unanimidad de los asistentes, y a la vista de la solicitud presentada por D. Pablo Jose ARROBA CONDE, expte. 270/98, que solicita licencia municipal de obras para la construcción de local en la calle Don Lorenzo Silveira Graus, esquina a la plaza del Sagrado Corazon de Jesus, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, se acuerda conceder la mencionada licencia y practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento, le corresponda.

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintinueve horas y dos minutos, de lo que como Secretario, certifico.

OPER
TEF

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1998. -

Sres. Asistentes
Alcalde - Presidente.

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales:

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a María Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Jon Pedro, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde - Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel Pastor Gonzalo, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D.

Juan Francisco AMBOAJES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, no asistiendo, sin justificar su ausencia, D. José María LABRAJOR FERNANDEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior, hecha la salvedad por D. Manuel Murillo Mayorala de que en el punto relativo a la designación del

representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de esta localidad, dicha designación no fue por unanimidad como se hace constar en el acta, sino que él se abstuvo de votar, por los motivos que ya expuso en su momento, con lo que el acuerdo se adoptó por mayoría.

OPERACIÓN DE TEFORERIA

A continuación, en el segundo punto del orden del día, por unanimidad de los presentes se aprobó el contrato a formalizar por el Banco de Crédito Local de España S.A. que se regirá por las Condiciones Particulares y Cláusulas siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

Importe	14.000.000 de pesetas.
Finalidades	Construcción Fase A/B/C.
Tipo de interés	
Nominal anual	5,70 por 100.
Comisión de apertura	0,20 por 100.
Periodo de liquidación	Mes natural.
TAE	5,903 por 100.
Plazo de amortización	8 años, contados a partir del primer día del mes natural inmediato siguiente a la fecha de formalización del contrato.
Periodo de amortización	Mensual.
Cuotas	96, iguales y consecutivas, comprensivas de intereses y amortización.
Interés de demora	18 por 100 anual.

Garantías:

Participación Municipal en los Tributos del Estado, o aquellos otros recursos que los sustituyan.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo al prestatario por el importe y para las finalidades establecidos en las Condiciones Particulares.

El prestatario se obliga a reintegrar al Banco el capital prestado y a pagar los intereses, comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato.

SEGUNDA. - Con valor del día de la formalización del contrato el Banco abonará en la cuenta corriente abierta en el mismo a nombre de Prestatario el importe total del préstamo.

TERCERA. - Desde la fecha de formalización del contrato el Prestatario podrá retirar los fondos del préstamo mediante cheques u otras órdenes de pago reglamentariamente autorizadas, contra su cuenta corriente en el Banco.

El prestatario deberá justificar, mediante certificados de inversión realizada, la aplicación del importe del préstamo a las finalidades establecidas en las Condiciones Particulares en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

CUARTA. - Sobre el importe total de la operación se devengará la comisión de apertura establecida en las Condiciones Particulares, que se liquidará, de una sola vez, en la fecha de formalización del contrato.

Los gastos repercutibles cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato se liquidarán el día en que se devenguen.

QUINTA. - El importe del préstamo no reintegrado al Banco devengará el tipo de interés nominal anual indicado en las Condiciones Particulares.

A efectos informativos, el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las Condiciones Particulares, calculado según resulta de la fórmula matemática que aparece en el número 1 del Anexo V de la Circular del Banco de España número 8/1990, de 7 de septiembre, y que está publicada en la página 27.506 del BOE número 226 de 20 de septiembre de 1990, con la modificación de la denominación de los símbolos matemáticos

contenida en la Circular del Banco de España número 18/1993, de 21 de diciembre, publicada en la página 37.385 del BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1993, bajo la hipótesis de la disposición del importe total de la operación el día de la firma del contrato.

SEXTA. - A los intereses y comisiones de liquidación periódica establecidos en el presente contrato les será de aplicación, salvo que expresamente se disponga otra cosa, lo siguiente:

Las liquidaciones se practicarán el último día de cada período señalado al efecto en las Condiciones Particulares, así como en la fecha de vencimiento final o de reembolso, cancelación o resolución anticipada del contrato, en que los intereses y comisiones se considerarán vencidos para su pago inmediato. La primera liquidación tendrá lugar el último día del período de liquidación en que se formalice el contrato.

Los referidos intereses y comisiones se devengarán por días naturales, adeudándose su importe en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha del valor de las liquidaciones, que serán notificadas a éste para su comprobación y demás efectos y se practicarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I = \frac{C \times R \times T}{B \times 100}, \text{ siendo}$$

C - Capital pendiente de reintegro o deuda vencida durante el período de liquidación.

R - Tipo de interés o comisión nominal en tanto por ciento.

T - Días que corresponden dentro del período de liquidación.

B - (base) = 360, 90 ó 30, según que el tipo se exprese en porcentaje anual, trimestral o mensual, respectivamente.

Las restantes comisiones y los gastos repercutibles, así como las cuotas de amortización, los importes reembolsados anticipadamente y demás devengos, se adeudarán asimismo en la citada cuenta corriente con fecha-valor de sus liquidaciones, vencimientos o reembolsos respectivos.

401

SEPTIMA. - El préstamo será amortizado por el Prestatario con la periodicidad, en el plazo y mediante las cuotas establecidas en las Condiciones Particulares.

El primer vencimiento recaerá el último día del primer período de amortización determinado según lo establecido al efecto en las Condiciones Particulares.

El banco remitirá al Prestatario, cuando proceda, el correspondiente cuadro de amortización, que se entenderá totalmente aceptado si éste no formulase reparo alguno antes del primer vencimiento señalado en el mismo.

OCTAVA. - Al término del plazo de dos años conforme a lo establecido en la cláusula tercera, las cantidades cuya aplicación a las finalidades del contrato no haya quedado justificada se dedicarán a reembolso anticipado del préstamo, salvo que el Banco accediese a su prórroga.

Con independencia de lo establecido en la Cláusula anterior y en las Condiciones Particulares sobre amortización del capital, si el prestatario se hallase al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco podrá anticipar, total o parcialmente, el reembolso.

El importe reembolsado, incrementado, en su caso, con el de los intereses correspondientes, se liquidará el día en que finalice el plazo correspondiente en el supuesto previsto en el párrafo primero de esta Cláusula, y el último día del trimestre natural en que se solicite por el Prestatario el reembolso anticipado, en el caso contemplado en el párrafo segundo, siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los 30 días naturales al último día de dicho trimestre; de no recibirse con la antelación indicada, el reembolso se liquidará el último día del trimestre natural siguiente.

Asimismo, el día de la liquidación del reembolso anticipado el Banco acreditará en la cuenta corriente del Prestatario, en caso de ser positiva, una cantidad igual al valor actual, en la misma fecha,



de la diferencia entre: a) los intereses pagaderos en concepto de intereses que, de acuerdo con lo establecido en este contrato, devengarán el principal que se reembolse anticipadamente; y b) los intereses que devengarán una inversión en Deuda Pública del Estado Español, en pesetas, con vencimientos iguales o inferiores a la estructura de vencimientos del principal que se reembolse, y por el mismo importe de éste, en esa fecha. Esta diferencia se calculará para cada fecha de liquidación posterior a la fecha de reembolso anticipado y se actualizará, desde las respectivas fechas de liquidación, a un tipo de descuento anual, aplicado en base anual, igual a la rentabilidad de una inversión en Deuda Pública del Estado Español, en pesetas, deducidas en dos puntos porcentuales, con una duración similar al período comprendido desde la fecha del reembolso anticipado hasta la última fecha de liquidación. Por rentabilidad de una inversión en Deuda Pública del Estado Español se entenderá la que figure publicada para la Comisión con una vida similar al período comprendido desde la fecha de reembolso anticipado hasta la última fecha de liquidación del contrato en el Boletín editado por la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España el día inmediato anterior o, en su defecto, el más cercano dentro de los quince días anteriores al de la fecha del reembolso anticipado de que se trate.

El banco confeccionará y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el capital pendiente de amortizar.

NOVENA. - El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del principal de esta operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro y pago afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos señalados como garantía en las Condiciones Particulares, que el Prestatario se obliga a mantener domiciliados y/o

domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con caracter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes de los indicados recursos.

Dichos recursos y domiciliación de ingresos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiere.

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de los ya indicados, en su caso, en las Condiciones Particulares, constituyendo una garantía de carácter preferente a favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la Cláusula Undécima.

DECIMA. - En caso de insuficiencia comprobada de las garantías mencionadas en la Cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 ug.

UNDECIMA. - Los ingresos de los recursos especialmente afectados señalados en las Condiciones Particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse



a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dichos recursos en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes liquidadores y/o pagadores de los citados recursos, en virtud de los apoderamientos y/o órdenes de domiciliación correspondientes.

Así mismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a otras operaciones por las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de existieran dudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas de forma inmediata, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas; todo ello, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente por el Prestatario las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar el pago de los intereses, comisiones y gastos repercutibles y amortización del principal, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crédito o de ahorro que tenga en el mismo, y en general a compensarlas con otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, con independencias de la denominación que recibiesen y el plazo por el que estoviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para

cancelar anticipadamente las imposiciones así como para vender los valores depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

DUODECIMA.— En caso de incumplimiento por el Prestatario de sus obligaciones derivadas del presente contrato y, en particular, de las relativas a los pagos debidos al Banco, a la ampliación o sustitución de garantías y a la domiciliación de los recursos fijados en las Condiciones Particulares, el Banco podrá, previo requerimiento al Prestatario, rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial y declarar vencidas todas las plazas. El Banco hará efectivo cuando se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía y/o cuyo ingreso se halla domiciliado en el Banco y adeudando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, o mediante la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la Cláusula anterior; siendo, en todo caso, a cargo del prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas que se produzcan como consecuencia de la resolución del contrato.

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá, siempre previo requerimiento al Prestatario, resolver el contrato conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

DECIMOTERCERA.— Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el art. 1435 de la Ley de Ejecución Civil, se pacta expresamen-



te por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta correspondiente a esta operación al cierre de la misma. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevista en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Ejecución Civil y la aportación del certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que inter venga a requerimiento del Banco que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOCUARTA. - El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas concuerda y sin que suponga coste adicional alguno para el Prestatario.

DECIMOQUINTA. - Serán a cargo del prestatario las tasas y demás tributos que gravan o puedan gravar la presente operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de recibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que por los citados conceptos se devenguen como consecuencia de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

Cualquier pago que, de conformidad con lo establecido en el presente contrato, realice el Prestatario al Banco será aplicado a los siguientes conceptos y por el orden de prelación que se indica, concurriendo por la deuda más antigua:

- 1°.- Intereses de demora.
- 2°.- Gastos e Impuestos, Tasas o Tributos debidos.
- 3°.- Gastos y costas procesales, imputables al Prestatario.
- 4°.- Comisiones debidas.
- 5°.- Intereses devengados y vencidos
- 6°.- Capital dispuesto pendiente de amortización.

DECIMOSEXTA. - Sin perjuicio del derecho de resolución establecido en este contrato, en el caso de que el Prestatario incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco que por cualquier concepto - amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles - le incumban, estará obligado a satisfacer, sin necesidad de previo requerimiento, el interés de demora, que se devengará sobre el importe de la deuda desde el día siguiente a su respectivo vencimiento.

El tipo de interés de demora será el establecido en las Condiciones Particulares.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán en la forma y con la periodicidad previstas en la Cláusula Sexta y en las Condiciones Particulares, así como en las fechas en que exista saldo en la cuenta corriente del Prestatario para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida.

Los intereses de demora devengados, líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada período de liquidación, de forma que, como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora citado.

DECIMOSEPTIMA. - El Prestatario queda obligado a cumplir al Banco todas las acciones que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en las Condiciones Particulares, así como a las consignaciones presupuestarias



para pagar al Banco la carga financiera, a fin de que pueda recurrir legalmente contra las que estuviere perjudicado, y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo de esta operación, sus garantías, la aplicación de los fondos a las finalidades que con la misma se financian y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Asimismo el prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación anterior.

DECIMOCTAVA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas puedan derivar del presente contrato serán los de la ciudad de Madrid, por ser esta plaza el lugar de cumplimiento de la obligación.

DECIMONOVENA.- La presente operación, sujeta a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exenta del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, numeral 18, letra c) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto.

VIGÉSIMA.- Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

VIGÉSIMO PRIMERA.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

Asimismo, y también por unanimidad, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para suscribir escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España para cobros en la Administración Central, Autonómica, Provincial o

Municipal y Organismos de ellas dependientes, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Que la corporación que preside, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, adoptó con el quórum de siete votos, emitidos por los siete Concejales asistentes a la sesión, de los nueve que componen la Corporación, el acuerdo de afectar los recursos que luego se dirán a favor del Banco de Crédito Local de España S.A. (Sociedad Unipersonal), en garantía de su préstamo a concertar con dicha Entidad, o que se formalicen con la misma, o de aquellas otras que la Corporación garantice ante el Banco Solidaria o subsidiariamente, facultando al mismo tiempo al Alcalde-Presidente o persona que le sustituya o en quien éste delegue, para el otorgamiento del oportuno poder a favor de dicho Banco, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas procedentes de los recursos mencionados y que son:

Participación Municipal en los Tributos del Estado.
O aquellos otros recursos que los sustituyan.

SEGUNDO.- Que dicho poder habrá de tener carácter irrevocable hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de los préstamos mencionados en el apartado anterior.

En virtud de lo expuesto, el señor ocupante-

DICE Y OTORGA:

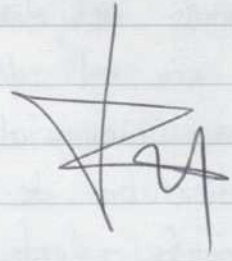
Que en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, (Badajoz), confiere poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor del Banco de Crédito Local de España S.A. para que dicha institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (Órgano Central o Periférico) Autonómica, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes, procedentes de los recursos:

Participación Municipal en los tributos del Estado.
O aquellos otros recursos que los sustituyan.

Este poder tendrá carácter irrevocable hasta que la Corporación cancele todas las obligaciones contraídas o que se contraigan por la misma, como consecuencia del cumplimiento de operaciones de préstamo o crédito con el Banco de Crédito Local de España S.A., con la afectación en garantía de los recursos mencionados o no resulte obligada como garante ante la citada Entidad con la afectación solidaria o subsidiaria a tales fines de los indicados recursos.

Finalmente, en el tercer punto del orden del día, visto el expediente núm. 337/98, sobre solicitud de una subvención a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el equipamiento del Hogar-Club de la 3ª edad con pisos tutelados, actualmente en construcción en esta localidad, por unanimidad se acordó solicitar la subvención de referencia, así como adoptar el compromiso de no variar el destino de la subvención que se conceda para este fin, salvo autorización expresa de la mencionada Consejería.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veinte horas y treinta y nueve minutos, de lo que como Secretario, certifico.



LOUICIVD LU BUEO
WOW EQUIPAMIENTO
HOGAR 3ª EDAD

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1998. —

Sres Asistentes.-

Alcalde - Presidente:

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales.-

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

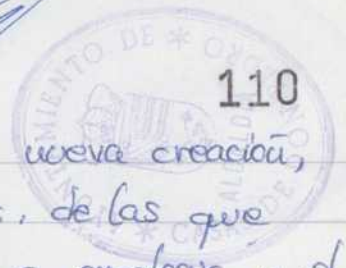
D^a. María Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Don Pedro, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, asistidos de veintidós, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde - Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBOADES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, no asistiendo, por causas debidamente justificadas con anterioridad, D. José María LARRAJOR FERNÁNDEZ, y no justificando su ausencia, D. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, también por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

OBRAS A-E-P.S.G.

En el tercer punto del día, informada la Corporación del escrito remitido por el INEM en el que se comunica que por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSS, en sesión de 3 de diciembre de 1998, se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por el importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como cumplimiento de reutas, por unanimidad se acordó solicitar dicha reserva de crédito de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal de Urbanización



de la calle Diego de Almagro y calle de nueva creación, por un importe total de 1.342.410 pesetas, de las que 1.000.000 corresponden a la mano de obra a emplear y el resto, 342.410 pesetas, a materiales.

**BASES MONITORES
OCIO Y TIEMPO
LIBRE**

Por último, en el punto que trataba sobre la elaboración de las bases para la contratación de monitores para el programa de ocio y tiempo libre, se puso en conocimiento de los presentes que por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura se ha concedido una ayuda de 850.000 pesetas, paraíndose a la fijación de los requisitos que han de cumplir cada uno de los aspirantes a monitores en las distintas actividades programadas.

Tras un breve cambio de impresiones, se establecieron las siguientes bases:

MONITOR DE MÚSICA: Titulación, Maestro con la especialidad de Música o, en su defecto, FP. II, similar o superior.

BAILES REGIONALES - DANZA: Graduado Escolar o superior.

TEATRO: Graduado Escolar o Superior.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Maestro especializado en Educación Física o, en su defecto, técnico deportivo.

RADIO: Graduado Escolar o Superior.

Asimismo se acordó consultar a la mencionada Consejería sobre la posibilidad de contratar un monitor que impartiera las materias de bailes regionales y de danza por ser actividades de contenido muy similar.

En cuanto a la puntuación a otorgar a cada uno de los aspirantes, que habrán de presentar proyecto de actuación y defender dicho proyecto en una entrevista personal, se fijó el siguiente baremo:

A.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES: Hasta un máximo de 10 puntos.

B.- TRABAJOS ANTERIORES Y CURSOS:

b.1.- Relacionados con el programa: Cada mes

de trabajo, 0,3 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

b.2.- Relacionados con el puesto, reconocidos por la Administración, (+ 20 horas), 0,01 puntos/hora, con un máximo de 2 puntos.

C.- ENTREVISTA PERSONAL: Máximo, 4 puntos

D.- TITULACIÓN: En el taller de música, si la titulación es la de maestro especialista en esta actividad, hasta un máximo de 7 puntos, y si es otra la titulación presentada, hasta 4 puntos.

En los de danza, teatro y radio, un máximo de 4 puntos.

En la actividad de profesor deportivo, hasta un máximo de 7 puntos si es diplomado o maestro en esta actividad, y si se trata de técnico deportivo, un máximo de 4 puntos.

Por último se fijó un plazo para que los interesados en ocupar alguna de estas plazas lo soliciten en el Ayuntamiento que finalizará el próximo día 21 de diciembre de 1998, a las 14 horas, acordándose citarles, una vez recibida y examinada la documentación presentada, para el día 28 del mismo mes para la entrevista personal.

Se estableció también la composición del Tribunal encargado de puntuar a los solicitantes, que estará formado por:

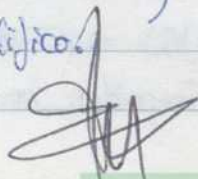
PRESIDENTE: El Sr. Alcalde o persona en la que expresamente delegue.

VOCALÉS: Un representante de cada uno de los Grupos políticos que componen la Corporación.

Un representante del Consejo Escolar.

SECRETARIO: El de la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario, certifico.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1998.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL

D^a. María Blanca ARROBA GONZALO

En Casas de Don Pedro, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, asistidos de mil, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D^a. María Blanca ARROBA GONZALO, que hizo acto de presencia cuando se llevaban cinco minutos de sesión, no asistiendo, por causas debidamente justificadas con anterioridad, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, por la Presidencia se informó de que se había solicitado la suscripción de un convenio de Cooperación Educativa entre

la Universidad de Extremadura y este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/81, de 19 de junio, de Enseñanza General, y R.D. 1845/94, de 9 de septiembre, para facilitar la realización de prácticas de alumnos en empresas e instituciones, y que, una vez se recibiera respuesta de dicha Universidad se pasaría nuevamente a consideración del Pleno, dándose la Corporación por enterada.

Seguidamente, visto el expediente núm.

EQUIPAMIENTO
HOGAR 3ª EDAD.

337/98, sobre equipamiento del Hogar-Club de la 3ª edad con piscas tuteladas, se informó que se había solicitado presupuestos a tres casas, presupuestos que obran en el expediente de referencia y que han sido presentados por MECATENA, por un importe total de 10.334.473 pesetas; por MUEBLES GARCÍA MORALES S.L., de Villanueva de la Serena, que asciende a 11.559.690 pesetas y el presentado por GRISAJEMO por un importe de 11.377.520 pesetas, todos ellos IVA incluido. Examinados los mismos, por unanimidad de los asistentes se acordó, visto que era el más económico aceptar el presupuesto presentado por MECATENA, de Villanueva de la Serena, acordándose, tras el informe del Secretario, en el que se hace constar que como quiera que en el presupuesto de 1998 no existe asignación para llevar a efecto esta operación, hacerla con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio de 1999.

LICENCIA DE OBRAS
JOSÉ MAYORALA MORENO

Finalmente, y también por unanimidad se acordó, visto el expediente núm. 359/98, incoado a instancias de D. José MAYORALA MORENO en solicitud de licencia municipal de obras para construcción de vivienda adosada en la calle Huertas núm. 15, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, conceder la solicitada licencia así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, correspondan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada.



da a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario, certifico.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 3 DE MARZO DE 1999.-

Sres. Asistentes.-

Alcalde- Presidente.-

D. Jacinto MOLANO ARROBA.

Concejales.-

D. Manuel PASTOR GONZALO.

D. Diego NAVAS RAMÍREZ.

D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO.

D^a. María Blanca ARROBA GONZALO.

D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ.

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.

"En Casas de Jau Pedro, a tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde- Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBOAJES BARROSO, D^a. María Blanca ARROBA GONZALO, D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, D. Gregorio GÓMEZ CORONEL y D^a. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, que hizo acto de presencia cuando iban transcurridos diez minutos de sesión, no asistiendo, por causa debidamente justificada, D. Manuel MURILLO MAYORDANO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, tras la lectura del borrador del convenio, y la pregunta de D.

FONDO SOLIDARIO

Gregorio Gómez Coronel sobre su que se iba a emplear el importe de la dotación económica, por unanimidad de asistentes se acordó suscribir el convenio de colaboración con la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO" para zonas favorecidas, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo por la firma de dicho convenio así como cualquier otro documento que se haga necesario para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

EQUIPAMIENTO CASA CULTURA

Siguiendo en el orden del día, en el tercer punto y también por unanimidad se aprobó el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para el equipamiento del Centro Cultural de esta localidad, por un importe de 5.400.000 pesetas, de las que 5.000.000 de pesetas son aportadas por la Junta de Extremadura y el resto, 400.000 pesetas, por este Ayuntamiento, aceptando todas las cláusulas de dicho convenio y facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

NOMBRAMIENTO POLICIAS LOCALES

A continuación se dio lectura al acta del Tribunal calificador de las pruebas de selección de la oposición convocada para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares de Policía Local de este Ayuntamiento, así como a la propuesta de nombramiento en prácticas de los dos opositores que habían superado las pruebas efectuadas, acordándose por unanimidad nombrar Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento en prácticas a D. Felipe RODRÍGUEZ CASTILLO y D. Luis Carlos ALVAREZ REGO, con efectos de 4 de marzo de 1999, quedando una plaza vacante.

CONVOCATORIA OPOSICIÓN 1 PLAZA POLICIAS LOCALES

Seguidamente, y como continuación al anterior acuerdo, por unanimidad de los asistentes se acuerda convocar oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento, las bases que constan en el expediente incoado al efecto.



a emplear
 uidad de los
 aboración entre
 ara la ejecución
 para zonas des-
 te o persona
 del cargo para
 rior otro docu-
 abo los térmi-
 a, en el tercer
 el convenio de
 sejería de Cultura
 para el equipa-
 , por un importe
 e pesetas serían
 el resto, 400.000
 las las cláusulas
 alcó para la

**TRUENIO D. FER-
 MIN L. CERETO
 POLLO.**

**CONVENIO SSB
 "JEGASACTA D"**

acta del Tribu-
 oposición convoca-
 Auxiliares de la
 la propuesta del
 dos opositores
 rdaándose por una
 ste Ayuntamiento
 Luis Carlos
 1999, quedando
 ción al anterior
 acuerdo convocar
 plaza de Auxiliar
 Ayuntamiento, con
 ado al efecto.

**CONVENIO
 IBERMUTUAMUR**

**OBRA CENTRO
 SANITARIO**

Continuando en el orden del día, visto el escrito presentado por el Secretario de la Corporación J. Fermín L. CERETO POLLO, así como el informe existente en el expediente núm. 22/99, incoado al efecto, por unanimidad se acordó reconocer a dicho funcionario el convenio trienio con efectos de 1 de marzo de 1999.

Asimismo, también por unanimidad, se acordó renovar el convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1999 en los términos y con el personal que constan en el borrador de dicho convenio, obrante en el expediente núm. 20/99

Dada lectura al escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que se hace constar que, tanto el Jefe de Paz titular como el sustituto judicializan el período de mandato con fecha 8 del presente mes de marzo, por unanimidad se acuerda emitir edictos concediendo un plazo de 20 días para que los interesados en ocupar dichos cargos presenten las correspondientes solicitudes que serán elevadas a la Sala de Gobierno del citado Tribunal.

Visto el expediente núm. 45/99, tras el informe de la Alcaldía sobre las condiciones y riesgos cubiertos, por unanimidad se acuerda suscribir con IBERMUTUAMUR, de Badajoz, un convenio para la cobertura de la asistencia sanitaria y enfermedad profesional al personal de este Ayuntamiento.

A continuación, informada la Corporación de la concesión por parte de la Consejería de Bienestar Social de una subvención de 6.211.800 para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, por unanimidad se acuerda realizar dicha obra, de nueva planta, aprobándose asimismo el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Julián PASTOR MANSILLA, cuyo importe de contrata asciende a 8.498.013 pesetas. Asimismo por el Ayuntamiento se adopta el compromiso de adoptar la diferencia entre la subvención y el gasto real de la obra, así como el de destinar el Centro a fines sanitarios por un período de tiempo no inferior a 30 años, y el de hacerse

cargo de la gestión y administración del Centro, autorizándose al Sr. Alcalde para que firme cuantas documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo. Finalmente se acuerda que dicha obra se adjudique mediante invitación a varias empresas y a la vista de los presupuestos y condiciones que por cada una de ellas se oferten.

CURSO DE ALBAÑILERÍA

Seguidamente se aprobó el expediente núm. 257/98, sobre la realización de un Curso de Albañilería en esta localidad, incluido dentro del Plan de Empleo e Industria para Extremadura, 1996/1999, informada la Corporación que, para llevar a cabo dicho Curso es necesaria la participación de un mínimo de 15 alumnos y 5 reservas, así como dos monitores, acordándose abrir un plazo que finaliza el día 25 del presente mes de marzo para que, tanto alumnos como monitores, presenten las correspondientes solicitudes. Asimismo se designan los miembros del Tribunal calificador, que estará compuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación, el Arquitecto técnico municipal y la Agente de Empleo y Desarrollo, D^a Rosa García Bote.

LICENCIA DE OBRAS MARIANO FLORES BARRANQUERO.

En el último punto del orden del día, que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, en primer lugar se concedió, por unanimidad, la licencia de obras solicitada por D. Mariano Ezequiel Albino FLORES BARRANQUERO, expte. 30/99, para la construcción de vivienda adosada en la calle Clavel núm. 2, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Julián PALMERANO ROMERO, previo pago de las tasas que, aplicando la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, le correspondan.

LICENCIA DE OBRAS FLORENCIO SERRANO GÓMEZ.

Así mismo, informada la Corporación, en relación con el expediente núm. 245/98, de que al promotor de la obra de construcción de vivienda de nueva planta en la Carretera de Pela por D. Florencio SERRANO GÓMEZ se

Le requirió en su día para la presentación de una ampliación de proyecto, por no adaptarse lo ejecutado a lo reflejado en el que consta en el expediente, y hasta la fecha no ha procedido a dicha presentación, por mayoría de los asistentes, con la abstención de D. Gregorio Gómez Coruel, se acuerda practicar la liquidación de tasas correspondiente con arreglo al repetido proyecto presentado, así como concederle un plazo para que presente la ampliación del curso y, en caso de no hacerlo, incoar el oportuno expediente sancionador.

APERTURA R/B
512000

Igualmente, y visto que en el expediente núm. 94/98 se han seguido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente, por unanimidad se acuerda informar favorablemente dicho expediente, incoado a instancias de D. Agustín José y D. Mariano FLORES BARRANQUERO para el ejercicio de la actividad de BAR en la Plaza de España núm. 7, de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, certifico. -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 23 DE MARZO DE 1999. —

Sres. Asistentes. —

Alcalde-Presidente. —

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales. —

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Diego NAVAS RAMÍREZ

D. Juan Francisco AMBOAGES BARROSO

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D^a María Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Jon Pedro, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBOAGES

BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D^a María Blanca ARROBA GONZALO, haciendo acto de presencia estos dos últimos cuando iban transcurridos tres minutos de sesión, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó por unanimidad, el borrado del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, se trató el tema relativo a la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de la obra denominada "CUBIERTA DE PISTA FONDOPOR TIVA"; dándose lectura al escrito remitido por el mencionado Organismo en el que se hace constar que la aportación máxima del mismo sería de 10.000.000 de pesetas, debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad de 6000.000 de pesetas. A continuación toma la palabra D. Gregorio Gómez Comuel y expresa su opinión de que acometer esta obra le parece un despilfarro por considerar que hay obras más útiles y urgentes que llevar a cabo, por lo que se abstiene en la votación por tales motivos. Finalmente, tras un dilatado cambio de impresiones, por

CUBIERTA PISTA
FONDOPORTIVA

mayoría de los asistentes, con una abstención, se acuerda:

1.º - Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la ejecución de la obra de infraestructura deportiva denominada "CUBIERTA DE PISA POLIDEPORTIVA".

2.º - Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jacinto MOLANO ARROBA, o persona que legalmente lo represente en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES

Así mismo, y dentro del tercer punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes se acordó suscribir convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para la terminación de la obra de FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE CALLE BADAJOZ: ACCESO A LAS VIVIENDAS SOCIALES de esta localidad, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien le represente legalmente, para la firma de dicho convenio.

PERMUTA

TERRENO DE ROSARIO

Pasado al punto relativo a la resolución de expedientes, en primer lugar se puso sobre la mesa el núm. 104/98, sobre la permuta de terrenos de propiedad municipal con otros de ARAOBRA S.A., dándose lectura al informe emitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, por el que, de acuerdo con lo establecido en el art. 79-1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se presta conformidad a dicha transacción, informándose por unanimidad favorablemente dicho expediente, acordándose comunicar a ARAOBRA S.A. que todos los gastos que origine esta operación correrán por su cuenta. Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para firmar las escrituras y demás documentos que sean necesarios para llevar a cabo los terrenos de este acuerdo.

F.R.C.M.

Continuando en el mismo punto del orden del día, se pasó al expediente 59/99, sobre la distribución de los fondos correspondientes al Fondo Regional de Cooperación Municipal, informándose por la Alcaldía de que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 22/00, de 23 de febrero, una parte de dichos fondos ha de destinarse al Fomento de Empleo, así como que se permite que uno de las contrataciones que se lleven a cabo pueda ser por un período inferior a un año. A la vista de esto, y tras un cambio de impresiones, por unanimidad se aprueba la propuesta de la Alcaldía de contratar un operario de servicios múltiples, un oficial de 1ª de albañilería, que podría actuar como maestro de obras en las que lleve a cabo el Ayuntamiento, y un Aparejador-Arquitecto Técnico, de acuerdo con las bases y el calendario que obra en el expediente incoado al efecto, debiendo llevarse a cabo tales contrataciones antes del 15 de mayo del presente año.

SOLICITUD PROLONGACIÓN VÍA DE SERVICIO.

Seguidamente, también por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía de solicitar de la Dirección Territorial de Carreteras del Ministerio de Fomento la ejecución de la obra de "PROLONGACIÓN DE LA VÍA DE SERVICIO DE LA CARRETERA N-430", acordándose proponer a dicho Organismo un cambio del trazado llevándolo en lo posible paralelo al recorrido de la carretera con el fin de evitar que las parcelas particulares, algunas de poca extensión, sean divididas, así como aprovechar al máximo la expropiación correspondiente a la mencionada carretera.

ADJUDICACIÓN OBRA CENTRO SANITARIO.

Por último se procedió a la apertura de proposiciones presentadas para llevar a cabo la obra de construcción del Centro Sanitario, viéndose que se habían presentado tres, de las cinco empresas a las que se había invitado. Dada lectura a cada una de las presentadas, por unanimidad, por considerarse la más económica, se adjudica dicha obra a CONSTRUCCIONES BARRANQUERO, de Casas de Don Pedro, en la cantidad de 6.370.000 pesetas, más IVA, así como gastos

Sre
Alca
D. Jo
Cove
D. M
D. M
D. M
D. M
D. J





e impuestos que surgieran por cuenta del Ayuntamiento, desestimándose las presentadas por CONSTRUCCIONES DOMENEGHI, de Talarrobias y la de CONSTRUCCIONES SANZ, de Orellana la Vieja, por ser sensiblemente superiores en el presupuesto de ejecución. Asimismo se acuerda comunicar al responsable legal de CONSTRUCCIONES BARRANDEIRO antes de la firma del oportuno contrato que ha de incluir en el presupuesto la cantidad correspondiente al Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintinueve horas y veintidós minutos, de lo que como Secretario, certifico. -

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 29 DE MARZO DE 1999. -

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. Jacinto MOLANO ARROBA

Concejales.-

D. Manuel PASTOR GONZALO

D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ

D. Manuel MURILLO MAYORALA

D.ª M.ª Blanca ARROBA GONZALO

D. Juan Francisco AMBODÉS BARROSO

"En Casas de Don Pedro, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D.ª Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D. Manuel MURILLO MAYORALA y D.ª María Blanca ARROBA GONZALO, haciendo acto de presencia cuando iban transcurridos dos minutos de sesión D. Juan Francisco AMBODÉS BARROSO y no asistiendo, sin causa que



justifique su ausencia, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. José María LABRAJOS FERNÁNDEZ, y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

MODIFICACIÓN
PROYECTO PISOS
TUTELADOS.

En el segundo punto del orden del día, informada la Corporación de que se habían producido variaciones en el proyecto inicial para la construcción del Hogar-Club de la 3ª edad con pisos tutelados, variaciones que afectan al sistema de calefacción del edificio, así como ubicación de aseos individuales en cada una de las habitaciones, lo que supone un aumento en el presupuesto de 6.106.276 pesetas, por unanimidad se aprobó el proyecto modificado que ha sido elaborado por el Arquitecto D. Julián Pastor Mausilla.

TRINIO ROSA
JOSÉ RODRÍGUEZ

Continuando en el orden del día, se pasó al punto que trataba sobre la solicitud de Dª Rosa JARRO RODRÍGUEZ de reconocimiento del quinto trienio como funcionaria de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad, visto el informe que obra en dicho expediente, reconocer dicho trienio con efectos económicos del primero de abril del presente año.

REFORMA CASA-
CUARTEL.

Pasando al punto que trataba sobre la resolución de distintos expedientes, en primer lugar se vio el relativo a la moción presentada por los Concejales del Grupo Popular de la Corporación, aprobándose por unanimidad dicha moción y acordándose solicitar a la Comisión Paritaria, (Gobierno Civil-Junta de Extremadura), que la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad sea incluida en el Plan de inversiones para reformas de Casas Cuarteles.

REVISIÓN PADRÓN
DE HABITANTES

Así mismo, y también por unanimidad, se aprobó el expediente núm. 70/99, sobre revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1998, que arroja un total de habitantes de derecho de 1.808, acordándose

publicar dicha revisión y exponerla al público por el tiempo que reglamentariamente corresponde, al objeto de reclamaciones.

F.R.C.H.

A continuación, visto el expediente 59/99, sobre la distribución de los fondos correspondientes al Fondo Regional de Cooperación Municipal, expediente que ya se trató en el último Pleno, en el que se acordó la contratación de un operario de servicios múltiples, un oficial de 1º de albañilería y un aparejador, se informa que, efectuados los correspondientes cálculos, no existe presupuesto suficiente para llevar a cabo las tres contrataciones, acordándose por unanimidad suprimir el puesto de operario de servicios múltiples y proceder a la contratación de un Oficial de 1º de albañilería por un año y con el resto del presupuesto un Aparejador por el período de tiempo que dicho resto permita.

Licencia lo
U.P.O.

Finalizado este punto, también por unanimidad se acordó conceder la licencia municipal de obras solicitada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, expte. 71/99, para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en esta localidad, así como practicar la liquidación de tasas que, aplicando la ordenanza fiscal vigente en este Ayuntamiento al presupuesto de ejecución material, le correspondan.

ROEGOS Y PREGUNTAS

Por último, en el apartado de ruegos y preguntas, se dio lectura al escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular de la Corporación, que solicitaba información sobre los siguientes asuntos:

1º.- Preguntas se nos informa de lo que se va a hacer con la imagen del Corazón de Jesús:

Se informa por la Alcaldía que, una vez finalice la restauración de la estalva, se procederá a la retirada de la fuente, ya que no se utiliza, y a la rehabilitación de la peana, para lo cual se está confeccionando el oportuno proyecto por parte del Técnico Municipal, proyecto que, una vez realizado, se pasará a consideración del Pleno.

2º.- ¿Por qué motivo no ha comenzado aún la demolición del Ayuntamiento?

Por la alcaldía se informa que, como todos saben, en un Pleno anterior se acordó solicitar un préstamo a la Banca privada para acometer las obras y que, efectuados los oportunos trámites, este préstamo no fue autorizado por la Delegación de Hacienda puesto que en el presupuesto de gastos de 1998 no existía consignación para el pago del mismo, por lo que el tema está paralizado toda vez que el presupuesto de 1999 no ha sido aprobado aún.

3.º - Rogamos se nos informe sobre las viviendas Sociales: compra del terreno, escrituras, comienzo de las obras etc.

Esta pregunta queda contestada en el punto anterior, en el que se concede la licencia de obras para la construcción de dichas viviendas, siendo a partir de ahora competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la adjudicación de la obra y el comienzo de la misma.

4.º - La pasada temporada, el Ayuntamiento gestionó directamente la caza de la Delusa. Rogamos se nos informe del resultado económico de dicha gestión.

A la vista del expediente núm. 203/98, se informa que ha habido una pequeña pérdida, ya que se calculó un precio para cada permiso de 500 pesetas, lo que ha supuesto unos ingresos de 136.000 pesetas, ascendiendo los gastos a 143.550 pts.

5.º - ¿Cómo es posible que nuestros miembros de Ocio y Tiempo libre no hayan recibido todavía comunicación oficial de su nombramiento, mientras que los de los pueblos vecinos hace tiempo que firmaron su contrato de trabajo y fueron dados de alta en la Seguridad Social?

Se informa que no se han redactado los contratos por falta de tiempo pero que, no obstante, esto no supone ningún tipo de inconveniente puesto que en breve se procederá a su redacción. En cuanto al asunto del alta en la Seguridad Social de los miembros, se informa que al tratarse de un convenio de colaboración no existe tal alta, y que, de producirse, habría que descontar el importe de la subvención concedida para cada uno de los

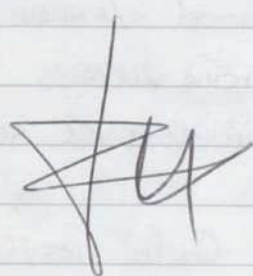
Sres.
Alcalde
D. José
Concej
D. Ma
D. Die
D. Jua
D. MAN
D. Mari
D. Greg

distintos talleres.

6.º ¿Cuáles son los plazos de publicación del Censo Electoral, para que se puedan hacer las correspondientes reclamaciones al mismo?

Por la Alcaldía se informa que, según la legislación vigente, la exposición de las listas del Censo Electoral comienza el quinto día posterior a la publicación del Decreto de convocatoria de elecciones, y como quiera que este Decreto aún no se ha publicado, no ha comenzado el plazo de exposición del mencionado Censo Electoral.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veinte horas y treinta y dos minutos, de lo que como Secretario, certifico.




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
 DÍA 17 DE MAYO DE 1999. —

- Sres. Asistentes.
 Alcalde - Presidente -
 D. Jacinto MOLANO ARROBA
- Concejales.
 D. Manuel PASTOR GONZALO
 D. Diego NAVAS RAMÍREZ
 D. Juan Fco. AMBOAYES BARROSO
 D. MANUEL MURILLO MAYORALA
 D.ª María Blanca ARROBA GONZALO
 D. Gregorio GÓMEZ CORDONEL

En Casas de Don Pedro, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de J. Jacinto MOLANO ARROBA, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍREZ, D. Juan Francisco AMBOAYES BARROSO, D. Manuel MURILLO MAYORALA, D.ª María

MIEMBROS MESAS ELECTORALES

Blanca ARROBA GONZALO y D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, que trataba sobre la designación de los miembros de las Mesas Electorales para el próximo día 13 de junio, se procedió al sorteo de las mismas, obteniéndose el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO - SECCIÓN ÚNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. José Manuel ARROBA GUERRA.

1º VOCAL: D^a Consuelo GARCÍA LUCAS

2º VOCAL: D. Marco Antonio CORONEL RODRÍGUEZ

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Juan Carlos REY MORENO

DE PRESIDENTE: D^a Concepción GONZALO GONZALO.

DE 1º VOCAL: D. Juan Manuel JIMÉNEZ GALLARDO.

DE 1º VOCAL: D. Agapito DÍAZ-ASENSIO MUÑOZ.

DE 2º VOCAL: D. David MARTÍN PECOS.

DE 2º VOCAL: D^a Ana Belén LUNA CORREAS.

DISTRITO SEGUNDO - SECCIÓN ÚNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Victoriano ARROBA SANCEDO.

1º VOCAL: D^a María del Mar CABANILLAS FERNÁNDEZ.

2º VOCAL: D. Pedro ARROBA SERRANO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a Inmaculada Fca. VICENTE GARCÍA DE LA TRENAGA.

DE PRESIDENTE: D^a Valentina ESPERANZA PASTOR.

DE 1º VOCAL: D. Juan Fernando ARROBA GONZALO

DE 1º VOCAL: D. Felipe RUIZ SERRANO

DE 2º VOCAL: D. José SOTO CALDERÓN



DE 2º VOCAL: D. Juan Manuel ~~ALONSO~~ MOLANO

WENED
GENERAL 1998

A continuación, en el tercer punto del orden del día, por la Presidencia se somete a consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1998, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 13 del corriente mes de mayo.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título V, capítulo III, sección 2ª de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990.

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se remitirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

TERCERO. - Remitirlo, para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones y, en caso de no presentarse éstas, considerarlas definitivamente aprobadas sin necesidad de posterior acuerdo.

Seguidamente se pasó al expediente núm. 47/99, sobre la propuesta de nombramiento de Jefe de Pac propietario



**NOU BREVIAMENTO
JUEZ DE PAZ**

y sustituto para este Municipio, viéndose que, en el plazo concedido para ello, se habían presentado dos solicitudes, y una más, suscrita por D^o María del Carmen GONZALO SÁNCHEZ, fuera de plazo, que es desestimada, ya que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 23 de abril, acordándose por unanimidad proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los siguientes nombramientos:

JUEZ DE PAZ TITULAR:

D^o María de Sol FLORES BARRANQUERO.

JUEZ DE PAZ SUSSTITUTO:

D^o María Eva MORENO RODRÍGUEZ.

**CONSTRUCCIÓN
DEPÓSITO Y E.T.A.?**

A continuación se pasó al punto que trataba sobre la resolución de diversos expedientes, viéndose en primer lugar el número 119/99, sobre la construcción de un nuevo depósito de agua potable y estación depuradora, dándose la Corporación por enterada tras la exposición por parte de la Alcaldía del coste de las obras y sus características, así como la explicación de que en esta obra el Ayuntamiento no tiene intervención alguna, puesto que se llevará a cabo totalmente por parte de la Junta de Extremadura.

**AYUDAS AL EMPLEO
PÚBLICO.**

Visto el expediente núm. 76/99, se informó que, de acuerdo con el Decreto 37/99, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público para desempleados mayores de 25 años, se había adoptado resolución por parte de la Alcaldía, con fecha 20 de abril, de solicitar la contratación de 7 desempleados, habiéndose remitido ya la correspondiente documentación, dándose la Corporación por enterada.

**EQUIPAMIENTO
CASA DE CULTURA**

También se dio cuenta a la Corporación que, como consta en el expediente 40/99, sobre convenio para el equipamiento del centro Cultural, (Casa de Cultura), se había procedido a la instalación de aire acondicionado en las dependencias que carecían de él, así como a la adquisición de equipos informáticos, y que como quiera que existe todavía parte de la subvención sin emplear,

se había pensado renovar mobiliario, así como adquirir un proyector de diapositivas para la biblioteca así como un fax.

LICENCIA OBRAS
EUGENIO FLORES
CALDERIN.

Pasando a los expedientes de obras, en primer lugar se vio el núm. 127/97, incoado a instancias de D. Eugenio FLORES CALDERIN, para la construcción de nave-almacén en la calle Claveo núm. 13, según proyecto técnico que obra en dicho expediente, acordándose por mayoría, con las abstenciones de los Sres. Morillo Mayorala, Arroba Gonzalo y Gómez Coronel; conceder dicha licencia, así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le correspondan.

LICENCIA DE
OBRAS GREGORIO
GONZALEZ HERRERA

Asimismo, y por vacante, se concedió la licencia solicitada por D. Gregorio GONZALEZ HERRERA, expte. 92/99, para la construcción de nave-almacén en la calle ja del Cementerio, s/n, de acuerdo con el proyecto que acompaña, previo pago de las tasas que correspondan, aplicando la Ordenanza Fiscal al presupuesto de ejecución material.

LICENCIA OBRAS
AMELIA RUIZ RUIZ

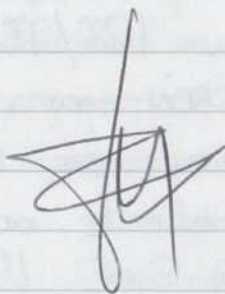
A continuación, y con las abstenciones de los Sres. Morillo Mayorala, Arroba Gonzalo y Gómez Coronel, se concedió la licencia de obras relativa al expte. 91/98, sobre construcción de vivienda unifamiliar en planta baja y dos en planta alta por D^{as} Amelia, D^{as} Isabel y D^{as} María Jesus RUIZ RUIZ, en la calle Juan Carlos I, Rey de España núm. 57, y practicar la liquidación de tasas correspondiente al presupuesto de ejecución, según proyecto obrante en el expediente de referencia.

LICENCIA OBRAS
DIEGO DIAZ-ASCENSI
ARROBA

Por último se concedió, por vacante, la licencia solicitada por D. Diego DIAZ-ASCENSI ARROBA para la ejecución de dos plantas en la calle La Cruz, núm. 14, de esta localidad, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, previo pago de los derechos que correspondan.

y no habiendo otros asuntos que tratar, ni

ser otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintidós horas y dieciséis minutos, de lo que como Secretario, certifica.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 28 DE MAYO DE 1999. —

Sres. Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. JACINTO MOLANO ARROBA

Concejales.-

D. Manuel PASTOR GONZALO

D. Juan Francisco AMBROS BARROSO

D. M^{ra} Blanca ARROBA GONZALO

"En Casas de Jon Pedro, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Juan Francisco AMBROS BARROSO y D^{ra} María Blanca ARROBA GONZALO no asistiendo, por causa justificada, D. Manuel MURILLO MAYORALA, y sin causa que justifique su ausencia D. Gregorio GÓMEZ CORDONEL y D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, por la Alcaldía se expresó el agradecimiento y el reconocimiento de los servicios prestados a los Concejales que comparecieron a la Corporación, así como al Sr. Juez de Paz, dado que se encuentra próximo a finalizar el período de mandato de unos y otros, haciéndoles entrega de un recuerdo a cada uno de ellos.

**MODIFICACIÓN
ESTATUTOS MANC.
DE SERVICIOS.**

Pasando al siguiente punto del orden del día, en el tercer punto, por la Presidencia se dio cuenta a los presentes del acuerdo adoptado por la Asamblea de Servicios "NAVALVILLAR DE PEÑA - CASAS DE DON PEDRO", con fecha 26 de marzo de 1999, sobre la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad. Abierto el turno de intervenciones, los Señores concejales mostraron su conformidad, dicho acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "NAVALVILLAR DE PEÑA - CASAS DE DON PEDRO", quedando los artículos afectados con la siguiente redacción:

Artículo 2º. - La denominación de esta Mancomunidad Voluntaria de Servicios será la de "MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA JEHESA", con capitalidad en Navalvillar de Peña.

En cualquier caso, la Asamblea podrá cambiar la capitalidad de la Mancomunidad debiendo adoptarse acuerdo con la mayoría absoluta legal del número de miembros que componen la misma.

Artículo 4º. - Será competencia de la Mancomunidad:

- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL ÁMBITO DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES QUE LA INTEGRAN, Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA ESTACIÓN DE TRAYAMIENTOS UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA.
- SERVICIOS SOCIALES DE BASE.
- EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
- FOMENTO Y GESTIÓN DEL DEPORTE.
- FOMENTO Y GESTIÓN CULTURAL.
- CUALQUIER OTRA OBRAS Y SERVICIOS QUE PUDIERA ACOGERSE EN EL FUTURO.

En la prestación de estos servicios se utilizarán los sistemas y procedimientos que la Asamblea General considere como más adecuados a las necesidades del momento, ajustándose a la legislación vigente en esta materia en la Administración Local.

Al régimen de esta mancomunidad se podrá incorporar en su día la normativa que legalmente se apruebe por la Comunidad Autónoma.

Igualmente podrá ser competencia de la Mancomunidad las materias, servicios y bienes de la competencia municipal comprendidos en la vigente legislación local, una vez cumplidos los requisitos legales exigibles en cada caso y los establecidos en los presentes Estatutos.

CAPITULO II.- Organos de Gobierno de la Mancomunidad:

Artículo 10.º- La Presidencia corresponderá al Alcalde del Municipio donde resida la capitalidad, y la Vicepresidencia corresponde al otro Municipio, siendo condición indispensable para ser Presidente o Vicepresidente ostentar la condición de Alcalde en sus respectivos Municipios.

Artículo 11.º- La Asamblea General se renovará con la misma periodicidad que las Corporaciones Municipales, permitiéndose así que el Gobierno de la Mancomunidad pueda constituirse dentro de los diez días siguientes al que corresponda tomar posesión a los nuevos Ayuntamientos.

Artículo 12.º- Los cargos de Secretario e Interventor de la Mancomunidad recaerán entre funcionarios que desempeñen respectivamente Secretaría e Intervención en el municipio de la capitalidad.

El Secretario, Interventor y Tesorero de la Mancomunidad lo serán también de la Asamblea General y tendrán todas las facultades y competencias que les asigna la vigente legislación de régimen local.

Artículo 30.º- Las aportaciones de cada Municipio serán proporcionales al número de sus habitantes, con referencia a la última rectificación anual del padrón de habitantes y al coste de los servicios mancomunados.

La aportación inicial, cuyo importe será determinado por la Asamblea general, deberá ser satisfecha igualmente con motivo de la adhesión de cada nuevo miembro



de la Mancomunidad.

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de un mes las modificaciones acordadas exponiéndose a público en el Boletín Oficial de la Provincia y simultáneamente en cada uno de los municipios asociados para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar alegaciones.

TERCERO.- Dar audiencia a la Diputación Provincial.

Seguidamente se informó por la Alcaldía de que, después de más de dos años de formar parte de la Mancomunidad Cultural y Turística LACIMURGA, se observa que los beneficios obtenidos por este Municipio han sido nulos, proponiéndose a la Corporación la solicitud de Baja en dicha Mancomunidad, acordándose por mayoría, con el voto en contra de D^a María Blanca ARROBA GONZALO, que expone su opinión de que era mejor dejar el asunto sobre la mesa y que decidiera la próxima Corporación, que nuestro Ayuntamiento deje de pertenecer a la Mancomunidad Cultural y Turística LACIMURGA, y comunicar dicho acuerdo a la referida Mancomunidad.

A continuación, por unanimidad se aprobó el proyecto correspondiente a las obras comprendidas en el A.E.P.S.A. de 1999, de urbanización de las calles Pedro de Valdivia, Meléndez Valdés y Francisco Pizarro, con un presupuesto total de 8.024.366 pesetas de las que 5.841.936 pesetas corresponden a mano de obra y el resto, 2.185.430 pesetas, a los materiales a emplear, de acuerdo con la Memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal.

Continuando en el orden del día, también por unanimidad se aprobó el proyecto complementario para el Hogar-club con pisos tutelados que se está construyendo en esta localidad, que asciende a la cantidad de 5.863.080 pesetas, tras explicar a D^a María Blanca Arroba Gonzalo, que pregunta sobre el número de puestos de trabajo que se crearían una vez estuviere en funcionamiento, así como el

**BAJA EN MANC.
"LACIMURGA".**

OBRAS A.E.P.S.A.

PROYECTO COMPLEMENTARIO PISOS TUTELADOS

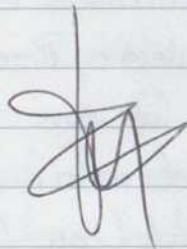


DEDICACIÓN
EXCLUSIVA
ALCALDÍA
(Recurso).

regimen de explotación del mismo, que será el Pleno de la nueva Corporación el que decidiera sobre el asunto.

Finalmente se expuso a los asistentes el expediente núm. 124/99, sobre dedicación exclusiva de la Alcaldía, informándose que, en sesión de 5 de febrero de 1996 se había acordado reconocer la dedicación exclusiva de la Alcaldía así como conceder la compatibilidad del cargo con el ejercicio libre de su profesión, en los términos que establece el art. 13 del R.O.E., dicho acuerdo había sido recurrido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la Administración General de Estado. Posteriormente, recibidas las oportunas informaciones al respecto, por el Tribunal Superior de Justicia en sentencia de fecha cinco de mayo actual, se ha resuelto desestimado el recurso contencioso-administrativo confirmando el acuerdo plenario en todos sus términos, dándose la Corporación por enterada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión, se dio por terminada a las veintidós horas y treinta y ocho minutos, de lo que, como Secretario, certifico."





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1999.

- Sres. Asistentes. -
- Alcalde- Presidente. -
- D. Jacinto MOLANO ARROBA.
- Concejales. -
- D. Manuel PASTOR GONZALO.
- D. Diego NAVAS RAMÍREZ.
- D. Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ.
- D. Juan Francisco AMBAGOS BARROSO.
- D. Manuel MURILLO MAYORANA.
- D^a María Blanca ARROBA GONZALO.
- D. Gregorio GÓMEZ CORONEL.

"En Casas de Jau Pedro, a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas, asistidos de veí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Jacinto MOLANO ARROBA, Alcalde-Prei-
dente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel PASTOR GONZALO, D. Diego NAVAS RAMÍ-
REZ, D^a Micaela ESPINOSA GONZÁLEZ, D Juan
Francisco Ambagos Barros, D. Manuel MURILLO
MAYORANA, D^a María Blanca ARROBA GONZALO y

D. Gregorio GÓMEZ CORONEL, no asistiendo, sin causa que justi-
fique su ausencia D. José María LABRADOR FERNÁNDEZ, con
el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno con-
vocada para este día.

Abierta por el Sr. Presidente, se pasó al único
punto comprendido en el orden del día, que trataba sobre la
aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día
28 de mayo de 1999, por unanimidad, y con la salvedad
hecha de que en dicho borrador no aparece como asistente
el Sr. Concejál D. Diego NAVAS RAMÍREZ, cuando estuvo pre-
sente en dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, el borra-
dor del acta de referencia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser
otro el motivo de la sesión, se dió por terminada a las
veintidós horas y tres minutos, lo que, como Secretario,
certifico. "

[Handwritten signatures]

ESL
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 03 DE JULIO DE 1999

CONCEJALES PRESENTES

D. FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ.
D. ANTONIO ROMERO DAROSO
D^{sa} HUMILDAD ARROBA GONZALO
D. FLORENCIO SANCHEZ SANCHEZ.
D. MANUEL IGNAO MIRANDA CALDERÓN
D. DIEGO GALACHE VAZQUEZ.
D. JOSÉ ANTONIO FLORES PASTOR
D^{sa} INÉS MARÍA HERRILLO DELGADO
D^{sa} AURELIA CEREZO CAMINERO
SECRETARIO:
D. FERMÍN L. CEREZO POLLO

En la localidad de Casas de D. Pedro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas de la mañana del día 3 de Julio de mil novecientos noventa y nueve concurren los CONCEJALES Electos en las elecciones locales celebradas el día 13 de Junio de 1999.

Los Concejales asistentes, que se expresan en un principio, constituyen la totalidad de los Concejales electos, ya que siendo estos nueve han concurrido a la sesión el número de nueve, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, del 19 de Junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ de 53 años, Concejales asistente de mayor edad como presidente, D^{sa} Inés María HERRILLO



DELGADO de 32 años, Concejal de menor edad,
y D^e Fermín L. CEREZO POLLO, Secretario de
la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del
señor Presidente, da lectura a las disposiciones
aplicables a la Constitución de los nuevos ayun-
tamientos, entre ellas las contenidas en el art.
195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa
de Edad a la comprobación de las credenciales
presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales,
el Sr. Presidente invita a los Concejales Electos
a que expongan en este acto si les afecta al-
guna causa de incompatibilidad sobrevenida con
posterioridad a su proclamación, después de lo
cual y resultado que ninguno de los reunidos
viene afectado por causa alguna de incompati-
bilidad sobrevenida, la Mesa de Edad DE-
CLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
por los siguientes miembros:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Antonio ROMERO DAROSO.

D^e Humildad ARROBA GONZALO.

D^e Florencio SANCHEZ SANCHEZ.

D^e Manuel Ignacio MIRANDA CALDERON

D^e Diego GALACHE VAZQUEZ.

D^e José Antonio FLORES PASTOR

D^e Inés María HORRILLO DELGADO

D^e Aurelia CEREZO CAMINERO.

Al haber quedado constituida la
Corporación y para tomar posesión de sus
cargos los B^{rs}. Concejales, siendo necesario
dar cumplimiento al Real Decreto, 707/79,

de 5 de Abril, (en relación con el Art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad a Reg y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciendo dolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona

ELECCIÓN DEL ALCALDE:

Acto seguido el Sr Secretario de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la Elección del Alcalde, contenidas en el art. 196 de la Ley orgánica 5/85, de 19 de junio.

Los Concejales, que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo del Alcalde, son los siguientes:

D. FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ... P.P

D. DIEGO GALACHE VAZQUEZ... P.S.O.E

Los Sres Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad, emitiendo su voto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente, al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS	NUEVE	9
VOTOS VÁLIDOS	NUEVE	9
VOTOS EN BLANCO	CERO	0
VOTOS NULOS	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ CINCO VOTOS

D. DIEGO GALACHE VAZQUEZ CUATRO VOTOS



En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales y cinco la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D.º Francisco RODRÍGUEZ LOPEZ ocupa la Presidencia.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Srs. Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del Municipio, así como expresar el agradecimiento y el reconocimiento por la labor desarrollada por la Corporación saliente.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que por decreto de la alcaldía número 131 del 9 de Julio queda desconvocada la sesión del día 19 de Julio.

Casas de D. Pedro a 19 Julio de 1999.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 1999.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ
- D. Antonio ROMERO JAROSO
- D^{ña} Humildad ARROBA GONZALO
- D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
- D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.
- D. José Antonio FLORES PASTOR.
- D^{ña} Inés María HORNILLO DELGADO.
- D^{ña} Aurelia CERERO CAMINERO.

SECRETARIO:

D. Fermín L. CERERO RUIZ

En Casas de Don Pedro, a veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas de la mañana, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROSO, D^{ña} Humildad ARROBA GONZALO,

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR Y D^{ña} Aurelia CERERO CAMINERO, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia D^{ña} Inés



María HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes.

A continuación se pasó a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que también se aprobó por unanimidad.

A continuación, tras la lectura del informe de la Secretaría en relación con la composición y nombramiento de Comisiones informativas, Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde, así como fijación del régimen de sesiones de la Corporación, por unanimidad se aprobó la propuesta de la Alcaldía, en los siguientes términos:

1.- Establecer el Régimen de Sesiones del Pleno, fijado las ordinarias a celebrar una vez al trimestre, el último lunes del mes que corresponda, a las 20 horas y si, por cualquier motivo no pudiera celebrarse tal día, se trasladaría al siguiente hábil, celebrándose las extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo requieran. Asimismo, establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno con periodicidad semanal, a celebrar cada lunes a las 13 horas, haciéndose la misma salvedad que en las sesiones plenarias en caso de imposibilidad de celebrar alguna sesión dicho día, celebrándose igualmente las extraordinarias cuando los asuntos a debatir lo hagan necesario.

2.- COMISIONES INFORMATIVAS:

Estarán integradas por:

- COMISIÓN DE GOBIERNO:

PRESIDENTE: D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

VOCALES: D. Antonio ROMERO JAROSO

D.ª Humildad ARROBA GONZALO.

RÉGIMEN DE SESIONES.

COMISIONES INFORMATIVAS



D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE: D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

VOCALES: D. Antonio ROMERO JAROSO.

D.ª Amelia CERERO

- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMOS:

PRESIDENTE: D. Antonio ROMERO JAROSO.

VOCALES: D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

- COMISIÓN DE CULTURA, PESTEJOS, DEPORTE Y JUVENTUD.

PRESIDENTE: D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN

VOCALES: D.ª Humildad ARROBA GONZALO

D. José Antonio FLORES PASTOR.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA:

PRESIDENTE: D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

VOCALES: D. Antonio ROMERO JAROSO

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

- COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: D.ª Humildad ARROBA GONZALO

VOCALES: D. Antonio ROMERO JAROSO

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ

- COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR:

PRESIDENTE: D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

VOCALES: D. Antonio ROMERO JAROSO

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ

- COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

PRESIDENTE: D.ª Humildad ARROBA GONZALO

VOCALES: D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

- DELEGACIONES:

URBANISMO: D. Antonio ROMERO JAROSO.



CULTURA: D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN

AGRICULTURA: D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ

BIENESTAR SOCIAL: D^{ña} Humildad ARROBA GONZALO

CUENTAS Y HACIENDA: D. Antonio ROMERO JAROSO

- REPRESENTANTES:

CONSEJO DE SALUD DE ZONA:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

CONSEJO ESCOLAR:

D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN.

MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Antonio ROMERO JAROSO

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR

CENTRALES HIDROELECTRICAS:

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

AGRUPACIÓN FORESTAL "SIBERIA-SERENA":

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D^{ña} Aurelia CEREZO CAMINERO.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA DEMESA":

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

MANCOMUNIDAD CULTURAL "LA CIURGA":

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN.

D^{ña} Humildad ARROBA GONZALO.

- TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio ROMERO JAROSO

D^{ña} Humildad ARROBA GONZALO

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

En este punto, y en el apartado de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, D. José Antonio Flores Pastor propone, como portavoz del

Grupo Socialista de la Corporación, que se celebran mensualmente, pasando el asunto a votación, acordándose por mayoría, por cinco votos a favor de la propuesta de la Alcaldía, y tres en contra, mantener la periodicidad trimestral en los términos que se indican en el acuerdo.

Seguidamente, dada la extensión del Reglamento de Régimen Interior a tratar, por unanimidad se acuerdo dejar el asunto sobre la mesa y hacer entrega de un ejemplar del mismo a cada uno de los concejales para su estudio y debate en una próxima sesión plenaria.

Finalmente, por la Alcaldía se expuso a los presentes la intención de crear Consejos Consultivos Sectoriales en los que quedarían englobados los sectores de empresarios jóvenes, campo, industria y comercio y otros existentes en el Municipio, con el fin de establecer una relación con cada uno de ellos para conocer en todo momento sus necesidades y estado para, desde el Ayuntamiento, potenciar y ayudar en lo posible a dichos colectivos, y que una vez estuvieran conformadas las bases de estos Consejos Consultivos se pasarán a consideraciones y debate por el pleno para su nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión, se dio por terminada a las diez horas y veinte minutos, lo que, como Secretario, certifico.

Y para que conste, expido el presidente, que visa y sella el Sr. Alcalde -

CONSEJOS
CONSULTIVOS.



Presidente en Casas de D^o Pedro, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Rodriguez

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 1999

CONCEJALES PRESENTES

- D. FRANCISCO RODRIGUEZ LÓPEZ
- D. ANTONIO ROMERO JAROSO
- D^o Humberto ARROBA GONZALO
- D. Florencio SANCHEZ SANCHEZ
- D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
- D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
- D. Jose ANTONIO FLORES PASTOR
- D^a Ines Mariá HERRILLO DELGADO
- D^a Aurelia CEREZO CAMINERO

SECRETARIO:

D. Fermín L. CEREZO POLLO

"En Casas de San Pedro, a 26 de Julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas y cinco minutos, asistidos de mí, el SECRETARIO de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa consistorial, con la Presidencia de Don Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ Alcalde-Presidente, los Srs. Concejales de este ayuntamiento Don Antonio ROMERO JAROSO, D^o Humberto ARROBA GONZALO, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ,

D. Jose Antonio FLORES PASTOR y D^a Aurelia CEREZO CAMINERO, no asistiendo, por causa debidamente justificada con anterioridad D^a Ines Mariá HERRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.



Abierta por la Presidencia, tras la explicación por su parte sobre la forma en que habrían de celebrarse los debates de los distintos puntos a tratar, y haciendo hincapié en el respeto mutuo entre los miembros de la Corporación, por unanimidad de los asistentes se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

OPERACIÓN DE TESORERÍA

A continuación, en el segundo punto del orden del día, se dio lectura al informe de la secretaría, así como al dictamen de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda de la Corporación, en relación con la Operación de Tesorería a realizar con la Banca privada adoptándose por mayoría absoluta, con las abstenciones de los Srs. GALACHE VAZQUEZ, FLORES PASTOR y CEREZO CAMINERO, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: concertar con la entidad CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, un crédito a 9% por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, (10.000.000 pts), para su cancelación en el plazo máximo de UN AÑO, con las siguientes condiciones:

IMPORTE	10.000.000 pts.
TIPO DE INTE. VARIABLE	Europa más 0'25%
COMISIÓN DE APERTURA	0'25%
AMORTIZACIÓN	Al vencimiento.
RECURSOS AFECTADOS	Impuestos directos

ANULACIÓN ACUERDO BAJA "LACINURGA"

Seguidamente, en el tercer punto del orden del día, se dio el expediente número 185/99, sobre anulación del acuerdo plenario adoptado con fecha 28 de Mayo de 1999, relativo a la baja en la Mancomunidad cultural y Turística "LACINURGA", dándose lectura al informe de secretaría en el que se hacía constar que dicho acuerdo es nulo de pleno derecho, por no haberse seguido en su adopción los trámites exigidos en el artículo 38 de los estatutos de dicha Mancomunidad, tratándose de un acto no declarativo de derecho subjetivo. Finalizada esta lectura, tomó la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor FLORES PASTOR y expone su opinión de que

es conveniente ver primero si interesa continuar en la Mancomunidad puesto que, y correspondiente a los ejercicios de 1998, 98,99 existen deudas en dicha Mancomunidad y no ve justo que nuestro Ayuntamiento tenga que asumir la parte que le corresponde de esa deuda sin haber recibido ningún tipo de contraprestación en tales ejercicios. Responde a tales cuestiones D. Antonio ROMERO JAROSO y el Señor Alcalde para aclarar que sobre que el acuerdo ha sido nulo desde un principio nunca hemos dejado de pertenecer a esta Mancomunidad y por tanto hay que asumir la parte que nos corresponde abarcar y que ya se están obteniendo algunos beneficios puesto que se ha contratado una persona del pueblo y se han creado otros dos puestos de trabajo. Finalmente, sometido a votación, y con las abstenciones de D. Diego GALACHE VAZQUEZ, D. Jose Antonio FLORES PASTOR y D^o Aurelia CEREZO CAMINERO, por mayoría absoluta se acuerda anular el acuerdo del 28 de Mayo de 1999, de baja en la Mancomunidad Cultural y Turística "LACIMORGA".

Continuación
Grupos políticos

En el cuarto punto del día, se refuerza a la Corporación que se da por enterada, de la constitución de los Grupos Políticos de la misma, que quedan configurados en la forma siguiente:

GRUPO POPULAR:

PORTAVOZ: D. Antonio ROMERO JAROSO

PORTAVOZ SUPLENTE: D. Floriano SANCHEZ SANCHEZ

INTEGRANTES:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ

D. Antonio ROMERO JAROSO

D^o HUMILDAD ARROBA GONZALO

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN

GRUPO SOCIALISTA

PORTAVOZ: D. Jose Antonio FLORES PASTOR

Suplente 1^o: D. Diego GALACHE VAZQUEZ

Suplente 2^o: D^o Aurelia CEREZO CAMINERO

Suplente 3^o: D^o Jesús María HERRILLO DELGADO

**CONTRIBUCIONES
ESPECIALES.**

Seguidamente se pasó el expediente núm. 128/99, sobre imposición de contribuciones especiales de las obras de pavimentación y abastecimiento, explicando la Alcaldía que este expediente estaba pendiente desde la anterior corporación así como que las cuotas que superarían las 15.000 ptas. serían financiadas con el fin de no gravar en demasía a los vecinos, exponiendo su opinión D. José Antonio Flores PASTOR de que le parece excesivo aplicar el porcentaje del 90% de la aportación municipal a los vecinos afectados, a lo que se le explica por la Secretaría que, como quiera que siempre se ha aplicado este porcentaje en todos los expedientes de contribuciones especiales anteriores, supondría un agravio comparativo para con los vecinos rebajarlo. Por, sometido el tema a votación, por mayoría absoluta de votos con las abstenciones de D. José Antonio Flores Pastor y D^a Aurelia Grezo Caminero, y seis votos favorables, se aprobó el dictamen de la Comisión Especial de Cuotas y Hacienda de la Corporación, de 23 de Julio de 1999, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aplicar contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación y dotación de servicios, aprobadas en respectivos acuerdos del Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Fijar el coste de la aportación municipal para las obras en la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESETAS (8.437.074 pts.), con arreglo al informe del Técnico municipal.

TERCERO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiados en SIETE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, (7.593.367 pts.) equivalentes al noventa por ciento del coste de la aportación municipal a las obras.

CUARTO.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los metros



lirales de factada.

QUINTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible al municipio aplicable.

SEXTO.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se utilicen individualmente, si fueren caucados o, en su caso, por edictos en el plazo de quince días, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste deban satisfacer las personas beneficiadas o las cuotas asignadas.

Continuando en el orden del día, se examinó el expediente nº 188/99, sobre integraciones y asistencias a los miembros de la Corporación. Dada la lectura a la providencia de la Alcaldía, así como al informe de Secretaría - Intervención, toma la palabra D. José Antonio FLORES PASTOR exponiendo que le parece excesiva la asignación a la Alcaldía y preguntando si el Señor Concejal de Cultura, Deporte y Festejos que figura en dicho dictamen, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, iba a ser un Concejal, liberado o iba a estar al servicio del Ayuntamiento, añadiendo que le parece excesivo puesto que se cuenta con un Gestor Cultural, Bibliotecario y otro personal que pueda llevar a cabo las funciones que desarrolle dicho Concejal.

Toma posteriormente la palabra D. Antonio Romero Jara ratificando el dictamen de la Comisión Especial de Cuotas y Hacienda, emitido en sesión de 23 de Julio de 1999, así como el Sr. Alcalde que expone su punto de vista de que de ninguna manera es excesiva la asignación puesto que, basta dividir por el núm. de horas empleadas y se comprobará que no es así. Finalmente se sancionó el asunto a votación adoptándose por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y los votos en contra de D. Diego Gallache Vázquez, D. José Antonio Flores Pastor y D.ª Aurelia

INTERVENCIÓN DE
Y ASISTENCIA
CONCEJALES.



Cerezo Guaminero, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder al Sr. Alcalde - Presidente, en concepto de asignación e indemnización efectiva y global por asistencia a los órganos colegiados de esta Entidad, tales como Comisiones, sesiones Plenarias, etc, la cantidad fija mensual de 100.000 pts..

SEGUNDO: Por asistencia a sesiones del Pleno y a las sesiones de la Comisión de Gobierno, a los Concejales que no tengan reconocida dedicación exclusiva o parcial, la cantidad de CUATRO MIL Pesetas por sesión a la que asistan.

TERCERO: Conceder la dedicación parcial al Concejal D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, en el ejercicio del cargo de Concejal Delegado de Cultura, Deporte y Fiestas de la Corporación, con una asignación anual de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL pesetas, divididas en doce mensualidades de 100.000 pts..

CUARTO: Solicitar de la Tesorería territorial de la Seguridad Social el Alta del Concejal D. Manuel Ignacio Miranda Calderón, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponde.

QUINTO: Fijar el régimen de indemnizaciones del Grupo I, para las Comisiones de servicios que se señalaban en la resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda de 22 de Marzo de 1993, revisando las cantidades estipuladas en el R.D. 236/88, de 4 de Marzo, tanto para dietas como para gastos de desplazamiento en vehículos particulares.

SEXTO: Que se perciba por asistencia a tribunales de oposiciones, concursos y otros órganos encargados de la selección de personal, por día de examen, lo estipulado por la Ley de la Función Pública.

SÉPTIMO: Autorizar y ~~despues~~ el gasto y el pago con cargo al vigente presupuestario de la Corporación.

REGLA MENTO ORGANICO

REGIMEN INTERIOR

Seguidamente, por unanimidad de los asistentes, quedó aprobado el Reglamento Orgánico de Régimen Interior de esta Corporación, que obra en el expediente num. 189/99, vinculado a tal efecto.

DELEGACIONES

Visto el expediente num. 191/99, sobre delegación de atribuciones, dada lectura al Informe de Secretaría, así como al emitido por la Comisión de Régimen Interior con fecha 23 de Julio de 1999, por mayoría absoluta de los Concejales, con cinco votos a favor y tres abstenciones, de los Srs. Galache, Flores y Cerezo, se adoptó el siguiente acuerdo:

a) COMPETENCIAS DELEGABLES EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO:

- POR EL ALCALDE:

Del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, los siguientes aparecidos:

f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el art. 158.5 de la Ley 39/88, del 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de Tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno, aprobar las

bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

r) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

r²) Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 pts.; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada o la aprobada de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

p) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 500.000.000 de pts., así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno o a la Comisión de Gobierno.

s) Las deudas que expresamente le atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan



a otros órganos municipales.

- POR EL PLENO:

Del art. 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, los siguientes apartados.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del ayuntamiento.

m) La conciliación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda de 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto - salvo los de Tesorería, que le correspondieran cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior - todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1000.000.000 ptas, así como los contratos y concesiones plurianuales de menor duración sea superior a cuatro años y las plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada señalada en esta letra.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando no estén previstos en los Presupuestos.

o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000.000 de pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstos en el Presupuesto.

Cuando estando previstos en el Presupuesto, supe-
ren los mismos porcentajes y cuantías indicados pa-
ra las adquisiciones de bienes.

Del art. 23.1 del R.D. legislativo 781/86, de
18 de Abril, los apartados siguientes:

a) - La adquisición de bienes y derechos del
municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las
competencias estén atribuidas expresamente por la ley a otros
órganos.

b) - La regulación del aprovechamiento de los
bienes comunales en los términos previstos en la legisla-
ción aplicable.

c) - La contratación de obras, servicios y su-
ministros, cuya duración exceda de un año o exija créditos
superiores a los consignados en el presupuesto anual.

d) - La aprobación de los proyectos de obras
cuando la contratación de su ejecución sea de su compe-
tencia, conforme al apartado anterior.

e) - El reconocimiento extrajudicial de crédi-
tos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operacio-
nes de crédito o concesión de quita y espera.

f) - La defensa en los procedimientos incoados
contra el Ayuntamiento.

Artículo 23.2 del R.D. legislativo 781/86, de
18 de Abril:

El ejercicio de las atribuciones establecidas en el
número anterior será delegable, salvo en los supuestos pre-
vistas en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril. (LBRL).

En el punto que trataba sobre el expediente de
construcción de una nave agrícola - ganadera en esta localidad,
por el Ayuntamiento, en la calle Badajoz, junto al Matadero Mu-
nicipal, de acuerdo con el proyecto elaborado por el Arquitecto



Técnico D. Francisco Muñoz Parejo, por unanimidad se aprobó dicho proyecto, que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 15.489.079 pts., obra que se llevará a cabo con personal del curso de Albañilería y, en cuanto a materiales, se solicitará la correspondiente subvención del Organismo oportuno, aportando el Ayuntamiento el porcentaje que le corresponda.

Seguidamente se dio lectura al escrito remitido por la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística en Badajoz, sobre la realización del Censo Agrario con referencia al ejercicio de 1999, en el que se solicita la colaboración de este Ayuntamiento en cuanto a la cesión de local como de personal para la ejecución de los trabajos correspondientes, acordándose por mayoría absoluta, con cinco votos a favor y las abstenciones de D. Diego Gabache Vázquez, D. José Antonio y D^o Aurelia Cerezo Caminero, suscribir convenio de colaboración entre el I.N.E. y el Ayuntamiento de Casas de San Pedro, para la recogida de datos del Censo Agrario de 1999 en este Municipio.

Continuando en el mismo punto del orden del día, obediendo lectura al escrito remitido por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Sruedo en el que se solicita de este Ayuntamiento la adhesión a la propuesta de otorgamiento de la "Medalla de Extremadura" a D. Enrique Moreno González, reciente Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica, acordándose por mayoría absoluta con las abstenciones de D. José Antonio Flores Pastor y D^o Aurelia Cerezo Caminero, y seis votos favorables, adherirse a dicha propuesta y llevar a cabo la recogida de firmas que apoyen dicha solicitud.

Pasando al último punto, sobre resolución de expedientes, en primer lugar se pasó al examen del correspondiente a la temporada de caza 1999/2000, núm. 184/89, acordándose por unanimidad el dictamen de la Comisión de Agricultura, emitido en sesión del 23 de Julio, en los siguientes

tes términos:

CAZA "DEHESA BOYAL"

establecer los períodos hábiles de caza en la finca de propiedad municipal denominada "DEHESA BOYAL", de acuerdo con lo dispuesto en la orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura de 24 de Mayo de 1999, y fijar el siguiente calendario:

MODALIDAD: Uedica ueba.

FECHA DE CAZA: 22, 29 de Agosto y 5 y 12 de Septiembre.

HORARIO: El indicado por la A.M.A.

NUM. DE PIEZAS: Según orden de Vedas.

MODALIDAD: durante la uedica ueba en puesto fijo. El resto de las fechas, al salto.

FECHA DE CAZA: 5 de Diciembre del 99.

HORARIO: De la salida del sol a las 13 horas.

NUM. DE PIEZAS: 2 por cazador.

MODALIDAD: Zorzales.

FECHA DE CAZA: Desde el 7 de Diciembre de 1999 al 27 de Febrero del año 2000.

HORARIO: el señalado por la A.M.A. (sábados, domingos y festivos).

MODALIDAD: perdigón con rebufo.

FECHA DE CAZA: 13 de Febrero del año 2000.

FECHA DE CAZA: 7 de Noviembre de 1999.

Asimismo, se establece una cuota por permiso de 1.000 ptas.

LICENCIA'S OBRAS

JOSE M. MARCOS ROMERO

Posteriormente se dio paso al expediente núm. 135/99, incoado a instancias de D. Jose María MARCOS ROMERO, en solicitud de concesión de licencia de obras para construcción de una vivienda de nueva planta de autopromoción en la calle Don Lorenzo Silverio Graus, nº 35, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel MASA PARRALEJO, que acompañó a la solicitud, acordándose por unanimidad conceder la solicitada licen-



cia previo pago de las tasas que correspondan en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, reduciéndose en un 50 por 100 el importe de dicha licencia en virtud del acuerdo de colaboración suscrito en su día entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Urbanismo.

Por último se dio el expediente num. 69/99 de solicitud de licencia municipal para instalación de miniestación de telefonía móvil por Airtel en el que era necesario formar sobre la declaración de utilidad pública de dicha instalación, acordándose por mayoría absoluta con la abstención de D. Jose Antonio Flores Pastor, aprobar favorablemente dicho expediente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el motivo de la sesión, se dio por terminada a las 23 horas, lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 1999.

CONCESALES PRESENTES

D. FRANCISCO RODRÍGUEZ LOPEZ
D. ANTONIO ROMERO LAPOSO
D.ª HUMILDA ARROBA GONZALO
D. FLORENCIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
D. MANUEL IGNACIO MIRANDA GALDERÓN
D. DIEGO GALACHE VAZQUEZ
D. JOSE ANTONIO FLORES PASTOR
D.ª INÉS M.ª HORRILLO DEGRADO
D.ª AURELIA CEREZO CAMINERO

" En Casas de D. Pedro, a seis de Agosto de 1999 siendo las nueve horas y treinta minutos asistido de mi, la Secretaria accidental de la Cooperación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Constitucional,



SECRETARIO
D. Fermín L. CEREZO POLLO

con la presidencia de D. Francisco
RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde - Presidente,

los srs. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio
ROMERO LAROSA, D^a Humildad ARROBA GONZALO,
D^a Florencio SANCHEZ SANCHEZ, D^a Manuel Igna-
cio MIRANDA CALDERON, D^a Diego GALACHE VAZQUEZ,
D. José Antonio FLORES PASTOR y D^a Aurelia CEREZO
CAMINERO, no asistiendo, por causa debida-
mente justificada con anterioridad D^a Inés María
HERRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la
sesión extraordinaria del Pleno convocada para
este día.

Abierta la Presidencia, en primer lugar
se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión
anterior.

NOMBRAMIENTO

VIrgEN DE LOS REMEDIOS

ALCALDESA PERPETUA

En el segundo punto del orden del día, y
dando cumplimiento a la propuesta de la Comi-
sion de Gobierno formulada en su sesión de
3 del presente mes de Agosto, por unanimidad
se aprobó dicha propuesta en los términos siguien-
tes:

PRIMERO. - Renovar el título honorario del
ALCALDESA PERPETUA de Casas de D. Pedro a la
Virgen de los Remedios.

SEGUNDO. - Hacer la entrega, el próximo
día 14 de Agosto de 1999 de un nuevo
BASTÓN DE MANDO en la ofrenda floral de la
novena que se hace en su honor, dando lectura
al acuerdo adoptado por el Pleno por el que se
renueva el nombramiento, acogiénase esta Cor-
poración bajo su manto protector para que le
ayude a regir con buen gobierno y acierto
el hacer de ésta y futuras Corporaciones.

TERCERO. - Invitar a la ceremonia de
la entrega del bastón a todos los miembros de



la Corporación, autoridades de la villa, vecinos y todos aquellos lugareños que nos visiten y deseen estar presentes en tan honroso nombramiento como devotos de nuestra patrona, y tanto los que habitualmente vivimos aquí como los que nos visitan en las Fiestas Patronales en honor y por la veneración que le profesamos los casareños debemos, con todo respeto y dignidad considerarla como ALCALDESA HONORARIA Y PERPETUA de nuestro pueblo.

A continuación, ya fuera del orden del día, el portavoz del grupo Socialista de la Corporación, D. José Antonio Flores Pastor, toma palabra y expone su opinión de que no le parecía conveniente convocar un pleno para un solo punto y que las sesiones plenarios habían de convocarse, por razones de trabajo de cada uno, por la noche, explicándosele que este Pleno se había celebrado con este único punto del orden del día y a la hora en que se ha convocado dada la escasez de tiempo para adoptar acuerdo pero que en lo sucesivo se celebraría por la noche excepto en algún caso excepcional.

Y no habiendo otras asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada siendo las diez horas y cuarenta minutos, lo que como secretaria accidental, certifico"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL
DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

CONCEJALES PRESENTES

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ
D. Antonio ROMERO JAROSO
D^a Humildad ARROBA GONZALO
D. Florencio SANCHEZ SANCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José Antonio FLORES PASTOR
D^a Inés María HORRILLO DELGADO
D^a Aurelia CERERO CAMINERO

SECRETARIO

D. Fermín L. CERERO POLLO

"En Casas de D^e Pedro, a
veis de Septiembre de mil
novecientos noventa y
nueve, siendo las veinte
las horas y cincuenta
y cinco minutos, asisti-
dos de mi, el Secreta-
rio de la Corporación,
se reunieron, en el Salón
de Sesiones de esta Casa
Consistorial, sita en la
Casa de Cultura, con la
Presidencia de D. Francisco

RODRIGUEZ LÓPEZ, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Antonio ROMERO JAROSO, D. Florencio SANCHEZ SANCHEZ, D^a Humildad ARROBA GONZALO, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR, y D^a Aurelia CERERO CAMINERO, excusando su ausencia D^a Inés María HORRILLO DELGADO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno citada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el borrador del acta de la sesión anterior, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

IMPLEMENTACIÓN
SERVICIO 112

En el segundo punto del orden del día, se trató sobre el expediente n^o 241/1999, para la implantación en esta localidad del Servicio de Atención de emergencias y Urgencias, Teléfono 1-1-2, para lo que se hace necesario la aprobación y firma de un CONVENIO MARCO

MODI
PROJ
1700

DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO SOBRE LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

La Corporación tras la lectura del borrador del Convenio Marco, por unanimidad se acuerda aprobar íntegramente el borrador del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO SOBRE LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, que figura en el correspondiente expediente, autorizado al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ, con D.N. de Identidad núm. 37.673.123, o a la persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que suscriba el convenio Marco a que se hace referencia y cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

Seguidamente se da cuenta del expediente nº 169/98 sobre la demolición y construcción del nuevo Ayuntamiento, acordándose por unanimidad de los asistentes al Pleno que se solicite del Arquitecto Autor del Proyecto que, a ser posible, se introduzcan en el Proyecto las siguientes modificaciones:

- 1º). Modificar la fachada de acuerdo con

MODIFICACIÓN
PROYECTO CORP-
AYUNTAMIENTO.

la tipología de la construcción del entanso, centrado la colocación tanto del Escudo local como del Reloj.

2°)- Hacer un pasillo entre la Secretaría y la Alcaldía para comunicarlos sin tener que pasar por la sala de espera.

3°)- Poner el uso de los Minusválidos en la Planta baja del edificio.

4°)- Estudiar la posibilidad de construir un sótano para la instalación de los archivos en vez de ponerlos en la planta superior.

Seguidamente en el cuarto punto del orden

PRECIO NICHOS.

del día se vio el expediente nº 203/1999, sobre la construcción de nichos en el Cementerio municipal, y a la vista del coste de construcción de los mismos se acuerda por unanimidad establecer el precio de los nichos que se están haciendo en CINCUENTA MIL pesetas, dejando los que actualmente existan en el precio anterior.

En el quinto y último punto del orden del día se vieron los siguientes expedientes:

Expediente núm. 240/1999, sobre fijación

FIESTAS LOCALES

2000

de dos días de fiesta locales, para su inclusión en el calendario laboral del próximo año 2000 acordándose por unanimidad fijar los días 15 de mayo, San Isidro Labrador y el 29 de Junio, San Pedro Apóstol, Patrón de la localidad.

Ocupación VIA PÚBLICA OPERA IGLESIA PARA.

Expediente núm. 16/1999, sobre solicitud de licencia para la obra de reparación del tejado del Templo Parroquial, y vistos los informes facilitados por el Arquitecto Técnico Municipal, sobre las condiciones de la instalación de Grúa móvil telescópica, necesaria, para la realización de la obra, la Corpora-



ción por unanimidad acordando que se construya la siguiente documentación, antes de la concesión de la licencia:

- a.- Que solicite licencia para la instalación de Grúa en la c/ Lorenzo Silveira Graus.
- b.- Que aparte informe del Ministerio de Industria sobre el estado de la grúa y de las condiciones de seguridad de la misma.
- c.- Que aparte asimismo, proyecto firmado por Técnico competentes, para la instalación de la Grúa.
- d.- Certificación, emitida por la Dirección de la Instalación, de las condiciones de seguridad adoptadas en la instalación de la grúa, firmada por Técnico competente.
- e.- Solicitud de licencia municipal para el establecimiento de vallar de protección de la obra.
- f.- Solicitud de licencia municipal para la ocupación de la vía pública.

También se vio el expediente núm. 170/1998, sobre solicitud de licencia de apertura de un taller mecánico en la c/ Juan Carlos I° Rey de España, núm. 3, de esta localidad, acordándose se por unanimidad, a la vista de los documentos existentes en el expediente, informar favorablemente el expediente y remitirlo a la Comisión de Calificación para la tramitación correspondiente.

Por mismo el expediente núm. 210/1999, sobre solicitud de licencia de obra para construcción de vivienda y garaje en la c/ "A" núm. 9, de esta localidad acordándose por mayoría con la abstención del Sr. FLORES PASTOR,

LICENCIA'S KPEROES
Luis López Correas



para no existir compromiso de la solicitante para la urbanización y dotación de servicios, por parte de la interesada, conceder la licencia solicitada y reducirse importe en el CINCUENTA POR CIENTO, en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la reducción de un 50 por 100 de las licencias de obras que se realicen con subvención de la Junta en la modalidad de Auto-promoción de Viviendas, o Viviendas de Protección Oficial.

Por último se vio el expediente núm. 166/1999, sobre solicitud de licencia municipal para construir una nave en la parte de arriba en la carretera de Circunvalación S/1, siendo el promotor D. Mariano MUÑOZ ARROBA, concediéndose la licencia por unanimidad, previo el pago de las tasas correspondientes.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las veintitrés horas y quince minutos de lo que como Secretario, certifico".

NOVA
PRESEN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999

<p><u>CONCEJALES PRESENTES:</u></p>	<p>"En Casas de D^o Pedro, a trece de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en la Casa de</p>
<p>D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ</p>	
<p>D. Antonio ROMERO JAROSO</p>	
<p>D^a Humildad ARROBA GONZALO</p>	
<p>D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ</p>	
<p>D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN</p>	
<p>D. Diego GALACHE VÁZQUEZ</p>	
<p>D. José Antonio FLORES PASTOR.</p>	
<p>D^a Inés María HORRILLO DELGADO</p>	
<p>D^a Aurelia CERESO CAMINERO</p>	
<p><u>SECRETARIO</u></p>	
<p>D. Fermín L. CERESO POLLO</p>	

Cultura, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Antonio ROMERO JAROSO, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D^a Humildad ARROBA GONZALO, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D^a Aurelia CERESO CAMINERO, y D^a Inés María HORRILLO DELGADO, no excusando su ausencia D. José Antonio FLORES PASTOR, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno citada para este día.

En primer lugar se declara por unanimidad la urgencia de la Sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad de los Señores asistentes, el borrador del acta de la sesión anterior, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA SIBERIA.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CEDER LA SIBERIA.-

En el tercer asunto del orden del día, se propone por el portavoz del Partido Popular que formen parte los señores D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, D. Antonio ROUERO JAROSO y D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN.

El Portavoz del P.S.O.E., se manifiesta que esperaban tener representación en el CEDER, contestándole el portavoz del P.P. que siguen el criterio del resto de los municipios componentes del mismo, siendo aprobada por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

NO COMPLETADO
MONITOR ADULTO

En el cuarto asunto del orden del día que trataba sobre el nombramiento propuesto por el tribunal calificada para la selección de un monitor para el aula de Adultos de la localidad, por unanimidad de los asistentes se acuerda nombrar a la persona propuesta D^{ña}. María Jesús MOYA NO ARRABO.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se dio por terminada a las trece horas y treinta y siete minutos de lo que como Secretario, certifico."

PER
TER
AR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
27 DE SEPTIEMBRE DE 1999



CONCEJALES PRESENTES.

- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
- D. ANTONIO ROMERO LAROSO.
- D^a HUMILDAD ARROBA GONZALO.
- D. FLORENCIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- D. MANUEL IGNACIO MIRANDA CALDERÓN.
- D. DIEGO GALACHE VÁZQUEZ.
- D. JOSÉ ANTONIO FLORES PASTOR.
- D^a INÉS MARÍA HORRILLO DELGADO.
- D^a AURELIA CEREZO CAMINERO.

SECRETARIO

D. FERMIN L. CEREZO POLLO.

"En Casas de Don Pedro, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y cinco minutos, asistido de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia, de D. FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. ANTONIO ROMERO LAROSO, D^a HUMILDAD ARROBA GONZALO, D. FLORENCIO

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. MANUEL IGNACIO MIRANDA CALDERÓN, D^a AURELIA CEREZO CAMINERO, DIEGO GALACHE VÁZQUEZ que hizo acto de presencia cuando se llevaban cuatro minutos de sesión y D. JOSÉ ANTONIO FLORES PASTOR que llegó a las veinte horas y once minutos, no asistiendo, por causa debidamente justificada con anterioridad D^a INÉS MARÍA HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, se pasó al expediente núm. 104/98, iniciado con fecha 33 de abril de 1998 para la permuta de terrenos de propiedad municipal en el paraje "GUINDALEJO", de este término municipal, con otros propiedad de ARAOBRA SA, permuta que, afectados los trámites oportunos, está autorizada por la Junta de Extremadura estando pendiente únicamente la firma de la correspondiente

PERMUTA DE
TERRENOS con
ARROBRA.



escritura de permuta. Examinado el expediente y considerando que dicha operación beneficia al Ayuntamiento al reunir todos los terrenos bajo una misma linde, por unanimidad de los asistentes se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de la mencionada escritura de permuta así como cualquier otro documento se haga necesario para llevar a cabo los términos de este acuerdo.

INTEGRACIÓN EN LA RED DE BIBLIOTECAS

Continuando el orden del día, en el tercer punto, visto el expediente núm. 154/99, por unanimidad de los asistentes se acordó solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio, dirección General de Promoción Cultural la integración de la Biblioteca Municipal "Espronceda", de este Municipio, en la Red de Bibliotecas de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 134/98, de 17 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura, autorizándose al Sr. Alcalde o persona expresamente delegada para la firma de cuantos documentos sean necesarios al efecto.

CONTRATACIÓN OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

A continuación se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación de esta Corporación con fecha 17 del presente mes de septiembre, en el que se propone la contratación de tres operarios de servicios múltiples que, una vez efectuado el baremo de las condiciones socio-económicas de cada uno de los solicitantes, son

D. Felipe Ruiz SERRANO

D. Eulalio MONTALBÁN UTRERO

D. Felipe AGUDO RUIZ,

acordándose por unanimidad aceptar dicha propuesta y contratar a los tres operarios citados.

En el quinto punto del orden del día, sobre

DECE
JOSE

BAS
DE
LIA



RECURSO MANUEL
JOSE ROMERO ARROBA

y expedientes, en primer lugar se dio cuenta a la Corporación del remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sentencia 1386 recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1708 de 1996 promovido por D. Manuel José Romero Arroba siendo demandado este Ayuntamiento, sentencia por la que se desestima dicho recurso, dándose la Corporación por enterada.

BASES PARA
DE TRABAJOS DE
LIMPIADORAS

Seguidamente se ratificó, por unanimidad, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación adoptado en sesión de 24 de los corrientes por el que se anulaba la bolsa de trabajo de limpiadoras existentes y se establecían las bases que han de regir la formación de una nueva bolsa de trabajo a este efecto, bases que constan en el expediente núm. 256/99, y que son como siguen:

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJOS DE LIMPIADORAS, DE DURACIÓN DETERMINADA, A TIEMPO PARCIAL:

1.- OBJETO:

1.1.- Es objeto de la convocatoria la selección para la formación de bolsa de trabajo para Limpiadoras y Auxiliares de Ayuda a Domicilio, a TIEMPO PARCIAL y por sistema de CONCURSOS.

1.2.- Las contrataciones anteriores, a tiempo parcial y de duración determinada, se realizarán con cargo al Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y se regirán por la legislación vigente.

2.- REQUISITOS:

Para poder ser admitidos a este concurso será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español/a
- b) Ser mayor de edad
- c) Ser vecino/a de este Municipio.
- d) Figuraran inscrito/a como desempleado en las Oficinas del INEM de Orellana la Vieja.
- e) No estar incurso/a en causa que inhabilite para el desempeño del puesto de Trabajo.

3.- SOLICITUDES:

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicación de la convocatoria hasta las 14 horas del día 29 de octubre de 1999, debiendo acompañarse fotocopia del D.N.I., de la Tarjeta de Demanda de Empleo, justificantes de ingresos personales y de la unidad familiar, certificado de convivencia, relación de bienes personales y de la unidad familiar, certificado de convivencia, relación de bienes personales y de la unidad familiar, justificantes de rentas agrarias, tanto propias como de los demás miembros de la unidad familiar.

4.- SELECCIÓN:

4.1.- La selección se realizará mediante concurso, con arreglo a las siguientes situaciones:

- a) Estar en situación de paro laboral en el momento de la selección.
- b) Se valorará como méritos la situación socio-económica del/la solicitante, así como de la unidad familiar que, en todo caso, han de ser justificados documentalmente para ser valorados.

BAREMO DE MÉRITOS DE ACCESO

<u>1.- SITUACIÓN ECONÓMICA</u>	<u>PUNTOS</u>
1.1 Parados de larga duración sin cobrar prestaciones de clase alguna	3'5
1.2 Ingresos hasta 45.000 pts. mensuales	2
1.3 Ingresos entre 45001 y 75000 pts mens.	1'5
1.4 Ingresos entre 75001 y 100000 pts mens.	1



- 1.5 Ingresos entre 100.001 y 135.000 mensuales * CA
1.6 Ingresos superiores a 135.001 pts mensuales O

NOTA.- En caso de que por la Comisión se apreciase intento de ocultación de datos económicos que, por cualquier otro medio, se conocieran, el solicitante pasaría al último lugar de la Balsa O, en su caso, decaería en sus derechos a ser contratado.

<u>B. SITUACIÓN FAMILIAR</u>	<u>PUNTOS</u>
3.1 Solicitante soltero	1
3.1.1 Soltero con carga familiares	2
3.2 Casado o con pareja de hecho, sin hijos que dependan económicamente del solicitante	3'5
3.3 Id. con un hijo que dependa económicamente del solicitante.	3
3.4 Id. con dos hijos que dependan económicamente del solicitante	3'5
3.5 Id. con tres hijos que dependan económicamente del solicitante.	4.
3.6. Id con cuatro o mas hijos que dependan económicamente del solicitante	4,5

El Tribunal podrá apreciar los signos externos y necesidades puntuales de cada solicitante.

3. Los/las aspirantes aportarán, ante del plazo de finalización de solicitudes, la documentación que acredite las circunstancias objeto de la valoración, (Certificados, nóminas o cuantos otros documentos estimen convenientes).

Certificado expedido por el INEM sobre la antigüedad, referido al solicitante, y percepción de prestaciones, tanto del solicitante como de los demás miembros de la unidad familiar.

Declaración jurada de bienes de todos los miembros de la unidad familiar.

Justificantes de ingresos de todos los

componentes de la unidad familiar o, en su defecto, declaración jurada de no percibirlos.

5- COMISIÓN CALIFICADORA:

5.1 Composición:

PRESIDENTE: El Alcalde - Presidente o persona en la que delegue.

VOCALES: Los miembros componentes de la Comisión de Contratación de esta Corporación y los componentes de las Organizaciones Sindicales firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura con implantación en la localidad.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en el que delegue.

5.2 Para la válida constitución de la Comisión será necesaria la asistencia, como mínimo, de los miembros que la componen.

6. CALENDARIO.

El concurso se celebrará acomodándose al calendario siguiente:

a) **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta las 14:00 Horas del día 29 de Octubre de 1999.

b) **APROBACIÓN y PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS y NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS:** El 3 de Noviembre de 1999.

c) **REUNIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA SELECCIÓN:** El 8 de noviembre de 1999, a las 13,30 minutos.

d) El plazo de reclamaciones será durante los 3 días hábiles siguientes a partir de la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

7.- FORMULACION DE PROPUESTAS:

7.1.- Celebrada la selección y calificado el concurso, la Comisión elevará la correspondiente propuesta al Señor Presidente en la que se expresará:

Los aspirantes, con expresión de las puntuaciones.

nes obtenidas por cada uno de ellos, con vistas a la confección de la bolsa de trabajo.

7.º.- En caso de producirse empate en la puntuación de dos o más aspirantes, y para determinar el orden que les corresponden, la Comisión tendrá en cuenta las mayores cargas familiares y los menores ingresos de la unidad familiar.

A continuación, y una vez acordada por unanimidad de los presentes, la urgencia del tema a tratar, se incluyó en el orden del día la propuesta del Tribunal encargado de las pruebas de selección de un Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, dándose lectura al Acta de dicho Tribunal de 31 de Septiembre de 1999 en el que se propone el nombramiento del opositor don FRANCISCO GONZALO MUÑOZ, por ser el de mayor puntuación, acordándose por unanimidad nombrar funcionario en prácticas a dicho opositor con efectos del 1 de Octubre de 1999.

Finalmente, pasando al apartado de ruegos y preguntas, en primer lugar se pasó, en primer lugar, a las formuladas por el grupo Socialista de la Corporación, explicándose por parte de la Alcaldía que en el escrito presentado por dicho grupo se contenían dos preguntas, tres explicaciones, una justificación, tres exposiciones y una aclaración de un rumor, siendo respondida en los términos siguientes:

- 1- Expediente de Licencia de Obra de inmuebles sito en la calle pasadas nº 10 (esquina a calle nueva):
¿ Se ha solicitado licencia de obra?
¿ Se trata de una obra mayor o menor?

Por la Alcaldía, tras la lectura del informe emitido por la Policía Local con fecha 31 de Septiembre de 1999 sobre la peligrosidad de la obra por no contar con las debidas pro-

NOMBRAMIENTO
Policia Local
FRANCISCO GONZALO
MUÑOZ

RUEGOS Y PREGUNTAS

terciones y apuntalamientos, así como el suscrito por el Técnico Municipal de 23 del mismo mes de septiembre en el que se hace constar que, como quiera que no cuenta con la preceptiva licencia de obras procede la suspensión cautelar de la misma, se informa que se ha abierto el oportuno expediente de suspensión de obras según decreto 179/99 habiéndose notificado al constructor dicha suspensión con fecha 24 de septiembre de 1999 por lo que la obra se encuentra actualmente paralizada.

3-d) Cómo se encuentra la regulación de la Ordenanza que regula el precio de la concesión de nichos en el Cementerio?:

Se explica por la Alcaldía que únicamente está pendiente de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia para su exposición al público a efectos de reclamaciones y que, probablemente, si se cumplen los plazos previstos, entre el vigor el 1 de enero del próximo año 2000.

3- Explicación de la Tramitación seguida con las solicitudes y documentación correspondiente presentados por los aspirantes a Operarios de Servicios Múltiples de la Mancomunidad Cultural y Turística Lacimurga:

Tras la explicación por parte de la Alcaldía de que, en un principio, debido a que por parte de la anterior corporación se había adoptado el acuerdo de separarse de la mencionada Mancomunidad, no se habían adjudicado ningún Operario a esta localidad, hubo que hacer las correspondientes gestiones para dicha adjudicación, se había designado un Operario de Servicios Múltiple y que, e puesto al público el anuncio de dicha contratación, se habían presentado cuatro solicitudes, siendo una de ellas rechazada en un

principio por no reunir las condiciones exigidas de las tres restantes, fueron excluidos dos por no estar en posesión del graduado Escolar, requisito que también se exigía, por lo que se había contratado al único solicitante que quedaba, solicitante que había firmado ya el correspondiente contrato y comenzaría a trabajar en breve.

4- Explicación entre el incidente ocurrido entre el Sr. Alcalde y D. Mariano Pastor Pastor en la visita del primero al curso de Albañil recientemente concluido:

Se explica por el Señor Alcalde, dando lectura, al Decreto de la Alcaldía n° 170/99, de 27 de Agosto, que lo sucedido supuso un claro desacato a la Autoridad de la Alcaldía y que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril y texto refundido de 18 de Abril de 1986, Art. 31, punto n, se le había impuesto una sanción económica, pero que por parte de la Alcaldía se trataba de un tema pasado y está completamente olvidado.

5- Explicación de por que habiendo comenzado el AEPSA 1/99 el día 14 de septiembre, a fecha de hoy aun no se han comenzado las obras objeto del proyecto:

Se da lectura por la Alcaldía del resumen de jornales a emplear con la subvención que se ha concedido y se explica que no han comenzado las obras debido a que no había máquinas disponibles para hacer el zanjeo para la red de agua potable y que hoy mismo se ha contratado una de estas máquinas. Una vez terminado se volverán a solicitar nuevos jornales. También se expone que se ha acometido la obra de terminación del acerado de la calle Orellana y la continuación de la obra de acceso

a las Viviendas Sociales.

6- Alumbrado público: justificación del uso de un portapapelets para reparación de luminaires, (faroles) y costo del mismo:

Por la Alcaldía se manifiesta que la utilización del portapapelets es por razones de seguridad y que es una técnica y uso heredados de la Corporación anterior y, aunque hasta ahora no se ha pasado ninguna factura por este servicio, según las informaciones recabadas el coste es de 4000 pesetas la hora, lo que parece bastante caro, por lo que se va a cambiar la utilización de este sistema por otro menos gravoso como, por ejemplo, suscribir un contrato de mantenimiento con alguna empresa o algo similar.

7- Horario de los trabajadores de este Ayuntamiento, tiempo empleado para el desayuno y cumplimiento de los mismos:

Se da lectura por el Sr. Alcalde de los Decretos de nombramiento de D. Antonio Romero Larosa como Concejal Delegado de Personal y del Sr. Secretario D. Fermín L. Cerezo Pollo como jefe de Personal de los trabajadores del Ayuntamiento, preguntando si al cabo de 18 años de gobierno municipal aún no conocen el funcionamiento y horario del Ayuntamiento. No obstante, se ha elaborado un organigrama de trabajo para todo el personal con el objeto de mejorar el servicio al ciudadano y agilizar los trámites burocráticos cosa que, poco a poco, se está consiguiendo.

8- Horario de trabajo y funciones de D. Manuel Ignacio Miranda Calderín:

El horario de trabajo y las funciones del Concejal aludido fueron aprobados en sesión plenaria en la que el portavoz del Grupo Socialista

ta estuvo presente. Se trata de un Concejal liberado que representa al Alcalde cuando está ausente y que, constantemente está en contacto con él, por si hubiera una necesidad urgente.

9.- Criterios para la elección de Monitores de Cursos:

Responde la Alcaldía que la elección de estos Monitores se lleva a cabo por el personal de la Universidad Popular de acuerdo con el curriculum y documentación presentada por los aspirantes, y que dicho personal es la Gestora Cultural, la Encargada de la Biblioteca y el Concejal delegado de Cultura. Para dicha elección se expuso al público el correspondiente anuncio, cuya copia obra en el expediente, y tras la presentación de solicitudes y documentación, en base a los criterios de estar en paro, constar con la titulación adecuada y ser vecino de la localidad, fueron seleccionados los que mejor se adecuaban a las necesidades de cada curso según los criterios del personal de la Universidad Popular antes citado.

10.- Aclaración de rumores sobre el uso de la Biblioteca Pública por parte de D. Manuel Ignacio Miranda Calderón en horas de trabajo para impartir clases particulares:

Por la Alcaldía se manifiesta que no va a contestar a ningún tipo de rumores y que, si el Sr. Portavoz del Grupo Socialista tiene alguna evidencia sobre algún tema, ha de formular una pregunta directa y concreta puesto que, en caso contrario, no recibirá ninguna respuesta.

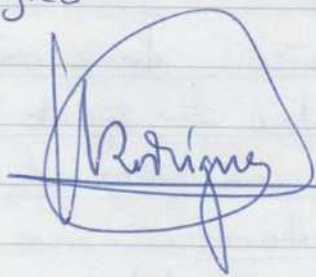

Por último, y a la pregunta presentada por el Portavoz del Grupo Popular de la Corporación sobre:

1.- Explicación de la situación económica

a la fecha de toma de posesión, 3 de Julio de 1999, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

La Alcaldía explica que, en dicha fecha únicamente había poco más de un millón de pesetas en las entidades bancarias y unos pagos pendientes de más de 30 millones, por lo que hubo que concertar un préstamo con la banca privada de 10 millones de pesetas para hacer frente a los primeros gastos aunque, como es lógico, y dado que había subvenciones e ingresos pendientes de cobro, algunos de éstos ya se han recibido, pero que como quiera que la pregunta concreta es la situación en una determinada fecha, no cabe hablar de pendiente de pago ni pendiente de cobro, sino de la situación en un momento determinado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas y veinte minutos. lo que, como Secretario, certifico"

Prop
riou



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
DE OCTUBRE DE 1999

CONCEJALES PRESENTES:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ
D. Antonio ROMERO ZAROSO
D^a Humildad ARROBA GONZALO
D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José Antonio FLORES PASTOR
D^a Inés María HORRILLO DELGADO
D^a Aurelia CERETO CAMINERO
SECRETARIO
D. Fermín L. CERETO POLLO

"En Casas de Don Pedro, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las tres horas y quince minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO ZAROSO, D^a Humildad ARROBA GONZALO, D. Florencio SÁNCHEZ,

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D^a Aurelia CERETO CAMINERO y D. José Antonio FLORES PASTOR, no asistiendo, sin causa que justifique su ausencia D^a Inés María HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, explicándose por la Secretaría que la propuesta de tales inversiones es acometer, en tres fases, la obra de construcción del Ayuntamiento.

PROPUESTA INVER-
SIONES 2000/2002



miento en la Plaza de España, según consta en el mod. 9913 que obra en el expediente. A continuación toma la palabra D. José Antonio Flores Pastor y expone su opinión de que sería más conveniente destinar los fondos de este Plan trienal a obras como adecuación de plazas del pueblo y urbanización de calles, mientras que se podía dedicar algún tipo de subvención para esta obra al Ministerio de Administraciones Públicas o a otro Organismo, aclarándosele que no existe ningún tipo de subvención o ayuda por parte de ningún Organismo ni Ministerio para este tipo de obras por lo que, dada la prioridad de la obra de referencia, por la Alcaldía se considera acometer la construcción del Ayuntamiento puesto que las obras citadas por el Sr. Concejal se pueden llevar a cabo con cargo a planes específicos para ellas. Finalmente, tras la intervención del portavoz del Grupo Popular, que ratifica el plan de obras propuesto, se adopta por unanimidad el acuerdo de aprobar la propuesta de inversiones que en el documento modelo 9913 se especifican para el período 2000-2001.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada, siendo las trece horas y veintisiete minutos lo que, como Secretario, certifico."



ACTA DE LA SESIN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA

DA 28 DE OCTUBRE DE 1999

CONCEJALES PRESENTES:

- D. Francisco RODRIGUEZ LPEZ
 - D. Antonio ROMERO JAROSO
 - D Humildad ARROBA GONZALO
 - D. Florencio SNCHEZ SNCHEZ
 - D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERN
 - D. Diego GALACHE VZQUEZ
 - D. Jose Antonio FLORES PASTOR
 - D Ins Mara HORRILLO DELGADO
 - D Aurelia CERERO CAMINERO
- SECRETARIO:
- D. Fermn I. CERERO POLLO

"En lasas de Don Pedro, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas, asistidos de mi, el Secretario de la Corporacin, se reunieron en el Saln de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ LPEZ, Alcalde-Presidente, los Sros. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROSO, D Humildad ARROBA GONZALO, D.

Florencio SNCHEZ SNCHEZ, que hizo acto de presencia cuando se desarrollaron tres minutos de sesin, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERN, D. Diego GALACHE VZQUEZ, D Aurelia CERERO CAMINERO y D. Jose Antonio FLORES PASTOR, no asistiendo, por causa debidamente justificada D Ins Mara HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesin extraordinaria del Pleno convocada para este da.

Abierta por la presidencia, en primer lugar se aprob, por unanimidad, el acta de la sesin anterior.

En el segundo punto del orden del da, se puso sobre la mesa el expediente nm. 295/99, sobre terminacin del acondicionamiento de la C. P. Talamitas - Lasas de Don Pedro, fase "C", dndose lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento por la Diputacin provincial as como al informe emitido por el Jefe de Servicio de Red Viana en el que se hace constar la inviabilidad del trazado propuesto por este Ayuntamiento. Terminada esta lectura, el Sr. Alcalde hace patente su opinin de que, en primer lugar, no est de acuerdo con el informe

técnico a que antes se hace referencia. En él se hace constar que el trazado fue consensuado con la anterior Corporación, cosa que no es cierta, puesto que no se ha trazado en ninguna sesión plenaria ni tampoco existe expediente al respecto, habiéndose hecho el repetido trazado por parte de Diputación provincial de una forma unilateral, sin consultar con el Ayuntamiento. Tampoco está de acuerdo con lo indicado en dicho informe en cuanto al encarecimiento de la obra, ni tampoco con lo indicado en cuanto al coste de un paso elevado para salvar el paso al Cementerio, ya que considera mucho más importante la seguridad de las personas que el dinero que se vaya a invertir en la construcción de dicho paso elevado, y él, como Alcalde, no va a cargar con la responsabilidad de que exista algún accidente pues se ha mirado, en el trazado propuesto por la Diputación, más al aspecto económico que al de seguridad de los vecinos, máxime tratándose de una vía por la que la mayoría de las personas que transitan son mayores que van a visitar el cementerio. A continuación toma la palabra D. José Antonio Flores Pastor y propone que, para comprobar la distancia que va a quedar entre la carretera y el casco urbano, es suficiente mirar los planos, explicándosele por la Secretaria que en este Ayuntamiento no existe ni han existido nunca planos de esta obra, y que al Ayuntamiento no se le ha pedido su opinión sobre el trazado, únicamente existe

la petición de un vecino para que dicha vía transcurriera por la Colada. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Flores Pastor para explicar que cualquier carretera ha de cortar algún camino, y que no se trata de una vía rápida, puesto que la velocidad está limitada a 90 kilómetros, añadiendo que, con el trazado propuesto se alcanzaría en algunos puntos pendientes de más del 6%. A esta última afirmación le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que el trazado que se propone por Diputación provincial es bastante más quebrado que la alternativa del Ayuntamiento. Finalmente, tras un dilatado debate, por cinco votos a favor y tres en contra, emitidos por los Sres. Galache, Pastor y Lerezo, se aprobó la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos:

- 1.- Mostrar el más absoluto rechazo al trazado propuesto por la Diputación Provincial para la C. P. Talamubias-Casas de Don Pedro, fase "C", por los motivos que se exponen en el expediente incoado al efecto.
- 2.- Proponer a la Diputación provincial la construcción, bien de un paso elevado o de una circunvalación, para salvar el paso al Cementerio.
- 3.- Informar a la población y facilitar el pronunciamiento de los vecinos mediante recogidas de firmas.
- 4.- Remitir copia de este acuerdo, así como pliegos de firmas a la Diputación provincial.

Una vez votada la propuesta del Grupo Popular de la Corporación, y ante la intención del Grupo Socialista de presentar una nueva

propuestas, por la Alcaldía se informa que habrían de presentarla por escrito por lo que no procede la votación, pidiendo D. José Antonio Flores Pastor que conste en el acta esta negativa de la Alcaldía a debatir y votar tal propuesta, aclarándole D. Antonio Romero Jasso que es legal esta actitud de la Alcaldía puesto que las propuestas han de presentarse por escrito.

En el tercer punto del orden del día y de acuerdo con la Orden de 5 de octubre de 1999, de la Consejería de Cultura, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas, consistentes en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet, por unanimidad de los asistentes se acuerda otorgar dicha subvención y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la concesión de dicha subvención.

A continuación se dio lectura al escrito presentado en estas Dependencias Municipales por el Club Deportivo "Nuestra Señora de los Remedios", en el que solicita la cesión de los aprovechamientos cinegéticos de los terrenos de propiedad municipal denominados "Baldíos Diseminados", así como al informe emitido por la Secretaría en relación con dicha cesión. Tras un ligero cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda elaborar las correspondientes bases y convocar subasta para la adjudicación de dichos aprovechamientos.

En el quinto punto del orden del día, se informa a la Corporación de que, de acuerdo con la Orden de 13 de octubre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de subvención de profesionales que desarrollen planes de inversión socio-educativa, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 30.000.000 de pesetas para la contratación del personal necesario, dándose la Corporación por enterada.

Asimismo, en el sexto punto del orden del día, por unanimidad se acordó edictar, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local, la correspondiente subvención autorizado al Sr. Alcalde-Presidente o a quien le represente legalmente en el ejercicio del cargo, para formular dicha edictar así como firmar cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Continuando el orden del día, en el séptimo punto se expuso a los asistentes el convenio específico de colaboración para el desarrollo de prácticas formativas en empresas para alumnos de Formación profesional ocupacional, por el que los vecinos que hayan realizado algún curso pueden llevar a cabo las prácticas en el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad suscribir dicho convenio.

En el octavo punto del orden del día, sobre la reducción de escritos y expedientes, en primer lugar se pasó al número 317/99, sobre convenio de colaboración para la contratación de trabajadores desempleados que han participado en acciones formativas, (Curso de Albarilería)

en esta localidad, acordándose por unanimidad solicitar la contratación de 4 alumnos del Curso de Albañilería, así como 3 del Curso de Secretariado de Dirección y 2 de Informática de Gestión, y autorizar al Sr. Alcalde para firmar los documentos relativos a estas contrataciones.

Seguidamente se leyó la solicitud suscitada por D. Abraham Ramos Gallego de cesión, por el mayor periodo de tiempo posible, del terreno propiedad de este Ayuntamiento situado en el Egido de la Manchuela, dándose también lectura al informe de la Secretaría en el que se hacía constar que en dicho Egido existe un pozo del que pueden hacer uso todos los vecinos, uso que queda restringido con la cesión de dicho terreno, así como la improcedencia de acceder a lo propuesto puesto que lo que se solicita no es un arrendamiento sino una cesión por 90 años, acordándose por unanimidad denegar dicha solicitud y comunicarlo así al vecino solicitante.

A continuación se dio lectura al expediente 181/99, sobre solicitud, por el vecino de esta localidad D. Juan REY GONZÁLEZ de información sobre la actividad de recogida y almacén de aceitunas en el lugar denominado "El Santo", de este Municipio. Se da también lectura por la Secretaría al informe jurídico emitido por la Diputación Provincial sobre el derecho de acceso a tales datos, así como al informe remitido al mencionado vecino sobre los términos solicitados. También se informa



que, posteriormente, por el repetido vez que se ha presentado recurso en base a lo informado por la Secretaría. Tras un ligero cambio de impresiones, por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, solicitar un nuevo informe de los Servicios Jurídicos de Diputación y a la vista de éste, obrar en consecuencia.

Finalmente, por unanimidad se acordó practicar la liquidación de tasas y conceder la licencia de obras solicitada por D. José María YUSTE GÓMEZ para ejecución de vivienda de planta baja y primera diáfana en la calle Diego García de Paredes, de esta localidad, de acuerdo con el proyecto técnico que obra en el expediente num. 262/99.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos las que, como Secretario, certifico".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
9 DE NOVIEMBRE DE 1999

CONCEJALES PRESENTES:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ
D. Antonio ROMERO JAROSO
D^a Humildad ANNOBA GONZALO
D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José Antonio FLORES PASTOR
D^a Inés María HORRILLO DELGADO
D^a Aurelia CEREZO CAMINERO

SECRETARIO:

D. Fermín L. CEREZO POLLO

"En Casas de Don Pedro, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, asistido de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ, Alcalde Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO JAROSO, D^a Humildad ANNOBA GON-

ZALO, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR, D^a Inés María HORRILLO DELGADO y D^a Aurelia CEREZO CAMINERO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se pasó a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, tomando la palabra en primer lugar D. José Antonio Flores Pastor para afirmar que el Grupo Socialista de la Corporación, en el punto referente al trazado de la carretera Casas de Don Pedro Talamubias propuso la alternativa del paso elevado o de la circunvalación del cementerio. También interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Romero Jaroso y expone su opinión de que no están reflejadas las intervenciones hechas por él en la sesión explicando la Secretaría que en los acuerdos se hace un resumen sintetizado de las intervenciones de los Concejales, pero que es imposible

transcribi al pie de la letra lo que se habla en la sesion, proponiendo al Sr. Romero Joroso que se graben las sesiones para evitar omisiones. Finalmente, sometido a votacion, con las observaciones hechas por los dos portavoces, se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesion anterior.

En el segundo y ultimo punto del orden del dia, examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporacion, formulado por la Alcaldia- Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se presenta al Pleno de la Corporacion dicho presupuesto, que presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capitulo 1º - Gastos de personal	63.190.128 pts.
" 2º - Gastos de bienes corrientes y de rene.	73.123.622 pts.
" 3º - Gastos financieros	592.200 pts.
" 4º - Transferencias corrientes	775.000 pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capitulo 6º - Inversiones reales	42.000.000 pts.
" 7º - Transferencias de capital	10.354.883 pts.
" 9º - Pasivos financieros	1.600.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	191.635.733 pts.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capitulo 1º - Impuestos directos	28.000.000 pts.
" 2º - Impuestos indirectos	3.000.000 pts.
" 3º - Tasas y otros ingresos	39.950.000 pts.
" 4º - Transferencias corrientes	38.900.000 pts.

Capítulo 5.º - Ingresos patrimoniales 1.904.000 pts

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 7.º - Transferencias de capital 78.781.733 pts

Capítulo 9.º - Pasivos financieros 1.100.000 pts

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 191.635.733 pts.

Se formula, pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre.

Tras larga deliberación, en la que el Sr. Alcalde expuso su opinión de que este presupuesto estaba hecho cuando la actual Corporación tomó posesión y que es un caso de los formulados para los ejercicios de 1997 y 1998, pero que, dadas las fechas en las que nos encontramos, no había tiempo material de confeccionar uno nuevo, y la pregunta hecha a los portavoces de los dos grupos políticos representados en la Corporación sobre si existía alguna enmienda a la totalidad, a lo que se le responde que no, y las aclaraciones hechas a D. José Antonio Flores Pastor en relación con algunas partidas de dicho presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, se somete a votación la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1999, aprobándose por mayoría, con cinco votos a favor y las abstenciones de los Sres. Galache Vázquez, Flores Pastor, Horriño Delgado y Cerezo Caminero, lo que representa la mayoría legal de los miembros de la Corporación.

Conjuntamente, son aprobadas las Bases de Ejecución y las relaciones que integran al expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expone al público,



en cumplimiento de lo previsto en el art. 158 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 113 de la ley 7/85, de 2 de abril, y, si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones de clase alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío del resumen por capítulos al Boletín oficial de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las dieciocho horas y cincuenta y dos minutos lo que, como Secretario, certifico".

Rodríguez

[Signature]

00 pts
33 pts
00 pts
33 pts
de
a ley
Sr.
pues
ción
nma
pero
con
con
recta
s
stia
que
nes
or
cho
asteg
aporo
favor
Var
neso
ria
ases
m
de
o,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
9 DE NOVIEMBRE DE 1999.

CONCEJALES PRESENTES:

D^o FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D^o ANTONIO ROMERO LAROSO
D^a HUMILDAD ARROBA GONZALO
D^o FLORENCIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. MANUEL IGNACIO MIRANDA CALDERÓN
D. DIEGO GALACHE VÁZQUEZ
D. JOSÉ ANTONIO FLORES PASTOR
D^a INÉS MARÍA HERRILLO DELGADO
D^a AURELIA CEREZO CAMINERO
SECRETARIO
D. FERMIN L. CEREZO TOLLO

"En Casas de D. Pedro, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diecinueve horas y treinta minutos asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco Rodríguez López, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Laroso Romero, D^a Humildad Arroba Gonzalo, D^o Florencio Sánchez Sánchez, D^o Manuel Ignacio Miranda Calderón, D. Diego Galache Vázquez, D. José Antonio Flores Pastor, D^a Inés María Herrillo Delgado y D^a Aurelia Cerezo Caminero,

con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

MODIFICACIÓN
DE ORDENANZAS.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, sobre la modificación de tarifas de ordenanzas, dada lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 9 de noviembre de 1999, así como al informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes con cinco votos a favor, las abstenciones de D. Diego Galache Vázquez, D. José Antonio Flores Pastor y D^a Aurelia Cerezo Caminero y el voto en contra emitido por D^a Inés María Herrillo Delgado en la referente a recogida de residuos sólidos, y con siete votos a favor, y dos abstenciones, de los Sres. Pastor y Herrillo la relativa a licencias urbanis-



...ticas, se aprueba provisionalmente la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas:

- RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA VIGENTE LEY DEL SUELO.

Asimismo se acuerda exponerlas al público en la Intervención de este Ayuntamiento y en horas de Oficina el presente acuerdo con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las Ordenanzas, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas, sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

SOLICITUD CESIÓN DE USO CAPTACIÓN

Seguidamente, en el punto que trataba sobre la resolución de diversos escritos y expedientes, en primer lugar se aprobó, por unanimidad solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la cesión del uso de la captación de agua potable situada en Gerge-ligas, para el suministro y abastecimiento de la población de Casas de D. Pedro, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente, o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos se hagan necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

SOLICITUD CONSTRUCCIÓN CAMB. AYUNTAMIENTO

Asimismo, también por unanimidad, y en relación con las obras a acometer por este Ayuntamiento con cargo al Plan Trienal de Diputación Provincial 2000-2002, consistentes en construcción del edificio-

Ayuntamiento, se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación del importe total correspondiente a los tres ejercicios, dentro del primero y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que le represente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Finalmente, y visto el expediente 325/99, incoado a instancia de D. FRANCISCO PASTOR GALLEGO, que solicita licencia municipal de obras para construcción de vivienda de autopromoción en la calle Orellana n=15, de esta localidad, según proyecto técnico que acompaña a la solicitud, por unanimidad se acuerda conceder la solicitada licencia y practicar la liquidación de tasas que, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales le correspondan, con la reducción del 50% en dichas tasas al tratarse de vivienda de autopromoción.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos lo que, como Secretario, certifico".

 Rodríguez



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999

CONCEJALES PRESENTES

- D^e FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ
 - D^e ANTONIO ROMERO LAROSA
 - D^e HUMILDAD ARROBA GONZALO
 - D^e FLORENCIO SANCHEZ SANCHEZ
 - D^e MANUEL IGNACIO MIRANDA CALDERON
 - D^e DIEGO GALACHE VAZQUEZ
 - D^e JOSE ANTONIO FLORES PASTOR
 - D^e INÉS MARIA HERRILLO DELGADO
 - D^e AURELIA CEREZO CANINERO
- SECRETARIO
- D^e FERMIN L. CEREZO POLLO

"En Casas de D. Pedro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las trece horas y treinta minutos, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRIGUEZ LOPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, D. ANTONIO ROMERO LAROSA, D^e HUMILDAD ARROBA GONZALO, D^e FLORENCIO SANCHEZ SANCHEZ, D^e MANUEL IGNACIO MIRANDA CALDERON, D. DIEGO GALACHE VAZQUEZ, y D^e AURELIA CEREZO CANINERO,

no asistiendo, por causa debidamente justificada, D^e Inés Maria HERRILLO DELGADO, y no justificando su ausencia D. JOSE ANTONIO FLORES PASTOR, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

NOMBRAMIENTO
T. I. S.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, que trataba sobre el nombramiento de 6 técnicos de inscripción socio educativa, se dio lectura al informe emitido por la Comisión Calificadora correspondiente a la sesión celebrada el día 12 del presente mes de noviembre, aprobada por unanimidad de los asistentes, no votando D^e Manuel Ignacio Miranda Calderón al existir una posible causa de incompatibilidad por ser hermano de una de las personas propuestas, dicho informe, acordándose nombrar a los siguientes:

- RODRIGUEZ ARROBA, Juliana
- LIMA BARROSO, Isabel
- SANCHEZ SANCHEZ, Juan Manuel

- ARROBA MESIAS, Aurora
- MIRANDA CALDERON, Maria de los Angeles
- SERRANO PASUELO, Paula Elena.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo para la firma de los contratos así como cualquier otro documento que sea necesario para llevar a cabo este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos lo que, como Secretario certifico."

Rodriguez

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco RODRIGUEZ LÓPEZ.

CONCEJALES:

D. Antonio ROMERO JARRO.

D^a Humildad ARROBA GONZALO.

D. Manuel D. MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

D^a Aurelia CEBEZO CAMINERO.

En Casal de Dos Pedras, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunió en el salón de sesiones de este pleno Municipal, con la Presidencia de D. Francisco Rodríguez López, Alcalde-Presidente, los Pres. Concejales de este Ayuntamiento D. Anto-



D. Romeo Jarrolo, D.° Humildad Areola González,
 D. Manuel Epuracio Miranda Calderón, D. Diego
 Galache Vázquez, D. José Antonio Flores Pastor
 y D.° Aurelia Cerezo Acevedo, no asistiendo,
 por causa debidamente justificada, D. Florencio
 Sánchez Sánchez y D.° Iván Maná Horcillo
 Delgado, con el objeto de celebrar la sesión extra-
 ordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer
 lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador
 del acta de la sesión anterior.

A continuación, en el segundo punto
 del orden del día, que trata sobre la cons-
 trucción de una playa artificial en el embalse
 de Orllena, mediante subvención del Proceer
 a través de la oficina del CEDEF "LA SIBERIA",
 por unanimidad de los asistentes, tras la pre-
 sentación de D. José Antonio Flores Pastor sobre la
 forma de ejecutar la obra, a la que se respone-
 de por la Secretaría que se iba a llevar a
 cabo mediante adjudicación directa, se
 adopta el siguiente acuerdo:

**OBRA PLAYA
 ARTIFICIAL**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto redac-
 tado por el Arquitecto Técnico Municipal
 D.° Lourdes Lucía Piñero Vajal, por un importe
 de CINCO MIL NOVECIENTAS DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL
 CIENTO NOVENTA PESOS, (5.218.190 pts), para
 la construcción de una playa artificial
 en la margen derecha del Rio Guadalupe,
 aguas arriba del puente de la Carretera de
 Talarrubial, así como el Estudio del Impacto
 Ambiental y la propuesta de medidas
 correctoras y protectoras y el programa de
 seguimiento y control.

SEGUNDO: Aprobar la aprobación

municipal al Proyecto en su primera fase, por un importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA PÉSETAS - (1.129.841 pesetas).

TERCERO: Autorizar a la Alcaldía, Presidencia o a la persona que legalmente le notifique en el ejercicio del cargo, para solicitar la correspondiente subvención, así como para suscribir los convenios, contratos y cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

✓ SOCIEDAD SUB-
VENCIÓN POLICIA-
NO INDUSTRIAL.

Seguidamente se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Popular de la Corporación, con fecha 22 del presente mes de noviembre, en los siguientes términos:

"El Grupo Parlamentario Popular en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la moción que a continuación se dice, sobre la base de las siguientes consideraciones:

Considerando que las previsiones de necesidades que tiene este Ayuntamiento respecto al volumen de inversiones correspondientes al año 2000 parten de la necesidad de acometer una serie de proyectos de inversión que, como consecuencia de su ejecución, aumenten y mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos.

Partiendo de la imposibilidad de que estas inversiones puedan financiarse con recursos municipales, debido por una parte, a nuestra débil estructura de ingresos, por la fuerte dependencia

PROP
PAG
DE

de la transferencia de otras Administraciones
Públicas y, por otra, por la tendencia creciente
de los gastos o costes de mantenimiento
del conjunto de nuestras obras y servicios.

Teniendo en cuenta que el Gobierno
autonómico ha presentado el Proyecto de Pre-
puestos para el año 2000 y que dichas inver-
siones no aparecen contempladas en el mismo.

Por otra parte, habiendo sido, ade-
más, claramente ineficiente la inversión reali-
zada por la Junta de Extremadura en esta
localidad en los últimos años, concurren ra-
zones más que suficientes para que el Grupo
Popular presente la siguiente

Moción:

Que, por parte del Pleno de la Corporación municipal se adopte el acuerdo de
solicitar a la Junta de Extremadura la
cantidad de CIENTO MILLONES de pesetas para
la ejecución de la obra CREACIÓN DE UN PO-
LIGONO INDUSTRIAL para que sea planteada
como enmienda de modificación del Pre-
puesto Autonómico del año 2000 y sea espe-
cíficamente incluida en el capítulo de inver-
siones de dicho documento.

Tras la lectura de esta moción, y
seguida a votación la misma, se aprobó
por mayoría de los asistentes, con la absten-
ción de los señ. Galade, Pastor y Cetezo,
acordándose remitir copia de este acuerdo
a la Asamblea de Extremadura.

En el cuarto punto del orden del
día, sobre la resolución de escritos y expo-
dientes, en primer lugar se dio lectura a
la propuesta de la Alcaldía sobre el pago

PROPIEDAD
PAGOS LIBROS
DE TEXTO.

de libros de texto de los alumnos del Colegio Público "Termin Palán Cueva", de esta localidad. Finalizada la lectura de dichas propuestas, por D. José Antonio Flores Pastor se propone que, en vez de adelantarse el dinero por el Ayuntamiento, se podría llevar a cabo el pago por parte del mismo, resolviendo la Alcaldía que, una vez que por la Junta de Extremadura se ingresaran los fondos correspondientes a dichos libros, se podría considerar la postura de que dichos fondos quedarán en beneficio del colegio o fueran devueltos al Ayuntamiento. Por último, sometido a votación el asunto, por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

- que este Ayuntamiento adelante el dinero por el pago de los libros de texto hasta la resolución de la Junta de Extremadura, y una vez que el importe de los mismos sea abonado al Colegio Público, éste lo reintegre al Ayuntamiento.

DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A MUJERES

Continuando en el mismo punto del orden del día, también por unanimidad de los Concejales presentes, se mostró la adhesión a la declaración CONTRA LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES, en los siguientes términos:

" El Foro Extremeño contra la Violencia de género, por unanimidad de sus miembros, manifiesta una enérgica repulsa ante las situaciones de maltrato y violencia que vienen padeciendo las mujeres.

El Foro Extremeño contra la Violencia de Género reitera su compromiso por erradicar la violencia que sufre la mujer, en coordinación con la Comisión Permanente para la Erradicación y Prevención de la Violencia contra la Mujer, las distintas Administraciones Públicas, la Fuerza de Seguridad, y animo a todas aquellas mujeres que estén atravesando situaciones de violencia en el hogar a que denuncien estos graves hechos, que atentan contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la violencia contra la mujer es un obstáculo para lograr los objetivos de Igualdad, Justicia, Desarrollo y Paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos, la libertad fundamental.

Considerando que los derechos humanos, la libertad fundamental son patrimonio inalienable de todos los seres humanos, y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los órganos e instituciones.

Conscientes de que en nuestra Comunidad Autónoma el desarrollo progresivo del respeto a los derechos humanos no puede ser compatible con las situaciones de malos tratos, violencia y agresiones sexuales que padecen la mujer, que, además, son denunciadas sólo en una mínima parte.

Reiteramos nuestro compromiso, en consonancia con los acuerdos de la Plataforma de Acción de Pekín, de:

- Fomentar todas las medidas que

cesarial para modificar los modelos de conducta sociales, culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas habituales o de costumbre basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo, y de los estereotipos asignados a los mujeres y hombres.

- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia la información necesaria para buscar soluciones justas, eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto.

- Apoyar las iniciativas de las Organizaciones de mujeres y de entidades pública y privada que tengan encaminadas a despertar la conciencia de la sociedad sobre la base que constituye la violencia contra las mujeres, contribuyendo con ello a su erradicación.

- Difundir la información sobre los recursos de asistencia de que disponen las mujeres que son víctimas de la violencia.

- Reconocer, apoyar, y promover el papel fundamental que desempeñan las Organizaciones de mujeres y las instituciones intermedias, como son los Centros de Información, los Centros de Atención Primaria de Salud, de Planificación Familiar, Centros para Emigrantes y Refugiados, otros similares, en materia de información y educación relativa a los malos tratos y a la violencia sexual contra las mujeres.

El Foro Extremeño contra

la Violencia de género se compromete a impulsar cuantas iniciativas a prevenir y erradicar la violencia y ayudar a las víctimas de esta violencia, con el fin de que en nuestra Comunidad Autónoma se produzca un grado de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres, a nivel individual, colectivo e institucional.

Ante esta terrible situación, el nivel de contribuye a la complacencia con la violencia. Por ello, el Foro Extremeño contra la Violencia de género convoca el jueves, 25 de noviembre; Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, a las 12 del mediodía, un PASEO de 5 minutos en total la actividad laboral e invita a todos los trabajadores y trabajadoras, y a toda aquella personal que lo deseen, a recordarlo concentrándose en el portal de sus respectivos puntos de trabajo o del Ayuntamiento de cada localidad.

Excmo. FEOP.

Sequidamente se dio cuenta del escrito remitido por la Federación Española de Universidades Populares con fecha 18 de noviembre de 1999, sobre la presentación de enmienda de adición a la Asamblea General de la FEUP, acordándose por unanimidad presentar la siguiente enmienda:

'DECIMOQUINTA.' La FEUP, coincidiendo con los postulados que hace la UNESCO, en su Conferencia Internacional sobre la educación de las personas adultas - CONFINTERA-97- de donde que la meta de la educación de las personas adultas es la de contribuir a la creación de sociedades educativas, donde todos

des miembros puedan desarrollar sus capacidades de aprendizaje, donde los conocimientos, creatividad puedan contribuir a la mejor personal, social, sociedad en la que aprender a aprender, aprender a ser, aprender a conocer, aprender a vivir con los demás sea una meta alcanzable; entendiendo que los objetivos principales a conseguir son: contribuir a la autonomía de la personal; potenciar el sentido de responsabilidad de personal y comunidad; capacitar a hombres y mujeres para afrontar cambios transformaciones sociales; y fomentar una participación consciente y creativa. Por todo ello, la FEAP promoverá acciones para que, desde las Corporaciones Vocales, se preste una especial atención a la educación de personal adulta, colaborando e impulsando la red de las Universidades Populares, constituyendo, desde hace 20 años, un Proyecto de Desarrollo Cultural que, desde los Municipios, promueven la participación social, la educación, la formación y la cultura, para mejorar la calidad de vida, el desarrollo integral de la personal y de la comunidad".

CONTRATACIÓN
PERSONAL F.I.P.

Por último, informada la Corporación del escrito de la Consejería del Prendencia y Trabajo en el que se comunica la asignación de 3.000.000 de pesetas a este Ayuntamiento para la contratación de personal que haya participado en las diversas acciones de for-

maçion gestionada por la Junta de Extremadura, por unanimidad se acordó contratar, por un periodo de tiempo de seis meses, dos alumnos del Curso de Albaileñes impartido en el pasadal federal en esta localidad y uno del Curso de Secretariado de Dirección, efectuando dicha contratación en base a las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo por la firma de cuantos documentos sean necesarios por llevar a cabo este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y veintidos minutos lo que, como secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1999. (URGENTE).

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco, RODRÍGUEZ LÓPEZ.

CONCEJALES:

D. Antonio ROMERO JAROSO.

D^{ña}. Humildad ARROBA GONZALO.

D. Florencia SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ

D. José Antonio FLORES PASTOR

D^{ña}. Inés María HORRILLO DELGADO

D^{ña}. Annelia CEREZO CAMINERO.

SECRETARIO:

D. Fermín L. CEREZO ROLLO.

"En lasas de D^o Pedro, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las dieciséis horas, asistido de mi, la Secretaria accidental de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio ROMERO

JAROSO, D. Florencia SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR, y D^{ña} Annelia CEREZO CAMINERO, no asistiendo, por causa debidamente justificada, D^{ña}. Humildad ARROBA GONZALO y no justificando su ausencia D^{ña}. Inés María HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día con carácter urgente, urgencia que fue acordada por unanimidad de los asistentes.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar, se aprobó también por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Popular de la Corporación; en los siguientes términos:

"D. Antonio ROMERO JAROSO, en calidad de Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, tiene el honor de someter



a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPOSICIÓN:
EXPOSICIÓN:

La Excmo. Diputación provincial de Badajoz, en el Plan Cuatrienal de Obras 1996-1999, todavía vigente, consiguió para nuestro Ayuntamiento la cantidad total de 38.000.000 de pesetas, de las cuales la aportación municipal es de un 15%.

En el proyecto de Plan de Obras que la Excmo. Diputación provincial pretende llevar a cabo al Pleno de este mes, nuestro Ayuntamiento figura con la cantidad de 21.700.000 pesetas, de las cuales la aportación municipal es del 20% ó 25% según la obra.

Esto supone que, 4 años después, la inversión en lugar de verse incrementada, DESCENDE.

Al tiempo, las inversiones previstas en los grandes municipios de la Provincia crecen, en algunos casos entre el 66% - 80%, llegando incluso hasta incrementarse en un 100%.

VALORACIÓN:

- Creemos que la razón de ser de la Excmo. Diputación Provincial es precisamente el prestar todo tipo de apoyo a los municipios. Apoyo que debe ser mayor cuando más pequeños sean éstos.

- No entendemos el recorte que se produce en los municipios más pequeños para beneficiar a los de mayor número de habitantes ya que estos últimos cuentan con mayor subida tras haber recortado la aportación a los más humildes.

- Los pequeños municipios tenemos menos recursos propios, menos participación en el Fondo Nacional y menos opciones de acceder a otros

fondos. Por otra parte, los servicios básicos que por obligación hemos de prestar a nuestros vecinos como Cementerio, Casa Consistorial, Pavimentaciones, Alumbrado, Alcantarillado, etc-- sólo pueden encajarse en estos fondos y su disminución forzadamente incidirá en prestar peores servicios. Por todo ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA:

Se dirige escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, expresando nuestra disconformidad con esta propuesta y solicitando en los términos:

- a) Que el Plan sea Cuatrienal.
- b) Que se complete un incremento mínimo del 20% respecto al Plan anterior para nuestro pueblo.
- c) Que la aportación municipal en localidades de hasta 5.000 habitantes sea del 15% en servicios básicos y obligatorios.
- d) Si es necesario, se negocie con la Junta para que ayude a este Municipio.

Finalizada la lectura de dicha moción por unanimidad se acordó apoyar la misma y remitir copia literal del acuerdo adoptado por la Corporación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Por último en el punto relativo a la resolución de expedientes, se expuso a los asistentes el PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, proyecto que fue aprobado

por unanimidad, acordándose, también por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le represente en el ejercicio del cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las dieciocho horas y quince minutos lo que, como Secretaria accidental, certifico".

[Handwritten signature] _____ *[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 1999.

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ.

CONCEJALES:

D. Antonio ROJERO JAROSO.

D^a. Humildad ARROBA GONZALO.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

D^a. Inés María HORNILLO DELGADO.

D^a. Aurelia CEREZO CAMINERO.

"En lasas de D^o Pedro a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D^o Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ,

SECRETARIO:

D. Fermín L. CEREZO AZOZO.

Alcalde-Presidente, Los Sres. Concejales de este Ayuntamiento

D. Antonio ROMERO JAROSO, D^o Humildad ARROYA GONZALO, D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D^o Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN, D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José Antonio FLORES PASTOR, y D^o Amelia CEREZO CAMERO, no asistiendo por causa debidamente justificada D^o Inés María HORRILLO DELGADO, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

OPRAS A.E.P.S.A.

A continuación se dio cuenta por la Alcaldía de que, efectuada reserva de crédito a este Ayuntamiento por parte del INEM por un importe de 2.306.616 pesetas del programa del A.E.P.S.A. de 1999, dada la penuria de tiempo, puesto que la obra había de comenzar antes de fin del presente ejercicio de 1999, se aprobaba, mediante Decreto núm. 226/99, el proyecto de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LA CALLE GENERAL CARRACEDO", proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, con un importe de 3.614.530 pesetas, de las que 2.335.480 pesetas corresponden a mano de obra a utilizar y el resto, 1.279.050 pesetas, a materiales, dándose la Corporación por enterada.

LICENCIA de obras

JOAQUÍN ARROYO

MOCAZO

Seguidamente, y visto que en el expediente 271/96, incoado a instancia del vecino de esta D. Joaquín ARROYO MOLANO, que solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad



de DISCO-PUB en la calle Ramo Lozano, se han seguido las prescripciones establecidas en la legislación vigente, por unanimidad de los asistentes se acuerda informar favorablemente dicho expediente y remitirlo al Organismo correspondiente para la concesión de la solicitada licencia.

Dada lectura a la propuesta de la Alcaldía y una vez incluido este punto en el orden del día por unanimidad, y por razones de urgencia, también por unanimidad se acordó solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención de 10.334.444 pesetas para el equipamiento del Hogar-Club de la 3ª edad con pisos tutelados en este Municipio, adoptando el compromiso de no variar el destino de la subvención que se conceda para este fin, salvo autorización expresa de la mencionada Consejería, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente lo represente en el ejercicio del cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

Pasando al apartado de ruegos y preguntas, se dio lectura al escrito presentado por el portavoz del Grupo Socialista de la Corporación, en el que, entre otros asuntos, se hace referencia al siguiente:

1.- Por falta de información de la Alcaldía y conocida por este Grupo Político, se aprobó el Pleno "legalizar la captación de aguas para suministro de la localidad" sita en el río Gayáligas y actualmente sumergida bajo las aguas del embalse de reciente construcción.

Ya existe un expediente en este Ayuntamiento respecto a esta captación, aproximadamente

**100.000 FOS-
VENCIÓN EQUI-
PAMIENTO HOGAR
3ª EDAD**

**MOCIÓN GRUPO
SOCIALISTA
RUEGOS /
PREGUNTAS.**

de 1997, se PROPONE:

- Anular el acuerdo plenario tomado recientemente respecto de la legislación de dicha captación, puesto que ya era legal.
- Revisar el expediente existente, el cual contiene entre otros documentos, un proyecto de una nueva captación que se encuentra pendiente de Habilitación Económica y un acuerdo de pleno consistente en no modificar las condiciones legales de la captación hasta tanto Confederación Hidrográfica del Guadiana no ejecute la nueva captación.
- Concertar una entrevista con el Jefe de la Sección V de Confederación Hidrográfica del Guadiana, D. Fermín Jiménez, con el fin de aclarar la situación.

Deída esta propuesta, por parte de la Alcaldía se responde en los siguientes términos:

a) En el expediente que se encuentra en este Ayuntamiento, cerrado al 20/01/1999, no existe ningún documento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que especifique la cesión de uso de la captación de agua potable sita en el pantano de Gayáliza.

La resolución de otorgación de cesión de uso de dicha captación, aprobada por unanimidad por esta Corporación en el pleno celebrado el día 9 de Noviembre de 1999, se tomó a instancias y consejo de la propia Confederación Hidrográfica, que envió a este Ayuntamiento a D. Fermín Jiménez para tratar dicho tema.

En consecuencia, no procede anular dicho acuerdo.

D) En el referido expediente sólo existe una memoria sobre "restitución de sendidumbres afectadas por el embalse de Gargálijas", no encontrándose el proyecto a que se alude en el escrito.

c) Tenemos pendiente una entrevista con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la que, entre otros temas, se planteará este asunto.

Continuando con la lectura del escrito del Grupo Socialista, en este se hace constar:

RUEGO: Ante la promesa electoral que realizó el Partido Popular en la pasada campaña, consistente en dotar al Municipio de UN MÉDICO Y UN D.U.E. (A.T.S.) LAS 24 HORAS DEL DÍA, SE RUEGA:

- Que se lleve a cabo el cumplimiento de dicha promesa electoral a la mayor brevedad posible.

Por la Alcaldía, y en respuesta a este ruego, se da lectura a lo contenido en el mencionado programa electoral, en el que se dice que se "llevarán a cabo las gestiones necesarias para mejorar las prestaciones sanitarias básicas y urgencias, luchando para la concesión de un médico de apoyo (refuerzo sanitario) durante, al menos, las épocas de mayor concentración de población. Asimismo se realizarán las gestiones pertinentes para que algunas especialidades médicas (pediatría, rehabilitación, etc...) estén lo más cercanas posibles, aunque no pertenezcan a nuestro Centro de Salud". También se da lectura al Programa de Gobierno del Partido Popular a nivel autonómico que especifica que "el Partido Popular extenderá a toda Extremeña, dentro del próximo cuatrienio legislativo

al servicio del Ob1 ya experimentado en Badajoz con la correspondiente creación de un Centro Coordinador de Urgencias. Una vez asumidas las transferencias en Asistencia Sanitaria, se dará solución a los problemas que plantea la dispersión geográfica del medio rural extremeño, a través de la realización de un punto local con cada uno de los Apuntamientos rurales que lo requieran, de modo que estas poblaciones puedan disponer de personal sanitario con presencia física durante las veinticuatro horas del día". Finalmente se propone por la Alcaldía un punto local con el fin de solicitar de la Junta de Extremadura de un médico y A.T.S. de apoyo las 24 horas del día, acordándose por unanimidad de los asistentes llevar a cabo dicha solicitud al Organismo correspondiente.

También se solicita en el repetido escrito del Grupo Socialista información sobre el estado en que se encuentra el convenio suscrito por la anterior Corporación entre el Apuntamiento y la Consejería de Educación y Juventud con el fin de ejecutar, en una primera fase, una pista polideportiva y en una segunda fase la cubrición y dotación de aseos y vestuario a la misma, remitiéndose la Alcaldía al expediente incoado al efecto y explicando que, en la ejecución de la primera fase hubo algunos problemas para la recepción de la obra, problemas que rebasaron el final de la misma y, que para la segunda fase, o sea, para la cubrición de la pista, existe convenio de dicho expediente pero está sin firmar, adelantando, con los diversos escritos recibidos,



que se rebató en primera instancia para no ajustarse el proyecto de la obra al proyecto tipo de la Junta de Extremadura, ya que se había encargado dicho proyecto al Arquitecto D. Julián Pastor Mansilla, al que se adeudan por la confección del mismo la cantidad de 506.240 pesetas, cuando acogiéndose al proyecto tipo resultaba gratis. Por último se expone a los presentes que se solicitará subvención para la obra con cargo a los presupuestos del ejercicio del año 2.000, acogiéndose al tan repetido proyecto tipo de la Consejería.

Continuando en este apartado de ruegos y preguntas, se da lectura a la cuestión formulada por el portavoz socialista en el que recalca informe sobre el estado de cuentas de la obra de Urbanización de la calle Badajoz, (Tramo, N-430- Matadero Municipal) y propone que el superávit existente se destine a la pavimentación, mediante capa de asfalto en caliente, de la carretera de Talanubias, (Tramo Capitán Canacado con la carretera de Circunvalación). Por la Alcaldía se explica, en primer lugar, que no existe ningún superávit, puesto que se ha asfaltado la calle Badajoz y se ha llevado a cabo la obra de asfaltado y acerado completo de la calle Orellana, y que el tramo de la carretera de Talanubias a que se alude en el escrito es competencia de Diputación provincial, Organismo al que se han dirigido varios escritos solicitando dicho arreglo y que, hasta la fecha han rechazado la misma, esperando que una vez finalizado este rechazo finalicen la pavimentación con una capa de asfalto.

Por último, se pide información sobre

la cantidad recibida para el A.E.P.S.A. 2/1.999 y en qué consiste el proyecto de obras. Por la Alcaldía, y repitiendo la información contenida en el segundo punto del orden del día, se informa que la reserva de crédito es de 2.306.616 pesetas y que la obra a realizar es la de urbanización de la calle General Canabado.

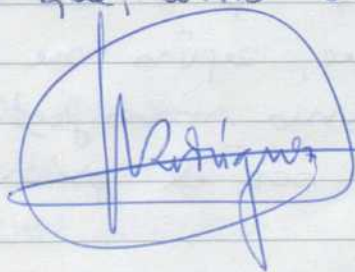
Asimismo se da lectura al escrito presentado por D. José Antonio Pastor en el que solicita copias de las "nóminas, dietas e indemnizaciones percibidas o a percibir por el Alcalde-Presidente y todos los Concejales de este Ayuntamiento desde el pasado día 3 de Julio del presente año". A estos términos responde el Sr. Alcalde que el Sr. Concejál debiera estar bien informado de las cuantías de las nóminas, dietas e indemnizaciones de cada uno de los miembros de la Corporación, puesto que fue debatido y aprobado en sesión plenaria en la que estuvo presente.

Continúa el escrito solicitando copia de las actas de las Comisiones de Gobierno celebradas hasta la fecha, concedido por silencio administrativo. Aclara el Sr. Alcalde que no entiende donde está el silencio administrativo a que hace referencia, puesto que en sesión plenaria se le dejó claramente que podía venir al Ayuntamiento cuando lo considerara conveniente para examinar dichas actas, puesto que están a su disposición, fijándose incluso copia de ellas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y tomar las notas necesarias, pero que no se va a dar fotocopia de ninguna

de ellas.

Finalmente, por la Alcaldía se hace el ruego a los componentes del Grupo Socialista de la Corporación en el sentido de que, cuando informen a la población, procuren hacerlo con toda fidelidad y sin deformar dicha información, puesto que esto solamente contribuye a crear un clima de confusión entre los vecinos, reiterando esta opinión el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Romero Jarso afirmando que por parte de los concejales de su grupo, hasta la fecha se ha mantenido una total y absoluta claridad en la información a todos y cada uno de los vecinos del Municipio sobre temas del Ayuntamiento, respondiendo D. José Antonio Flores Paz que, si ha habido alguna información errónea sobre temas tratados en este Ayuntamiento, no han partido de los concejales del Grupo Socialista. Por último por el Sr. Alcalde, y dirigiéndose al portavoz socialista, se hace el ruego de que, en lo sucesivo, en los boletines informativos que reparten a sus afiliados y simpatizantes, se abstengan de utilizar símbolos representativos del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos lo que, como Secretario, certifico".




ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
CON CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA
3 DE ENERO DEL 2.000.

SEÑ. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

CONCEJALES:

D. Antonio ROMERO JAROSO

D^a. Humildad ARROBA GONZALO

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

D^a. Inés María HORRILLO DELGADO.

D^a. Anelia CERESO CAUINGRO

SECRETARIO

D^a. Germín L. CERESO POZIO.

"En lasas de Don Pedro, a tres de
enero del dos mil, el Secretario
de la Corporación, se reunieron
en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, con la Presi-
dencia de D. Francisco RODRÍGUEZ
LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Se-
ñorales de este Ayuntamiento
D. Antonio ROMERO JAROSO, D^a
Humildad ARROBA GONZALO; D^a
Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ; D^a
Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN;
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D.
José Antonio FLORES PASTOR, no
asistiendo, sin causa que jus-

tifique su ausencia D^a Inés María HORRILLO
DELGADO y D^a Anelia CERESO CAUINGRO,
con el objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria del Pleno convocada para este día
con carácter urgente, urgencia acordada
por unanimidad de los asistentes.

Abierta por la Presidencia, en primer
lugar se aprobó el borrador del acta de la
sesión anterior por mayoría, con cinco votos
a favor y los votos negativos de D. Diego
GALACHE VÁZQUEZ y D. José Antonio FLORES
PASTOR, puesto que, según su criterio, no se
hacen constar algunas manifestaciones hechas
en dicha sesión por el portavoz del Grupo
Socialista.

A continuación, por unanimidad de

los Sres. Concejales presentes, y ante el fallecimiento de la madre de S. M. el Rey Don Juan Carlos I, Rey de España, se adoptó el acuerdo de EXPRESAR EL PESAR Y LA CONDOLENCIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DEL PUEBLO DE CASAS DE DON PEDRO A S. M. EL REY DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, POR EL FALLECIMIENTO DE SU MADRE, S. A. R. DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DE BORBÓN Y ORLEANS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico".

Rodríguez

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DEL 2.000.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco RODRÍGUEZ LÓPEZ

CONCEJALES:

D. Antonio ROMERO JAROSO.

D. Humildad ARROBA GONZALO.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D. Manuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN

En Casas de D. Pedro, a cuatro de febrero del dos mil, siendo las veinte horas, asistido de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con la Presidencia de D. Francisco RODRÍGUEZ

D. Diego GALACHE VÁZQUEZ
D. José Antonio FLORES PASTOR.
D. Inés María HORRILLO DELGADO.
D.ª Amelia CEREZO CAMINERO.
SECRETARIO:
D. Fermín L. CEREZO POUO.

LÓPEZ, Alcalde-Presidente, los Sres.
Concejales de este Ayuntamiento
D. Antonio ROMERO JAROSO, D. Flo-
rencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D. Ma-
nuel Ignacio MIRANDA CALDERÓN,
D. Diego GALACHE VÁZQUEZ, D. José

Antonio FLORES PASTOR, D.ª Inés María HORRILLO DEL-
GADO y D.ª Amelia CEREZO CAMINERO, no asis-
tiendo por causa debidamente justificada, D.ª Hu-
mildad ARROBA GONZALO, con el objeto de celebrar
la sesión extraordinaria del Pleno convocada para
este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lu-
gar se aprobó por unanimidad el borrador del
acta de la sesión anterior.

Seguidamente, y a propuesta de la Al-
caldía se retiraron los puntos segundo y tercero
del orden del día sobre el pliego de condiciones
para la explotación y reglamento de régimen in-
terno del Hogar-Club de la 3.ª edad con pisos
tutelados, ante la ausencia de D.ª Humildad
ARROBA GONZALO, Concejala Delegada de Bienestar
Social de la Corporación, que se encuentra fuera
de la localidad por un accidente sufrido por su
marido, para tratarlos cuando ésta se encuen-
tre presente.

A continuación, visto el dictamen favorable
de la Comisión Informativa de Hacienda, el
Pleno acuerda por unanimidad afectar expre-
samente los recursos a percibir por el Estado
por vía de compensación, a la devolución de
las cuotas y recargos objeto de exención, por
los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de
Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana
y por el Impuesto sobre Actividades Económi-

Afectación I.B.I.
por INCANZACIONES

PAC
MAN
"L"



cas para el ejercicio de 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97, en el que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se acuerda remitir copia de este acuerdo para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autónomas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

Continuando el orden del día, se dio lectura al escrito de la Mancomunidad de Servicios "LA DEHESA", de 10 del pasado mes de enero en el que se comunica que la aportación pendiente por este Ayuntamiento a dicha Mancomunidad asciende a 5.878.323 pesetas, acordándose por unanimidad efectuar dicho pago, una vez descontados los gastos de las pruebas de piragüismo celebrados durante el mes de Agosto del pasado año de 1.999, gastos que abonará directamente este Ayuntamiento a los establecimientos de la localidad.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro a la Mancomunidad de Irrigación "LA SIBERIA" para su Presupuesto General del año 2.000, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio con el siguiente importe:

Aportación anual 1.450.000 pts.
 Aportación trimestral 362.500 pts.

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el art. 33 de los vigentes estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación

PAGO CUOTA
 MANCOMUNIDAD
 "LA DEHESA".

dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

TERCERO.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

CUARTO.- Aprobar, en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el art. 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la existencia de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubrimiento del Secretario-inventor de la Mancomunidad.

OPORTUNIDAD DE INFRAS-
ESTRUCTURA
2000/2002

Seguidamente, en el punto relativo a la resolución de expedientes, dada cuenta de la circular remitida por la Diputación provincial de Badajoz, de la que



quedó enterada la Corporación, por unanimidad se aprobó la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2000-2002, contenida en el modelo 99/13 que obra en el expediente incoado al efecto, aprobándose definitivamente la siguiente inversión:

Núm. de obra: 89.

Anualidad: 2.000

Denominación de la obra: CASAS DE DON PEDRO - CASA AYUNTAMIENTO, I FASE.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal	0 pts.
Aportación Diputación	5.840.000 pts.
Aportación Municipal	1.460.000 pts.
PRESUPUESTO TOTAL	7.300.000 pts.

Núm. de obra: 40

Anualidad: 2.001

Denominación de la obra: CASAS DE DON PEDRO - CASA AYUNTAMIENTO, II FASE.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal	3.600.000 pts.
Aportación Diputación	2.560.000 pts.
Aportación Municipal	1.440.000 pts.
PRESUPUESTO TOTAL	7.200.000 pts.

Núm. de obra: 41

Anualidad: 2.002

Denominación de la obra: CASAS DE DON PEDRO - CASA AYUNTAMIENTO, III FASE.

Presupuesto y financiación:

Aportación estatal	3.600.000 pts.
Aportación Diputación	2.160.000 pts.
Aportación Municipal	1.440.000 pts.
PRESUPUESTO TOTAL	7.200.000 pts.

Asimismo, se acordó solicitar de la Diputa-

ción la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por Administración directa por esta Corporación.

INSTALACIÓN
ANTENA AIRTEL.

Por último, visto el expediente núm. 69/99, sobre solicitud formulada por AIRTEL MÓVIL S.A. para instalación de una Base miniestación de Telefonía Móvil GSM en la finca rústica de este término municipal situada en el polígono 19, parcela 143, por unanimidad se acordó conceder la licencia de obras para dicha instalación, así como practicar la liquidación de tasas que, en aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente en este Ayuntamiento, le corresponda.

INSTALACIÓN
ANTENA AMENA

Asimismo, se vio el expediente núm. 4/2000 sobre solicitud de licencia municipal de obras para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 19, parcela 169 de este término municipal, solicitud presentada por AMENA-RETE VISION MÓVIL, acordándose por unanimidad conceder dicha licencia y practicar la liquidación de tasas correspondiente, así como informar favorablemente dicho expediente a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

Finalizando el orden del día, y ante el accidente de tráfico sufrido hace escasas horas por el marido de D^o Humildad ARNOBA GONZALO, concejal de esta Corporación, por unanimidad se acuerda remitir telegrama interesándose por el estado del mismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por

terminada, siendo las veinte horas y treinta minutos lo que, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2000.

Reg. asistente:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO RODRIGUEZ LÓPEZ.

CONCEJALES:

D. Antonio ROMERO JARRO.

D. Florencio SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

D^o Humildad ARROPA GONZALO.

D. Manuel I. MIRANDA CALDERÓN.

D. Diego GALACHE VAZQUEZ.

D. José Antonio FLORES PASTOR.

D^o Iván M^e HORRILLO DELGADO.

D^o Aurelia CERERO CAMINERO.

En la sala de Don Pedro, a catorce de febrero de dos mil, siendo las veinte horas, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Concejo Municipal, con la Presidencia de D. Francisco Rodríguez López, alcalde-Presidente, los señ. concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Romero Jarro, D. Florencio Sánchez Sánchez, D^o Humildad

ARROPA GONZALO, D. Manuel I. Miranda Calderón, D. Diego Galache Vazquez, D. José Antonio Flores Pastor, D^o Iván M^e Horrillo Delgado y D^o Aurelia Cerero Caminero, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno convocada para este día.

Abierta por la Presidencia, en primer lugar se aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

En el segundo punto del orden del día, sobre la designación de los miembros de la

DESIGNACIÓN
 AL CALDERÓN
 ELECORALES.

Junta Electoral para las próximas Elecciones Generales a celebrar el día 12 de marzo de 2000, se procedió al sorteo de los mismos, obteniéndose el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO - SECCIÓN ÚNICA:
TITULARES:

PRESIDENTE: D. Manuel GONZÁLEZ MUÑOZ.

VOCAL 1º: D. Juan Francisco SAMPANOS SAUCEDO.

VOCAL 2º: D.ª María Isabel GALLEGO RISCO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.ª Francisca MORENO RODRÍGUEZ.

DE PRESIDENTE: D. José Luis MARÍN CALDERÓN.

DE 1º VOCAL: D.ª M.ª del Pilar FERRANO MOLANO.

DE 1º VOCAL: D.ª Cándida MARIANA MORENO.

DE 2º VOCAL: D. Miguel Ángel MORENO RAMOS.

DE 2º VOCAL: D. Fernando GONZALO MUÑOZ.

DISTRITO SEGUNDO - SECCIÓN ÚNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Martín RODRÍGUEZ GALLEGO.

VOCAL 1º: D.ª María Antonia WENGO GONZÁLEZ.

VOCAL 2º: D. Felipe AGUDO RAMOS.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.ª Rocío MORENO CALDERÓN.

DE PRESIDENTE: D.ª Iluminada MARTÍN RAMOS.

DE VOCAL 1º: D.ª M.ª Teresa BARROJO FUENTES.

DE VOCAL 1º: D. Antonio BARROJO ABEL.

DE VOCAL 2º: D. Pedro BARROJO SERRANO.

DE VOCAL 2º: D.ª Ana María TAPIA COMASOCHO.

Continuando en el orden del día.

PAGA COMPENSATORIA FUNCIONARIOS

en el punto relativo a la resolución de escritos y expedientes, en primer lugar se dio lectura al presentado por los funcionarios de este Ayuntamiento en el que sollicitan, ante la aprobación de la paga compensatoria y consolidable, equivalente al 0,6%, que van



a recibir todos los funcionarios del Estado, la equiparación en dicha medida, acordándose por unanimidad de los asistentes aprobar dicho escrito y conceder lo solicitado.

ORDENANZA 4/10
7 ESTANCIA Pisos
TUTELA DDT.

Seguidamente se pasó al examen y debate del expediente 18/2000, sobre la fijación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio, utilización y estancia en el Hogar-Club de ancianos con pisos tutelados, así como del servicio de Ayuda a Domicilio, cuya imposición ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de esta Corporación, dándose lectura animisus al informe emitido por la secretaría. Intervención de este Ayuntamiento, adoptándose por unanimidad, tras un breve cambio de impresiones, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar, con carácter provisional, la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio, utilización y estancia en el Hogar-Club de la 3ª edad con pisos tutelados, así como del servicio de Asistencia a domicilio.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportuna.

TERCERO: Es el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente

en el plazo indicado anteriormente, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provincial, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como es debido para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

A continuación, también por unanimidad de los asistentes, se aprobó el pliego de condiciones que las de regir la concesión de la explotación del Hogar-Club de la 3ª edad con pisos tutelados, en los siguientes términos:

"PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO Y URGENTE, DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR-CLUB DE LA 3ª EDAD CON PISOS TUTELADOS EN CASAS DE DON PEDRO, (Badajoz).

PRIMERA: Es objeto del presente concurso, por el procedimiento de sobre cerrado, la concesión de la explotación de las instalaciones del Hogar-Club de la 3ª edad con pisos tutelados en Casas de Don Pedro, (Badajoz).

SEGUNDA: El período de adjudicación será de tres años, y se prorrogará automáticamente por período de tres años si ninguna de las partes comunica a la otra, por escrito, la rescisión, con una antelación a la finalización del mismo de treinta días naturales.

TERCERA: El Ayuntamiento de Casal de San Pedro abonará al concesionario, por la prestación de los servicios, la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS, (700.000 pta), impuestos incluidos, por beneficiario o residente al año, en jornada u horario completo.

En sucesivos ejercicios, esta cantidad se incrementará en lo que corresponda, según la subida del IPC.

CUARTA:

DERECHOS GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

A) Explotar el bar, comedores y cocina del Hogar - Club de la 3.ª edad con prior tutela de Casas de San Pedro, (Badajoz), respetando los servicios a los residentes, y el horario de uso de comedores de éstos.

B) Percibir del Ayuntamiento de Casal de San Pedro la cantidad reflejada en la cláusula tercera, prorrateada y en mensualidades vencidas, en los cinco primeros días del mes siguiente.

C) Fijar los precios que regirán en el servicio de bar y comedores, los cuales deberán contar con el visto bueno del Ayuntamiento para que estén de acuerdo con los que rijan en establecimientos de similar categoría en la localidad.

D) Contratar al personal necesario para la prestación de los servicios objeto del contrato, por su cuenta y riesgo, siendo de su exclusiva responsabilidad las obligaciones con la Seguridad Social y con Hacienda. El personal no especializado habrá de ser, obligatoriamente, vecino de Casal de San Pedro.

QUINTA:

DEBERES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

A) Prestar servicios a los beneficiarios/ residentes, conforme establece el capítulo I del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Hogar-Club de la 3ª edad con pisos tutelados de Casas de San Pedro.

- Alojamiento en habitación individual o doble.

- Mantenimiento diario, que incluye desayuno, merienda y cena.

- Servicios de lavandería y limpieza diaria de la habitación.

- En su caso, la dieta prescrita por los facultativos sanitarios.

Por el Ayuntamiento se determinará, manualmente, el régimen, horario y menú que el concesionario deberá cumplir con el personal beneficiario.

B) Permitir el goce de los servicios a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente.

C) Colaborar en la atención al personal residente, debiendo animar, en caso de enfermedad, atender a los beneficiarios en tanto no exista prescripción facultativa por su ingreso en un centro hospitalario o residencial.

D) Hacerse cargo de la reposición, mantenimiento y consumo de las instalaciones, maquinaria y material de uso.

E) Mantener y limpiar todas las dependencias comunes e individuales, así como el vestuario de los beneficiarios o usuarios.

F) Indemnizar a terceros de los



daños que le ocasionare el funcionamiento de los servicios, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta indebidamente por la Corporación.

G) No enajenar bienes afectos al servicio que hubieran de revertir en la entidad adjudicatario, ni gravarlos, salvo autorización expresa de la Corporación.

H) Sufragar todos los gastos inherentes al funcionamiento del servicio objeto de la adjudicación, entre ellos los impuestos estatales.

I) Obtener cuantas autorizaciones, licencias sean exigibles por la adecuada puesta en marcha de los servicios.

J) Cumplir escrupulosamente las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre el funcionamiento de este tipo de actividad del por los órganos competentes, sobre los aspectos técnicos, sanitarios, de seguridad o de cualquier otra índole.

K) Permitir que, en cualquier momento, por la Alcaldía, Concejal Delegado o Ayuntamiento Social, se inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de toda la instalación y adoptar las medidas que en su caso se indiquen, así como controlar la prestación del servicio.

L) Suscribir, con compañía aseguradora de carácter nacional, la correspondiente póliza que cubra los gastos de incendios y daños catastróficos, así como aquellos otros que, a juicio del adjudicatario, deban asegurarse y que pudieran afectar a los bienes objeto de la adjudicación.

III) Durante todo el día, por la noche, el adjudicatario o personal contratado por él, deberá permanecer en el Hogar-Club de la 3ª edad con pisos tutelados.

SEXTA: Las responsabilidades fiscales, así como las derivadas de accidentes por negligencias del adjudicatario o del personal a su servicio, serán por cuenta de aquél.

SÉPTIMA: Dentro del recinto o local destinado a los servicios objeto del presente pliego, el concesionario podrá realizar las mejoras que considere necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, mejoras que quedarán en beneficio de la propiedad, sin que por ello pueda solicitar indemnización o reclamación de clase alguna.

OCTAVA:

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación de la concesión de esta explotación es por concurso público, abierto y urgente, y recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa y, por tanto, sin atender exclusivamente al precio de la oferta, sin perjuicio del derecho de la Administración de declararlo desierto.

NOVENA:

GARANTÍA PROVISIONAL: El licitador habrá de constituir una garantía provisional, en el momento de la presentación de la oferta, y en metálico, de CIENTO MIL PESETAS (100.000 Ptas).

DÉCIMA:

GARANTÍA DEFINITIVA: El adjudicatario

no estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts.) a favor de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, mediante alguna de las fórmulas establecidas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, depositándola en la Tesorería Municipal.

DÉCIMO PRIMERA:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Los licitadores presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, dos sobres, A y B, cerrados y sellados por el licitador con el contenido que se indica a continuación, indicando en cada uno el nombre y apellidos del que firma (proposición, el carácter con el que concurre, (en nombre propio o en representación de otra persona o entidad), y la denominación "CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL HOGAR-CLUB DE LA 3ª EDAD CON PISOS TUTELADOS EN CASAS DE DON PEDRO", todo ello de forma legible.

- SOBRE "A": Denominado de "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", en el que se incluirá la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este Pliego de Condiciones, haciéndose constar en el propio sobre, además del tema general antes referido, el de SOBRE "A" - PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- SOBRE "B": Denominado "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y REFERENCIAS" en el

que se hará constar, en el propio sobre, además del lema general, el de "SOBRE "B"- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y REFERENCIAL" en el que se incluirá:

a) Fotocopia del DNI o NIF en su caso.
b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o entidad.

c) Escritura de constitución de sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y P.I.F. cuando concursa una sociedad de esa naturaleza.

d) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en la causal de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 13/95, de 18 de mayo, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

e) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

f) Proyecto-Memoria sobre explotación y funcionamiento del Hogar-Club de la 3ª edad con prior tutelados en Casas de Don Pedro.

g) Justificante de haber reportado durante tres años, como mínimo, un establecimiento de similares características al que se pretende.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deban incluirse en el sobre "B" será causa de exclusión de la licitación.

También se podrá introducir en el sobre "B" cualquier otro docu-

mentación que el licitador considere conveniente.

DÉCIMO SEGUNDO:

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. _____, natural de _____
(____), con domicilio en la calle _____,
núm. _____, con DNI núm. _____, en nombre pro-
pio o en representación de _____, entera-
do del Pliego de Condiciones que ha de regir
la concesión de la explotación de las ins-
talaciones del Hogar-Club de la 3ª edad
con pisos tutelados de Casas de Don Pe-
dro, (Badajoz), se compromete a realizar
y prestar el servicio de referencia en la can-
tidad de _____ (en letras) _____ (en números)
perpetua, con sujeción expresa al menciona-
do Pliego de Condiciones.

_____, a _____ de _____ de _____
(Firmado)

DÉCIMO TERCERA:

MESA DE ADJUDICACIÓN:

La Mesa de Adjudicación estará for-
mada por las siguientes personas:

PREIDENTE: El Alcalde -Presidente o
Concejal en quien delegue.

VOCALES: El Concejal Delegado de Bien-
estar Social.

Un Concejal representante de cada uno
de los Grupos Políticos de la Corporación.

SECRETARIS: El de la Corporación o
funcionario en quien delegue.

DÉCIMO CUARTA:

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se llevará
a cabo en el Salón de Actos del Ayuntamiento
de Casas de Don Pedro, por la Mesa de Contra-

tación, a las catorce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Calificados, previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá, en acto público, a la adjudicación provisional.

DÉCIMO QUINTA:

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Se realizará por el Pleno de la Corporación.

DÉCIMO SEXTO:

FALTAS Y SANCIONES:

Se considerarán faltas leves y podrán ser sancionadas por el Ayuntamiento tal siguiente:

a) Falta de aseo o limpieza de las instalaciones sometidas a su cargo.

b) Cualquier otra no prevista expresamente, que conculque de algún modo las condiciones establecidas en este pliego, con perjuicio leve de los servicios.

Serán consideradas faltas graves:

a) El cobro de mayores precios que los indicados por la autoridad competente.

b) El trato desconsiderado hacia los usuarios residentes, el público usuario.

c) El retraso reiterado en la prestación de los servicios.

d) La reiteración en las faltas leves.

Serán faltas muy graves:

a) La prestación manifiestamente defectuosa o irregular del servicio, con incumplimiento de las obligaciones establecidas.

b) La desobediencia reiterada

respecto a las órdenes escritas del Alcalde o sus delegados en relación con el servicio.

c) Daños causados dolosa y culpablemente en las instalaciones, mobiliario y demás accesorios objeto de la adjudicación.

d) La reiteración en las faltas graves. Las faltas serán sancionadas:

- LEVE: Multa de hasta 25.000 pesetas.

- GRAVE: Multa de 25.001 pts a 100.000 pt.

- MUY GRAVE: Multa de 100.001 a 250.000 pesetas, pudiendo llegarse a la caducidad de la adjudicación.

DÉCIMO SÉPTIMO:

El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista.

DÉCIMO OCTAVA:

El adjudicatario deberá aceptar y cumplir íntegramente el Reglamento de Funcionamiento, Régimen Interior del Hogar - Club de la 3ª edad con pisos tutelados de Casal de Don Pedro, aprobado por el Pleno de la Corporación.

DÉCIMO NOVENA:

Las dudas que pudieran surgir, relativas a la interpretación del presente Pliego de Condiciones, serán resueltas por la Juesc de Contratación.

VIGÉSIMA:

Serán causal de resolución del contrato las establecidas en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración Pública.

VIGÉSIMO PRIMERO:

Por lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto

en los preceptos del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto - 781/86, de 18 de abril, (Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración Pública, supletoriamente, la Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de abril de 1965) y demás normal de Derecho Administrativo y, como derecho supletorio en segundo grado, el Derecho Privado.

**REGLAMENTO DE
RÉGIMEN INTERNO
HOGAR 3.ª EDAD.**

Continuando en el punto de resolución de expedientes, se expuso a los Sr. Concejales el incoado con el número 14/2000, sobre el Reglamento de Régimen Interno del Hogar-Club de la 3.ª edad con pisos tutelados en Casas de Don Pedro, aprobándose por unanimidad dicho Reglamento en los términos siguientes:

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO
DEL HOGAR-CLUB DE ANCIANOS CON PISOS
TUTELADOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL:**

El artículo 19 de la Ley 2/94, de 28 de abril, (D.O.E. núm. 57, de mayo), de Asistencia Social Geriátrica, expresa el deber de todos los establecimientos, centros, tanto públicos como privados para personas mayores situados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de disponer de un reglamento de régimen interno, normal de convivencia, derechos y deberes de los residentes, dentro del marco de libertad y confidencialidad garantizados por la Constitución, que deberá ser visado y aprobado por el órgano de la Administración Regional competente en materia de servicios sociales.

Capítulo I. Derechos y deberes de los usuarios

- Son derechos de los usuarios:

- A) Alojamiento y, en su caso, manutención.
- B) Utilización de los servicios comunes, en las condiciones que se establezcan en la norma de funcionamiento interno de cada uno de los establecimientos residenciales, de acuerdo con las características de los mismos.
- C) Recibir comunicación personal y privada con el exterior mediante la existencia de zonas específicas para vital, teléfonos públicos y entrecruzamiento de correspondencia.
- D) Participar como elector y elegible en los procesos electorales del centro.
- E) Recibir un trato correcto por parte del personal y de los usuarios.
- F) Tener acceso a todo tipo de publicaciones que se reciban en el centro.
- G) Participar en los servicios y actividades sociales, culturales y recreativas que se organicen y colaborar con sus conocimientos y experiencia en el desarrollo de las mismas.
- H) Elevar por escrito, o de palabra, al Órgano Directivo o al responsable del Centro, propuestas relativas a la mejora de los servicios.
- I) Beneficiarse de los servicios y prestaciones establecidas para la atención al residente en el ámbito del Centro, y en las condiciones reglamentarias que se determinen.
- J) Respecto a los derechos individuales fundamentales, con especial referencia a la intimidad y a la expresión de sus ideas políticas y religiosas.

- Son deberes de los usuarios:

- A) El abono del importe establecido por

la prestación recibida.

B) Conocer y cumplir el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de personal mayor, las normas particulares de funcionamiento interno, los acuerdos e instrucciones emanados del Órgano directivo.

C) Respetar el buen uso de las instalaciones del centro y colaborar en su mantenimiento.

D) Guardar la norma de convivencia y respeto mutuo dentro del Centro, en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.

E) Poner en conocimiento de los órganos de representación o del responsable del establecimiento las anomalías o irregularidades que observen en el mismo.

F) Mantener un comportamiento correcto en su relación con los usuarios y trabajadores del Centro.

G) Comunicar al responsable del Centro las ausencias superiores a veinticuatro horas.

H) Guardar las normas básicas de higiene y aseo, tanto personales como en las dependencias del establecimiento.

I) Acatar y cumplir las instrucciones del responsable y personal del establecimiento en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo 2. Norma general de convivencia en el Centro:

A) NORMAS GENERALES:

A) Utilizar todas las instalaciones y servicios del Centro, ateniéndose a los horarios y condiciones establecidos en el mismo.



B) Cuidar de las instalaciones.

C) Guardar las normas de convivencia, limpieza y respeto mutuo, observando una conducta basada en la tolerancia.

D) Abonar puntualmente el importe de las tasas fijadas, según lo establecido legalmente y comunicar cualquier cambio que se produzca en las rentas, por actualización debidamente de las mismas.

E) Poner en conocimiento del encargado/a del Centro cualquier problema con los compañeros o personal del Centro, sin recriminación en público.

F) Comunicar la ausencia del Centro al personal (del Centro) responsable. En caso de pernoctar fuera o faltar varios días, deberá comunicarlo al encargado/a del Centro.

G) Guardar el máximo silencio durante los horas de descanso.

H) Las puertas del centro permanecerán cerradas en los horarios establecidos por la Dirección.

I) Las visitas se recibirán en las zonas de recreo. En caso de enfermedad, se recibirán en las habitaciones, siempre que no perturben el descanso de los compañeros/as y con el permiso de la Dirección del Centro.

J) Respetar la intimidad de los residentes cuando puedan permanecer en sus habitaciones.

K) No se permitirá el consumo de alcohol fuera de las áreas de servicio.

L) Está totalmente prohibido fumar en las dependencias del Centro, salvo en las destinadas al efecto, con el fin de evitar posible molestia a aquellos personal que les puedan perjudicar o molestar el humo.

U) Cuando esté en zonas comunes, comedor, sala de estar, etc., légalolo con ropa de calle.

V) Cualquier objeto que encuentre, entréguelo en recepción inmediatamente, por tanto, si Ud. ha perdido alguno, dirijase a recepción.

W) Está totalmente prohibido entregar propina al personal del Centro.

X) No utilice los sillones de las zonas comunes para dormir, recuerde que es una zona de uso múltiple. El lugar adecuado es su habitación.

Y) La corriente eléctrica del Centro es de 220 V., antes de utilizar cualquier aparato eléctrico, cerciórese de que el voltaje es el adecuado.

Z) Cuide de que en cada momento sólo permanezcan encendidas aquellas luces que sean necesarias y colabore en apagar las que no lo sean.

1) Procure no utilizar las zonas comunes durante las horas de limpieza, con el fin de facilitar las tareas encomendadas a este personal.

B) COMEDOR:

A) El menú es único para todos, salvo los repintes prescritos por el médico.

B) Los horarios de comedor deben cumplirse con la mayor rigurosidad, a fin de evitar trastornos en el servicio. Si por cualquier circunstancia no se pudieran cumplir, se deberá comunicar con antelación. También deberá hacerse cuando no se desee hacer uso de alguno de los servicios de comedor.



C) No está permitido sacar comida ni utensilios del comedor, tales como cubiertos, vasos, etc. ni entrar alimentos que no sean propios del Centro.

D) El menú se fijará en el tablon de anuncios.

E) En la mesa se deberán observar una minimal normal de decoro, evitando realizar cualquier acto que pueda producir la repulsa de los demás.

F) Se procurará mantener el orden en el comedor, y ante cualquier problema, deberá dirigirse a la persona responsable.

C) HABITACIONES:

A) En la habitación, el residente repartirá equitativamente el espacio con su compañero, facilitándole en todo momento la colocación de prendas y utensilios.

B) Se permite la colaboración en la limpieza de la habitación en aquellas tareas para las que esté capacitado. En cualquier caso, deberá abandonarla durante el tiempo que el personal de limpieza permanezca en ella.

C) No se permitirá, salvo en caso de enfermedad y debidamente autorizado, estar en ella y servir comida en la misma.

D) Se abstendrá de modificar las instalaciones de las habitaciones y de utilizar aparatos eléctricos no autorizados por el responsable del Centro, como radiadores, neveras, etc.

E) Si observas alguna anomalía que se produzca en tu habitación, (fontanería, electricidad, etc.), deberás comunicarla al

personal responsable.

F) La utilización de aparatos de radio estará condicionada a que no molesten a los vecinos o compañeros de habitación.

G) Se podrán tener macetas, debidamente protegidas en su base para no deteriorar muebles o pavimento.

H) No está permitido tender ni lavar ropa dentro de las habitaciones, así como utilizar las ventanas para secar las prendas.

I) No se guardarán en las habitaciones alimentos susceptibles de descomposición, o que puedan provocar malos olores, con el fin de evitar intoxicaciones y enfermedades.

J) Para evitar posibles accidentes, se pondrá especial cuidado en dejar los grifos cerrados y las luces apagadas al salir de la habitación.

K) Durante las horas de descanso, evite todo aquello que pueda molestar al resto de los residentes.

L) Los residentes serán responsables de la limpieza y cuidado de los objetos de su propiedad, que estén colocados en su habitación.

M) Queda totalmente prohibido fumar en las habitaciones por razones de higiene, seguridad y salud.

N) No se pueden utilizar brazeros, infiernillos, planchas, etc.

- D) LAVANDERÍA:

A) El cambio de sábanas se efectuará, al menos, una vez por semana.

B) No está permitido entregar para ser lavado prendas ostentablemente estropeadas

o injustificadamente usual. Al respecto se le recuerda al residente la obligación de renovar su vestuario cuando le sea necesario.

C) La ropa se lavará y tenderá en la zona destinada a este fin.

- E) CAFETERÍAS:

A) Los servicios de cafetería deberán ser consumidos en las dependencias de la misma.

B) El concesionario de la cafetería no está obligado a servir fuera de la barra.

- F) SERVICIO MÉDICO:

A) Siempre que el (servicio) este de finca del residente así lo exija, recibirá visita del médico de cabecera en su habitación.

B) Los residentes deberán acudir a la consulta por sí mismos, siempre que puedan hacerlo.

C) Cuando el residente necesite trasladarse a algún centro especializado, deberá hacerlo por su cuenta o contando con la ayuda de sus familiares. En caso de no tenerla, y ser urgente, un trabajador del centro podrá acompañarlo.

D) Los familiares serán quienes se ocupen de la estancia del residente si es hospitalizado.

E) La negativa a seguir un determinado régimen prescrito se formulará por escrito, asumiendo personalmente la responsabilidad de tal decisión.

- G) VISITAS:

A) Los residentes podrán recibir a sus visitas en los salones destinados a tal efecto.

B) Las visitas se ajustarán a las normas vigentes.

- Una vez que se comuniquen las visitas,

ésta esperará en la sala destinada a tal efecto hasta la llegada del residente, quien le acompañará durante el tiempo que dure la misma dentro del horario establecido, salvo en circunstancias especiales.

- Procurará respetar las instalaciones del Centro, teniendo especial cuidado si vienen acompañados de menores, haciéndose responsable los familiares de los posibles desperfectos que se pudieran ocasionar.

- No podrán pasar a las habitaciones salvo que tuvieran autorización expresa. En todo caso, permanecerán en ellas el tiempo estrictamente necesario.

Capítulo 3: Sistema de cobro del precio de los servicios:

A) La cantidad mensual que aportará el residente será lo estipulado en la tarifa de precios de la Ordenanza aprobada al efecto.

B) En caso de matrimonio con una sola pensión, se abonará una sola cuota que servirá para los dos.

C) La forma de pago se establece mediante domiciliación bancaria que este Ayuntamiento pondrá a disposición de los beneficiarios y habrá de efectuarse del 1 al 5 de cada mes vencido.

D) En todo caso, y ante cualquier duda en este apartado, habrá que remitirse a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por estancia en Pisos Tutelados del Ayuntamiento de Casal de Don Pedro, aprobada por el Pleno de la Corporación.

Capítulo 4: Sistema de admisiones:

Podrán adquirir la condición de residente en los Pisos tutelados de este Ayuntamiento todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto 88/99 y los que en este R.R.I. se establecen.

1: Edad mínima de Admisión:

A) Tener cumplidos 65 años en el momento de solicitar el ingreso.

B) Los pensionistas podrán solicitar ingreso una vez cumplidos 60 años.

C) La edad mínima de admisión se podrá reducir a 50 años en el caso de personal con minusvalía y cuyas circunstancias personales, familiares o sociales lo aconsejen.

D) Los solicitantes de servicios ofertados por las residencias para ancianos, no residentes deberán cumplir los requisitos de edad mínima establecidos en los apartados anteriores.

E) Podrán ser admitidos los cónyuges, parejas de hecho de los anteriores o parientes por consanguinidad hasta el primer grado.

F) Personal con jubilación anticipada y mayores de 75 años.

2: No padecer trastornos de conducta que impidan el normal desarrollo de la relación y convivencia de los usuarios.

3: No haber sido sancionado con expulsión en algún otro centro público.

Capítulo 5: Sistema de participación en órganos de gestión:

A) El órgano de participación y representación será el Órgano Directivo.

B) El Órgano Directivo se integra por un representante de los beneficiarios residentes en el Centro, (elegido por los residentes) junto con

los representantes se definirán un número igual de suplentes.

C) El cargo de Presidente será desempeñado por el alcalde o persona en quien delegue. Formarán parte del Orfano Directivo el trabajador/a del Servicio Social, el Concejal de Asuntos Sociales, un Concejal de cada Grupo político que formen la Corporación y el adjudicatario o su representante. Actuará de secretario/a el de la Corporación o funcionario en el que expresamente delegue.

D) El número de representantes de este Orfano Directivo será siempre impar.

E) El Orfano Directivo se entenderá válidamente constituido en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, transcurridas, al menos cuarenta y ocho horas, se entenderá válidamente constituido cualquiera que sea el número de asistentes.

F) La convocatoria la realizará el Presidente con una antelación mínima de 48 horas, señalando el orden del día, lugar y hora de la reunión.

G) Los acuerdos del Orfano Directivo se tomarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

H) Se levantará acta de la reunión en la que figurará asistencias a la reunión, desarrollo del orden del día y acuerdos tomados.

I) El Orfano Directivo se reunirá

en sesión ordinaria una vez cada tres meses y en sesión extraordinaria cuantas veces se requieran por decisión del Presidente, por acuerdo tomado por mayoría simple de sus miembros o a petición escrita del 25% de los residentes.

Capítulo 6: Sistema de recogida de sugerencias y canalización, resolución de queja y reclamaciones:

A) Se abrirá un sistema de recogida de sugerencias, queja y reclamaciones mediante un buzón en el cual los usuarios (a petición de otro tipo), las cuales serán estudiadas y estimadas por el Orfano Directivo del Centro, a propuesta del responsable del mismo, para que se tome resolución cuando proceda.

B) Los usuarios propondrán las sugerencias, queja y reclamaciones en la Hoja de Reclamaciones de que dispone la Consejería de Bienestar Social.

Capítulo 7: Infraacciones y sanciones:

A) DE LAS INFRAACCIONES:

La actuación animal de los usuarios en el Centro o en las actividades desarrolladas por los mismos se clasificarán en:

A.1) INFRAACCIONES LEVES:

A) Alterar la normal de convivencia y respeto mutuo, creadas en el Centro y sus alrededores de mantener.

B) Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del Centro o perturbar las actividades del mismo.

C) Promover y participar en al tercio de riesgo con usuarios y/o personal del Centro,

siempre que no se deriven daños a terceros.

A.2) INFRACCIONES GRAVES:

A) La reiteración de faltas leves, desde la tercera cometida.

B) Alterar la normal convivencia de forma habitual, creando situaciones de molestia en el Centro.

C) Dañar intencionadamente cualquier clase de aparatos u objetos del Centro, de otros usuarios o del personal del Centro.

D) No comunicar la ausencia del Centro Residencial cuando ésta tenga una duración superior a veinticuatro horas e inferior a cuatro días.

E) Demora injustificada de un mes en el pago de la ~~cuota~~ cuota.

F) Reiteración en la falta de respeto a otros usuarios o personal del Centro.

G) Utilizar aparatos o herramientas no autorizadas por las normas del Centro.

H) Falsear u ocultar gastos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.

A.3.- INFRACCIONES MUY GRAVES:

A) La reiteración en faltas graves, desde la tercera cometida.

B) Malos tratos graves a otros usuarios o personal del Centro.

C) La embriaguez habitual, siempre que deteriore la normal convivencia en el Centro.

D) Demora injustificada de dos meses en el pago de las cuotas.

E) No comunicar la ausencia



del Centro Residencial cuando estas sean superiores a cuatro días.

F) Falsar u ocultar declaraciones o aportar datos inexactos y relevantes en relación con la condición de socio o residente.

B) DE LAS SANCIONES:

sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, las sanciones que se podrán imponer a los usuarios que incurran en alguna de las faltas mencionadas en el apartado anterior, serán las siguientes:

B.1.- POR INFRACCIONES LEVES:

- A) Amonestación verbal privada.
- B) Amonestación individual por escrito.
- C) Suspensión de los derechos de los residentes o usuarios por un periodo de 15 días a dos meses.

D) Prohibición del derecho al disfrute de servicios lúdicos y de participación en actividades del Centro hasta 2 meses.

B.2.- POR INFRACCIONES GRAVES:

- A) Suspensión de los derechos de socios y residentes por un tiempo no superior a seis meses.
- B) Prohibición del derecho al disfrute de servicios lúdicos y de participación en actividades del Centro, en un tiempo no superior a seis meses.

C) Traslado forzoso por un periodo no superior a dos meses.

B.3.- POR INFRACCIONES MUY GRAVES:

A) Suspensión de los derechos de los usuarios por un tiempo superior a seis meses.

B) Pérdida definitiva de la condición de residente o usuario del Centro.

C) Imposición DE SANCIONES:

181
A) Las sanciones por infracciones leves serán impuestas por el responsable del Centro observando las normas del procedimiento y archivándose el expediente personal del usuario.

B) Las sanciones por infracciones graves y muy graves, por la Comisión Directiva del Centro serán impuestas mediante el correspondiente expediente contradictorio comunicándose al usuario los correspondientes recursos contra la sanción propuesta, al objeto de un posible recurso administrativo o contencioso-administrativo.

C) En los casos de riesgo inmediato para la integridad física de los usuarios o personal del Centro, el responsable del mismo adoptará las medidas cautelares que considere oportuno, comunicándolo inmediatamente a la Comisión Directiva del Centro.

D) PRESCRIPCIÓN DE INFRACCIONES:

Las infracciones leves prescribirán a los dos meses.

Las infracciones graves prescribirán a los cuatro meses.

Las infracciones muy graves prescribirán a los seis meses.

El plazo para el inicio de la prescripción empezará a contar desde el día en que se hubiesen cometido.

El plazo para la prescripción se interrumpe cuando el usuario reciba la comunicación de la incoación de expediente disciplinario y el nombre mismo de un Instructor.



E) DE LA CANCELACIÓN DE LAS SANCIONES.
 En el caso de la firmeza de las sanciones
 impugnadas, y una vez anotado en su expediente
 personal, se cancelarán de oficio o a petición
 del usuario, una vez transcurridos los siguientes
 plazos:

- A) En las sanciones por infracciones
 leves: Dos meses.
- B) En las sanciones por infracciones
 graves: Cuatro meses.
- C) En las sanciones por infracciones
 muy graves: Seis meses.

Estos plazos serán contados a partir
 del cumplimiento de la sanción.

Los sancionados por faltas graves o
 muy graves no podrán participar como electo-
 rales en los Procesos Electorales que se celebren
 en el Centro mientras que no quede cancela-
 da la anotación a la cual se refiere el
 apartado anterior.

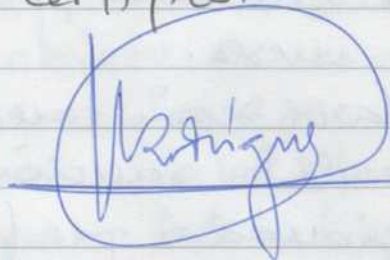
Capítulo 8: Disposición final.

En todo lo no dispuesto en este Regla-
 mento, se estará a lo dispuesto por el Ayun-
 tamiento de Casal de Don Pedro y la Dirección
 del Centro, y a lo establecido sobre la mate-
 ria en la Ley 2/94, de 29 de abril, sobre
 asistencia social geriátrica.

Por último, se dio lectura al escrito
 presentado por el Auxiliar de la Policía Local
 de este Ayuntamiento D. Jesús AREOJA AGUDO
 expte. 19/2000, en el que solicita, a efectos de
 trámite, el reconocimiento de los servicios pres-
 tados como personal laboral desde el día 23
 de febrero al 23 de agosto de 1989, periodo en
 el que estuvo contratado como Operario de Terri-

ción Múltiple, acordándose por unanimidad, visto el informe emitido por la Secretaría que confirma dicha contratación en el período expresado, reconocer los servicios previos prestados por el solicitante.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por terminada, siendo las veintinueve horas y cinco minutos lo que, como Secretario, certifico.

 Rodríguez

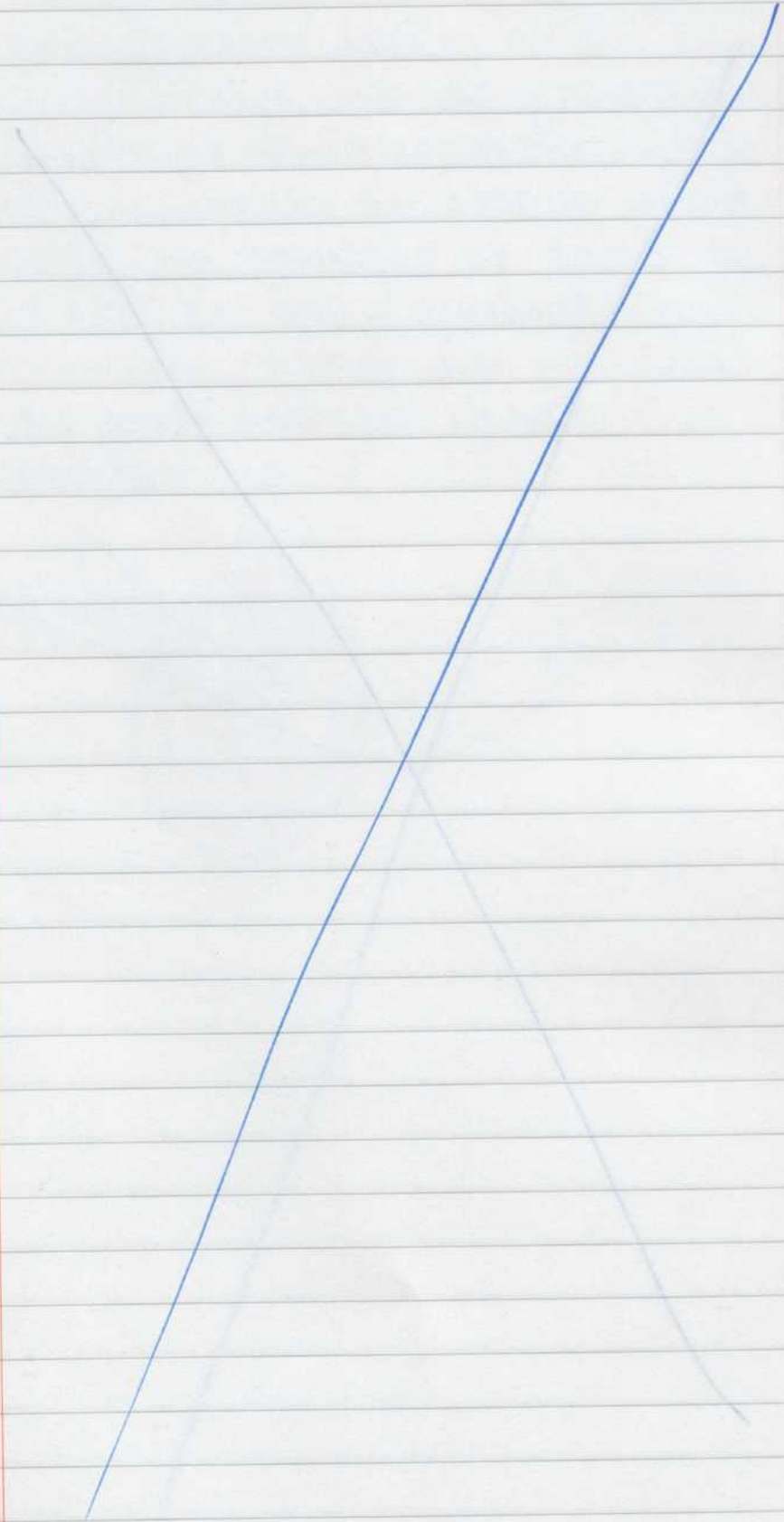
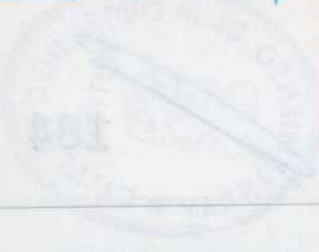


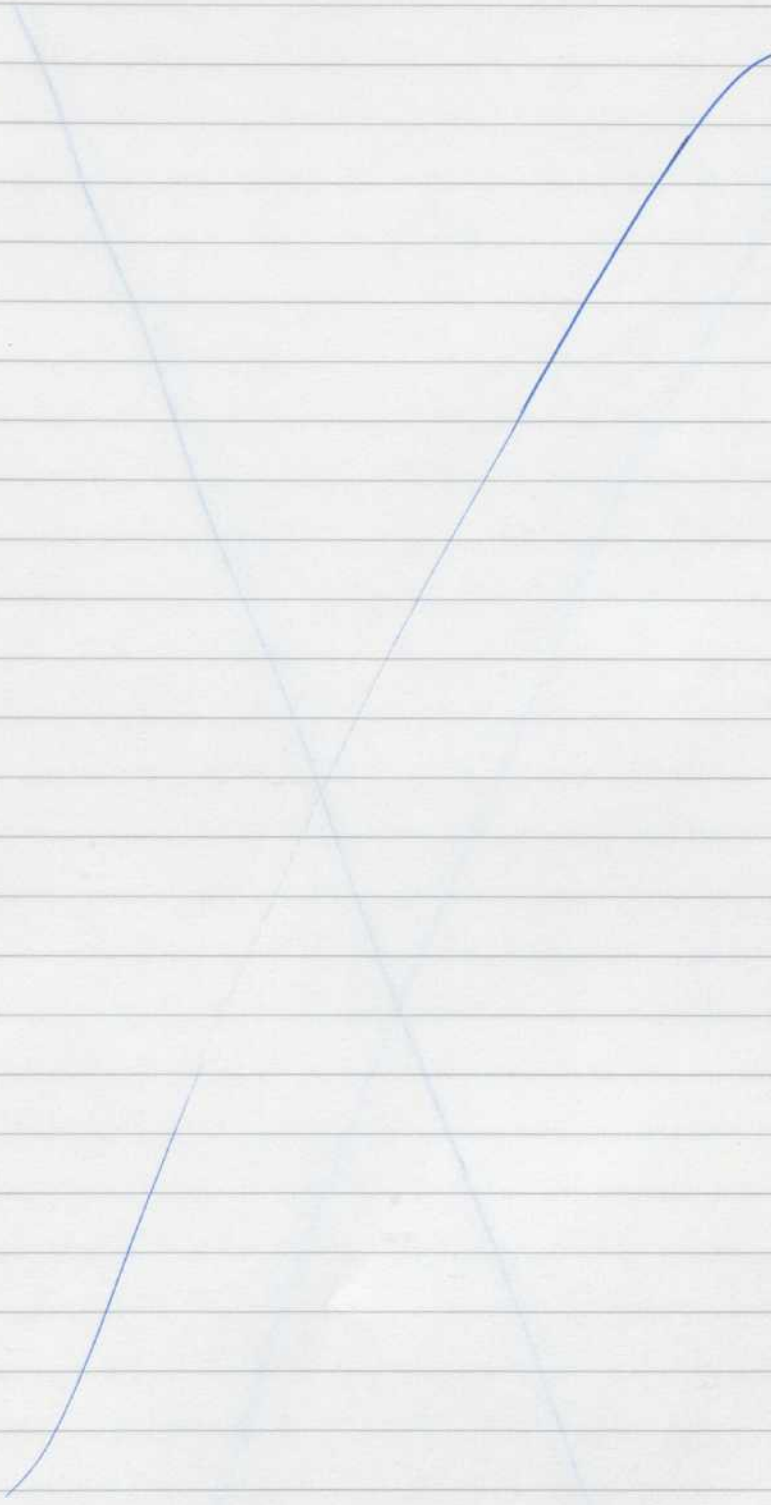
Diligencia: LA FONCO 70, EL SECRETARIO,
PARA HACER CONSTAR QUE CON LA
TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE FE-
BRERO DE 2000 SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO
DE ACTAS DE SESIONES DEL PLENO DE ESTA CORP-
ORACIÓN, QUEDANDO NULOS LOS FOLIOS DE 153 Vº A
200.

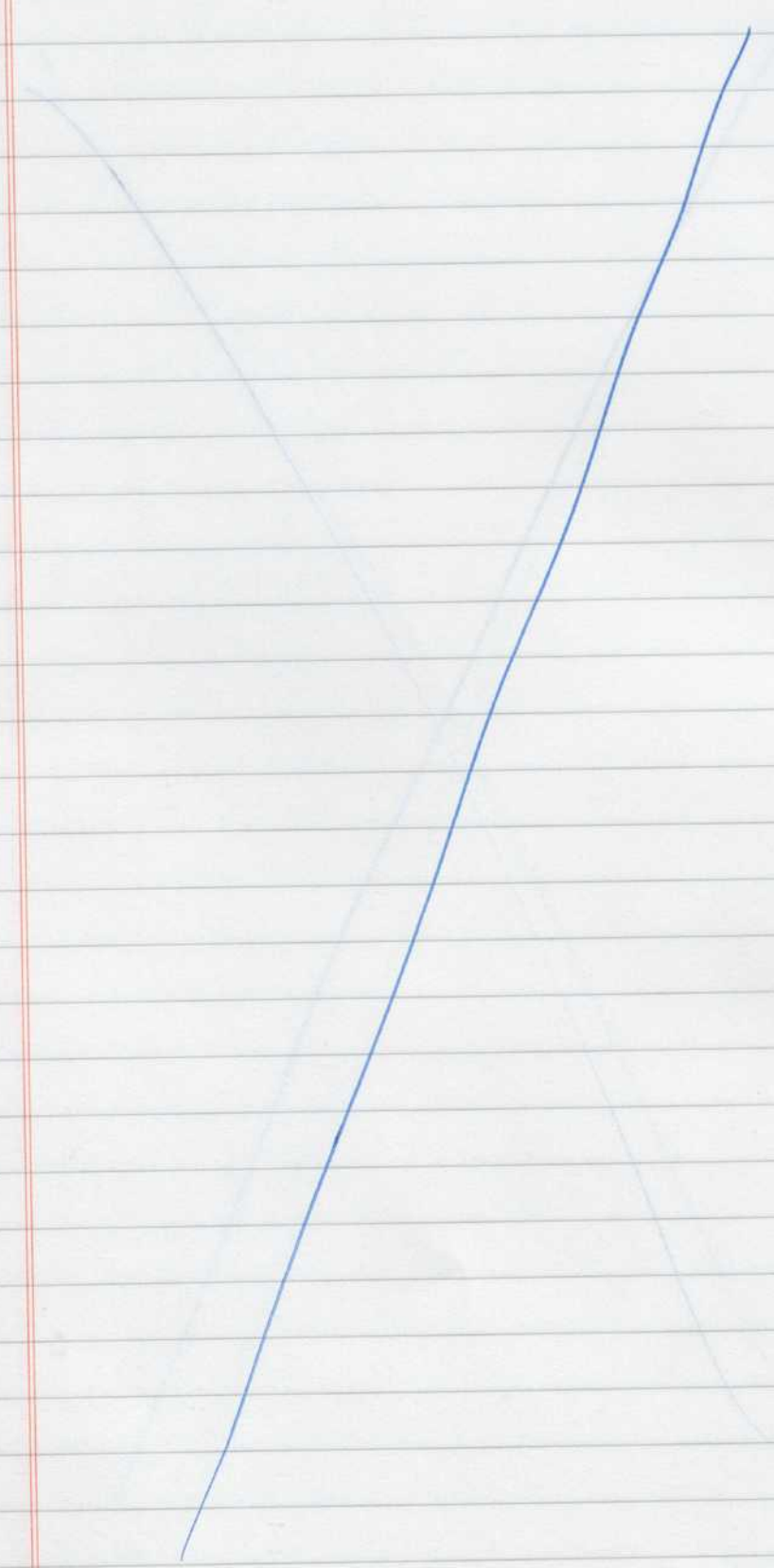
CASAS DE DON PEDRO, 24 DE JULIO DE 2000.
EL SECRETARIO,



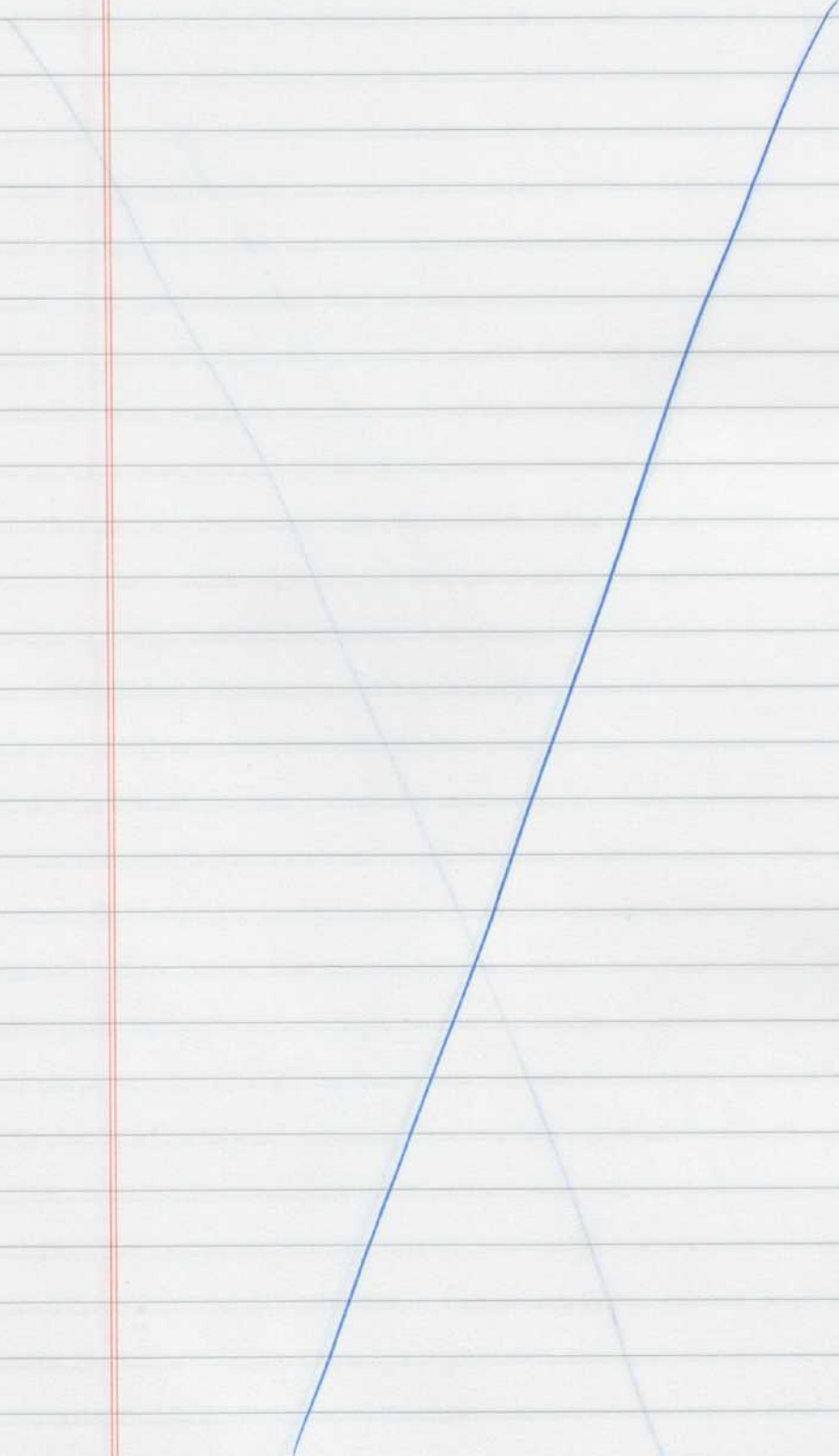


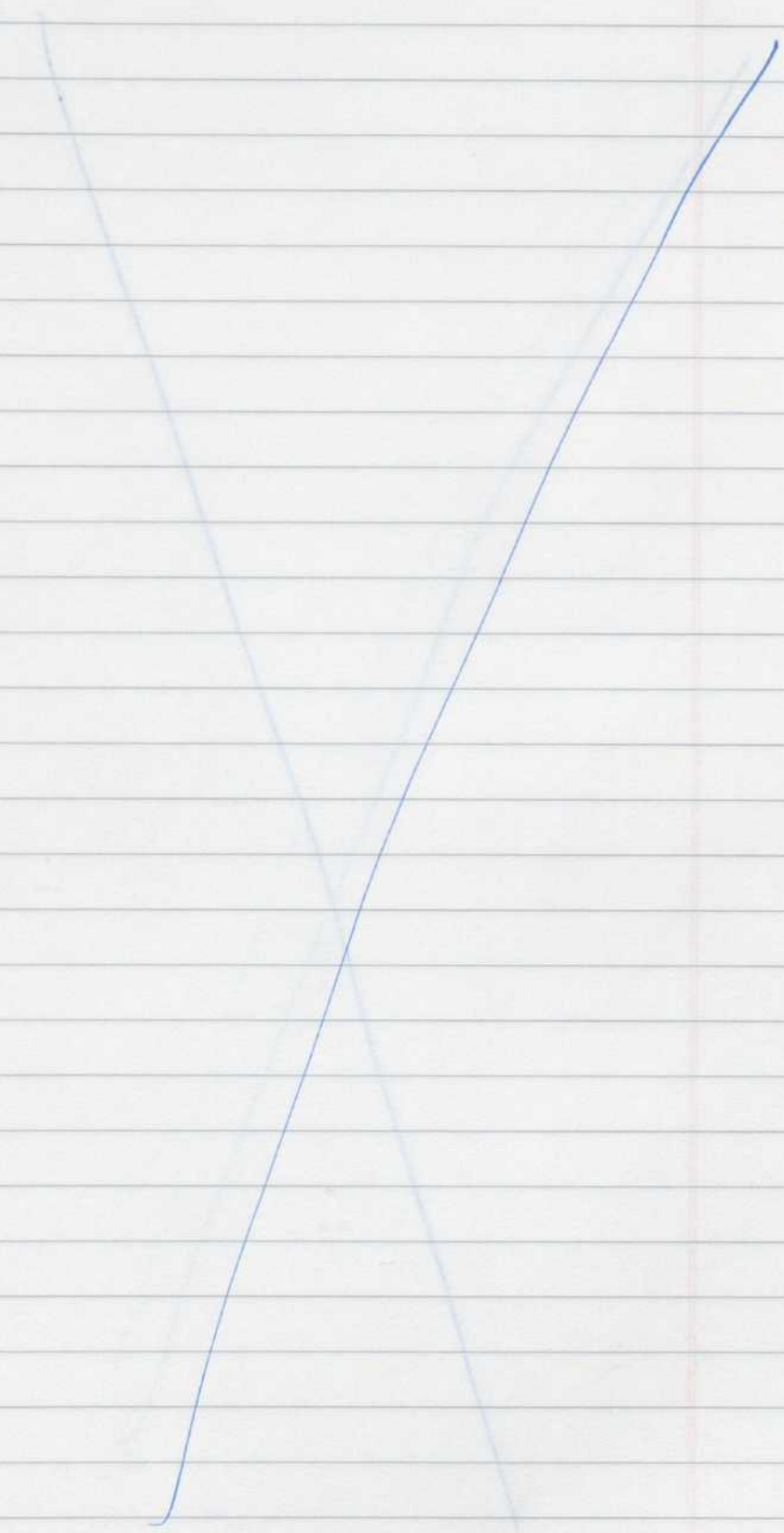


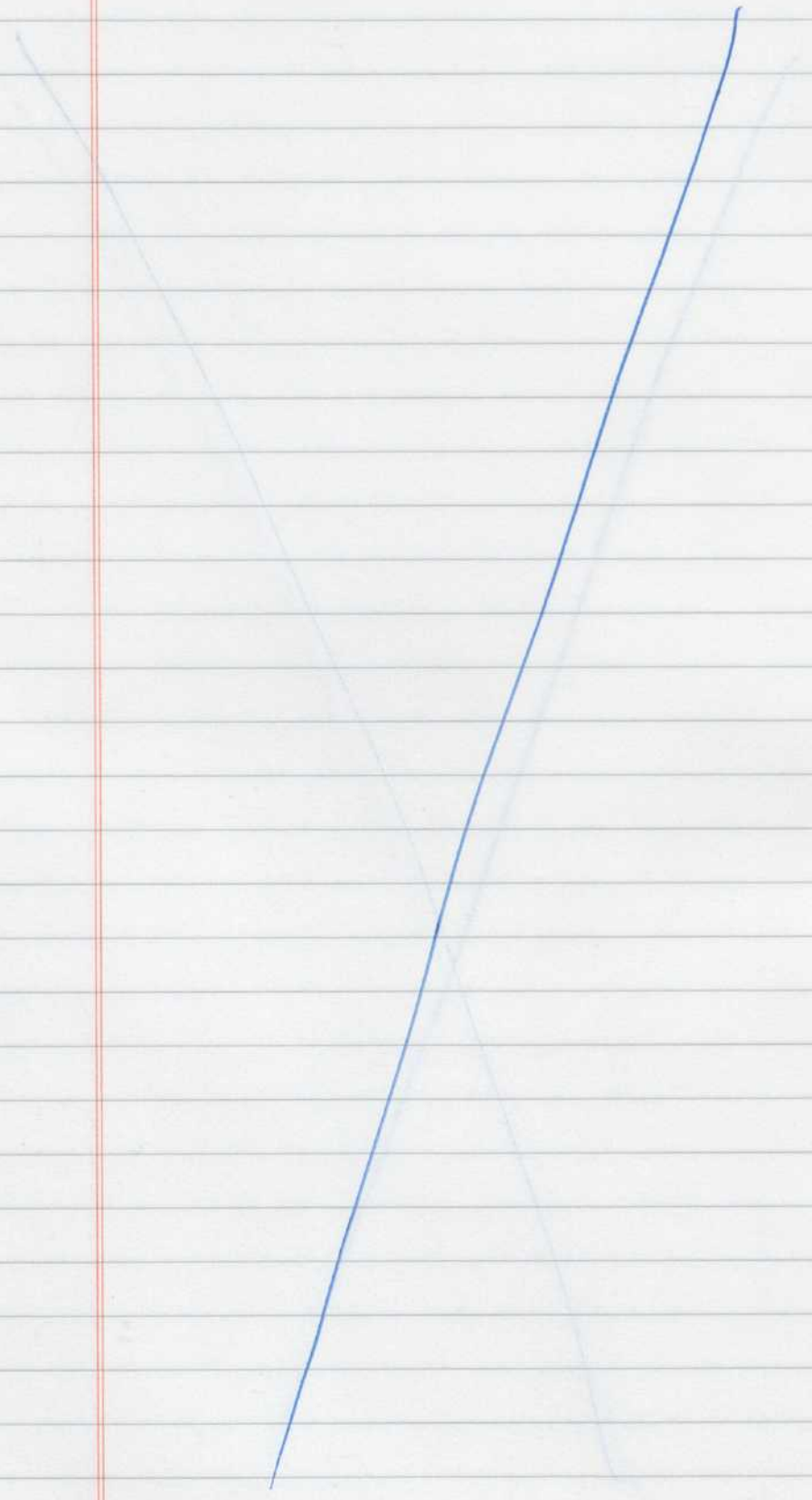




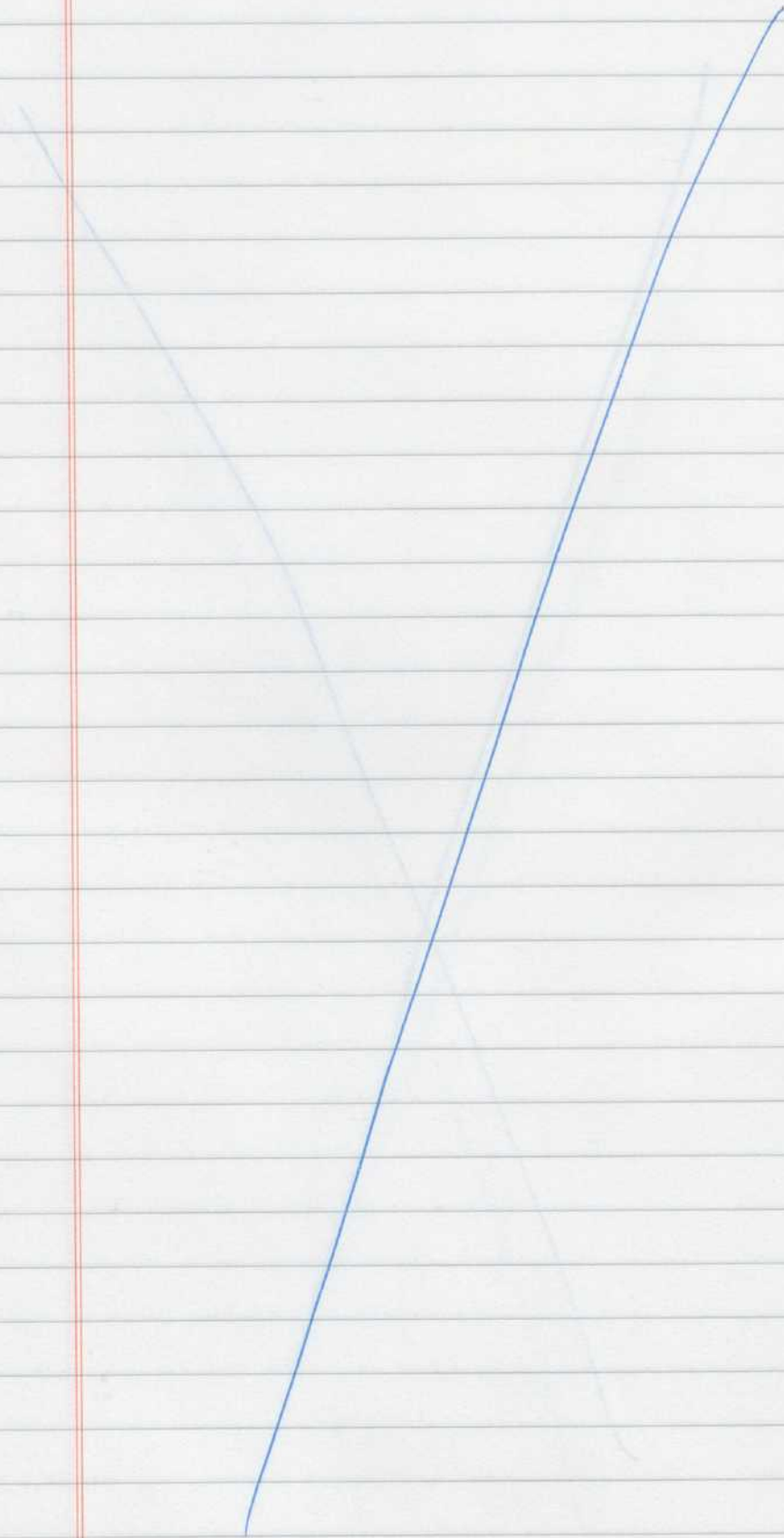
188

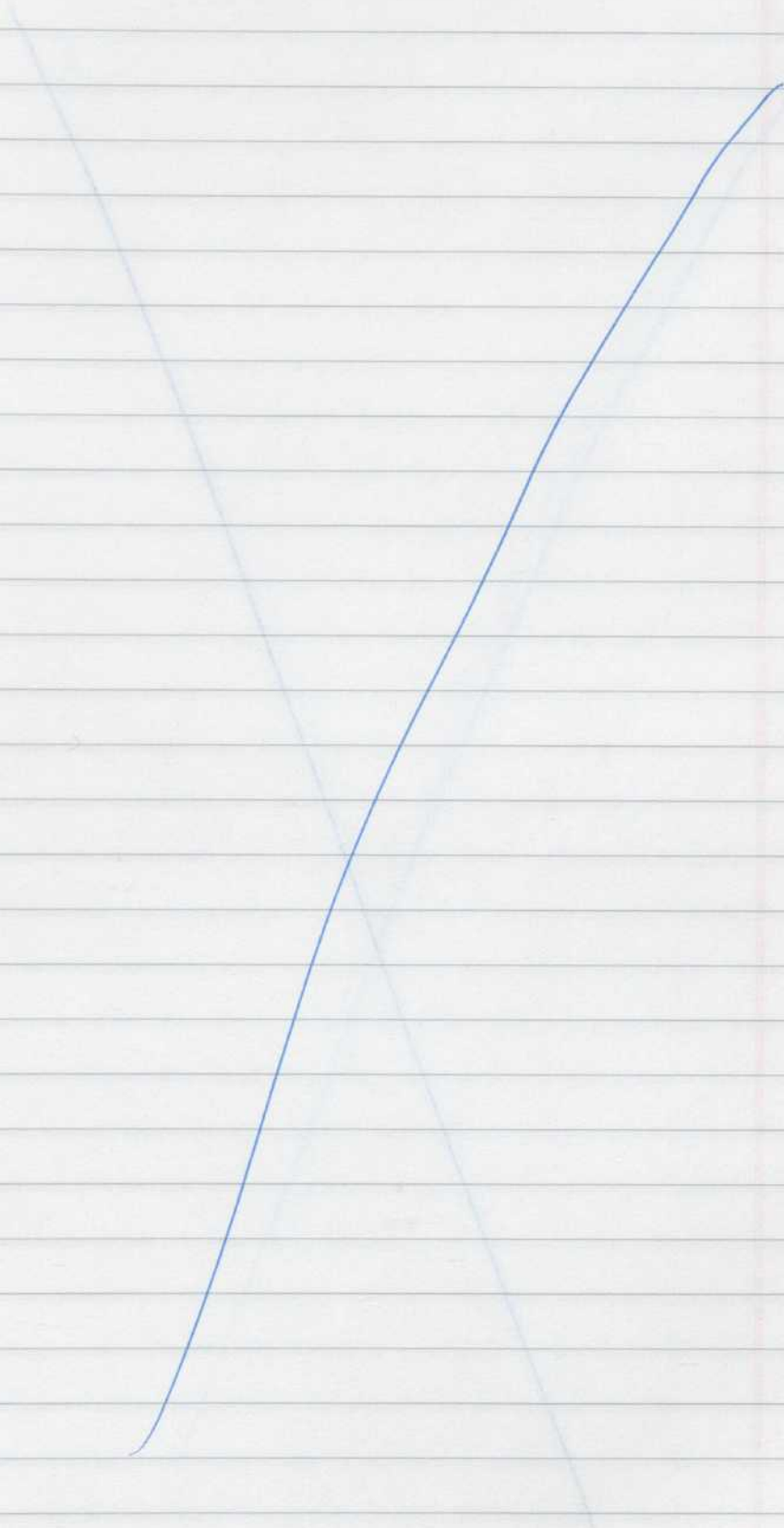


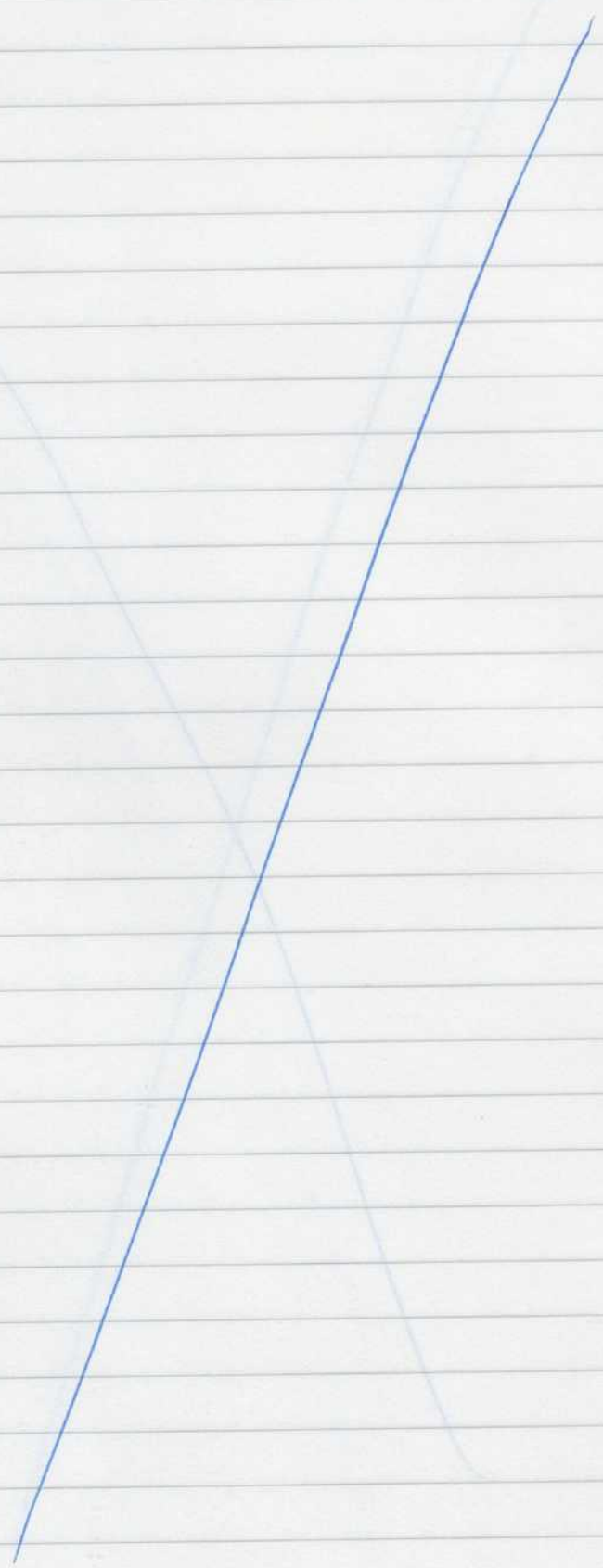








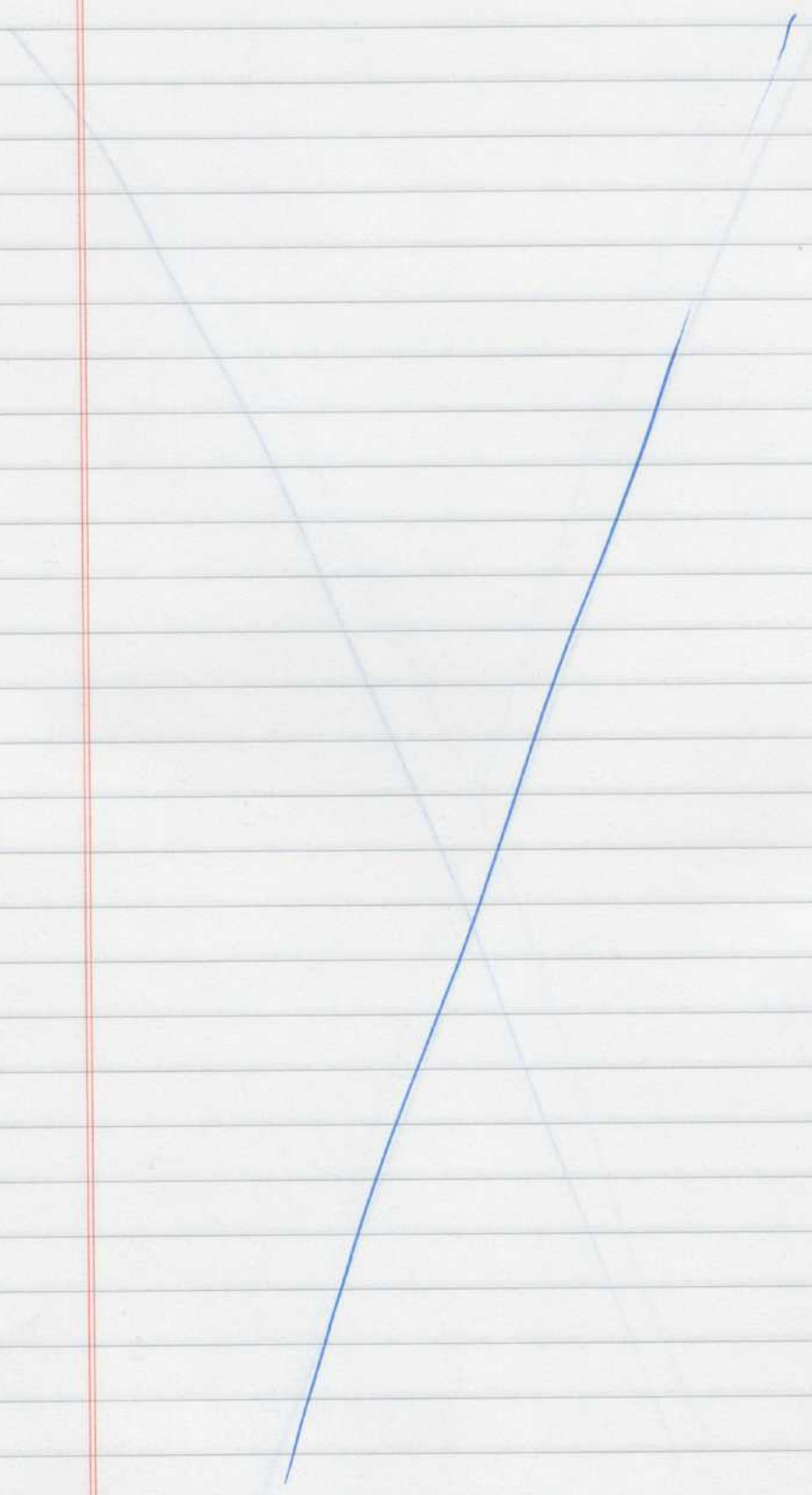


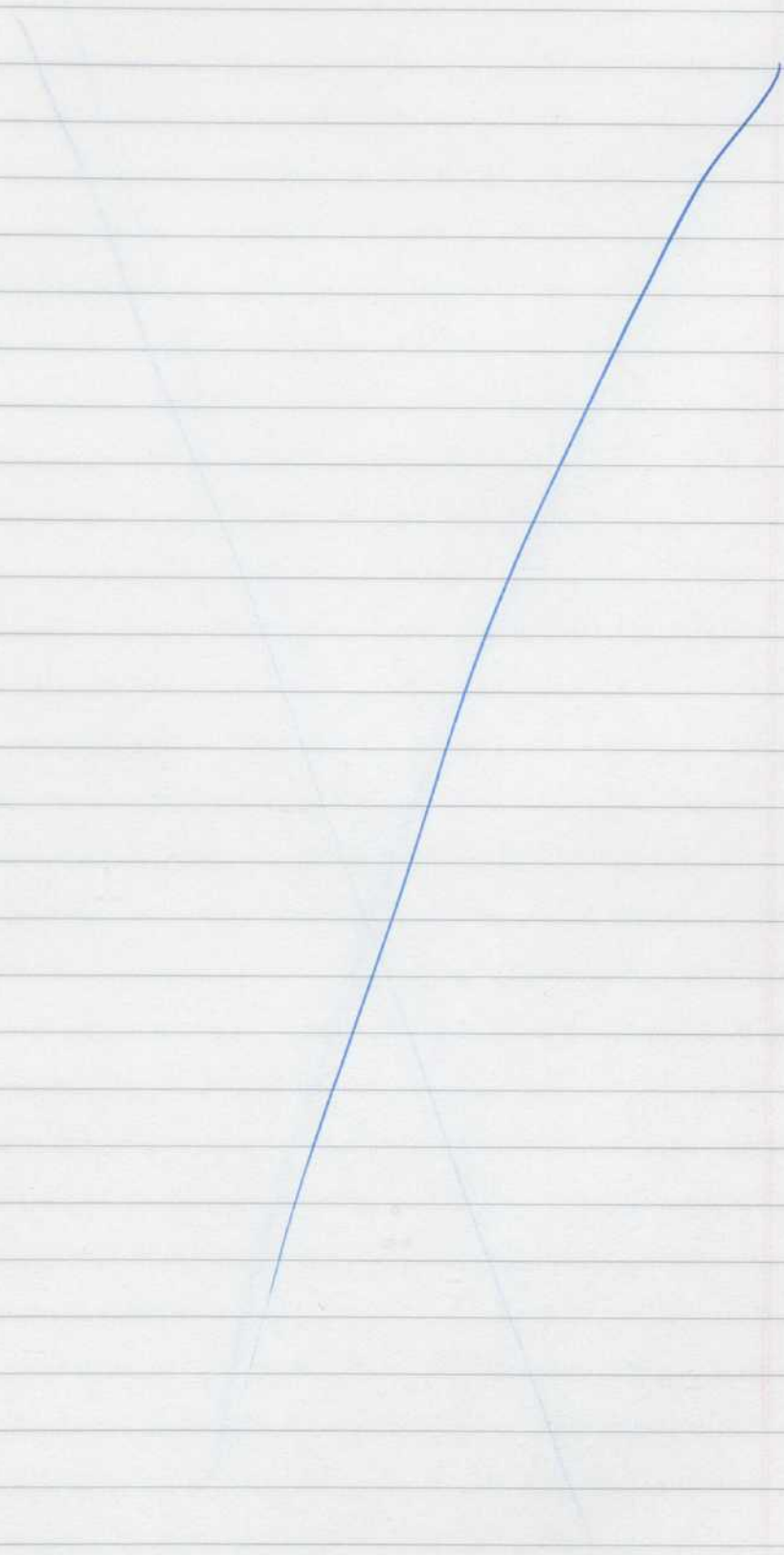


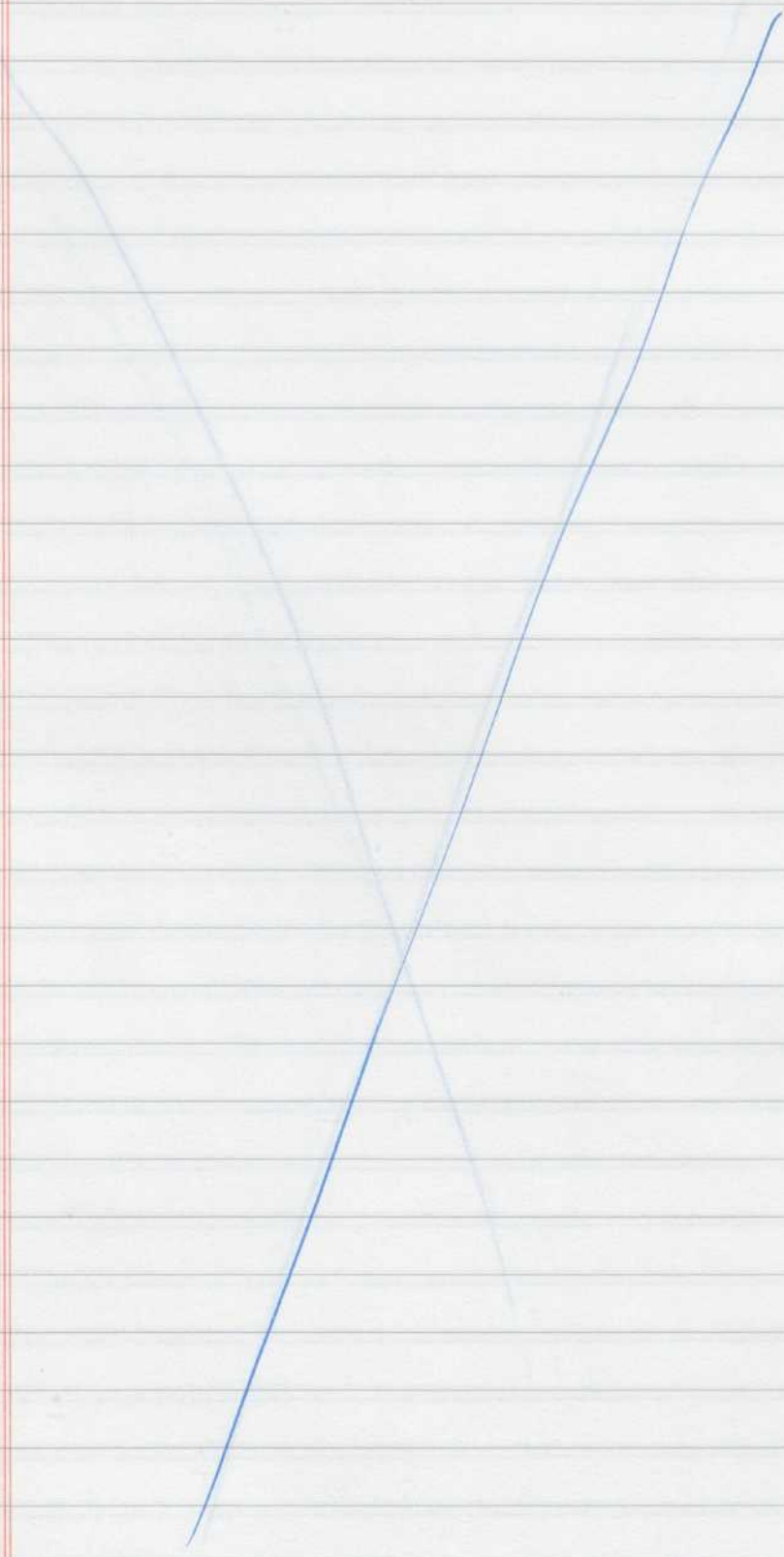
POAMEX

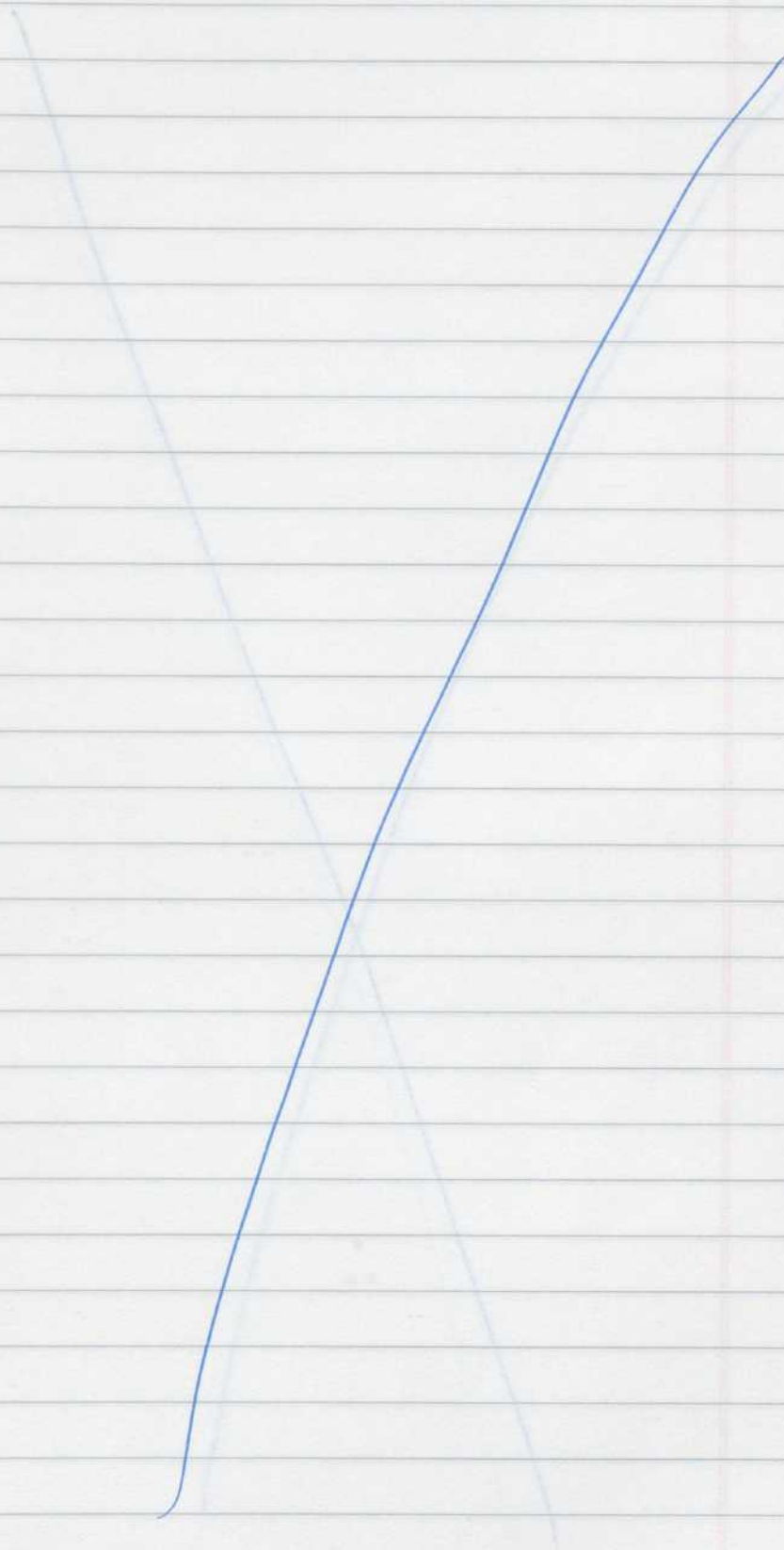
LINTA DE EXTREMANURA



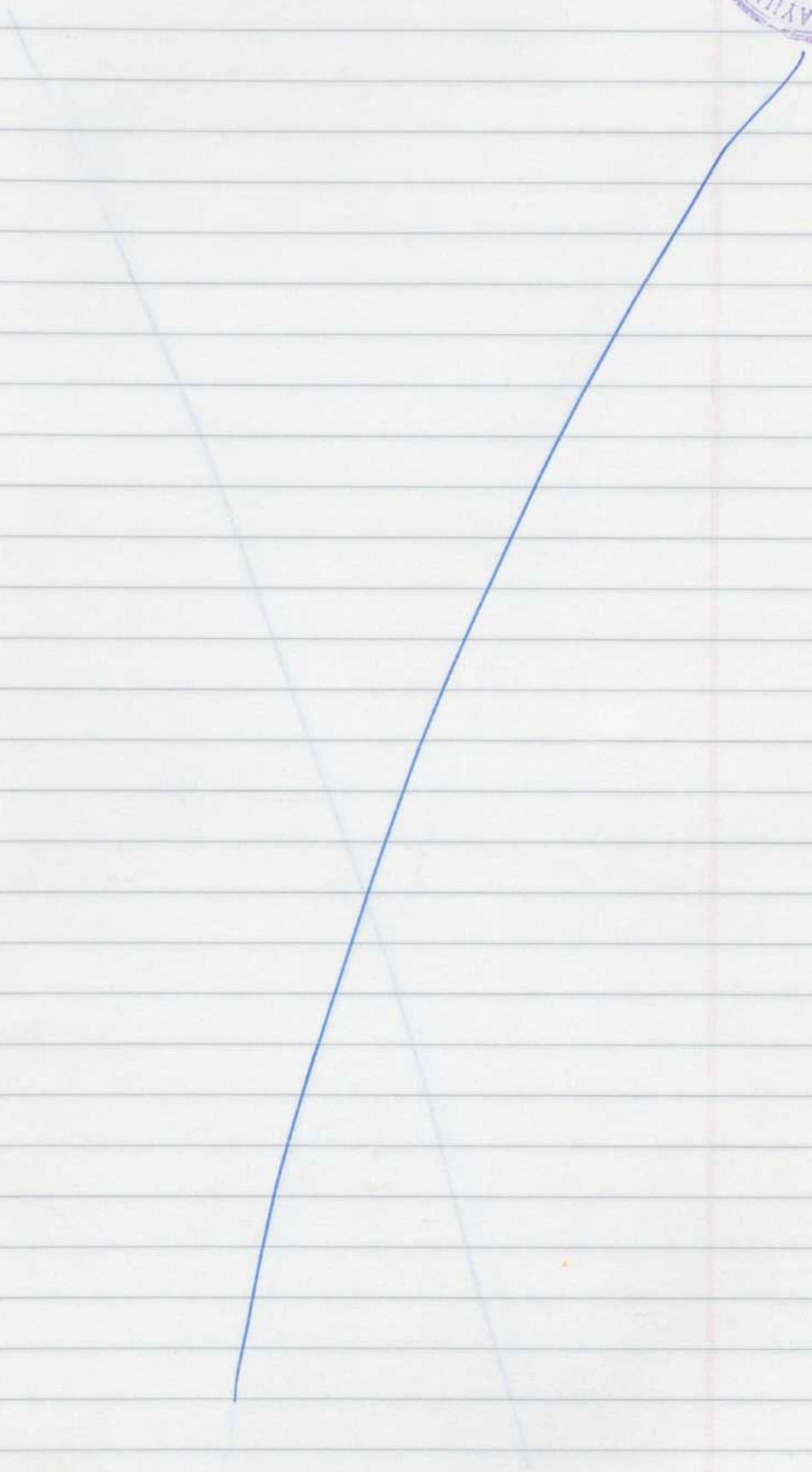


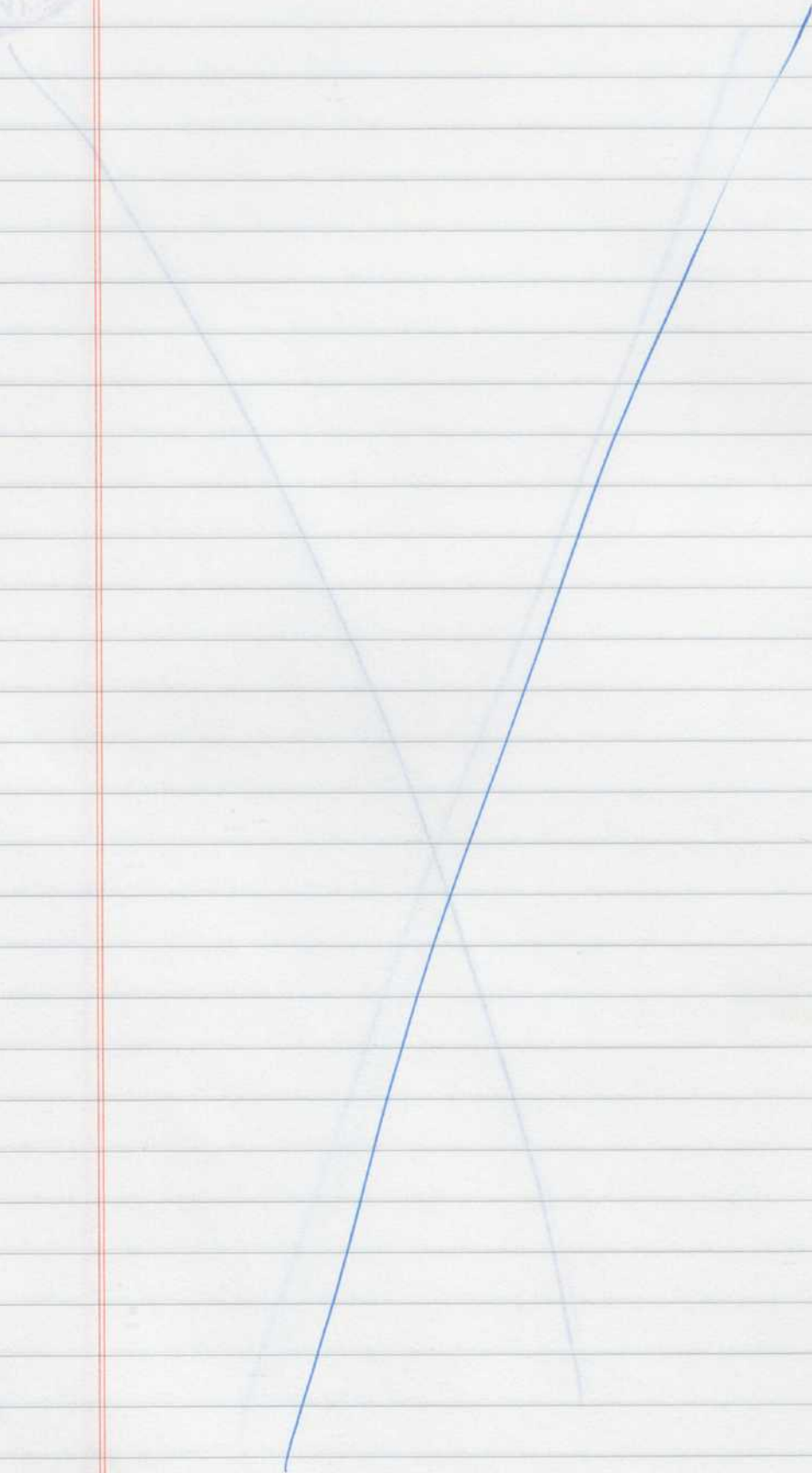


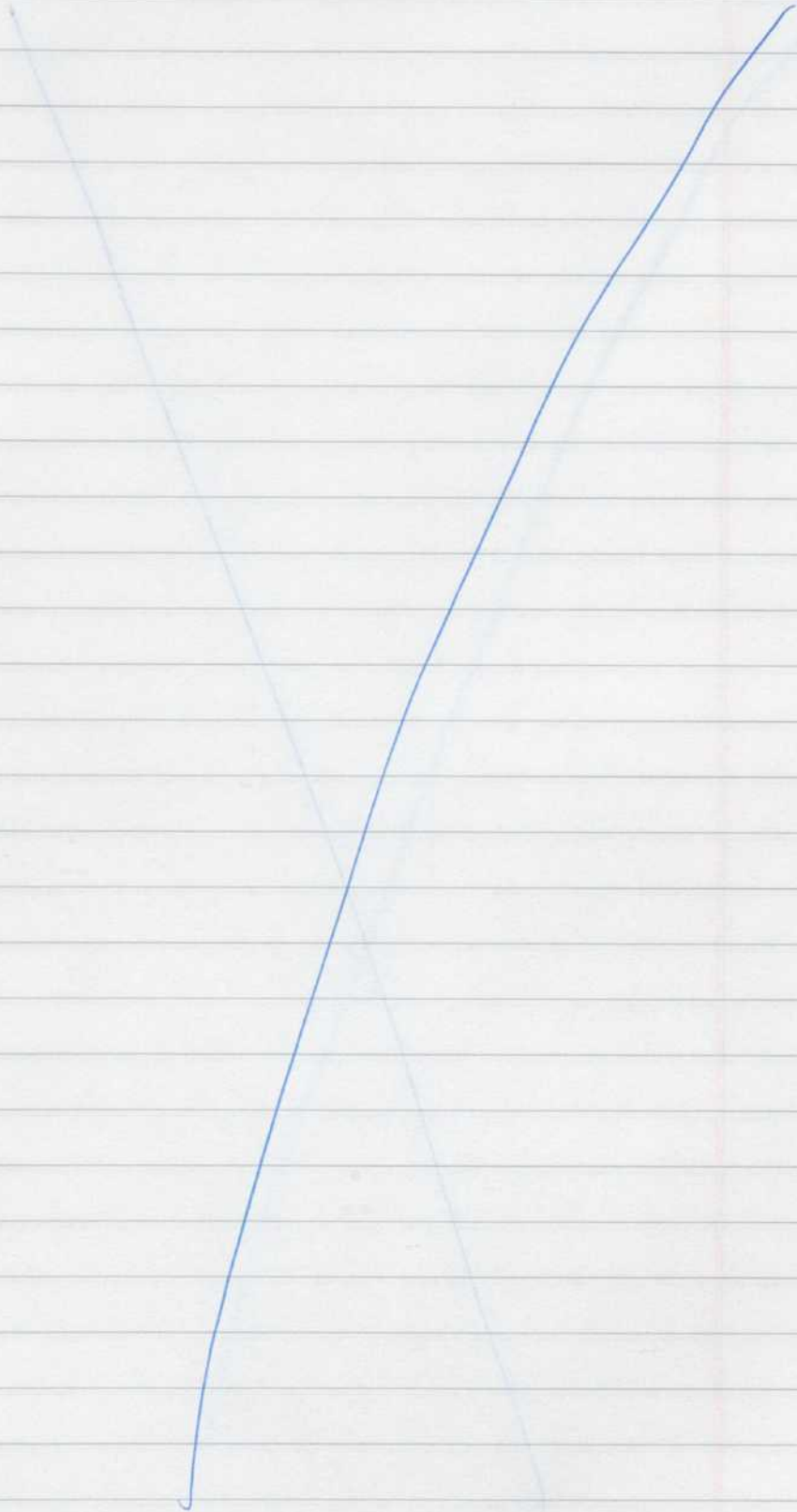


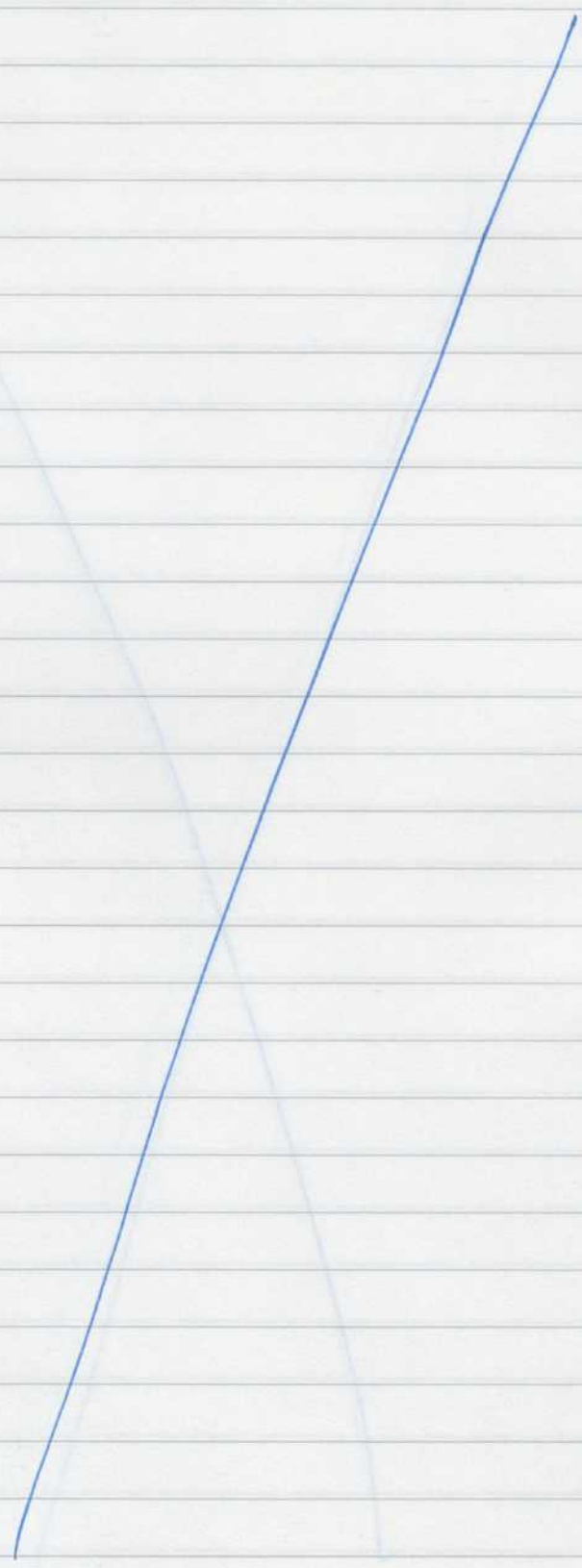


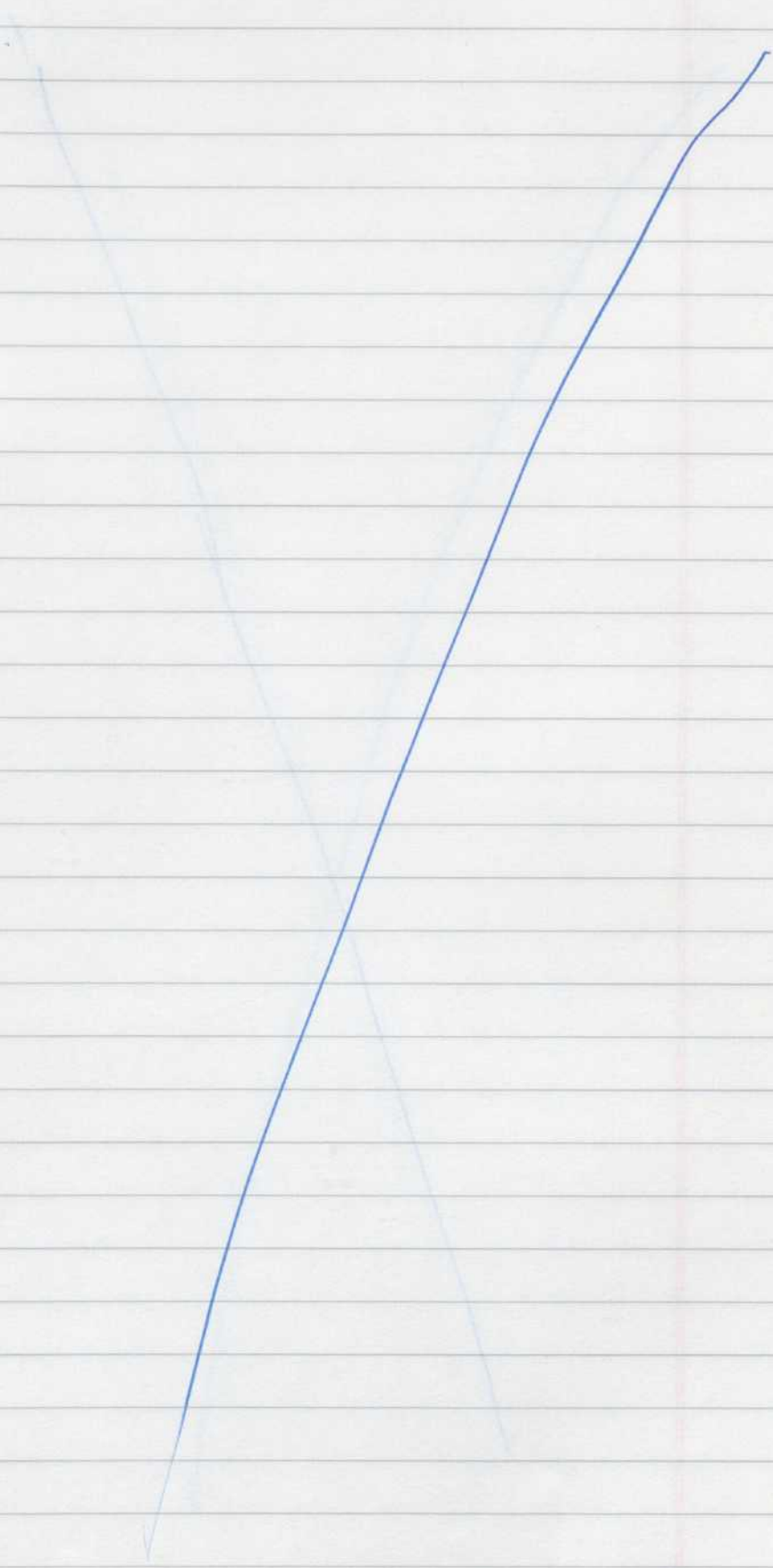


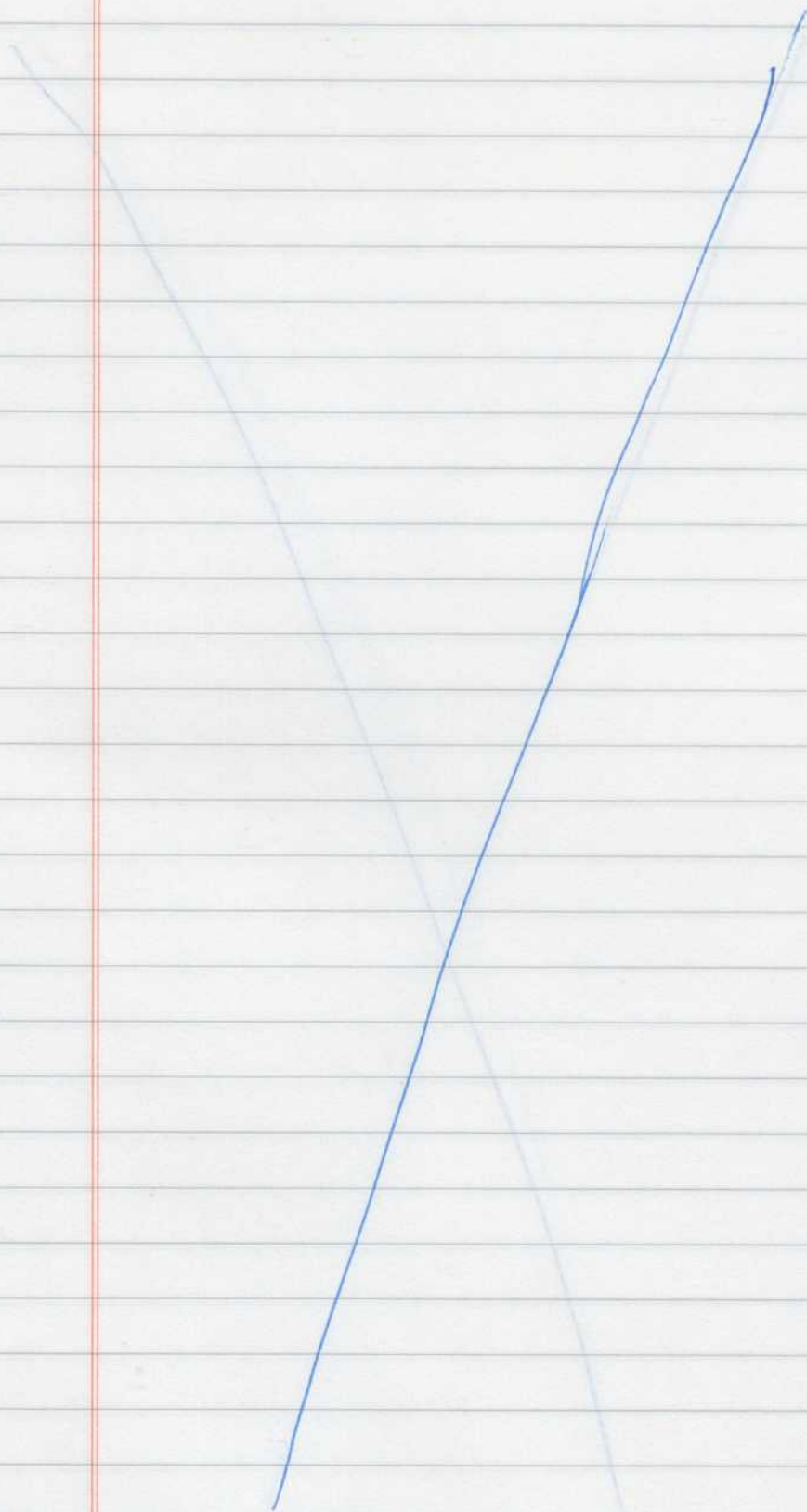


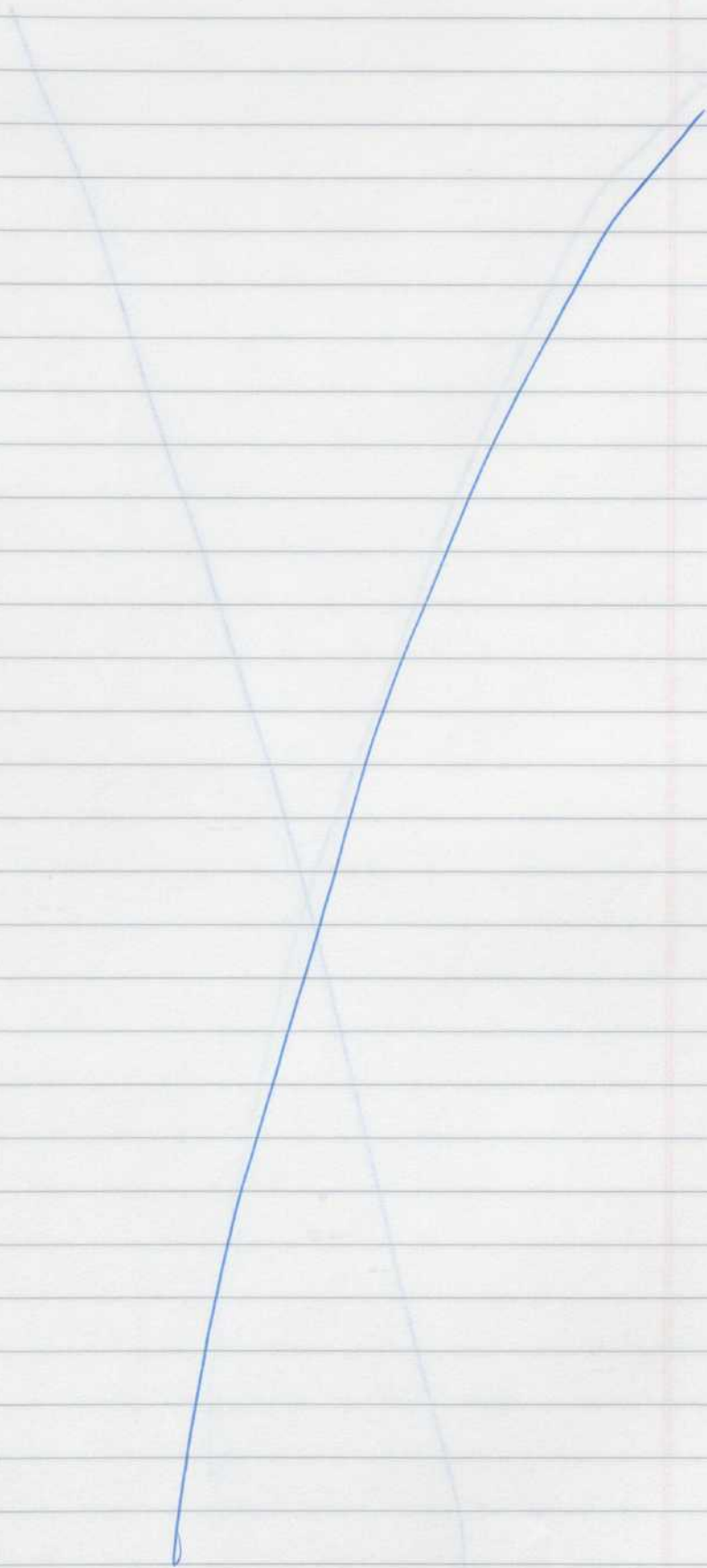




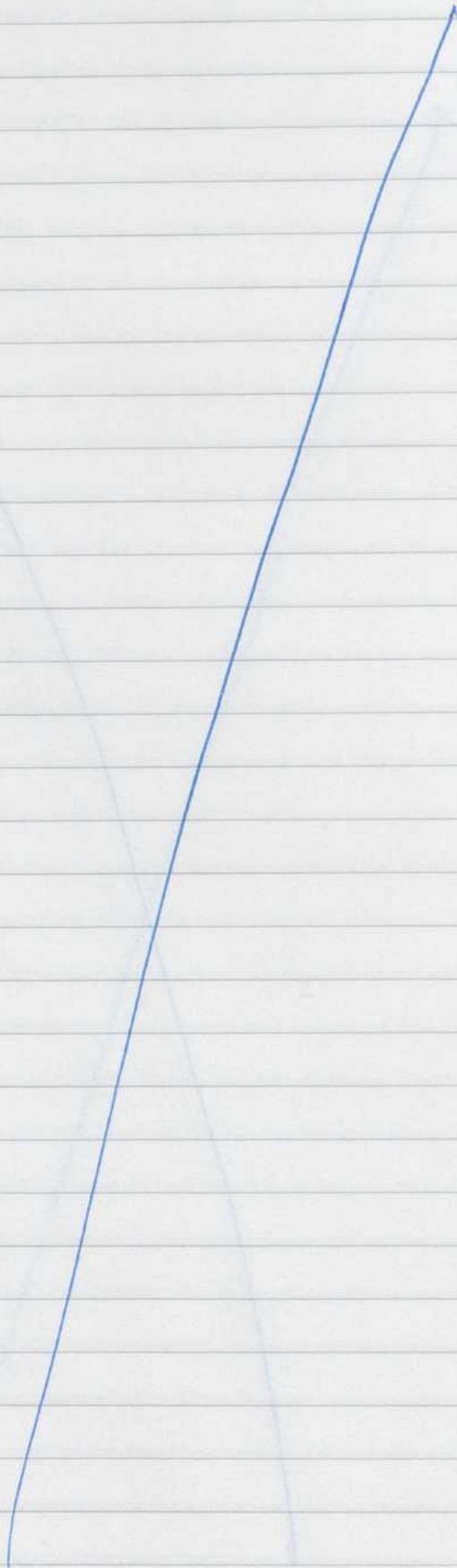






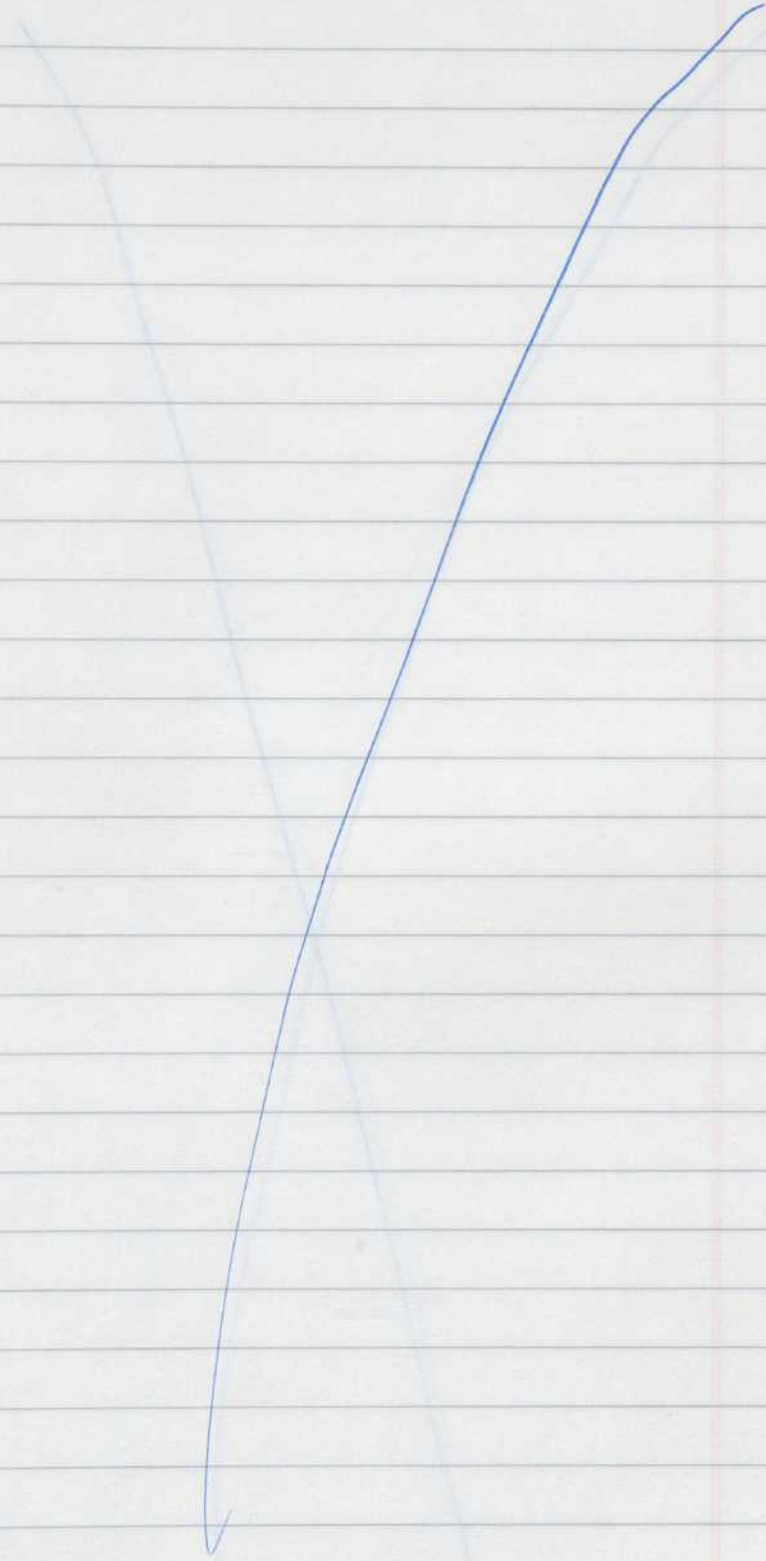


198

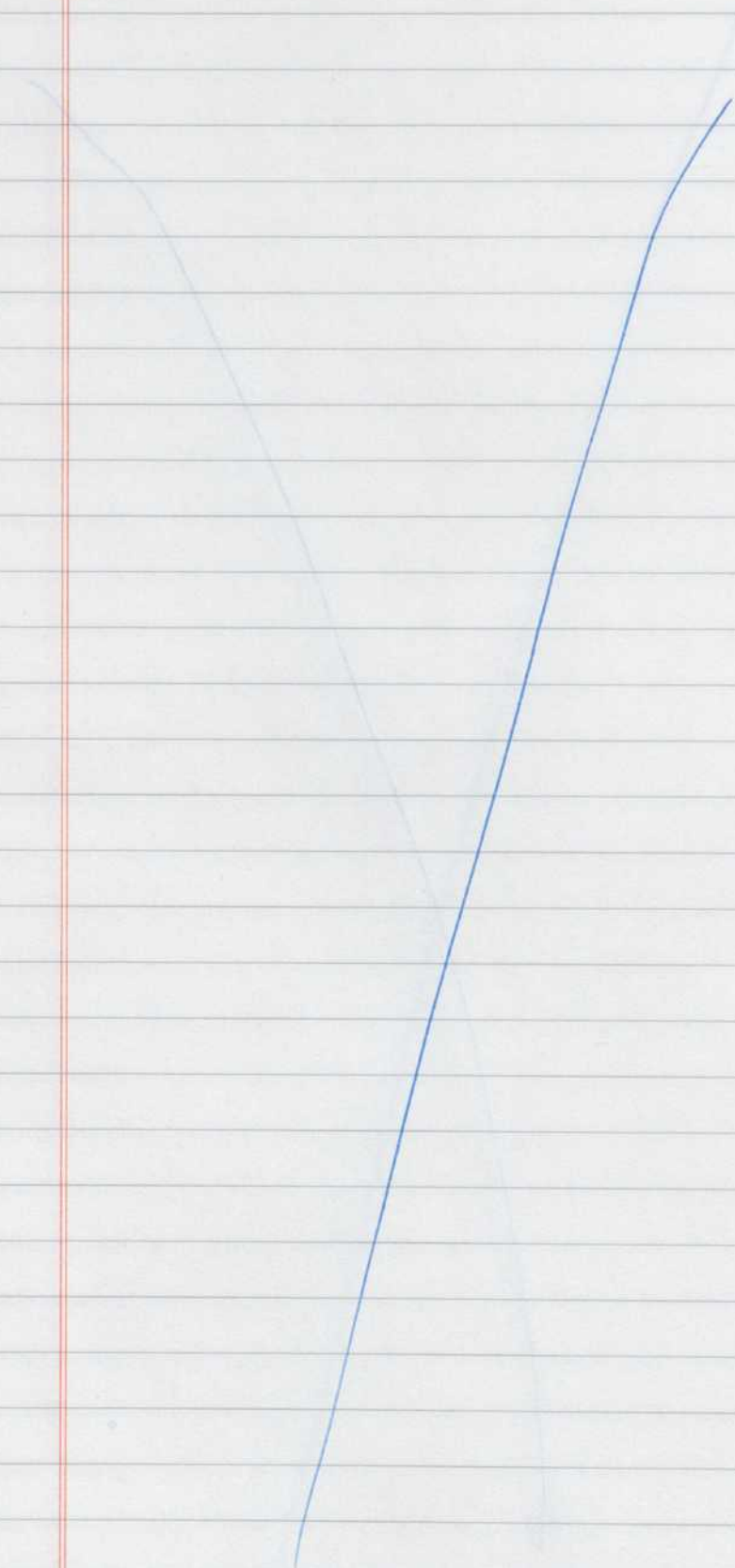


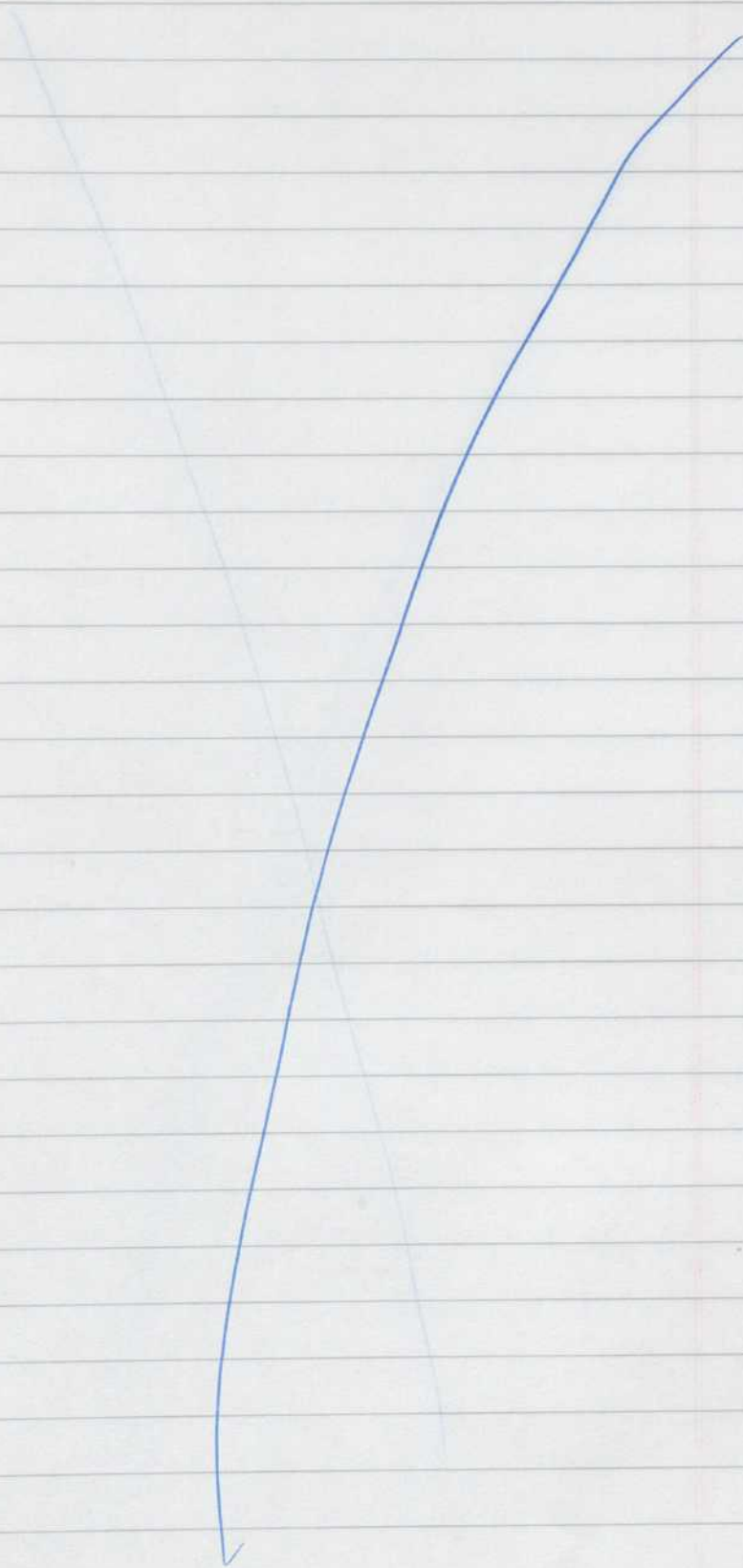
POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



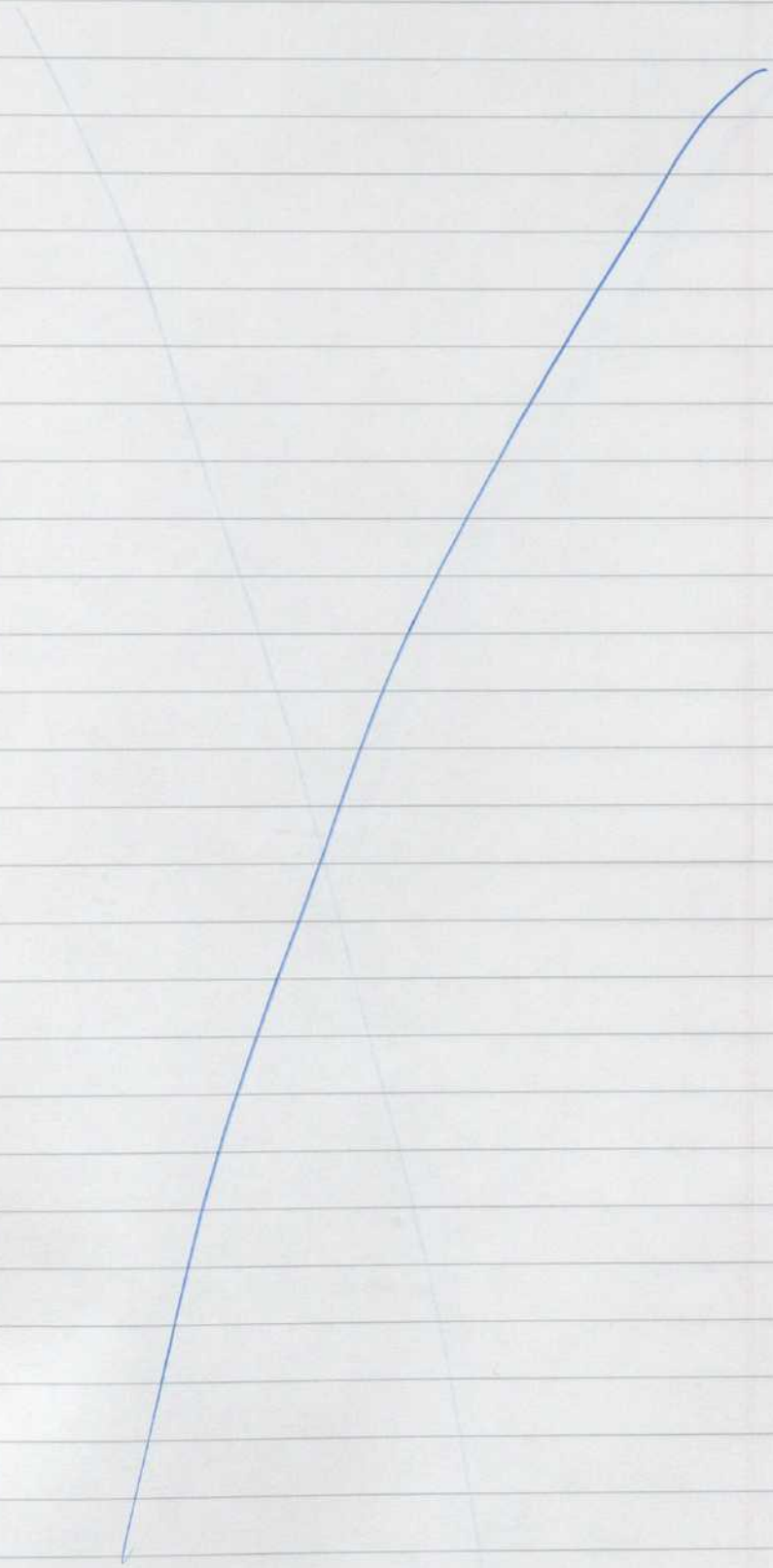
181





est





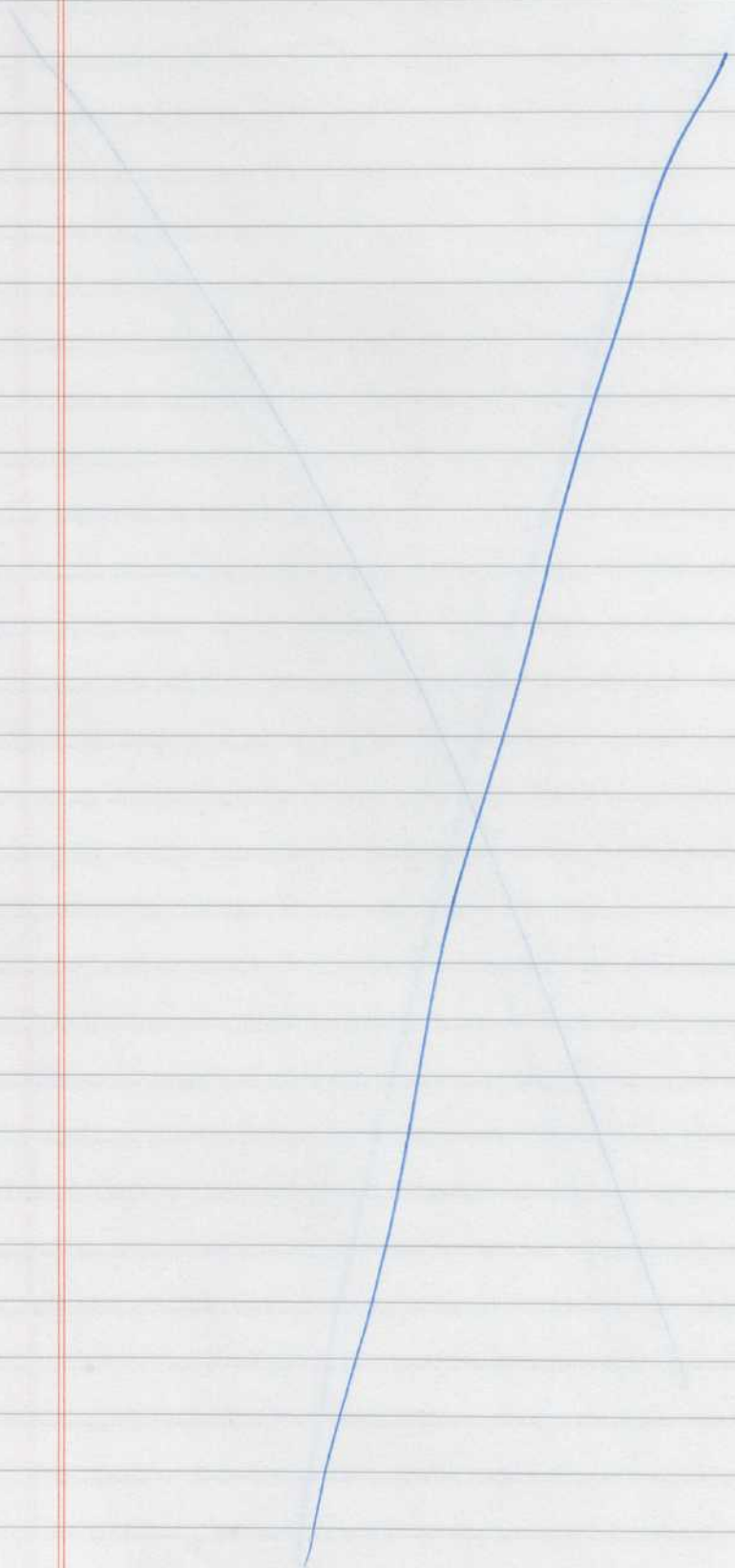
001



POAMEX

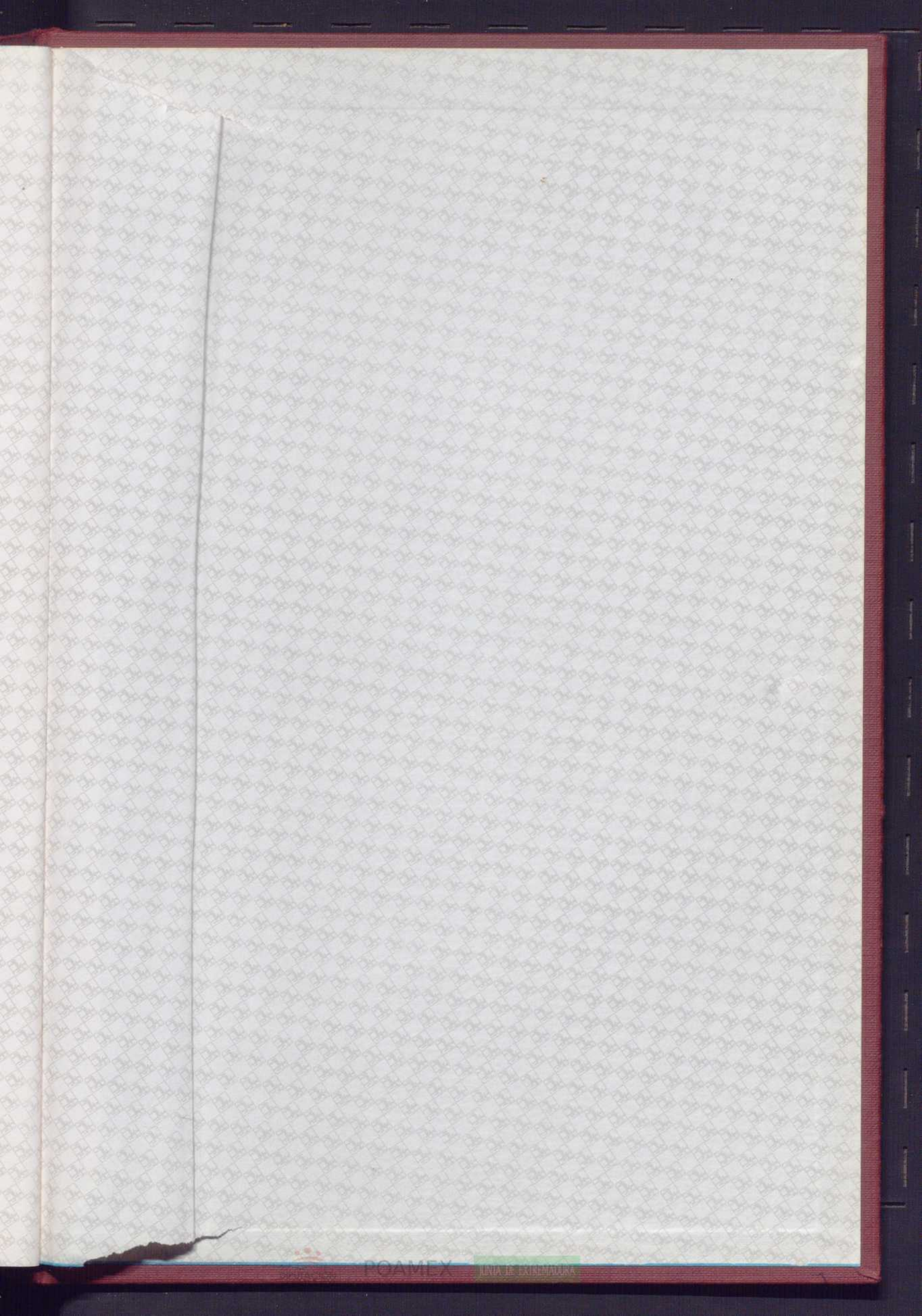
TINTA DE EXTREMADURA











FOAMEX

LINA DE EXTREMADURA